



Presentación

Capítulo 1. Planeación Estratégica

Capítulo 2. Instituto de Estudios del Ministerio Público – IEMP

Capítulo 3. Función Preventiva

Capítulo 4. Función Disciplinaria

Capítulo 5. Función de Intervención

Capítulo 6. Función de Conciliación

Capítulo 7. Gestión Financiera y Ejecución Presupuestal

Capítulo 8. Gestión Contractual

Capítulo 9. Gestión Humana

Capítulo 10. Gestión Jurídica

Capítulo 11. Gestión de Control Interno

Capítulo 12. Gestión de Tecnología, Innovación y Transformación Digital

Capítulo 13. Cooperación Internacional



PRESENTACIÓN

La Ley 951 de 2005 regula el proceso de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos en Colombia, estableciendo la obligación de los servidores públicos y particulares que administren bienes del Estado de presentar un acta de informe de gestión al separarse de su cargo o al finalizar la administración. Este procedimiento aplica a todas las ramas del poder público y niveles territoriales, así como a las entidades descentralizadas y empresas de economía mixta, con el fin de garantizar transparencia, continuidad y control en la gestión pública.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 951 de 2005, el «acta administrativa» que aquí se presenta incluye (i) un informe resumido por escrito de la gestión de la Procuraduría General de la Nación en el período 2021-2024; (ii) situación de los recursos materiales, financieros y humanos así como los bienes muebles e inmuebles a su cargo, debidamente actualizados a la fecha de la entrega; (iii) el detalle de los presupuestos, programas, estudios y proyectos; (iv) los proyectos en proceso; (v) los reglamentos, manuales y procedimientos de funcionamiento de la entidad y (vi) en general todos los aspectos relacionados con la situación administrativa, desarrollo, cumplimiento y contingencias.

Más allá del cumplimiento de una obligación legal, el presente informe constituye un instrumento de transparencia, continuidad y fortalecimiento institucional, mediante el cual se pone a disposición de la administración entrante un panorama integral sobre el estado actual de la Entidad, los logros alcanzados, los retos identificados y las acciones estratégicas en curso.

El documento se organiza en trece capítulos que abarcan tanto las funciones misionales (preventiva, disciplinaria, de intervención y de conciliación), como las áreas de apoyo estratégico y administrativo (planeación, gestión financiera, gestión contractual, gestión humana, gestión jurídica, cooperación internacional, control interno y transformación digital y avance tecnológico). Cada capítulo ofrece un balance detallado de las políticas, programas, procesos y resultados obtenidos en el marco del **Plan Estratégico Institucional 2021-2024 “Construyendo desde la Equidad y la Diferencia”**, así como de las lecciones aprendidas que pueden orientar la gestión futura.

Este informe refleja el compromiso de la Procuraduría General de la Nación con la defensa de los derechos fundamentales, la protección del interés público, la garantía de la moralidad administrativa y la eficacia en el cumplimiento de su misión constitucional. Asimismo, evidencia los esfuerzos de modernización, innovación y fortalecimiento institucional que se adelantaron en este periodo, con el fin de consolidar una entidad más cercana al ciudadano, más efectiva en el control de la función pública y más transparente en su propio quehacer.

Con este ejercicio de empalme se garantiza que la transición administrativa se realice de manera ordenada, con información clara y suficiente que facilite la toma



de decisiones y asegure la continuidad en el cumplimiento de la misión del Ministerio Público en Colombia.

En el capítulo 1, el lector de este informe encontrará la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2021-2024 “Construyendo desde la equidad y la diferencia”, con énfasis en las metas institucionales, el modelo de planeación basado en riesgos y los avances en la consolidación de indicadores de gestión. En el capítulo 2 se presenta el Instituto de Estudios del Ministerio Público y los logros en formación, investigación y capacitación de servidores públicos y ciudadanía, destacando la oferta académica, convenios nacionales e internacionales y la consolidación del IEMP como centro de pensamiento en derechos humanos y democracia.

En los capítulos 3, 4, 5 y 6 se presentan las cuatro misionales de la Procuraduría General de la Nación: preventiva, disciplinaria, de intervención y la recién denominada misionalidad de conciliación. En estos capítulos se registra el balance de las acciones de vigilancia y advertencia desarrolladas frente a riesgos en la gestión pública, incluyendo los procesos de acompañamiento a las entidades territoriales, emisión de alertas tempranas y lineamientos preventivos en contratación, salud, ambiente y derechos colectivos. Así mismo, la gestión de procesos disciplinarios adelantados por la entidad, las estadísticas de decisiones adoptadas y las estrategias implementadas para fortalecer la calidad, celeridad y uniformidad en el ejercicio del *ius puniendi* disciplinario. En un tercer momento, se informa sobre el estado de la intervención del Ministerio Público en los procesos judiciales y administrativos, detallando cómo frente a los casos concretos se ejerce la defensa del orden jurídico, el patrimonio público y los derechos fundamentales, con énfasis en actuaciones ante las jurisdicciones tradicionales como la contenciosa administrativa, constitucional y penal, y al tiempo detallando intervenciones de la mayor relevancia como los tribunales de arbitramento y amigable composición.

Seguidamente, en los capítulos 7, 8, 9 y 10, 11 y 12, se presenta la gestión administrativa de la entidad, desde la gestión financiera y la ejecución presupuestal hasta la gestión de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, pasando por la gestión humana, contractual, de personal, de control interno y jurídica.

Para finalizar, el informe registra las relaciones de cooperación con organismos internacionales, la participación en foros multilaterales y la ejecución de proyectos de asistencia técnica y financiamiento externo orientados a derechos humanos y lucha contra la corrupción.



1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

2021-2024

El Plan Estratégico 2021-2024, “Construyendo desde la Equidad y la Diferencia”, avanzó significativamente, logrando que los planes de acción institucional e iniciativas asociadas a los objetivos estratégicos cumplieran las metas previstas. Es fundamental destacar que estos objetivos se centraron en fortalecer aspectos clave para el funcionamiento de nuestra entidad, priorizando nuestras funciones misionales. Sin embargo, también se prestó atención a la mejora de las áreas de apoyo y al desarrollo del talento humano, donde las tecnologías de la información jugaron un papel crucial.

Los Planes de Acción Institucional, en adelante PAI, estuvieron orientados durante la presente administración en desarrollar los pilares de equidad de género, fortalecimiento del modelo preventivo, descongestión en los procesos disciplinarios, protección y defensa de los derechos humanos, entre otros.

Este Plan Estratégico tiene una particularidad para la vigencia 2021, en atención a que por ser el año 2021 totalmente atípico en cuanto al entorno vivido a nivel mundial, como fue la pandemia del COVID 19, fue necesario contar previamente con un Plan transitorio 2021, mientras se adelantaba el proceso de formulación a través de una metodología basada en el estudio de riesgos. Es así como para el 2021, los procesos transversales y estratégicos de la entidad enfocaron sus esfuerzos en establecer un diagnóstico del contexto interno y externo, lo que permitió desarrollar la planeación estratégica de la entidad y fijar los objetivos estratégicos y el modelo de buena gobernanza a ejecutarse durante los años 2021-2024.

Para la vigencia 2021, se tuvo una ejecución del 85.88 %. A continuación, se detallan los resultados de esta ejecución:

PLAN ESTRATÉGICO TRANSITORIO - 2021 (85,88 %)		
INICIATIVA ESTRATÉGICA	%	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
1. Fortalecer la protección de los derechos de las personas en sus diversas dimensiones	85,37%	1. Mejora la capacidad técnica de la PGN para la protección de los derechos (70,73%) 2. Celeridad en respuesta de solicitudes de defensa de los derechos humanos individuales y colectivos de la sociedad (100%)
2. Promover el respeto por el ordenamiento jurídico y la protección del patrimonio público	100%	3. Promoción de la cultura de legalidad e integridad (100%)



3. Reorientar la lucha contra la corrupción y la ineficiencia de la función pública	89%	4. Fortalecimiento de la vigilancia preventiva a la gestión pública (100%)
		5. Fortalecimiento de canales de participación ciudadana (50%)
		6. Implementación de herramientas para combatir la corrupción en todas sus expresiones (100%)
		7. Fortalecimiento de la capacidad técnica en los entes territoriales para la lucha anticorrupción (82,87%)
		8. Promoción del cumplimiento de la Ley de Transparencia
		9. Implementación de la gestión basada en riesgos aplicada a la lucha anticorrupción (100%)
4. Lograr que los procesos misionales se resuelvan en forma oportuna y confiable	66%	10. Implementación de plan de descongestión (78,42%)
		11. Creación de criterios unificados en los procesos misionales (100%)
		12. Optimización de los procesos y tiempos de respuesta en la gestión de la entidad (20,16%)
5. Fortalecer la gestión de información para la focalización de las actuaciones misionales	92%	13. Implementación de Plan de descongestión (78,42%)
		14. Mejora de la Calidad de la información interna y externa (calidad, confiabilidad, usabilidad) (76,04%)
		15. Integración de los sistemas de información para optimizar su uso y mejorar la toma de decisiones (100%)
6. Implementar y consolidar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la PGN -MiPGN	82%	16. Desarrollo de los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la PGN - MiPGN (90,91%)
		17. Puesta en marcha de mecanismos de apropiación del MiPGN (73,33%)
7. Consolidar la modernización y transformación digital de la PGN	86,67%	18. Optimización de la plataforma tecnológica a nivel nacional (100%)
		19. Mejora de la conectividad y comunicación de datos en las sedes de la PGN (100)
		20. Mejora de la capacidad técnica de los funcionarios para el aprovechamiento de las tecnologías de información (100%)
		21. Optimización de la gestión documental de la PGN (100%)
		22. Modernización de las sedes físicas de la PGN (33,33%)

El PEI fue adoptado través de la Resolución 315 de 2022 y las metas establecidas y acordadas se han venido cumpliendo de manera satisfactoria. Esta medición de las perspectivas, objetivos estratégicos, indicadores y planes de acción institucional se han llevado a cabo a través de la gestión, monitoreo y seguimiento



del avance de las actividades desarrollados por las distintas dependencias, quienes contaron con el apalancamiento de diversas fuentes de financiación como son: proyectos de cooperación internacional, recursos de inversión y crédito BID.

Como resultado de esta gestión, el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional entre el periodo comprendido del año 2022 al tercer trimestre de 2024 alcanzó una ejecución del **81,08 %**, destacándose también los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos institucionales.

A continuación, se muestra un resumen del porcentaje de logro de cada uno de los objetivos, alcanzados de ejecución, de los PAI y del modelo de buena gobernanza.

Resultados de avance PEI 2022 y 2024

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2024						
AVANCE VIGENCIA 2022-2024 (81,08%)						
PERSPECTIVA	%	OBJETIVO ESTRATÉGICO	2022	2023	2024	AVANCE 2022-2024
01. SOCIEDAD Y ESTADO	85,53	Optimizar la gestión de la PGN como una entidad referente por su actuación anticipatoria y vital para la efectiva gestión pública.	63,87%	79,98%	58,07%	67,31%
		Aumentar la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios que presta la PGN mediante su actuación oportuna y transparente.	100,00 %	89,99%	79,04%	89,68%
		Contribuir a la garantía efectiva de derechos y preservación del patrimonio público.	98,85%	100,00 %	100,00 %	99,62%
02. MISIONAL	79,07	Consolidar el trabajo colaborativo de las funciones misionales teniendo como enfoque la creación de valor para tener una actuación más anticipatoria y prestar un servicio de calidad a los ciudadanos.	91,31%	83,89%	60,47%	78,56%
		Afianzar la articulación interinstitucional del Ministerio Público y demás entidades del Estado para prestar una oferta de servicios integrada y oportuna a la ciudadanía	88,71%	88,96%	44,75%	74,14%
		Acercar la Procuraduría a la ciudadanía para el reconocimiento de su propósito misional.	100,00 %	94,91%	58,64%	84,52%



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2024						
AVANCE VIGENCIA 2022-2024 (81,08%)						
PERSPECTIVA	%	OBJETIVO ESTRATÉGICO	2022	2023	2024	AVANCE 2022-2024
03. CAPACIDADES INSTITUCIONALES	81,64	Consolidar y apropiar el modelo de gestión del conocimiento y la innovación para incrementar la productividad institucional y adaptarse a los cambios del entorno	100,00 %	99,65%	36,25%	78,63%
		Consolidar el gerenciamiento del talento humano para incentivar el cumplimiento de las funciones institucionales en cada área de la entidad.	100,00 %	87,83%	71,43%	86,42%
		Fomentar la cultura organizacional para mejorar la coordinación interinstitucional y promover el sentido de apropiación institucional.	100,00 %	99,90%	35,18%	78,36%
		Implementar el modelo de direccionamiento estratégico basado en riesgos de la gestión pública para contribuir al alcance de resultados y efectos institucionales.	100,00 %	96,67%	53,23%	83,30%
04. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	78,09	Asegurar la disponibilidad de las soluciones tecnológicas para funcionarios y grupos de interés que facilite la actualización de los servicios de la PGN.	100,00 %	94,00%	82,49%	92,16%
		Mejorar la planificación administrativa y financiera para el suministro oportuno y adecuado de bienes y servicios institucionales.	91,67%	73,13%	47,32%	70,71%
		Fortalecer la gestión documental para acceder oportunamente a la información producida institucionalmente.	72,89%	97,00%	44,33%	71,41%

Fuente: Elaboración propia - OPLA. *Corte 30 de septiembre de 2024



1.1. Indicadores Estratégicos

El PEI cuenta con 62 indicadores estratégicos, distribuidos así: 5 para la perspectiva sociedad y estado; 42, perspectiva misional; 7 capacidades institucionales y 8 recursos físicos y financieros. Se presenta la meta a alcanzar durante el periodo 2022 al 2024, así como los valores alcanzados durante el periodo mencionado, de los indicadores más representativos.

01. SOCIEDAD Y ESTADO

#	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	META PEI	REAL	% DE CUMPLIMIENTO
1	% Incremental de casos y proyectos preventivos Nivel Central	Trimestral	1467	885	60,33
2	% Incremental de casos y proyectos preventivos Nivel Territorial	Trimestral	2901	3972	136,92

02. MISIONAL

#	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	META PEI	REAL	% DE CUMPLIMIENTO
3	(%) Acciones preventivas y disciplinarias acogidas por los operadores misionales en relación con el SGR	Semestral	80%	80%	100
4	# modelos de proceso de intervención y conciliación diseñados	Semestral	1	1	100
5	(%) incremental de actuaciones de intervención sobre la temática de Restitución de tierras	Semestral	17.958	29.913	166,57
6	(%) incremental de actuaciones de intervención sobre la temática de Justicia Especial para la Paz (JEP)	Semestral	2820	7.721	273,79
7	(%) incremental de actuaciones de intervención sobre la temática de Intervención Penal	Semestral	424833	473.123	111,37
8	(%) incremental de actuaciones de intervención sobre la temática de Intervención en materia civil y laboral	Semestral	56173	58.729	104,55
9	(%) incremental de actuaciones de intervención sobre la temática de Intervención en violencia contra niños, niñas y adolescentes (procesos administrativos)	Semestral	2402	12.080	502,91



10	(%) incremental de actuaciones de intervención sobre la temática de Intervención en asuntos ambientales	Semestral	6992	15.139	216,52
11	(%) de éxito en conciliación (Judiciales y extrajudiciales)	Semestral	15	15	100,00
#	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	META PEI	REAL	% DE CUMPLIMIENTO
12	% incremental de asuntos abreviado, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Acuerdo final para la terminación del conflicto"	Trimestral	6646	12.498	188,05
13	% incremental de asuntos abreviados, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Mujer Rural"	Trimestral	22	67	304,55
14	% incremental de asuntos abreviados, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Asuntos ambientales"	Trimestral	16959	32.890	193,94
15	% incremental de asuntos abreviados, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Restitución de tierras"	Trimestral	1214	9.719	800,58
16	% incremental de asuntos abreviados, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Restitución de Tierras con enfoque diferencial"	Trimestral	61	280	459,02
17	% incremental de asuntos abreviados, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Salud"	Trimestral	14798	21.768	147,10
18	% incremental de asuntos abreviados, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Trabajo y Seguridad Social"	Trimestral	14481	18.669	128,92



19	% incremental de asuntos abreviados, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Asuntos electorales"	Trimestral	523	5.184	991,20
#	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	META PEI	REAL	% DE CUMPLIMIENTO
20	% incremental de asuntos abreviados, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Asuntos étnicos"	Trimestral	3868	4.871	125,93
21	% incremental de asuntos abreviados, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Vulneración de DDHH pueblos étnicos"	Trimestral	680	493	72,50
22	% incremental de asuntos abreviados, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Defensa del Patrimonio, Transparencia e Integridad"	Trimestral	3757	9.541	253,95
23	% incremental de asuntos abreviados, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Derechos Humanos"	Trimestral	6903	9.678	140,20
24	% incremental de asuntos abreviados, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Interrupción voluntaria del embarazo"	Trimestral	16	1	100,00
25	% incremental de asuntos abreviados, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Discapacidad"	Trimestral	257	511	198,83
26	% incremental de asuntos abreviados, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Población LGBTIQ"	Trimestral	54	107	198,15



#	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	META PEI	REAL	% DE CUMPLIMIENTO
27	% incremental de asuntos abreviados, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Violencia contra Niños, Niñas y adolescentes y maltrato infantil"	Trimestral	471	1.408	298,94
28	% incremental de asuntos abreviados, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Violencia de genero diferente a la sexual"	Trimestral	476	1.879	394,75
29	% incremental de asuntos abreviado, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Violencia sexual contra las mujeres"	Trimestral	141	493	349,65
30	% incremental de asuntos abreviados, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes"	Trimestral	136	452	332,35
31	% incremental de asuntos abreviados, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Programas de Alimentación Escolar - PAE"	Trimestral	150	917	611,33
32	% incremental de asuntos abreviados, ordinarios, casos preventivos y proyectos en los escenarios de mitigación restitución y anticipación en relación con "Líderes y Defensores de Derechos Humanos"	Trimestral	358	650	181,56
33	% incremental de declaraciones tomadas a víctimas	Trimestral	3859	4.153	107,62

Fuente: Elaboración propia - OPLA. *Corte 30 de septiembre de 2024



03. CAPACIDADES INSTITUCIONALES

#	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	META PEI	REAL	% DE CUMPLIMIENTO
34	(%) Cumplimiento anual del Plan decenal del Ministerio Público (PGN, Defensoría del Pueblo y personerías)	Anual	80%	82%	102,50
35	(%) Eficacia en la gestión de la cooperación internacional	Semestral	80%	88%	109,40
#	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	META PEI	REAL	% DE CUMPLIMIENTO
36	(%) Nivel de satisfacción del proceso de rendición de cuentas de la PGN	Semestral	4,5	4,65	103,33
37	(No.) Nivel de ITA para la PGN	Anual	90%	100%	11,11
#	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	META PEI	REAL	% DE CUMPLIMIENTO
38	(%) Consolidación del modelo de gestión del conocimiento	Semestral	60%	55%	91,67
39	Calificación FURAG de la Gestión de la entidad	Anual	83%	78,65%	94,76
#	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	META PEI	REAL	% DE CUMPLIMIENTO
40	(%) Implementación del plan de incentivos	Trimestral	100%	92%	91,67
41	(%) Implementación del Plan Institucional de Capacitación (PIC)	Trimestral	100%	82%	82,23
42	Nivel de satisfacción respecto a las capacitaciones incluidas en el PIC	Semestral	80%	70%	87,50
#	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	META PEI	REAL	% DE CUMPLIMIENTO
43	(%) Actividades institucionales realizadas para fomentar la cultura organizacional.	Semestral	90%	100%	111,11
#	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	META PEI	REAL	% DE CUMPLIMIENTO
44	(%) Consolidación del modelo de direccionamiento estratégico	Trimestral	60%	55%	91,67
#	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	META PEI	REAL	% DE CUMPLIMIENTO
45	(%) Consolidación del modelo de gestión del conocimiento	Semestral	60%	55%	91,67



46	(%) Implementación del plan de incentivos	Trimestral	100%	92%	91,67
47	(%) Implementación del Plan Institucional de Capacitación (PIC)	Trimestral	100%	82%	82,23
48	Nivel de satisfacción respecto a las capacitaciones incluidas en el PIC	Trimestral	80%	70%	87,50
49	(%) Actividades institucionales realizadas para fomentar la cultura organizacional.	Semestral	90%	100%	111,11

04. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

#	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	META PEI	REAL	% DE CUMPLIMIENTO
50	(%) Disponibilidad de la plataforma tecnológica de la PGN	Trimestral	97%	99,87	102,96
51	(%) Disponibilidad sistemas de información en producción	Trimestral	95%	99,74	104,98
52	(%) Atención Casos Mesa de Servicios	Trimestral	95%	97,70	102,84
53	(No.) Promedio de días empleados para la gestión precontractual en procesos de licitación pública	Anual	45	32	71,11
54	(No.) Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	Trimestral	21	28	133,33
55	(%) Ejecución presupuestal	Trimestral	89%	84%	94,38
56	(No.) Servidores públicos de la PGN capacitados en apropiación de la gestión documental	Trimestral	2400	5734	238,92
57	(No.) Metros lineales de documentación de la PGN organizados	Trimestral	6000	5208	86,80

Fuente: Elaboración propia - OPLA. *Corte 30 de septiembre de 2024

1.2. Planes de Acción Institucional

Los Planes de Acción Institucional (PAI) formulados por las dependencias apalancaron las iniciativas del PEI y su ejecución fue del 86,02%, al tercer trimestre de 2024, lo que indica que sus niveles cumplieron con lo planeado.

En el cuadro siguiente se observa el número de PAI formulados en cada dependencia, así como su promedio de ejecución. Es importante resaltar que, en los PAI formulados, se concentraron en descongestión, fortalecimiento del modelo preventivo, consolidación del enfoque diferencial y de género, estrategia Promujeres.

Avance PAI 2021-2024

BALANCE DE PAI Y PROYECTOS		2021		2022		2023		2024
DEPENDENCIA	Nº PROYECTO	% AVANCE	Nº PROYECTO	% AVANCE	Nº PROYECTO	% AVANCE	Nº PROYECTO	% AVANCE
Delegadas Intervención	15	66,2%	32	94,3%	36	93,3%	31	59,6%



Delegadas Preventivas	30	75,8%	54	85,3%	47	88,7%	54	60,3%
Delegadas Disciplinarias	10	66,3%	35	84,0%	52	97,0%	34	75,9%
Seccional Caribe	16	92,2%	75	95,9%	114	94,5%	93	74,8%
Seccional Eje Cafetero	14	89,0%	42	83,4%	116	99,7%	74	75,0%
Seccional Centro Oriente	20	89,7%	109	98,0%	147	100,0%	96	72,9%
Seccional Centro Sur	7	83,6%	34	99,7%	63	98,7%	47	62,3%
Seccional Llano	6	83,6%	22	100,0%	57	97,3%	35	55,3%
Seccional Pacífico	10	90,0%	42	94,4%	84	98,0%	52	76,2%
Áreas Apoyo	18	95,6%	68	97,0%	85	96,3%	51	79,1%
	144	83,3%	513	93,24	801	96,9%	567	70,6%

Fuente: Elaboración propia - OPLA. *Corte 30 de septiembre de 2024

1.3. Modelo de Buena Gobernanza

Junto con el proceso de diagnóstico interno y externo realizado en el marco del ejercicio de planeación estratégica, se busca desarrollar, a través de los objetivos e iniciativas estratégicas de cada una de las perspectivas establecidas, el modelo de buena gobernanza de la Procuraduría General de la Nación, presentado por la actual administración con el fin de lograr resultados para la ciudadanía y fomentar una administración eficiente. Este modelo se integra por cuatro etapas principales y se complementa con un proceso paralelo de fortalecimiento institucional:



Fuente: Oficina de Planeación PGN

Es importante resaltar el nivel de avance que ha realizado la institución en el modelo, en un tiempo tan corto, ya que el modelo recién ha cumplido tres años de implementación, para el año 2022 se logró un avance de 92,12 %, mientras que en el 2023 su avance estuvo en 90,34 % y para el tercer trimestre de 2024 va en un 55,47 %. Para un promedio de ejecución 83,66 % en los tres años de implementación.

El modelo de buena gobernanza focalizó sus esfuerzos en los cuatro ejes transversales que son:



- Enfoque diferencial y de género: el principal pilar institucional en la actual administración.
- Fortalecimiento preventivo, buen desarrollo de la gestión pública y apoyo al sistema de justicia.
- Construcción de paz como una labor que nos convoca como sociedad.
- La renovación del compromiso con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos.

Así como en la materialización de las líneas de acción que atienden problemáticas más específicas e incrementan las capacidades para fomentar el cambio en nuestro país; estas líneas de acción identificadas, junto con las resultantes del análisis del diagnóstico interno y externo, conforman las iniciativas estratégicas de cada uno de los objetivos.

Estos avances han representado un factor clave que le ha permitido a la institución no solo crear un entendimiento común en los funcionarios de la Procuraduría acerca del destino estratégico de la institución y como consecuencia facilitar la adecuada articulación y alineamiento de los compromisos de contribución de todos los funcionarios para asegurar el logro de los objetivos estratégicos, sino que permitió que fuera un proceso ejecutable y controlable.

Actualmente el modelo está implementado y automatizado. Opera bajo la solución tecnológica llamada Strategos, la cual ha permitido garantizar los flujos de información ejecutiva generada hacia las instancias de decisión pertinentes, facilitando los procesos de alimentación de información vía Web, así como la visualización de los resultados de una manera más ágil, eficiente y rápida.

Resultados del Modelo de Buena Gobernanza

MODELO DE BUENA GOBERNANZA 79.31%				
	2022	2023	2024	AVANCE 2022-2024
EJES TRANSVERSALES	93,4	82,13	77,61	84,38
Enfoque diferencial y de género: el principal pilar institucional	91,3	84,2	88,3	87,9
Fortalecimiento preventivo, buen desarrollo de la gestión pública y apoyo al sistema de justicia.	86,7	66,9	60,0	71,2
Construcción de paz una labor que nos convoca como sociedad.	100,0	100,0	81,4	93,8
La renovación del compromiso con la promoción y protección y defensa de los derechos humanos	95,6	77,5	80,8	84,6
LÍNEAS DE ACCIÓN	90,9	98,5	33,3	74,2
La ruta hacía un nuevo derecho Disciplinario más efectivo y garantista.	96,4	100,0	26,0	74,1
Trabajo a nivel local: construcción de capacidades con énfasis territorial y rural	99,6	95,8	53,4	82,9
Fortalecimiento preventivo para la buena administración pública.	93,9	98,0	24,7	72,2



MODELO DE BUENA GOBERNANZA 79.31%				
Estricto control electoral para la promoción y defensa de la democracia.	76,8	100,0	16,7	64,5
Acceso a la salud en Colombia: un desafío contemporáneo.	76,8	100,0	16,7	64,5
Adaptación al cambio climático, defensa del medioambiente y lucha contra la deforestación.	92,5	100,0	22,7	71,7
Función del Ministerio Público factor transformador de la justicia.	100,0	96,3	73,1	89,8

Fuente: Elaboración propia - OPLA. *Corte 30 de septiembre de 2024



2. INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO - IEMP

ANTECEDENTES

Información General

El Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) fue creado por la Ley 201 de 1995 (artículo 22) en la cual se dispuso que el IEMP funcionase como articulador entre la comunidad y los funcionarios que hacen parte del Ministerio Público para el fortalecimiento de la prestación del servicio hacia la ciudadanía. Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto Ley 262 de 2002, el IEMP es una unidad administrativa especial de carácter académico, con autonomía financiera y presupuestal en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto, y capacidad de contratación y autonomía administrativa para expedir su reglamento interno, regular su propia actividad y establecer las tarifas de los servicios que presta.

El IEMP tiene como funciones principales la promoción y protección de los derechos humanos, el mejoramiento de la gestión administrativa y la lucha contra la corrupción, a través de actividades académicas. Su labor transformadora genera conocimiento, sostenibilidad en los procesos y fortalecimiento de la capacidad instalada en la entidad y el Ministerio Público mediante de la gestión del conocimiento y la innovación, que se articula en torno a capacitaciones, investigaciones, publicaciones y eventos académicos.

En este sentido, el artículo 50 del Decreto Ley 262 de 2000 dispone que son funciones del Instituto de Estudios del Ministerio Público las siguientes:

- Asesorar al Procurador General de la Nación y a los funcionarios del Ministerio Público, mediante el desarrollo de programas de capacitación orientados a mejorar la gestión administrativa y a promover el conocimiento y el respeto de los derechos consagrados en la Constitución Política.
- Realizar estudios que tengan por objeto orientar la lucha contra la corrupción administrativa y promover la protección de los derechos humanos, así como estimular las actividades que con el mismo fin realicen otras entidades estatales.
- Organizar actividades de investigación, cursos y otros eventos académicos sobre los diferentes temas que interesen al Ministerio Público, en los que podrán participar personas ajenas a la entidad.
- Realizar los exámenes de actualización de conocimientos a los servidores de la entidad de libre nombramiento y remoción. Para ejercer esta función podrá suscribir contratos con personas públicas o privadas.
- Las demás que le asignen la ley y el Procurador General. Conviene precisar que el IEMP hace parte de la estructura de la Procuraduría General de la



Nación y que, a pesar de que legislador le otorgó autonomía en diferentes aspectos, incluyó dentro de sus funciones “las demás que le asignen la ley y el Procurador General”, a lo que se añade el parágrafo del artículo 54 del mismo Decreto Ley: “El Director del Instituto de Estudios del Ministerio Público depende directamente del Procurador General”.

Organigrama



Estructura orgánica y funciones

- División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos (artículo 55 Decreto Ley 262 de 2000).
- División de Capacitación (artículo 56 Decreto Ley 262 de 2000).
- División Administrativa y Financiera del IEMP (artículo 57 Decreto Ley 262 de 2000).
- Grupo de Gestión Editorial (Resolución No. 005 de 2022) creado con el objetivo de liderar la recepción, presentación ante el Comité Editorial, aprobación, edición y publicación de obras de interés del Ministerio Público.
- Grupo de comunicaciones, mercadeo y extensión de productos y servicios (Resolución No. 005 2022) creado con el objetivo de liderar la estructuración de los procesos y procedimientos de carácter comunicacional, de mercadeo y de extensión de los productos y servicios del Instituto de Estudios del Ministerio Público. El equipo de mercadeo, comunicaciones y comercialización del Instituto de Estudios del Ministerio Público realiza una labor transversal en el que implica una colaboración con las áreas de investigaciones, publicaciones y capacitaciones, contribuyendo a la difusión, promoción y comercialización de los servicios del IEMP.



Plan Estratégico Institucional (PEI) del IEMP

Los planes estratégicos institucionales contienen los objetivos a largo plazo, las estrategias que permiten alcanzarlos y los recursos para llegar a dichos fines. El PEI (Plan Estratégico Institucional) del periodo 2021 – 2024 procuró incluir las prioridades ciudadanas recogidas de procesos de diagnóstico que permitieron identificar los principales retos, los riesgos y las oportunidades de mejora en la Procuraduría General de la Nación; lo anterior, a través de la definición de cuatro ejes transversales: i) enfoque diferencial y de género; ii) fortalecimiento preventivo, buen desarrollo de la gestión pública y apoyo al sistema de justicia; iii) construcción de paz; y iv) renovación del compromiso con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos.

Instancias de seguimiento y control

Con el fin de generar procesos de mejora continua, el IEMP realiza sus actividades enmarcadas en el Sistema de Control Interno de la Procuraduría General de la Nación, consolidando procesos de mejoramiento institucional de manera continua. Dichos procesos y procedimientos incluyen informes, evidencias, y solicitudes realizadas por parte de la Oficina de Control Interno.

La gestión destaca la importancia de los reportes periódicos correspondientes al seguimiento de la gestión contractual y la planeación estratégica a través de la implementación y mantenimiento de servicios en el marco de los requisitos legales a través de la interacción de procesos. El alcance de los procesos del sistema de gestión de calidad incluye los procesos relacionados con la capacitación, la investigación y la publicación en las áreas preventiva, disciplinaria y de intervención del Ministerio Público.

DESARROLLO DE GESTIÓN MISIONAL, ESTRATÉGICA Y ADMINISTRATIVA DEL IEMP

Dirección del IEMP

La dirección del IEMP se encarga de brindar los lineamientos estratégicos para la organización, diseño e implementación de las actividades misionales que se desarrollan. Adicionalmente, asesora al Procurador General de la Nación en la formulación de políticas académicas y el relacionamiento con entidades, organizaciones y representantes de la sociedad civil con un enfoque académico aplicado.

Depende directamente del Procurador General de la Nación para el mejoramiento, fortalecimiento e impacto de la gestión administrativa misional de la Entidad y la promoción de los derechos humanos.



Instancias de decisión/comités en los que participa la Dirección del IEMP:

- **Consejo académico**

El Consejo Académico es el espacio de decisión en el que sus integrantes aprueban y proponen los planes, programas y proyectos académicos. El Acuerdo No. 01 del 6 de diciembre de 2022 adopta el reglamento académico del IEMP en el cual se estipula el periodo de sesiones, cuórum, plataforma pedagógica y de formación, y plataforma investigativa y proceso de investigación.

- **Comité Técnico y Comité Directivo Plan Decenal del Ministerio Público**

La Resolución 352 del 21 de diciembre de 2021, por medio de la cual se adopta el Plan Decenal del Ministerio Público, modificada por la Resolución 240 del 18 de julio de 2024, dispone que el IEMP ejercerá como Secretaría Técnica de los comités del Plan Decenal. Adicionalmente, dispone que el/la director(a) del IEMP hará parte de cuórum del Comité Directivo.

- **Comité de Investigación**

El Comité de Investigaciones del IEMP tiene previstas sus funciones en los artículos 21 a 25 de la Resolución 009 de 2022; en dicho documento se establecen los criterios para la presentación, evaluación, estrategias de divulgación y difusión de los proyectos de investigación. Adicionalmente, se pactan los plazos para la convocatoria y realización de las reuniones ordinarias y extraordinarias de los comités.

- **Comité Editorial**

El artículo 12 de la Resolución 009 del 6 de diciembre de 2022 establece que el IEMP tiene a su cargo las actividades editoriales encaminadas a la publicación de documentos obtenidos de estudios e investigaciones en los cuales se exprese la experiencia del servicio público en temas de interés y competencia del Ministerio Público. Lo anterior con el propósito de actualizar, formar y fomentar la investigación aplicada por parte de los funcionarios del Ministerio Público.

- **Comité de seguimiento a la ejecución contractual y presupuestal**

La gestión contractual supone la aplicación, consolidación, actualización y cumplimiento de las normas de contratación aplicables al IEMP, la información normativa relacionada con la contratación del IEMP se encuentra en el Manual de Contratación. Adicionalmente la División Administrativa y Financiera planea, coordina y controla las actividades relacionadas con el suministro oportuno de los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento eficiente y eficaz del IEMP. La Resolución No. 009 de 2022 dispone lo relacionado en cuanto a la periodicidad y funciones del comité.



Alianzas estratégicas

El IEMP se apoya en distintas entidades para el desarrollo de actividades de capacitación, formación e investigación de alto impacto a través de la elaboración conjunta de programas académicos y aplicación coordinada con diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, del orden nacional y territorial.

Lo anterior permite optimizar los recursos con los que cuenta el IEMP y genera un mayor impacto a nivel interno en las entidades con las que se trabaja en razón a que se facilita la socialización de los procesos formativos y el seguimiento de la población beneficiada puede seguirse por parte de cada entidad. En dicho sentido, y atendiendo a la misionalidad que destaca cada una de las entidades con las que trabaja el IEMP, se relacionan los principales aliados y las temáticas que fueron abordadas de manera conjunta:

Federación Nacional de Personerías Capitales de Colombia – FENALPER	Implementación del Plan Decenal del Ministerio Público 2021 – 2032.
Asociación de Personerías Capitales de Colombia – PERSOCAPITALES	
Defensoría del Pueblo	
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Capacitaciones desarrolladas conforme a la oferta de servicios de la entidad.
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP	Programa de Formación e Inducción a Personerías Municipales y Distritales 2024 – 2028.
Policía Nacional de Colombia	Derecho Disciplinario.
Cámara de Comercio de Bogotá D.C.	Gobierno corporativo. Libertad de empresa. Transparencia y alianzas público – privadas.
Ministerio de Justicia y el Derecho	Estatuto de conciliación.
Fiscalía General de la Nación	Transferencia de conocimiento de programas de capacitación con las capacidades institucionales de cada entidad.
Alianza Colombiana de Instituciones Públicas de Educación Superior – Red Summa	Derecho disciplinario. Redacción y argumentación jurídica. Gestión documental. Planeación.
Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social – CODESS	Derecho laboral. Seguridad social.
Fundación Renacer Colombia	Género. Fortalecimiento institucional.
Universidad Nacional de Colombia	Procesos de formación y capacitación conforme a necesidades y capacidades de ambas entidades.
Universidad Santo Tomás	Procesos de formación y capacitación conforme a necesidades y capacidades de ambas entidades.
Pontificia Universidad Javeriana	Proceso electoral.
Red de Escuelas del Estado.	Procesos de formación y capacitación conforme a necesidades y capacidades de ambas entidades.



Cooperación Internacional

La cooperación internacional se convirtió en un aliado estratégico del IEMP en el marco de estrategias de capacitación y formación con las cuales se fortalecieron las capacidades técnicas y blandas de los funcionarios del Ministerio Público. A continuación, se mencionan los cooperantes internacionales y las temáticas de fortalecimiento que fueron priorizadas por cada uno de ellos:

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC	Medio ambiente.
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID	Asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades de las personerías municipales. Acuerdo de Paz. Fortalecimiento, actualización y promoción de la Red de Formadores e Investigadores del Ministerio Público.
Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos	Corrupción y recuperación de activos ilícitos en el exterior.
Banco Interamericano de Desarrollo	Seguimiento a políticas públicas – Agenda 2030 de Naciones Unidas.
Instituto Interamericano de Derechos Humanos de Costa Rica – IIDH	Sistema Interamericano y control de convencionalidad. Uso práctico de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sistemas de protección de derechos humanos.
Corte Interamericana de Derechos Humanos -CIDH	
Embajada del Reino Unido	Contratación pública con enfoque de género.
Cooperación Internacional Alemana – GTZ	Herramientas para procesos educativos. Modelos pedagógicos de gestión del conocimiento e innovación.
Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR	Derecho internacional humanitario.
Organización Iberoamericana de Seguridad Social	Derecho laboral. Seguridad social.
Academia de La Haya para la gobernanza local	Gobernabilidad. Fortalecimiento institucional. Políticas públicas.
Organización de Estados Iberoamericanos – OEI	Fortalecimiento institucional.
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD	Fortalecimiento institucional.
Agencia Española para la Cooperación Internacional – AECID	Diálogo social.

Seguimiento de indicadores

El IEMP elaboró un tablero de control en el cual se incorporaron los indicadores con los cuales se mide la gestión de los grupos de trabajo a través del seguimiento al Plan Estratégico Institucional de la PGN, el Plan Estratégico Institucional del IEMP, el Plan de Acción Institucional del IEMP y el Plan Decenal del Ministerio Público.



Instancias de coordinación

Comité Directivo del Plan Decenal del Ministerio Público	Resolución 352 de 2020, por la cual se adopta el PDMP, artículos 4 al 7.
Consejo Académico del IEMP	Decreto Ley 262 de 2000, artículos 52 y 53.
Comité de investigaciones del IEMP	Resolución 009 de 2022. Reglamento Interno del IEMP, artículos 21 al 25.
Comité Editorial del IEMP	Resolución 009 de 2022. Reglamento Interno del IEMP, artículos 26 al 30.
Comité de Seguimiento a la Gestión Presupuestal y Contractual del IEMP	Resolución 009 de 2022. Reglamento Interno del IEMP, artículos 31 al 35.
Comité de Estímulos de la PGN	Decreto Ley 262 de 2000, artículos 257 y 258.
Comité de Coordinación y Seguimiento de Teletrabajo de la PGN	Resolución 260 de 2023.
Comité de Articulación Interna 2024 - Mujer	Resolución 070 de 2024. Resolución 075 de 2024 y coordinación preventiva de las Delegadas preventivas Enfoque Diferencial y de Género "Estrategia Promujeres".
Grupo de seguimiento catastro multipropósito	Resolución 015 de 2023.
Comité de Estímulos	Decreto Ley 262 de 2000, artículos 257 y 258.
Comité de Coordinación y Seguimiento al Programa de Teletrabajo	Resolución No. 11 de 2017, modificada por la Resolución 810 de 2018.
Seguimiento a la Directiva Conjunta 006: Programa de Capacitación para el Ministerio Público sobre el Sistema Integral para la Paz y la JEP	Directiva Conjunta No. 006 del 29 de marzo de 2023.

GRUPOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DEL IEMP

GRUPO DE GESTIÓN EDITORIAL

La gestión editorial, en clave de comunicación estratégica, atiende a que las publicaciones físicas y digitales hacen parte de la labor de socialización de contenidos relevantes para el quehacer institucional. Se propuso que la gestión editorial de IEMP estuviera orientada a difundir contenido útil y efectivo en el marco del Plan Estratégico Institucional de la PGN.

Principales actividades llevadas a cabo en vigencias 2021 a 2024:

2021		
Producto	Entregables	Avance
Labor editorial del IEMP (Dentro de la División de Investigaciones)	Publicar en 2021 al menos 16 obras (8 impresas y 8 digitales), con la posibilidad de aumentar el número a través de convenios con cooperación.	100%

2022		
Producto	Entregables	Avance
Labor editorial del IEMP fortalecida	Realizar la publicación de al menos 15 obras digitales	100%
	Realizar la impresión de al menos 5 obras con sus ISBN - al menos una debe ser de la colección de derecho disciplinario	100%



2023		
Producto	Entregables	Avance
Labor editorial del IEMP fortalecida	Impresión de 7 obras físicas de contenido estratégico vinculadas al modelo de gobernanza	95%
	Producción de 18 obras digitales o físicas de la mano las dependencias de la PGN	86%
	5 publicaciones desarrolladas en el marco del Plan Decenal	100%

En el transcurso del 2024 se ha realizado la publicación en formato físico y digital de los siguientes libros:

- Guía de Insolvencia.
- Manual de Conciliación con Personas en Condición de Discapacidad.
- Guía de intervención Penal con enfoque de género.
- Guía disciplinaria en defensa de los derechos de las mujeres.
- Procuraduría General de la Nación y el compromiso con los derechos de las mujeres.
- Criterios orientadores con enfoque de género para el cumplimiento de las funciones misionales de la Procuraduría General de la Nación.
- Informe ejecutivo de rendición de cuentas vigencia 2023.
- ¿Cómo optimizar las mesas técnicas de seguimiento Posfallo?
- Protección del patrimonio Cultural Arquitectónico y del espacio Público
- Ministerio Público y sistema acusatorio en Colombia
- Código general disciplinario 2024
- Decreto Ley 262 de 2000.

2024		
Producto	Entregables	Avance
Labor editorial del IEMP fortalecida	7 obras físicas impresas de contenido estratégico vinculadas al modelo de gobernanza	71%
	18 obras digitales o físicas producidas de la mano las dependencias de la PGN	67%
	5 obras desarrolladas y publicadas en el marco del Plan Decenal	25%

Estrategia por ejecutar en 2025

Objetivo: Desarrollar una gestión editorial orientada a la comunicación de la labor institucional y a la difusión del conocimiento útil, a través de las siguientes acciones:

- Mapeo y priorización de temas de publicación por dependencia de la Procuraduría.
- Elaboración y aprobación de la línea editorial para la Procuraduría.



- Migración de procesos de contenido de investigación a publicación editorial para su socialización con el Ministerio Público.

GRUPO DE COMUNICACIONES, MERCADEO Y EXTENSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

En el transcurso del 2024 se apoyaron las siguientes actividades:

- Realización del Congreso Internacional de Derechos Humanos, género y enfoque diferencial impactando más de 600 funcionarios del Ministerio Público y público de interés.
- Eneagrama herramienta para el desarrollo.
- Diversidad sexual y el rol de la masculinidad en la superación de las brechas de género.
- Conociendo la cultura sorda: generando atención inclusiva para la promoción de derechos de las personas sordas.
- Derecho a la Salud y derecho al medio ambiente sano
- El arte de la optimización del tiempo, aprende a gestionar tu recurso más importante.
- Integración Red de Formadores.
- Desarrollo de habilidades comunicativas básicas para el lenguaje de señas en Colombia.
- Declaración de renta.
- Rendición de cuentas y el Sistema Nacional de Rendición de cuentas en el marco del decreto 230 del 2021.
- catedra Carlos Mauro Hoyos: Democracia ambiental y acceso a la información pública.
- Curso: Educación financiera para todos (primer a sesión).
- Curso SENA Power BI.
- Curso SENA EXCEL Y OFIMÁTICA.
- Herramientas para transformar los conflictos en oportunidades de desarrollo y crecimiento.
- Manejo del tiempo.
- Escuela de Formadores en el Sistema Integral para la Paz y Formación para la Participación de las Víctimas en la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Criterios de identificación de archivos DDHH.
- Encuentro de la Red de Escuelas del Estado (Redes) Inteligencia Artificial herramienta de innovación para la Administración Pública.
- Congreso de justicia transicional.
- Congreso Internacional de derecho disciplinario.
- II Congreso Internacional de derechos Humanos, Género y Enfoque diferencial
- Seminarios regionales derecho disciplinario Manizales, Sincelejo.



Estrategia por ejecutar en 2025

Objetivo: Asegurar la disponibilidad de las soluciones tecnológicas y digitales para funcionarios y grupos de interés con el fin de mejorar el acceso a los servicios académicos ofrecidos por el IEMP, a través de las siguientes acciones:

- Continuar con el proceso de transformación digital del IEMP a través del fortalecimiento de Campus Virtual mejorando su desarrollo tecnológico y funcional.
- Sitio web de la entidad, redes sociales, productos académicos innovadores como el Podcast *Derechos al Oído*, digitalización de publicaciones académicas.
- Fortalecer las acciones de posicionamiento del IEMP a través de los planes de mercadeo y comunicaciones.
- Apoyar por la generación de ingresos del IEMP a través del fortalecimiento de la estrategia comercial.
- Dar soporte técnico a los ejes misionales del IEMP a través de la planeación y ejecución de eventos académicos presenciales, virtuales e híbridos.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Objetivo del proceso: El IEMP cuenta con una división responsable del control del presupuesto del IEMP la cual realiza el seguimiento estricto a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y las normas que lo integran.

Presupuesto del IEMP:

Durante las vigencias 2021 a 2023 el presupuesto del IEMP contiene la siguiente distribución:

AÑO 2021			
GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	\$ 966.000.000,00	\$ 495.417.598,00	51%
INVERSIÓN	\$ 1.531.085.001,00	\$ 400.182.810,66	26%
TOTAL	\$ 2.497.085.001,00	\$ 895.600.408,66	36%

AÑO 2022			
GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	\$ 599.503.000,00	\$ 249.830.269,00	42%
INVERSIÓN	\$ 1.000.000.000,00	\$ 473.974.699,04	47%
TOTAL	\$ 1.599.503.000,00	\$ 723.804.968,04	45%

AÑO 2023			
GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	\$ 374.214.144	\$ 247.416.172	66%
INVERSIÓN	\$ 631.373.349	\$ 333.529.560	53%



TOTAL	\$	1.005.587.493,00	\$	580.945.731,99	58%
-------	----	------------------	----	----------------	-----

SALDOS CUENTA CUN	
AÑO	SALDO A DIC-31
2021	\$ 1.870.401.794,55
2022	\$ 1.193.596.690,54
2023	\$ 1.034.949.914,14

El saldo de recursos en la cuenta CUN a 31 de septiembre de 2024 es de \$ 1.434.833.551, en caso de realizar una ejecución del 100% del presupuesto 2024 teniendo en cuenta que se cumpla con la meta de los ingresos por Capacitaciones y publicaciones de los \$418.000.000; quedaría un saldo en la cuenta CUN para ejecutar a partir del 01 de enero de 2025 de \$828.949.914.

En la vigencia 2022 el IEMP inició la ejecución de tres proyectos de inversión, que tienen como objetivo fortalecer la misionalidad de la unidad académica para las vigencias 2022-2025, como son:

- Fortalecimiento de los servicios de formación y capacitación, investigación, certificación de competencias laborales e innovación del IEMP a nivel nacional.
- Mejoramiento institucional para la formulación, implementación y seguimiento del plan decenal del Ministerio Público. (Horizonte hasta 2024).
- Consolidación del proceso de transformación digital del IEMP a nivel nacional.

En la vigencia 2024, se contó con un presupuesto por valor de \$624.000.000 para atender gastos de funcionamiento e inversión, los cuales tendrían la siguiente composición:

Concepto	Valor	Actividades
Gastos de funcionamiento	\$ 122.000.000	
a. Adquisición de bienes y servicios	\$ 114.000.000	Impresión de publicaciones, servicios financieros y conexos(seguros) y servicios profesionales, científicos y técnicos.
b. Gastos por tributos, multas y sanciones	\$ 8.000.000	Cuota de auditaje de la Contraloría General de la República
Gastos de Inversión	\$ 502.000.000	
P1. Fortalecimiento de los servicios de formación y capacitación, investigación, certificación de competencias laborales e innovación del IEMP a nivel nacional (c-2502)	\$ 200.000.000	Contratación de docentes e investigadores
P2. Mejoramiento institucional para la formulación, implementación y	\$ 143.000.000	Contratación profesional de apoyo al seguimiento de la implementación



Concepto	Valor	Actividades
seguimiento del plan decenal del ministerio público nacional (c-2599)		
P3. Consolidación del proceso de transformación digital del instituto de estudios del ministerio público a nivel nacional. (c-2599)	\$ 159.000.000	Contratación de profesional para campus virtual y apoyo a comunicaciones del IEMP
Total Inversión + Funcionamiento	\$ 624.000.000	

A continuación, la justificación de la priorización de los recursos de cuota de inversión por valor de \$ 502.000.000:

Fortalecimiento de los servicios de formación y capacitación, investigación, certificación de competencias laborales e innovación del IEMP a nivel Nacional. Los recursos se destinarán en continuar mejorando los servicios de formación y capacitación, investigación, en los siguientes cuatro años, con este proyecto se busca fortalecer al Ministerio Público, a través de la realización de 800 eventos de capacitación, certificando en competencias laborales a 1200 funcionarios, desarrollando 52 investigaciones y 8 estudios de innovación, así como realizar en cuatro años un nuevo el estudio de necesidades reales de formación y capacitación. Todas estas actividades orientadas a atender al menos 36 temáticas, que son la línea base para garantizar una adecuada gestión del conocimiento de los servidores del Ministerio Público, ayudarán a cumplir de mejor manera las funciones de las entidades que hacen parte del Ministerio Público buscando que sean más ágiles y eficientes.

Mejoramiento institucional para la formulación, implementación y seguimiento del plan decenal del ministerio público nacional. Los recursos se destinarán en continuar mejorando el cumplimiento del objetivo general del proyecto y los objetivos específicos: de cara a la formulación, implementación y seguimiento del Plan Decenal del Ministerio Público. Este proyecto contempla el desarrollo de una metodología para su formulación y la implementación de la misma, así como un sistema de información en donde se unifiquen los criterios de las variables que se van a medir para el cumplimiento de los objetivos del Plan y se diseñen e implementen herramientas TIC que permitan la recopilación de datos de las diferentes fuentes de información provenientes de los sistemas de seguimiento de la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las personerías. De igual manera, el proyecto requiere capacitar a los diferentes funcionarios del Ministerio Público en los diversos conocimientos en materia de gestión interinstitucional requeridos para la óptima implementación y seguimiento del Plan Decenal. El Instituto de Estudios del Ministerio Público, en cabeza de su División de Capacitaciones, contempla la capacitación de servidores públicos como el proceso por el cual el talento humano adquiere, crea y comparte conocimiento para adaptarse a las condiciones cambiantes del entorno y así prestar un mejor servicio a la sociedad.

Consolidación del proceso de transformación digital del Instituto de Estudios del Ministerio Público a nivel Nacional. Este proyecto pretende entregar 6 servicios de información actualizados, 4 servicios de información nuevos implementados y el 100% de los servicios tecnológicos operando.



Ejecución presupuestal con corte 30 de septiembre de 2024:

Objeto del Gasto	Apropiación inicial	Apropiación disponible al mes de septiembre 2024	Compromiso al mes de septiembre 2024	Obligaciones al mes de septiembre 2024	% de ejecución presupuestal
Funcionamiento	\$ 122.000.000	\$ 38.764.300	\$ 83.185.700	\$ 92.300	68%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 114.000.000	\$ 30.764.300	\$ 83.185.700	\$ 92.300	73%
Gastos por tributos, multas y sanciones	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ -	\$ -	0%
Inversión	\$ 502.000.000	\$ 80.265.337	\$ 381.734.663	\$ 158.360.770	76%
Total	\$ 624.000.000	\$ 119.029.637	\$ 464.920.363	\$ 158.453.070	75%

Presupuesto de Ingresos del IEMP corte 30 de septiembre de 2024:

El artículo 58 del Decreto Ley 262 de 2000, en su numeral 1 y 2, indica que hacen parte de los recursos del IEMP los ingresos provenientes de los pagos que por concepto de matrículas y otros rubros efectúen los participantes en los eventos académicos que realice en IEMP, así como los ingresos provenientes de los pagos que se efectúen a favor del instituto por concepto de la prestación de otros servicios.

En el 2024 los resultados de las ventas son:

- Venta de servicios de capacitación: \$ 419.150.318.
- Venta de publicaciones. \$ 12.310.000.

Mes	Saldo inicial a 1 de enero	Publicaciones	Otros ingresos	Intereses	Transferencia cuenta CUN	Total saldos mes a mes(cuenta recaudadora)
Enero	\$139.582.270,94	\$ 290.000,00	\$158.400.000,00	\$ 18.691,36		\$ 298.290.962,30
Febrero		\$ 3.400.000,00		\$ 18.854,20	\$ 300.739.809,69	\$ 970.006,81
Marzo		\$ 2.390.000,00		\$ 206,79		\$ 3.360.213,60
Abril		\$ 1.400.000,00		\$ 331,89		\$ 4.760.545,49
Mayo		\$ 2.610.000,00		\$ 73,23	\$ 4.760.588,33	\$ 2.610.030,39
Junio		\$ 490.000,00	\$119.966.659,00	\$ 8.886,45		\$ 123.075.575,84
Julio		\$ 470.000,00	\$119.966.659,00	\$ 14.712,26		\$ 243.526.947,10
Agosto		\$ 20.000,00	\$ 20.817.000,00	\$ 10.229,04	\$ 264.374.176,14	\$ 0,00
Setiembre		\$ 1.240.000,00		\$ 40,92		\$ 1.240.040,92
Total	\$139.582.270,94	\$ 12.310.000,00	\$419.150.318,00	\$ 72.026,14	\$ 569.874.574,16	

Proyección y retos presupuestales para el 2025:

El presupuesto proyectado para la vigencia 2025 pretende garantizar los recursos de funcionamiento y de inversión, en el marco de los siguientes criterios definidos por la dirección del IEMP:

- Ejecución de los proyectos de inversión del IEMP aprobados por el Departamento Nacional de Planeación.



- Política de austeridad del gasto.

Para la vigencia 2025 se estima una proyección de ingresos de \$ 213.355.000 con el siguiente desglose:

Concepto	Valor	Actividades
Ingresos corrientes	\$ 213.355.000	
a. Bienes comercializados	\$ 8.755.000	Venta de Publicaciones
b. Servicios educativos	\$ 204.600.000	Venta de servicios de capacitación

Para el 2025, se registró en SIIF la versión del anteproyecto de presupuesto de gastos por valor de \$ 630.772.200 para atender gastos de funcionamiento e inversión, los cuales tendrían la siguiente composición:

Concepto	Valor	Actividades
Gastos de funcionamiento	\$ 128.772.200	
c. Adquisición de bienes y servicios	\$ 125.772.200	Impresión de publicaciones, servicios financieros y conexos(seguros) y servicios profesionales, científicos y técnicos.
d. Gastos por tributos, multas y sanciones	\$ 3.000.000	Cuota de auditaje de la Contraloría General de la República
Gastos de Inversión	\$ 502.000.000	
P1. Fortalecimiento de los servicios de formación y capacitación, investigación, certificación de competencias laborales e innovación del IEMP a nivel nacional (c-2502)	\$ 200.000.000	Contratación de docentes e investigadores
P2. Mejoramiento institucional para la formulación, implementación y seguimiento del plan decenal del ministerio público nacional (c-2599)	\$ 143.000.000	Contratación profesional de apoyo al seguimiento de la implementación
P3. Consolidación del proceso de transformación digital del instituto de estudios del ministerio público a nivel nacional. (c-2599)	\$ 159.000.000	Contratación de profesional para campus virtual y apoyo a comunicaciones del IEMP
Total Inversión + Funcionamiento	\$ 630.772.200	

Dentro de los retos en materia presupuestal para las próximas vigencias, está el incluir en la ley anual de presupuesto recursos del presupuesto general de la nación para el IEMP. En 2021, el Ministerio de Hacienda manifestó que esto no era posible, pero es importante insistir en la necesidad de una fuente fija de recursos proveniente del PGN que le permita al IEMP seguir realizando su misionalidad de acuerdo con el Decreto 262 de 2000.

Desde la eliminación del cobro de los certificados de antecedentes disciplinarios (2008), el saldo de la Cuenta CUN ha venido disminuyendo de manera constante y progresiva (se estima que para el 1° de enero de 2027 si se cumple con las metas proyectadas de ingresos el saldo de la cuenta CUN va a ser de \$174 millones de pesos), pero de no cumplirse con los ingresos proyectados del año 2025 y 2026 para el 2027 ya no tendríamos recursos para ejecutar.



Otro de los retos importantes es la formulación del proyecto de inversión del Plan Decenal del Ministerio Público, con el fin de poder utilizar los recursos destinados por el DNP para el proyecto de inversión “Mejoramiento institucional para la formulación, implementación y seguimiento del plan decenal del ministerio público nacional “ y así continuar con los ejercicios desarrollados en los planes de acción anuales y continuar, como lo indica su mandato legal, hasta el 2031, garantizando la coherencia y continuidad de las acciones planificadas.

Contratación Pública

Durante la vigencia 2024, se celebraron, entre otros, los siguientes contratos:

PROCESO	No CONTRATOS	EN EJECUCIÓN SI/NO
CONTRATACIÓN DIRECTA	207-01-2024	SI
CONTRATACIÓN DIRECTA	CO1.PCCNTR.5946130	SI
CONTRATACIÓN DIRECTA	207-03-2024.	SI
CONTRATACIÓN DIRECTA	207-04-2024	NO
CONTRATACIÓN DIRECTA	207-05-2024	SI
CONTRATACIÓN DIRECTA	207-06-2024-A	SI
CONTRATACIÓN DIRECTA	207-07-2024 A	NO
CONTRATACIÓN DIRECTA	207-08-2024	NO
CONTRATACIÓN DIRECTA	207-09-2024	NO
CONTRATACIÓN DIRECTA	207-10-2024	SI
CONTRATACIÓN DIRECTA	207-11-2024	SI
CONTRATACIÓN DIRECTA	207-12-2024	SI
CONTRATACIÓN DIRECTA	207-13-2024AA	SI
CONTRATACIÓN DIRECTA	207-14-2024	SI
CONTRATACIÓN DIRECTA	207-15-2024	SI
CONTRATACIÓN DIRECTA	207-16-2024	SI
CONTRATACIÓN DIRECTA	207-17A-2024	SI
CONVOCATORIA PÚBLICA - MÍNIMA CUANTÍA	207-11-2023	SI
CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIO INTERADMINISTARTIVO	207-02-2024	SI
CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIO INTERADMINISTARTIVO	0002-2024	SI



DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES SOCIOPOLÍTICAS Y ASUNTOS SOCIOECONÓMICOS

Objetivo del proceso: La División de Investigaciones se encarga de desarrollar procesos de investigación para la generación, sistematización y divulgación de conocimiento. Los proyectos de investigación que lidera propenden por socializar el conocimiento aplicado de los funcionarios del Ministerio Público, generando conocimiento estratégico elaborado por pares.

Principales actividades llevadas a cabo en vigencias 2021 a 2024:

2021		
Producto	Entregables	Avance
Desarrollar procesos de investigación de carácter científico sobre la base de programas en temas de interés para el Ministerio Público, buscando visibilidad nacional e internacional. / Lograr la participación del talento humano institucional en la labor investigativa del IEMP/Lograr transferencia de conocimiento a la sociedad en los temas de competencia del Ministerio Público.	Realizar ocho (8) encuentros de presentación de resultados de investigación y uno (1) de sensibilización en investigación a directivos, durante el año 2020 en temas de relevancia del Ministerio Público.	89%
	Consolidar la red de investigadores del IEMP	80%
	Publicar 5 documentos, resultado de las investigaciones realizadas	100%
	Realizar al menos ocho investigaciones en el marco del Programa de Investigación del IEMP, de acuerdo con las funciones misionales de la PGN y el Ministerio Público y según las necesidades y prioridades de investigación identificadas.	88%
	Realizar actividades conjuntas con la Red de Escuelas del Estado	100%
	Virtualización de publicaciones y resultados de investigaciones adelantadas del IEMP.	100%

2022		
Producto	Entregables	Avance
Fortalecimiento de la labor investigativa del IEMP mediante el desarrollo de proyectos, socializaciones y generar la memoria investigativa.	Actualización del programa de investigación, en el marco de la articulación interinstitucional del Ministerio Público	100%
	Desarrollar la agenda de investigación que sea aprobada - al menos 6 proyectos de investigación ejecutados	100%
	Fortalecimiento de la Red de Investigadores	80%
	Articulación de las estrategias de innovación a la gestión investigativa del IEMP	100%



2023		
Producto	Entregables	Avance
Fortalecimiento de la labor investigativa del IEMP mediante el desarrollo de proyectos, socializaciones y generar la memoria investigativa.	16 socializaciones de investigación: conferencias, conversatorios, congresos, cátedras Carlos Mauro Hoyos.	100%
	Registro y actualización de los documentos finales de las investigaciones en la página web del IEMP, a partir de 20 documentos cargados.	100%
	7 documentos de investigación, de los cuales 2 están articuladas con el MP	100%
	3 productos digitales, resultado de las investigaciones con componente de innovación	100%
	Actualización de la Plataforma Investigativa (Plataforma Investigativa actualizada).	100%

Actividades en desarrollo en la vigencia 2024:

Realización de investigaciones

El Comité de Investigaciones en su sesión de inicio de año, seleccionó 12 de los 20 anteproyectos presentados, los cuales se sometieron a su evaluación y priorización para ser desarrollados en el 2024. Los anteproyectos avalados por el Comité para 2024 son:

- Experiencias significativas en procesos de formación ética (aplicación de propuestas).
- Seguimiento a la política pública de salud mental en Colombia.
- Aplicación de experiencias significativas y buenas prácticas de procesos de formación en transparencia y acceso a la información pública, como un componente de prevención y lucha contra la corrupción.
- Lecciones aprendidas sobre el papel de la mujer como negociadora en el marco de los diálogos del proceso de paz con las FARC-EP.
- Las capacidades de los líderes de las ERDS, para el ejercicio de la gobernanza territorial y la cohesión social con énfasis en la prevención de las violencias de género.
- Implementación catastro multipropósito, en el marco de estrategia de actualización Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.
- Guía para el control, seguimiento y vigilancia al cumplimiento de las decisiones de la Corte Constitucional.
- Fortalecimiento de la cultura institucional por la garantía de los derechos de las mujeres y la niñez en los niveles territorial y central de la Procuraduría General de la Nación con énfasis en las funciones disciplinarias y de intervención de la PGN - Fase IV.
- Comprensión de las quejas que se presentan en los procesos electorales ante la Procuraduría General de la Nación.
- Análisis de la manifestación y gestión de conflictos interpersonales en las instituciones del Ministerio Público.



- Procesos de participación de las personas en condición de discapacidad en los territorios PEDET, experiencias significativas para la inclusión social con enfoque de género.
- Modelo de Educación institucional en el Ministerio Público y en la Red de Escuelas del Estado.

En el transcurso del año 2024 se inició la realización de 9 de las 12 investigaciones aprobadas: una en el marco de un memorando de entendimiento con CODESS; dos exclusivamente con investigadores del IEMP, en articulación con la dependencia de la PGN relacionada con el tema respectivo.

Se realizó la vinculación de integrantes de la Red de Formadores e Investigadores en la realización de las investigaciones, así como la participación de una personera en la dirección de la investigación "Brechas de acceso a la educación superior para los jóvenes del municipio de San José del Palmar, Chocó", lo que amplía la articulación con las personerías, además de las tres investigaciones iniciales que vinculan a las entidades que integran el Ministerio Público.

Socialización de resultados

Se presentó a los funcionarios de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles los avances y resultados de la Investigación "Fortalecimiento de la cultura institucional por la garantía de los derechos de las mujeres y la niñez en los niveles territorial y central de la PGN". Con el apoyo del equipo de comunicaciones se elaboraron 4 podcast: dos sobre transparencia y acceso a la información, uno sobre Escuelas Regionales de Diálogo social y otro sobre conflictos interpersonales.

Se han realizado las siguientes cátedras Carlos Mauro Hoyos:

- Transversalizar la perspectiva de género-mujer en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Diversidad sexual y el rol de la masculinidad en la superación de las brechas de género.
- Derechos de la mujer, institucionalidad y desafíos.
- Gobernanza territorial, capacidades y retos para el dialogo.
- Mujer rural como transformadora de vidas y vínculo con el cuidado del medio ambiente.
- Violencia digital de género, abordaje y prevención.
- Democracia ambiental y acceso a la información pública.
- Claves para una transformación positiva territorial.



Avance del Plan de Acción 2024:

2024		
Producto	Entregables	Avance
Labor investigativa del IEMP fortalecida mediante el desarrollo de proyectos, socializaciones y generar la memoria investigativa.	12 documentos de investigación	92%
	12 actividades de socialización	83%
	8 productos digitales de investigación	100%
	20 piezas comunicativas actualizadas en la página web del IEMP.	85%

Gráfico. Actividades del Plan de Acción IEMP 2024. Corte:30.09.2024

Proyección y retos para el 2025:

Objetivo: Potenciar la labor investigativa para dar respuesta oportuna a las preguntas de investigación que surgen en cada una de las dependencias de la Procuraduría General de la Nación, con el propósito de favorecer la generación de conocimiento que contribuya al cumplimiento efectivo de las funciones misionales de las entidades que integran el Ministerio Público, a través de las siguientes acciones:

- Proyección de investigaciones por desarrollar en la vigencia 2025.
- Fortalecimiento de la Red de Formadores e Investigadores del Ministerio Público.
- Realización de eventos que permitan la apropiación social del conocimiento que surja con las investigaciones desarrolladas durante la vigencia 2024.
- Fortalecer la labor investigativa a través de la sinergia con universidades, grupos y centros de investigación, que permita potenciar la gestión del conocimiento y la innovación del Ministerio Público.

DIVISIÓN DE CAPACITACIONES

Objetivo del proceso: La División de Capacitación realiza de manera constante ejercicios de detección de necesidades de capacitación de sus funcionarios con el fin de planear y coordinar actividades de formación y capacitación. A través del Plan Institucional de Capacitación, la División diseña las actividades y planes de acción anuales con el fin de apuntar a la satisfacción de las principales necesidades de los funcionarios de la entidad.



2021		
Producto	Entregables	Avance
Fortalecimiento del talento humano del Ministerio Público	Realizar una campaña pedagógica relacionada con la lucha contra la corrupción y la protección de los derechos fundamentales	100%
	Realizar 10 Cohortes del Curso Virtual de Inducción para servidores PGN.	100%
	Realizar 33 capacitaciones virtuales y/o presenciales dirigidas a servidores del Ministerio Público a nivel nacional en orden de prioridad de los temas seleccionados de la encuesta del Diagnóstico de necesidades.	100%
	Ofrecer 30 capacitaciones técnicas en modalidad virtual y/o presencial en alianza con el SENA.	83%
	Realizar 3 Jornadas de Reflexión sobre temáticas de necesario conocimiento y actualización para los servidores del Ministerio Público y la ciudadanía en general.	100%

Durante la vigencia 2024, el Plan Institucional de Capacitación buscó realizar programas de capacitación centrados en las necesidades de cada cargo con el objetivo de desarrollar las habilidades técnicas, competencias profesionales y habilidades blandas necesarias para el desempeño efectivo de cada rol, a partir de proporcionar a los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, a través de la formación y la capacitación, las habilidades y competencias necesarias, para llevar a cabo eficientemente sus tareas y responsabilidades, contribuyendo a la transformación institucional y generando un impacto positivo en la ciudadanía.

En el marco del PIC 2024, se proyectó el desarrollo de 469 actividades de capacitación estructuradas a través diseños curriculares; también se contempló, la articulación con las entidades del Ministerio Público, la capacitación a los funcionarios del IEMP y la generación de estrategias de capacitación que generen impacto. En lo corrido del 2024 el IEMP a través de la división de capacitación ha realizado más de 155 eventos de capacitación.

Así mismo, el Plan de Capacitación del Ministerio Público contempla procesos de capacitación dirigidas a los funcionarios del Ministerio Público y lideradas de manera conjunta entre la Defensoría del Pueblo y el IEMP, dichas capacitaciones se adelantan manera presencial y virtual; todo esto unido a la construcción de documentos como el Plan de Capacitación del Ministerio Público, el Modelo de Red de Aprendizaje y el Programa de Formación a Personeras y Personeros.

Estrategias para el 2025

Objetivo: Fortalecer los procesos de capacitación y formación de los servidores públicos, respondiendo a las necesidades y prioridades del Ministerio Público, a través de las siguientes acciones:

- Implementación del Plan Institucional de Capacitación 2025.



- Implementación y desarrollo del Plan Nacional de Capacitaciones del Ministerio Público, en el marco del Plan Decenal del Ministerio Público.
- Socialización del curso de inducción y reinducción a funcionarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Ejecución del curso educativo sobre respeto a los Derechos Humanos y la Convivencia Ciudadana
- Socialización, inscripción y seguimiento a los cursos autogestionables y asincrónicos del Campus Virtual del IEMP
- Alianzas con entidades y la academia para el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos de la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio Público.

PLAN DECENAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Objetivo del proceso: El Plan Decenal del Ministerio Público corresponde al proyecto de fortalecimiento interinstitucional del Ministerio Público en el cual participa la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las Personerías Municipales y Distritales en la programación y desarrollo de planes de acción anuales con impacto en al menos 2 de las 3 entidades que lo conforman.

Principales actividades llevadas a cabo en vigencias 2021 a 2024:

2021		
Producto	Entregables	Avance
Formulación del PDMP	Plan Decenal Formulado	100%
	Estrategia de socialización	100%
	Diagnóstico	100%
	Adopción de la Resolución 352 de 2021	100%

2022		
Producto	Entregables	Avance
Plan de Acción 2022	Elección de personeros que integran el modelo de gobernanza	100%
	Informe al congreso vigencia 2022	100%

2023		
Producto	Entregables	Avance
Plan de Acción 2023	Ejecución de 10 proyectos interinstitucionales	100%
	Definición de enlaces técnicos para articulación con personeros	100%
	Informe al congreso vigencia 2023	100%



2024		
Producto	Entregables	Avance
Plan de Acción 2024	Elección de personeros que integran el modelo de gobernanza	100%
	Informe de avance trimestral para elaboración del informe al congreso	70%
	Ejecución de 10 proyectos interinstitucionales	100%

En el transcurso del 2024:

- La Secretaría Técnica del proyecto se encuentra recopilando la información con los equipos de trabajo de las personerías municipales y distritales con el fin de priorizar las necesidades de los personeros en el plan de acción 2025.
- Se realizan actividades de socialización del impacto territorial del Plan Decenal del Ministerio Público en el cual se fortalece la comunicación entre las personerías y el equipo de trabajo.
- Elaboración del informe de avance de las actividades del cuarto trimestre de 2024 para la elaboración del informe al congreso vigencia 2024.

Proyección y retos para el 2025:

Objetivo: Consolidar escenarios de coordinación, diálogo y colaboración armónica entre las entidades del Ministerio Público a nivel nacional y territorial, a través de las siguientes acciones:

- Realización del Comité Técnico y Comité Directivo, dando cumplimiento al modelo de gobernanza del Plan Decenal del Ministerio Público con el fin de sentar las bases de la estrategia a desarrollar durante el 2025 y establecer el primer contacto con las asociaciones de personerías del país, los actores de la Procuraduría General de la Nación y el equipo de la Defensoría del Pueblo.
- Socialización del Plan de Acción 2025 y resultados del Plan de Acción 2024 en territorio.
- Acompañamiento en territorio por parte de la Procuraduría General de la Nación a las asociaciones de personerías con el fin de elaborar diagnósticos de necesidades, atender las mismas y apoyar a personerías para su fortalecimiento.
- Desarrollo de Proyecto de Ley para el fortalecimiento técnico y misional de las asociaciones de personerías liderado por la Procuraduría, la Asociación de Personerías Capitales de Colombia y la Federación Nacional de Personerías de Colombia.
- Reuniones semanales de articulación y seguimiento a los proyectos interinstitucionales del Plan de Acción con la Defensoría del Pueblo, y las personerías municipales y distritales.





3. FUNCIÓN PREVENTIVA

GENERALIDADES DE LA MISIONALIDAD PREVENTIVA

Al Procurador General de la Nación le fueron asignadas funciones preventivas de conformidad con el artículo 277 de la Constitución Política, y puede delegarlas en cualquier servidor o dependencia de la entidad, de conformidad con el inciso primero del párrafo único del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021.

Adicionalmente, el artículo 24 del Decreto 262 de 2000 señala las funciones preventivas y de control de gestión a cargo de la Procuraduría General de la Nación, que han sido asignadas a las Procuradurías Delegadas. A su vez, conforme los artículos 75 y 76 de la citada norma, modificados por los artículos 19 y siguientes del Decreto Ley 1851 de 2021, las Procuradurías Regionales, Provinciales y Distritales también ejercen funciones preventivas.

La función preventiva de la Procuraduría General de la Nación busca anticipar y evitar la ocurrencia de situaciones que afecten los derechos de las personas, mediante la detección y advertencia temprana de la posible materialización de riesgos de corrupción en la gestión pública, así como la mitigación y/o restitución, la orientación al ciudadano y la promoción del respeto de los derechos constitucionales.

Esta función se desarrolla en tres escenarios: (i) la orientación; (ii) la mitigación o restitución y (iii) la anticipación. En estos escenarios se realizan cinco tipos de actuaciones: (i) las atenciones al público; (ii) los asuntos abreviados; (iii) los asuntos ordinarios; (iv) los casos preventivos y (v) los proyectos preventivos.

La clasificación de los tipos de actuación de la función preventiva se encuentra en el artículo 1 de la Resolución 055 de 2015, y se definen de la siguiente manera:

Escenario de anticipación: procura evitar la materialización de un riesgo:

Caso preventivo: se dirige a anticiparse a la ocurrencia de riesgos en asuntos específicos y concretos de la gestión pública. Por ejemplo, vigilancia de la licitación pública de la primera línea del Metro de Bogotá.

Proyecto preventivo: busca anticiparse a la ocurrencia de riesgos en escenarios más generales de la gestión pública. Por ejemplo: verificación de la política pública del sector de telecomunicaciones.

Escenario de mitigación y/o restitución: procura enfrentar la ocurrencia de hechos que ya implicaron la vulneración o desconocimiento de un derecho:

Asunto abreviado: busca actuar ante la presunta ocurrencia de hechos que ya implicaron una irregularidad para mitigar su efecto y reestablecer el derecho



violado. Los resultados son inmediatos o en el corto plazo (6 meses aproximadamente).

Asunto ordinario: es igual a lo anterior, pero se diferencia en que los resultados son en el corto y mediano plazo (un año aproximadamente).

Escenario de Orientación: esta función se realiza mediante la atención al público o usuarios:

Atención al público: se ejecuta al resolver las inquietudes del público o usuarios que acuden a la Procuraduría General de la Nación, personalmente o por medio de otros canales de atención dispuestos por la entidad, en busca de orientación relacionada con el ejercicio y goce efectivo de los derechos y las funciones de entidades públicas o particulares que ejercen funciones públicas, responsables de garantizarlos.

Con esto, la entidad realiza constante vigilancia, en aras de garantizar el ejercicio de los derechos constitucionales, detectando y advirtiendo riesgos de corrupción o ilegalidad.

La función preventiva a cargo de la Procuraduría General de la Nación, se ejercen a través de las siguientes Procuradurías Delegadas:

1. Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.
2. Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda Para La Vigilancia Preventiva de la Función Pública.
3. Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para La Gestión y la Gobernanza Territorial.
4. Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos.
5. Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz
6. Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.
7. Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras.
8. Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energético y Agrarios.
9. Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles.
10. Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.
11. Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.
12. Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.
13. Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.



14. Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías.
15. Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10: Para la Moralidad y Transparencia Pública.

ACTUACIONES PREVENTIVAS RELEVANTES

A continuación, se precisan algunas gestiones en el marco de actuaciones preventivas, alcanzadas en la administración 2021-2024.

1) Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública

- En coordinación y orientación a las procuradurías regionales y provinciales en materia de vigilancia preventiva contractual al Programa de Alimentación Escolar, se logró la:
 - Creación del comité especial de Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar Resolución 092 y conformación de 32 Comités Regionales de Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar (PAE).
 - Apertura a 200 actuaciones preventivas, el seguimiento a 170 contratos, y 40 informes con fines disciplinarios.
 - Participación de más de 1.400 veedores de todo el territorio nacional en Foro de Control Social y PAE.
- La Delegada gestionó a través de recursos de cooperación un conjunto de instrumentos, herramientas, guías y rutas para el fortalecimiento de la función preventiva. Se resaltan algunos:
 - Esquema de atención diferencial que estableció instrumentos, herramientas, guías y rutas para permitir a las Redes Departamentales y entidades públicas promover el control social, apoyar la labor de las veedurías, acompañar el seguimiento a la gestión pública.
 - Metodología de vigilancia preventiva al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
 - Metodología de vigilancia preventiva al Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Locales de Desarrollo, para hacer seguimiento a las metas establecidas en los planes y fortalecer la función preventiva para anticiparse a la ocurrencia de hechos que puedan afectar la debida gestión de la función pública y vulnerar los derechos de los ciudadanos.
 - Modelo de participación ciudadana para fortalecer la función preventiva y aportar a la garantía de los derechos de los ciudadanos, en aras de mejorar el nivel de incidencia de la PGN en los espacios de participación



en los que es miembro, invitado o garante (se cuenta con un documento metodológico y tablero de control).

- Metodología para la vigilancia preventiva a la política de rendición de cuentas para fortalecer la cultura de la rendición de cuentas por parte de las entidades obligadas.
 - Metodología de elaboración del Plan Preventivo Nacional de la Procuraduría que establece criterios, instrumentos y metodologías para elaborar un plan preventivo nacional en correspondencia con nuestra corresponsabilidad como coordinadores de la función preventiva.
 - Caja de herramientas de control social para la lucha contra la corrupción. Herramienta de control social para territorios priorizados por el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
 - Guía para armonizar las funciones preventivas de las personerías municipales para fortalecer y armonizar el ejercicio de la función preventiva al interior del Ministerio Público. Cuenta con procedimientos, formatos y lineamientos del sistema de gestión. Esta guía fue incorporada en el diplomado personerías al frente del IEMP.
- Se promovió una administración pública más eficiente y la protección del patrimonio público, garantizando el uso adecuado de recursos según la normativa, terminando con la revocatoria de actos administrativos a causa de las diferentes inconsistencias en procesos de contratación; se mencionan entre otros: Colombia Compra Eficiente - seguridad informática, SENA Pasaportes, EMVARIAS.

2) Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública

- Vigilancia preventiva a la construcción del Hospital Regional de Alta Complejidad de Pereira. La Procuraduría, en 2023 y 2024, logró que el Ministerio de Salud y la Gobernación de Risaralda establecieran compromisos y se destrabara el proyecto de construcción del Hospital Regional de Alta Complejidad de Pereira.
- Vigilancia preventiva al proceso de selección meritocrático de los personeros municipales y distritales 2024 - 2028. Se logró que el 97% de los personeros estén elegidos.
- Vigilancia preventiva en la DIAN en materia de reducción de trámites, adecuado funcionamiento de sistemas de información, y publicidad y participación de la regulación y reglamentación a su cargo.
- Vigilancia preventiva a la descongestión de la Junta Nacional de Invalidez. Se inició una actuación preventiva con el propósito de lograr la



descongestión efectiva del alto represamiento (alrededor de 10.000 casos pendientes de tramitar), contribuyendo al efectivo inicio de la ejecución efectiva del Plan de Descongestión.

- Adecuada gestión administrativa asociada con el proceso de expedición y renovación de pasaportes en 2024. Teniendo en cuenta las alertas y recomendaciones emitidas por la Delegada, la Cancillería emprendió un proceso de modernización del sistema de agendamiento de cita.

3) Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial

- En el marco del Proyecto Estratégico Gobernanza Territorial para la Seguridad Integral para el Desarrollo en lo concerniente al Fortalecimiento de la Gobernanza Multinivel para la Resiliencia, se lograron avances en:
 - Hidroituango, para que entraran en operación las unidades 1, 2, 3 y 4 del Proyecto Hidroeléctrico, el cual está generando 1200 MW, que representa alrededor del 8 % de la energía que requiere el país.
 - Reconstrucción de Mocoa, para que se reactivaran las actividades después de una paralización de más de 1 año.
- Bajo el Proyecto Estratégico Gobernanza Territorial para la Seguridad Integral para el Desarrollo, en lo concerniente al fortalecimiento de la gobernanza para la Infraestructura Crítica, se logró que el Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Bomberos liberaran más de \$100.000 millones de pesos en equipos y vehículos con el fin de fortalecer las capacidades de respuesta de los cuerpos de bomberos en los 32 departamentos.
- Ante el eventual riesgo sistémico que enfrenta el Sector Energético, se construyó un plan de acción encaminado a que los actores del sector, la institucionalidad y los usuarios identifiquen alternativas que protejan la prestación eficiente del servicio en el marco de los principios de solidaridad y suficiencia financiera consagrados en la Constitución.

4) Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos

- Se acompañó y facilitó el diálogo entre las entidades gubernamentales y los pueblos afrocolombianos, logrando la protocolización de la consulta previa del Catastro Multipropósito en pueblos negros y la aprobación de una propuesta de instrumento normativo, que facilitaría la operación del catastro por parte de este grupo étnico.
- En cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional, dentro de la sentencia T-302 de 2017, se logró articular con la Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Superintendencia de Servicios



Públicos Domiciliarios y Superintendencia Nacional de Salud el seguimiento a la designación objetiva de beneficiarios y contratistas de los programas destinados a superar la crisis humanitaria en La Guajira. Producto de ello, se construyó un instrumento que permite compartir información de los procesos de carácter administrativo, fiscal, penal y disciplinario que se adelantan contra miembros de esta población.

Así mismo, con ocasión de las observaciones, exhortaciones e informes presentados por la Procuraduría a la Corte Constitucional, se destaca que:

- La Corte expidió el auto 696 de 2022, el cual ordena a las entidades públicas vinculadas y concernidas en la sentencia (Gobierno Nacional) construir un plan provisional de acción para la superación del estado de cosas inconstitucional en La Guajira, esto, ante la falta de un plan estructural para tal fin.
- El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 0147 de 2024, creó el Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas – MESEPP –.

5) Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz

- Posicionar como un referente técnico de verificación y cumplimiento a las órdenes judiciales relacionadas con la implementación del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, en especial con la verificación de beneficiarios que fueron desvinculados del programa y el carácter colectivo de los acuerdos de sustitución.
- Se logró dinamizar el proceso de compra de tierras para los firmantes de paz, en articulación con la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, la Sociedad de Activos Especiales y otras autoridades en materia catastral y ambiental.
- Se consiguió que las entidades encargadas de formular los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) para la consolidación de la Reforma Rural Integral del Punto 1.3 del Acuerdo de Paz adelantaran acciones para la ejecución de estos planes en cada vigencia.

6) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos

- Elaboración de Guía Preventiva para el seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo en sus alertas tempranas, en el marco de un Proyecto de Cooperación Internacional: Actividad de Derechos Humanos para la Paz de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (InspiraPaz – USAID).



- Mejorar el acceso a la justicia de la población LGBTQ+ de Montes de María lo que ha permitido la protección y garantía de los derechos de la población.
- Visibilizar la problemática de la población migrante en tránsito, adelantando acciones preventivas sobre la situación de derechos humanos de esta población.
- Se logró que la Corte Constitucional extendiera el estado de cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria a los centros de detención transitoria, mediante Sentencia SU-122 de 2022.
- Expedición de la Directiva 018 de 2021, mediante la cual se hace un llamado a los entes territoriales por su responsabilidad frente a las personas privadas de la libertad en calidad de sindicados.
- Se expidió la Circular 01 de 2023, en la cual se alertó a los 1.103 municipios y a los 32 departamentos sobre la situación del suministro de alimentación en los centros de detención transitoria y URI del país, solicitando a los municipios apropiar recursos y adoptar las medidas, que permitan asegurar la prestación del servicio.

7) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras

- Se logró que se adoptaran medidas de protección para 1.244 grupos familiares víctimas de despojo y abandono forzado, de origen campesino y étnico, en los departamentos de Bolívar, Cesar, Guaviare, Chocó y La Guajira a través de ayudas humanitarias o subsidios de alimentación y vivienda, en articulación con las demás medidas dispuestas para la población vulnerable.
- Se avanzó en la transferencia de predios rurales objeto de extinción de dominio, hacia la Unidad de Restitución de Tierras - URT, con el fin de ser utilizados en el cumplimiento de órdenes judiciales.

8) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energético y Agrarios

- Mayor coordinación entre autoridades ambientales y energéticas para agilizar los trámites ambientales, logrando compromisos para mejorar la eficiencia en la ejecución de los proyectos de transición energética en el país.
- La Procuraduría instó y agilizó la superación de la interinidad en la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), la cual afectaba la adecuada regulación y toma de decisiones en materia energética.



- Se consolidó la Estrategia Nacional “Colombia sin minería ilegal, ni mercurio”, liderada por la Procuraduría, de lo cual se logró la clausura de minas ilegales en áreas críticas como el Parque Nacional Natural Los Farallones y la reducción de la contaminación de fuentes hídricas esenciales. Se fortaleció el control de la minería ilegal a través del monitoreo en áreas estratégicas y la implementación de hojas de ruta territoriales. Se emitieron normativas clave, como el Decreto de Trazabilidad Minera (Decreto 2235 de 2023), y se clausuraron puntos de explotación ilegal en departamentos como Antioquia, Cauca y Chocó.

9) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles

- Creación del Grupo Especial de Seguimiento para la Vigilancia Preventiva a la Implementación de la Política Pública del Catastro Multipropósito a través de la Resolución 015 del 16 de enero de 2023.
- Recuperación de bienes de uso público en zona de playa con destino al comercio ilegal, en Playa Linda sector Choloncito - Tierrabomba.
- Liderazgo de mesas interinstitucionales, realizadas por las entidades del orden nacional relacionadas, con destino a las alcaldías municipales y distritales costeras del país, procuradurías judiciales y territoriales, en materia de erosión costera.
- Brigadas de Protección del Patrimonio Cultural y del Espacio Público como resultado de las visitas especiales adelantadas en 40 Distritos y Municipios, pertenecientes a la Red Pública de Pueblos Patrimonio de FONTUR y ciudades principales que cuentan con reconocimiento patrimonial.

10) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales

- Se dio continuidad al proyecto preventivo que reporta cinco líneas de trabajo en favor de la Población Privada de la Libertad (PPL) así:
 - Atención a 3.326 Personas Privadas de la Libertad (PPL).
 - 11.836 gestión administrativas en favor de Personas Privadas de la Libertad (PPL).
 - 729 remisiones para intervención, entre las que se incluyen las solicitudes de seguimiento a casos que cursan ante autoridades según la competencia y la necesidad de las PPL (INPEC, Rama Judicial, etc.)
 - Desarrollo de labores investigativas académicas socio jurídica y/o psico-socio jurídica en el ámbito penal y/o criminal.



- Reactivación de la estrategia conjunta con la Fiscalía General de la Nación para el seguimiento a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y los Autos 092 de 2008 y 009 de 2015 sobre casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado interno y el desplazamiento forzado.

11) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa

- Contrato de compraventa de acciones Triple A de Barranquilla, celebrado entre la SAE y LA EMPRESA K-YENA SAS. Ante la posible suspensión del contrato de compraventa de las acciones, se realizó una mesa de trabajo para evitar la configuración de eventuales daños antijurídicos derivados del posible incumplimiento de dicho negocio jurídico y se logró la suscripción de un acuerdo entre las partes intervinientes, encaminado a materializar una solución a las distintas posiciones encontradas de los involucrados y a minimizar los riesgos.
- Caso sistema de transporte masivo - MÍO DE CALI. Se logró el pago por parte de la Alcaldía y de Metrocali de \$24.000 mil millones de pesos a dichos operadores. Además, que el gestor del Sistema entrara en liquidación, por encontrarse en reestructuración y se evitó que los operadores del sistema dejaran de prestar el servicio de transporte masivo en la ciudad de Cali, evitando una afectación a los derechos colectivos y del patrimonio público.
- Caso contrato pasaportes THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. Se promovieron mesas de trabajo con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Thomas Greg & Sons de Colombia S.A., a fin de buscar solución a la problemática relacionada con la expedición de pasaportes, encaminadas a que se garantizara la continuidad de la prestación del servicio a los usuarios. Dado que el contrato con la referida empresa vencía el 2 de octubre de 2024, se logró llegar a un acuerdo respecto a las condiciones en las cuales Thomas Greg continuará con la expedición de los pasaportes.

12) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social

- Fortalecer acciones de promoción y prevención orientadas a mejorar y garantizar la salud mental de los colombianos, que goza de reconocimiento a nivel nacional, mediante seguimiento permanente a nivel central y regional.
- Seguimiento preventivo a los procesos de adopción de medidas preventivas o de toma de posesión sobre EPS por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, en defensa del orden jurídico, los derechos fundamentales de los usuarios y del patrimonio público.
- Se logró que se realizara el censo de la población indígena Wayúu, menores de 5 años a nivel municipal del departamento de La Guajira.



13) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer

- Desarrollo del proyecto estratégico en el cual se creó la estrategia Promujeres, como componente esencial del enfoque diferencial y de género, fortaleciendo la transversalización de este, para lo cual se expedieron la Circular 021 de 2021 de la PGN y la Directiva 023 del mismo año, sobre cumplimiento del marco normativo de los derechos de las mujeres por parte de las entidades del orden nacional y territorial.
- Puesta en funcionamiento del CAP PROMUJERES el 8 de marzo de 2024, brindando orientación y asesoría a más de 413 casos relacionados con violencias por razones de sexo y género.
- Incidencia, impulso y fomento de la participación y funcionamiento de las entidades y autoridades que integran los Comités Departamentales del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes establecidos en el Decreto 1710 de 2020.

14) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías

- Se advirtieron situaciones que podrían dejar en riesgo la ejecución eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) por parte de los «Fondos Mixtos».
- Se propició que las entidades territoriales privilegien los objetivos y fines del Sistema General de Regalías (SGR), adoptando mecanismos de inversión de los recursos priorizando su distribución hacia la población más pobre por encima de otros criterios contribuyendo a la equidad social y a la promoción de la diversidad étnica cultural, implementando mecanismos efectivos de inclusión, igualdad, equidad, participación y desarrollo integral de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del Pueblo Rrom o Gitano y de los Pueblos y Comunidades Indígenas, de acuerdo con sus planes de etnodesarrollo, de vida y demás instrumentos propios de planificación y contextos étnicos y culturales.
- Se convocó a 1.284 mujeres lideresas de colectivos capacitándolas en materia del Sistema General de Regalías (SGR).

15) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10: Para la Moralidad y Transparencia Pública

- Se logró que 14.199 sujetos obligados realizaran el autodiagnóstico en el aplicativo ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la información Pública), con lo cual se fortaleció el control sobre el derecho fundamental de acceso a la información pública.



- Fortalecimiento del derecho fundamental de acceso a la información pública, promoviendo una cultura de transparencia y legalidad en sectores clave del Estado a través de 120 capacitaciones en la promoción de la Ley 1712 de 2014, dirigidas a más de 15.870 personas (funcionarios y ciudadanos) pertenecientes a diversas instituciones.
- Se realizaron aproximadamente 4.887 auditorías, utilizando el aplicativo del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), las cuales permitieron verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución MINTIC 1519 de 2020, garantizando así la correcta implementación de los cuatro anexos técnicos.
- **En lo relacionado con las Procuradurías Regionales, Provinciales y Distritales, los principales logros estuvieron enmarcados en que:**
 - Entidades del orden territorial y Nacional trabajan coordinadamente en favor de la salud mental en Bogotá, implementando estrategias y actividades de seguimiento para el cumplimiento de la política pública diseñada en el 2023.
 - Las autoridades responsables incluyeran a la población habitante de calle del municipio de Andes, Antioquia, en la plataforma del SISBEN.
 - Se lograra bajar los niveles de hacinamiento mediante traslado; garantizar la alimentación y atención en salud por parte de los entes territorial y/o de la USPEC. La Procuraduría se ha posicionado como una entidad que protege de manera efectiva los derechos humanos de la población privada de la libertad de la Región de Urabá.
 - Se pudiera incidir de manera efectiva en la articulación entre los gobiernos locales, seccional y nacional al fenómeno migratorio del Tapón del Darién, además de la sociedad civil y ONGs. h permitiendo una migración más ordenada y protegiendo los derechos de las personas en tránsito.
 - La USPEC recorriera cada uno de los centros de tránsito carcelario de la ciudad, y adoptara medidas para mitigar el mal estado de los alimentos suministrados a los internos y tomando medidas correctivas.
 - Se lograra la entrega de los escenarios deportivos en condiciones aptas para los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023, como resultado articulado de PI Armenia y la Contraloría General de la República.
 - Mejorara la cobertura en salud, para más de 250.000 usuarios afiliados a diferentes EPS que prestan servicios en los 12 municipios de la jurisdicción, la cual fue materializada a través de la suscripción de convenios con E.S.E. municipales, mejoras locativas, uso de digiturnos, mejora en los canales de atención virtual, contratación de especialistas en aras de evitar el traslado de pacientes a otras ciudades, nuevas sedes de farmacias, entre otros.



- La cobertura del PAE llegara a 14,395 niños en Yumbo, 32,262 en Palmira, 19,452 en Jamundí y 137,846 para Cali.
- El Distrito de Cartagena adopte medidas para la protección de los caballos utilizados por los cocheros turísticos, dándole estricto cumplimiento a los decretos distritales 0656 y 1273 de 2014 y a las normas superiores que los tutelan, especialmente en relación con las condiciones exigidas para la prestación del servicio y con el adecuado tratamiento posterior al retiro de cada semoviente.
- Se entregaran ayudas humanitarias a la comunidad indígena Emberá Chamí víctima de desplazamiento hacia ese municipio.
- Se desarrollara la vigilancia de la función y gestión pública en el avance de obra del 1% al 76% del proyecto de alcantarillado de La Plata, Huila.
- Se implementara una casa refugio en Ibagué, Tolima, en aras de acoger temporalmente y salvaguardar la integridad de las mujeres víctimas de violencias en todas sus formas.
- La Alcaldía de Magangué compensara alrededor de 26 familias damnificadas del Barrio Girardot, por valor de \$30 millones unidad familiar, mientras se completa la reubicación definitiva y se terminan las obras de contención para erosión riveraña.
- Se suspendiera el contrato de obra pública en el municipio de Chachagüí - Nariño por un valor de \$32,000,000,000, por presuntas irregularidades precontractuales, evitando así un detrimento patrimonial y se realizaron las compulsas de copias para investigación disciplinaria.
- Se liderara la suscripción del Convenio Interadministrativo entre el municipio de Valledupar y el INPEC, logrando el traslado de 200 PPL de la Estación de Policía de Valledupar a la Cárcel Judicial, reduciendo de manera importante el hacinamiento de la estación de policía.
- Culminación de la construcción de la I.E. Las Compuertas de Manatí, cuya ejecución estaba paralizada, garantizando el derecho fundamental a la educación a 274 menores que podrán regresar a sus clases con normalidad en 2024.
- Que la Administración de Santa Marta destinara \$2,000'000.000 para financiar convenio entre el Distrito y el INPEC con el fin de mejorar las condiciones de más de 200 PPL hacinados en las estaciones de Policía.
- Se intermediara en la minga del Resguardo Indígena Gito DoKabú del municipio de Pueblo Rico ante la Gobernación de Risaralda, en lo referente a la creación de la Institución Educativa Indígena Emberá Kirsia Dee, que



finalmente fue conformada y reconocida mediante las resoluciones 1450 de agosto de 2024 y 2478 de octubre de 2024.

- Se verificara el funcionamiento de las líneas de tele orientación y soporte en crisis no presencial -prevención del suicidio- de los 47 municipios del Tolima, prestando un servicio de 42,55% de efectividad de 24 horas 7 días a la semana, beneficiando una población promedio de 500 mil habitantes

A continuación, se precisan algunos resultados en el marco de actuaciones preventivas, alcanzados por la administración 2021-2024:

1) Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública

- Se expidió la Directiva 09 del 16 de mayo de 2023, relacionada con la Ley Antitrámites y se exhortó a los gobernadores y alcaldes a adelantar actuaciones administrativas para optimizar la oferta institucional dispuesta por el Gobierno nacional mediante el Decreto Ley 2106 de 2019 y la Ley 2052 de 2020, y armonizar los instrumentos para contribuir al crecimiento económico, la reactivación de los sectores productivos y comerciales, la equidad, el emprendimiento y el desarrollo social.
- Vigilancia a la ejecución del contrato Metro de Bogotá (línea 1): exhorto al inicio y curso de procedimientos sancionatorios (línea 1); observaciones frente a los riesgos de modificación o terminación del contrato para tramos subterráneos (línea 1) y vigilancia a la licitación pública para contratar la línea 2.
- Requerimientos y mesas de trabajo relacionadas con la financiación del proyecto y la contragarantía del proyecto - Planta de Tratamiento Canoas.

2) Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública

- Seguimiento al cumplimiento de metas del Plan Nacional De Desarrollo - PND 2022-2026. De acuerdo con lo reportado en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA, se establecieron 228 indicadores sectoriales y 269 indicadores técnicos, los cuales contienen las metas del Plan Nacional de Desarrollo -PND - 2022-2026.
- Ejercicio del derecho al acceso a la información pública y al control social. Ley 2013 de 2019 - Aplicativo por la Integridad Pública. Una vez identificados cambios en el Aplicativo que ponían en riesgo el acceso a la información se alertaron a las entidades involucradas y se logró que la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) revisara y revocara sus órdenes administrativas asegurando la correcta interpretación y cumplimiento de las Resoluciones 2986 del 01.02.2023 y 6698 del 18.02.2022; y que el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) implementara cambios para permitir el óptimo funcionamiento del



Aplicativo, el acceso efectivo a la información y el control social de la ciudadanía y la protección de los datos sensibles de los sujetos obligados.

3) Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial

- Se construyeron los lineamientos para la incorporación del enfoque diferencial de género en la implementación de PISCC dirigido a mandatarios departamentales, distritales y municipales, con el objetivo de facilitar la identificación, análisis y abordaje de las Violencias Basadas en Género (VBG) en los territorios.
- Se diseñó una estrategia para el sector Minero - Energético para desarrollar y aplicar espacios de diálogo asociados a las problemáticas y desafíos originados en factores sociales para evitar la respuesta reactiva para su gestión y resolución, para lo cual se firmó Memorando de Entendimiento con la Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP) y otro con GDIAM para contribuir al fortalecimiento de la articulación institucional y social, utilizando iniciativas y herramientas de consolidación de la confianza institucional.
- Se publicó la guía “Diálogo para fortalecimiento de la Gobernanza Territorial a partir de la experiencia en Caquetá. Una Guía Integral”, dirigida a autoridades territoriales, miembros del Ministerio Público, y líderes y lideresas de organizaciones sociales, con el fin de brindarles instrumentos para: identificar las condiciones necesarias para un diálogo que contribuya a la gobernanza territorial y las barreras que impiden su consolidación.

4) Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos

- Se mejoró la capacidad de ochenta y seis (86) funcionarios del Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Personería), en lo concerniente a la prestación del servicio y la atención de la población étnica con enfoque diferencial. A través del Taller “Decido Ser”.
- Informes preventivos con fines disciplinarios. Los asuntos más relevantes son:
 - En el mes de septiembre de 2023 se presentó ante la Procuraduría Regional de La Guajira informe con fines disciplinarios relacionado con el presunto incumplimiento por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la orden de la Corte Constitucional de asistir a una inspección judicial realizada entre el 17 y 22 de abril del mismo año en La Guajira en el marco de las órdenes de la sentencia T-302 de 2017.
 - En el mes de junio de 2023 se rindió informe con fines disciplinarios, para que se investigara la presunta omisión de los deberes e incumplimiento de órdenes judiciales, en el marco del seguimiento a la atención y



garantía de derechos al Cabildo indígena Zenú de Membrillal - Caizem, en el Distrito de Cartagena, ello por parte del Alcalde Distrital de Cartagena y Secretaría del Interior.

- En abril de 2024 se expidió informe con fines disciplinarios para que se investigue el cumplimiento de los requisitos para reconocer el Consejo Comunitario Mayor del Cantón de San Pablo, del Departamento del Chocó, por parte de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior y la Alcaldía del Cantón de San Pablo, Chocó. Ello derivó en una investigación disciplinaria que adelanta la Procuraduría Regional de Instrucción del Chocó.
- En el mes de mayo de 2024 se remitió informe en aras de que se investigara la presunta omisión en el cumplimiento de deberes relacionada con la desatención de la orden tercera del Auto 305 de 2023 en el marco de la sentencia T-302 de 2017, ello por parte de servidores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

5) Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz

- Informes de seguimiento al “Estado de Cosas Inconstitucional para desplazamiento forzado”, sentencia T-025 de 2004.
- Recomendaciones a los Planes de Desarrollo Territoriales inclusión de Política Pública de Víctimas y Acuerdo de Paz, vigencia 2024-2027.
- Seguimiento a las medidas de prevención temprana, prevención urgente, protección y garantías de no repetición, con lineamientos en esta materia, los cuales se debaten en el territorio a través de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, en donde se articulan las entidades nacionales y territoriales del cumplimiento de acciones en materia de prevención derivadas de hechos victimizantes ocurridos y de los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas (SAT).
- Seguimiento a los Albergues, con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto en la política pública de víctimas en el componente de atención humanitaria inmediata a la población desplazada consagrada en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

6) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos

- Instalación y puesta en funcionamiento de la Comisión Nacional del Ministerio Público para el seguimiento a la respuesta rápida y a las alertas tempranas.



- Elaboración de una Guía Actuación del Ministerio Público en el delito de desaparición forzada.
- Cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia T- 321 de 2023 emitida por la Corte Constitucional que permitió el acceso de terapia de reemplazo hormonal a personas transgénero privadas de la libertad.
- Mejoramiento de las condiciones de la Población Privada de la Libertad (PPL) en varios establecimientos de reclusión como la Cárcel de Cúcuta (Boyacá), la cárcel el Pedregal (Medellín), la cárcel la Picota (Bogotá), la cárcel EL buen Pastor (Bogotá) y la cárcel de Puerto Triunfo; así como centros de detención transitoria ubicados en: Buenaventura, Valledupar, Pereira, Barranquilla, Tumaco, Cúcuta y Bogotá.

7) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras

- En el marco del cumplimiento de hallazgos y recomendaciones que presentó la entonces Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad al SIVJNR, al Gobierno nacional y a la sociedad civil; se realizó un análisis, estudio y diagnóstico de las barreras que impiden el acceso de la población víctima de despojo o abandono de tierras, a la restitución de sus predios y al restablecimiento de sus derechos vulnerados, a efectos de generar orientaciones a las entidades competentes, que permitan remediar tal situación evidenciada en el informe.
- Balance técnico de la Procuraduría sobre la fase de cumplimiento de órdenes judiciales en el marco de procesos de restitución de tierras y derechos territoriales presentado ante la Corte Constitucional en el marco del expediente T-9643354 - acción de tutela contra la Unidad de Restitución de Tierras (URT) y otros.
- Seguimiento riguroso a la etapa administrativa a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras (URT), mediante el trámite de tres actuaciones preventivas, a saber: (i) control de términos de la etapa administrativa, (ii) control a la presentación oportuna de demandas y (iii) estudio de actos administrativos sobre inclusión de solicitudes en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

Como resultado de la gestión se logró la oficiosidad de la URT en la formulación de más 126 solicitudes de revocatoria directa, la disminución de los tiempos de respuesta de la URT a las peticiones de los solicitantes, y la presentación oportuna de más demandas ante los jueces de restitución de tierras; además, se consiguió que la URT creara líneas de trabajo orientadas a materializar las sugerencias estructurales hechas por la Procuraduría, acción reflejada en la protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado, de ser restituidas en sus derechos patrimoniales.



8) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energético y Agrarios

- Fortalecimiento del control sobre la deforestación en Parques Nacionales Naturales mediante la implementación de medidas regulatorias y operativas, además del seguimiento al cumplimiento de las órdenes de la Corte Suprema en su sentencia que declara a la Amazonía como sujeto de derechos.
- Se fortaleció la transparencia en el proceso de adquisición de predios, protegiendo el patrimonio público al evitar posibles adquisiciones inapropiadas de tierras en más de 136 mil millones de pesos.
- Protección del derecho fundamental de acceso al agua potable en el archipiélago de San Andrés, mejorando la calidad de vida de la población afectada por la interrupción del servicio y asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los responsables.

9) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles

- Capacitación en la Superintendencia de Notariado y Registro; el Instituto Geográfico Agustín Codazzi; Agencia Nacional de Tierras; el DANE; y el DNP, dirigido a los integrantes del Grupo Especial de Seguimiento para la Vigilancia Preventiva a la Implementación de la Política Pública del Catastro Multipropósito, con el objetivo de conocer los avances de cada entidad.
- Publicación "ABC sobre Catastro Multipropósito" como resultado del ejercicio académico virtual "Catastro Multipropósito - Retos y Avances en Colombia", disponible en la página web del Instituto de Estudios del Ministerio Público.
- Capacitación para Notarios del país sobre la Ley 1996 de 2019, en colaboración de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano. Como resultado de dicha jornada se elaboró y publicó de manera conjunta en el año 2021 el documento "Notarías: Un nuevo entorno de inclusión -Guía de Acceso a los Trámites Notariales en Temáticas de discapacidad" (Ley 1996 de 2019).
- Expedición del Convenio Interadministrativo Marco 127 del 20 de diciembre 2023 entre la Procuraduría General de la Nación; el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; el Archivo General de la Nación y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH; cuyo objeto es "aunar esfuerzos para la realización conjunta de actividades académicas, investigativas, de producción, difusión del conocimiento y en general para el impulso, la articulación y coordinación de capacidades interinstitucionales para la garantía, defensa y salvaguarda del patrimonio cultural del orden nacional, departamental, distrital y municipal".



10) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales

- Seguimiento a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado por Corte Constitucional en sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015 en materia carcelaria y la exigencia de los mínimos constitucionalmente asegurables para las personas privadas de la libertad mediante visitas, participación en Comités de DDHH, interposición de acciones de tutela e intervención judicial realizadas por procuradores judiciales así: total visitas presenciales: 1.160; total participaciones en Comités de DDHH: 385 y total informes: 1.236.
- Supervigilancia del cumplimiento de la función asignada a los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad contemplada en el artículo 51 de la Ley 65 de 1993.
- Matriz de seguimiento para dar continuidad a lo dispuesto en el Memorando 242 de 2017 dirigido a los coordinadores de procuradores judiciales del país, para el reporte del cumplimiento de esta labor preventiva por parte de los procuradores judiciales penales que intervienen ante jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad.

11) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa

- Mesas de trabajo con las entidades priorizadas del nivel nacional con más altos índices de litigiosidad, a saber: Policía Nacional, UGPP, Colpensiones, Inpec, Secretaría de Movilidad, Rama Judicial (DEAJ), FOMAG, Ministerio de Defensa, DIAN, Superservicios, Fiscalía General de la Nación, INVÍAS, Ani, SENA, CREMIL – CASUR, Secretaría de Educación Distrital, Secretaría de Salud Distrital.

Se capacitó a 1.082 funcionarios de dichas entidades en las principales modificaciones del Estatuto de Conciliación (Ley 2220 de 2022), el procedimiento vigente, funciones y roles de los Comités de Conciliación, medio de control de repetición y análisis de su litigiosidad, con el fin de brindar herramientas que permitan la apropiación de este MASC, contribuir a mejorar la gestión de los Comités, contribuir a la prevención del daño antijurídico y brindar herramientas que puedan mejorar su defensa técnica.

Seguimiento a 144 procesos judiciales priorizados contra las aludidas entidades.

12) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social

- Evidenciar ante la Corte Constitucional, las graves falencias que se vienen presentando dentro del SGSSS, en materia de recobros, como es la falta de una auditoría eficaz por parte de la ADRES, falta de una verdadera



política de regulación de medicamentos por parte del Gobierno, y recomendaciones respecto a la Ley de punto final que impulsa el Gobierno Nacional.

- Seguimiento a la crisis financiera del sector salud. La sostenibilidad financiera del sistema de salud se agudizó dramáticamente durante finales del 2022 y todo el 2023, identificándose factores que inciden en la actual crisis del sistema, teniendo como fuente de información a las EPS, las IPS, al Ministerio de Salud y Protección Social y la ADRES como principales agentes del sistema y en otros contextos, a las asociaciones de usuarios y pacientes que padecen los efectos del desfinanciamiento de las entidades e instituciones. Durante el periodo, se ejecutaron mesas técnicas con las principales EPS y sus agremiaciones, a través de las cuales se recibió información acerca de las razones financieras y jurídicas que afectan el aseguramiento en salud.
- Seguimiento al subsistema de salud de Fuerzas Militares – mesas técnicas direcciones de sanidad: El seguimiento y creación de mesas de trabajo con el Ministerio de Defensa Nacional, la dirección general de sanidad militar, dirección de sanidad del Ejército Nacional, Dirección de Sanidad de la Armada Nacional, Dirección de Sanidad de la Fuerza Aérea Colombiana y la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con el fin de abordar los diferentes temas identificados dentro de la problemática del subsistema de salud de las FFMM: entrega de medicamentos, contratación, asignación de citas médicas, infraestructura. Se lograron los siguientes resultados: Requerir a la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, Dirección de Sanidad de la Armada Nacional, Dirección de Sanidad de la Fuerza Aérea Colombiana y la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para que se expusieran las amenazas, debilidades y fortalezas del SSMP.

13) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer

- Impacto en las medidas para prevenir la violencia sexual y brindar una adecuada activación del Protocolo de violencias de género en las instituciones educativas, resultado de la vigilancia preventiva y el desarrollo de la Estrategia Procurando la Prevención del Acoso y la Violencia Sexual en Entornos Educativos.
- Incidencia en la implementación de acciones para que se materialice el derecho a la educación y se garantice la permanencia de los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el sistema educativo.
- Directivas dirigidas a entidades a nivel nacional y territorial para implementar medidas preventivas que eviten lesiones y muertes por el uso inadecuado de pólvora por parte de niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a la sensibilización sobre los riesgos asociados, la protección y atención de la población menor de edad afectada.



- Impulso a la gestión de las administraciones territoriales para la toma de acciones tendientes a prevenir la mortalidad infantil por desnutrición (DNT), enfermedad diarreica aguda (EDA) e infección respiratoria aguda (IRA), en los territorios en que se presenta el mayor número de casos.

14) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos de Sistema General de Regalías

- Se determinaron los posibles riesgos en la operación de proyectos cuyo objeto versa sobre soluciones fotovoltaicas individuales en Zonas No Interconectadas del país financiados con regalías correspondientes al OCAD Paz, priorizándose la vigilancia de varios proyectos los que han servido de muestra para soportar el informe general sobre su impacto.
- Se expidieron directrices (23 circulares) dirigidas a todos los actores del Sistema, enfocadas a la aplicación de la normatividad de los recursos de regalías en varios de los asuntos de relevancia del Sistema General de Regalías (SGR).

15) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10: Para la Moralidad y la Transparencia Pública

- Compulsa de copias al área disciplinaria de varios asuntos ordinarios, correspondientes al nivel de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014. Este resultado contribuyó al fortalecimiento del control y supervisión sobre el cumplimiento de la normativa en diversas entidades, promoviendo una mayor transparencia y legalidad en la gestión pública. Durante la actual administración, se realizaron 75 traslados al área disciplinaria por parte del equipo preventivo.
- Traducción de la Ley 1712 de 2014 a 8 lenguas etnoculturales (Rrom, Raizal, Afrodescendiente, Tikuna, Huitoto, Inga, Misak, Piapoco).
- Se implementó la estrategia 'Transparencia a un clic de distancia', diseñada por la Procuraduría General de la Nación. Esta estrategia consta de cuatro módulos: 1. Transparencia y acceso a la información pública; 2. Transparencia y ética pública; 3. Criterio diferencial; e 4. Inclusión de las mujeres.
- Se desarrolló del proyecto PROCUJOVEN, que permite empoderar a los jóvenes en temas de transparencia.
- **En lo relacionado con las procuradurías Regionales, Provinciales y Distritales, los principales resultados estuvieron enmarcados en:**
 - Que FOMAG programara exámenes y/o intervenciones quirúrgicas de docentes que reclamaban atención sin ser escuchados, a raíz del cambio de modelo de salud.



- La vigilancia y control con respecto a las jornadas de protesta social que se presentaron en el Distrito de Bogotá. Se hizo presencia en el PMU Distrital y el COE Distrital, desde donde se ejerció un constante monitoreo de la ciudad y las actuaciones desplegadas por las diferentes autoridades civiles y de Policía, logrando la garantía del respeto de los derechos tanto de los manifestantes, como de la ciudadanía en general.
- Que durante la administración y gracias a casos preventivos de seguimiento a la AT 051-20, se disminuyó en más de un 80 % las afectaciones a la integridad física y la vida de la Comunidad de Paz del municipio de Apartadó, la cual tiene medidas cautelares por parte de Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Que la Alcaldía de La Tebaida cumpliera fallo de tutela que revocó parcialmente fallo de Juzgado 1º Administrativo de Armenia, el cual había ordenado la restitución de lote perteneciente al municipio. Se veló porque les fuera otorgado subsidio temporal de vivienda a los ocupantes.
- La sensibilización de más de 40 servidores adscritos al Departamento de Policía del Magdalena Medio y Batallón de Artillería Gustavo Rojas Pinilla sobre la misionalidad y el Modelo de Atención al Ciudadano de la Procuraduría. Adicional, se logró la instrucción de 11 personeros municipales de la jurisdicción respecto al tema de retorno y reubicaciones y la ruta de atención a víctimas del conflicto, en la búsqueda de una mejor interacción interinstitucional, así como el mejoramiento en la atención prestada por las personerías a las víctimas.
- Liderar la actuación preventiva que permitió hacer seguimiento a la prestación del servicio esencial de gestión del riesgo contra incendio por parte del cuerpo de bomberos de Sabanagrande, Atlántico, lográndose la suscripción del Contrato de Servicios No. SG-CD-PSAG-122-2024.
- La reanudación de las obras contratadas para el mejoramiento, mantenimiento y construcción de cocina, comedor, salones y placa deportiva en sedes educativas rurales ubicadas en Ataco, Tolima, las cuales se encontraban suspendidas y finalmente fueron entregadas a cabalidad.
- Verificar el cumplimiento de los 23 municipios del Oriente Antioqueño, en materia de garantías de acceso de las mujeres a los cargos de máximo nivel decisorio en la administración pública para el período 2024-2027, de conformidad con la Ley 581 de 2000 (Ley de cuotas).
- Que 28 miembros de la comunidad organizada del Golfo del Morrosquillo fueron capacitados en funciones misionales de la Procuraduría, haciendo énfasis en el trámite, así como en los aspectos teórico-prácticos para presentar sus solicitudes, denuncias y requerimientos de la administración.



- Que, durante el paro minero, realizado en 2023, se hiciera presencia en el territorio en los municipios del Bajo Cauca (Caucasia, Tarazá, Cáceres, El Bagre, Nechí, Zaragoza), en los que se adelantaron reuniones con empresas prestadoras de servicios públicos, autoridades locales, personeros municipales y Defensoría del Pueblo, con el fin de buscar salidas a las afectaciones de la población. Se efectuó acompañamiento a los prestadores del servicio de recolección de residuos sólidos, se promovió la apertura del comercio y se prestó apoyo a los servicios de remisiones de salud de las IPS.
- La gestión para la judicialización a los miembros de veedurías que ejercieron acoso y hostigamiento sobre funcionarias del establecimiento de Sanidad del Ejército Nacional, con sede en la ciudad de Barranquilla.
- Que, con la sentencia de acción de tutela T-009 de 2022, instaurada por la Procuraduría, se obtuviera la protección de los derechos fundamentales a la vida digna, territorio, alimentación, pluriculturalidad, derecho de petición, vivienda digna y agua para 24 asentamientos indígenas desplazados Wounaan, AVWOUNQ y ATICH en Quibdó, Chocó.
- El seguimiento constante a la implementación y activación de procesos y procedimientos respecto a las acciones para prevenir, mitigar y atender eventos climáticos en los municipios por parte de las entidades a cargo del manejo de los planes de gestión del riesgo, logrando la atención oportuna en eventos como incendios forestales y accidentes naturales ocurridos en el municipio de Quetame.

BALANCE EN CIFRAS - ACTUACIONES PREVENTIVAS

Número de Casos Preventivo Activos

CASOS ACTIVOS					
DEPENDENCIA	2021	2022	2023	2024	TOTAL
PROCURADURÍAS PROVINCIALES DE INSTRUCCIÓN	232	525	1.414	6.409	8.580
PROCURADURÍAS A NIVEL NACIONAL (CENTRAL)	347	538	1.132	4.482	6.499
PROCURADURÍAS REGIONALES DE INSTRUCCIÓN	140	220	561	4.237	5.158
PROCURADURÍAS DISTRITALES	19	114	909	2.632	3.674
TOTAL GENERAL	738	1.397	4.016	17.760	23.911

Fuente: Sistema de Información Misional – Con corte a 31 de diciembre 2024



Número de Casos Preventivos Finalizados

CASOS FINALIZADOS					
DEPENDENCIA	2021	2022	2023	2024	TOTAL
PROCURADURÍAS A NIVEL NACIONAL (CENTRAL)	27.116	27.778	28.363	22.504	105.761
PROCURADURÍAS PROVINCIALES DE INSTRUCCIÓN	26.351	24.260	28.990	19.322	98.923
PROCURADURÍAS REGIONALES DE INSTRUCCIÓN	20.079	21.462	22.879	20.668	85.088
PROCURADURÍAS DISTRITALES	11.426	7.623	10.378	5.249	34.676
SECCIONAL - INVESTIGACIONES ESPECIALES ATLÁNTICO	1		1		2
TOTAL GENERAL	84.973	81.123	90.611	67.743	324.450

Fuente: Sistema de Información Misional – Con corte a 31 de diciembre 2024

Top 10 por materia de los casos preventivos que ingresaron en el periodo, incluyendo casos activos y finalizados:

ESTADO	MATERIA	2021	2022	2023	2024	TOTAL
ACTIVO	ASUNTOS CIVILES	103	188	491	2.265	3.047
	FUNCIÓN PÚBLICA	96	166	484	1.948	2.694
	ASUNTOS AMBIENTALES	261	273	428	1.043	2.005
	ASUNTOS TERRITORIALES Y DEL SECTOR DESCENTRALIZADO	27	80	320	1.188	1.615
	ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	15	98	330	1.092	1.535
	ASUNTOS DE SALUD	15	23	84	1.183	1.305
	DEFENSA DEL PATRIMONIO, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	34	30	205	951	1.220
	DERECHOS HUMANOS	16	88	148	886	1.138



ESTADO	MATERIA	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA	13	29	76	879	997
	ASUNTOS AGRARIOS	48	55	85	333	521
FINALIZADO	ASUNTOS CIVILES	15.525	13.296	11.998	7.339	48.158
	FUNCIÓN PÚBLICA	7.169	8.098	10.349	8.392	34.008
	APOYO VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	7.090	8.966	7.483	7.287	30.826
	DEFENSA DEL PATRIMONIO, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	7.333	5.021	7.487	6.647	26.488
	ASUNTOS DE SALUD	7.423	5.980	6.464	6.104	25.971
	ASUNTOS TERRITORIALES Y DEL SECTOR DESCENTRALIZADO	6.709	5.816	7.561	4.615	24.701
	INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	4.892	6.097	7.059	6.441	24.489
	ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4.601	4.898	6.223	4.569	20.291
	DERECHOS HUMANOS	3.549	3.812	4.445	3.684	15.490
	ASUNTOS AMBIENTALES	3.796	3.188	3.338	2.087	12.409

Fuente: Sistema de Información Misional – Con corte a 31 de diciembre 2024



4. FUNCIÓN DISCIPLINARIA

GENERALIDADES DE LA MISIONALIDAD DISCIPLINARIA

La misionalidad disciplinaria en la Procuraduría General de la Nación traza un camino hacia un derecho disciplinario más efectivo y garantista, que no solo sanciona conductas contrarias a la ética y la legalidad, sino que promueve la transformación social hacia una sociedad más igualitaria y justa.

Posibilita el inicio, avance y fallo de las investigaciones que, con ocasión de las faltas disciplinarias se adelantan contra funcionarios públicos y particulares que desempeñan funciones públicas, administran recursos del Estado, o son interventores o supervisores en la contratación estatal; de acuerdo con lo dispuesto en el Código General Disciplinario.

En el marco de dicha función, se adelantan actuaciones por quejas que presenta la ciudadanía, por la compulsa de copias, informes de servidor público, de oficio o por anónimos (en los casos de ley), que dan cuenta de la presunta ocurrencia de acciones u omisiones irregulares imputables a los sujetos disciplinables.

Los principales aspectos por tratar en materia disciplinaria se desarrollarán conforme a los ejes transversales y líneas de acción del modelo de Buena Gobernanza de la administración PGN 2021-2024, que incluyen, entre otras, la implementación de la entrada en vigencia del nuevo Código General Disciplinario y las modificaciones normativas recientes; políticas de descongestión; mejoramiento en la capacidad investigativa y analítica de datos; la modernización de la entidad a partir del uso y manejo de la tecnología y herramientas digitales; así como la atención eficiente y eficaz a la ciudadanía, como se detallará seguidamente.

ACTUACIONES DISCIPLINARIAS RELEVANTES

A continuación, se precisan algunas gestiones en el marco de actuaciones con connotación disciplinaria, alcanzadas de la administración (2021-2024).

a) Enfoque diferencial y de género

Desde el 2021, este eje transversal ha impulsó diversas iniciativas y estrategias enfocadas en la prevención y sanción por vulneración de los derechos de mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas (OSIGD).



Las principales acciones adelantadas por la Procuraduría en esta materia responden, principalmente, a situaciones de presunto acoso laboral, violencia de género (agresiones sexuales), uso excesivo de la fuerza en jornadas de protestas sociales, en especial contra mujeres, e irregularidades por el incumplimiento de la Ley 581 de 2000 (conocida como la Ley de Cuotas).

Valga destacar que por presunto abuso sexual contra niñas, niños y mujeres en entornos escolares y universitarios se adelantan actuaciones disciplinarias en todas las regiones del país. Centenares de casos están en curso en etapa de instrucción y otros en juzgamiento.

Se avanza en procesos disciplinarios contra:

- Directivos de la Superintendencia de Subsidio Familiar, Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar, miembros de las Corporaciones Autónomas Regionales de Santander y Chocó, alcaldes, entre otros de Puerto Berrío-Antioquia, Circasia-Quindío, Cabrera-Cundinamarca, Venecia-Cundinamarca, Argelia-Cauca, Ansermanuevo-Valle, Támara-Casanare, Miraflores-Guaviare, Páez-Boyacá, Rondón-Boyacá, varios exalcaldes de San Zenón-Magdalena, el gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar, del Área Metropolitana de Bucaramanga, del Politécnico Colombiano en Antioquia, por presunto incumplimiento de la Ley de Cuotas.
- Director regional de Migración Colombia, por presuntos actos de acoso sexual a mujeres de la entidad a su cargo.
- Un concejal de Cali, por publicar mensajes transfóbicos contra la directora para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas del Ministerio de la Igualdad.
- Un docente de Derecho de la Universidad del Cauca por omitir dar trámite a las denuncias interpuestas por múltiples alumnas por acoso y actos sexuales violentos.
- Alcalde de Sativanorte, Boyacá, por presunto acoso, persecución y discriminación laboral contra funcionaria en estado de embarazo.
- Dragoneante del INPEC, adscrito al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Granada-Meta, por presuntos actos constitutivos de acoso laboral, como maltrato, discriminación y entorpecimiento de labores, en contra de varias compañeras.



- Capitán del Ejército Nacional, adscrito al Batallón de Mantenimiento e Ingenieros N°40 Fuerte Tolemaida de Nilo, Cundinamarca, por presuntamente ejecutar de manera sucesiva conductas de acoso sexual.

En algunos de los casos adelantados por estas conductas se ha proferido pliegos de cargos y, en otros, sanciones ejemplarizantes consistentes en destitución e inhabilidad general por término igual o superior a los 15 años, verbi gracia, contra un secretario de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario de Miranda - Cauca, por maltrato, persecución, discriminación y entorpecimiento laboral a los funcionarios que estaban adscritos a su despacho.

b) Renovación del compromiso con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos

Los derechos humanos son un elemento transversal de las misionalidades de la Procuraduría, por ello, se han enfocado los esfuerzos en la garantía de derechos de los líderes y lideresas sociales, el seguimiento permanente a las condiciones del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, la situación de vulnerabilidad de los migrantes, la lucha contra la trata de personas y todo lo relacionado con el derecho a la protesta social.

Las principales actuaciones en esta materia están relacionadas con: (i) homicidios en personas protegidas; (ii) exceso de fuerza; (iii) abuso de autoridad; (iv) detenciones arbitrarias; (v) privación de la libertad; (vi) torturas; (vii) irregularidades en procedimientos policiales; (viii) uso irregular de armas y fuerza desmedida en el marco de protestas sociales; (ix) incumplimiento de obligaciones en materia de prevención y protección a líderes sociales; (x) omisión de políticas y acciones claras que garanticen los derechos de migrantes al país; (xi) desconocimiento de los protocolos de custodia y vigilancia en los establecimientos de reclusión del orden nacional, solicitar dinero a internos, malos tratos, entre otras.

Se destacan actuaciones disciplinarias contra:

- Miembros de Ejército Nacional, por la muerte de 7 personas y 20 heridas en la vereda El Tandil del corregimiento de Llorente, departamento de Nariño, a causa de los enfrentamientos entre integrantes de la población civil y la Fuerza Pública, con ocasión de la ejecución de los programas nacionales de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito.
- Comandantes de la Unidad de Escuadrones Móviles Antidisturbios y de la Región número 4, por omitir adoptar las medidas necesarias para que el



personal uniformado del ESMAD cumpliera las disposiciones legales y reglamentarias sobre el uso de la fuerza, la munición y las armas letales, con ocasión de la operación que buscaba levantar los bloqueos realizados por los manifestantes durante el paro cívico realizado en Buenaventura entre mayo y junio de 2017.

- El director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá, por los hechos ocurridos en 2022 relacionados con un incendio en el cual perdieron la vida 56 personas.
- Integrantes del ESMAD, por irregularidades en el procedimiento policial, al parecer haciendo uso excesivo de la fuerza en la protesta social 2021-2022, hechos en los cuales perdió la vida Dylan Mauricio Cruz.
- Un patrullero de la Policía Metropolitana de Bogotá, por presunta agresión al periodista independiente Andrés Cardona y a la fotógrafa Natalia Angarita y otros colegas, en junio de 2021, en inmediaciones del CAI Fontanar de Suba, en la ciudad de Bogotá.

c) Lucha contra la corrupción y transparencia

Con el fin de focalizar la acción disciplinaria como mecanismo de garantía y defensa de las buenas prácticas de la administración pública, se incrementaron el número de decisiones en procesos que investigan actos de corrupción. Con el ejercicio de la potestad disciplinaria, se propendió por mejorar las prácticas de los servidores públicos que participan en la contratación estatal en aras de proteger el erario, hacer más eficientes los procesos contractuales y proteger los recursos destinados a este fin.

Se adelantaron actuaciones de carácter disciplinario por irregularidades denunciadas en materia de: (i) incremento patrimonial injustificado; (ii) violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades; (iii) participación en política; (iv) celebración de convenios con quienes no tenían capacidad de ejecutar las obligaciones; (v) contratación con sobrecostos; (vi) irregularidades en la aprobación y ejecución de proyectos con recursos del Sistema General de Regalías, así como con ocasión a la destinación de tales recursos; (vii) irregularidades en la firma de convenios suscritos con organizaciones indígenas; (viii) irregularidades en la presentación de documentos para la toma de posesión de cargos públicos; (ix) interés indebido en adjudicación de contratistas; (x) irregularidades en concursos de personeros, entre otras.



Se destacan dentro de las actuaciones disciplinarias, las adelantadas contra:

- Funcionarios de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) por irregularidades relacionadas con presuntos sobrecostos en la adquisición de 40 carrotanques que abastecerían de agua al Departamento de La Guajira.
- La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), por presunta irregularidad en la adquisición de equipos para operaciones de inteligencia.
- Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, por abstenerse de suscribir el contrato correspondiente al proceso licitatorio en el que participó la Unión Temporal “Pasaportes 2023”, pese a que el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores había expedido el acto administrativo, donde, además de revocar la declaratoria de desierta de dicho proceso de selección, había adjudicado la licitación al referido proponente.
- Funcionarios por determinar del Gobierno Nacional, por irregularidades en el alquiler de una casa en Davos - Suiza en el foro económico mundial.
- Servidores de la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales (DIAN) por bajo recaudo tributario en 2024, que generó recortes presupuestales.
- Funcionarios por determinar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el departamento de Nariño por presuntas irregularidades en el proceso contractual No. 363 de 2021 por valor de \$ 8.399 millones de pesos, suscrito por el ICBF y la Unión Temporal Mi Familia en las vigencias del 2021-2022, por presunta falsedad en atención a familias inexistentes.
- Servidores de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, por presuntas irregularidades en la contratación para la prestación de servicios de impresión de cédulas de extranjería.
- Funcionarios del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) por presuntas irregularidades relacionadas con la planeación y ejecución del proyecto para la construcción de 44 hospitales en varias regiones del país.
- Servidores de la gobernación del Guaviare por presuntas irregularidades en la ejecución del PAE indígena - segundo semestre de 2023.



En algunos de los casos adelantados por estas conductas se han proferido pliegos de cargos y otros avanzan en etapa de juzgamiento.

d) Control sobre órganos y actores del Sistema General de Regalías

El Estado Colombiano cuenta con diversos mecanismos para proteger el Sistema General de Regalías (SGR), entre ellos, el derecho penal y el derecho sancionador. Además, el mismo SGR contempla como subsistema de seguimiento entidades como la Contraloría General de la República (CGR), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Procuraduría General de la Nación (PGN).

En ejercicio de la función disciplinaria, tanto las decisiones de apertura de investigación disciplinaria como las providencias de pliegos de cargos han cobijado servidores públicos de todos los órdenes, nacional, departamental, distrital y municipal, incluidos algunos organismos autónomos y servidores de elección popular.

Cursan multiplicidad de indagaciones tendientes a determinar los patrones de operación del SGR en cuanto a ejecutores y su correlación con el fracaso de un volumen considerable de proyectos de inversión con los mismos, en los cuales se pierden los recursos públicos y no se cumplen los objetivos constitucionales y legales.

Hacen parte de las irregularidades denunciadas: (i) falencias en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del SGR; (ii) irregularidades en celebración de contratos por violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades; (iii) deficiencias en la supervisión e interventoría; (iv) falta de ejecución de los recursos destinados para la financiación de proyectos aprobados por las OCAD; (v) incumplimientos en los reportes de información al DNP; (vi) presunto detrimento patrimonial, entre otros.

Se destacan dentro de las actuaciones disciplinarias, aquellas por:

- Irregularidades en la planeación y ejecución de contratos de obras financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, vigencia 2023, contra la subdirectora del Instituto de Turismo del Meta y el gerente de Infraestructura.
- Omisión del deber de reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), causando la suspensión de giros de regalías para el municipio, por parte del alcalde y secretario de Planeación de Medio San Juan en el Chocó.



- Falta de vigilancia a la ejecución contractual de la construcción de polideportivos y por fallas en la planeación en el proyecto de construcción del relleno sanitario El Colibrí en el municipio de Inírida, contra el secretario de Planeación del Guainía e interventores.
- Fallas en la planeación e incumplimientos en los tiempos de ejecución del proyecto para la construcción de la infraestructura eléctrica en corregimientos del municipio de Carmen de Bolívar, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), contra el secretario de Minas y Energía de la Gobernación de Bolívar e interventor.
- Irregularidades en la licitación del proyecto para el mejoramiento de vías rurales del municipio por no implementar el Documento Tipo – Anexo Técnico en el Pliego de Condiciones Definitivo como lo establece Colombia Compra Eficiente (CCE), contra alcalde del municipio de Mahates en Bolívar y los secretarios de Planeación y Obras Públicas.

e) Acceso a la salud en Colombia: un desafío contemporáneo

La Procuraduría General de la Nación ha consolidado su rol como garante del derecho fundamental a la salud en Colombia. La Entidad ha ejercido una vigilancia permanente sobre todas las entidades del sector, asegurando que se cumplan las normas y se brinden servicios de salud de calidad a toda la población.

En línea con lo anterior, se adelantaron actuaciones disciplinarias contra diferentes actores del Ministerio de Salud y EPS por: (i) el uso y destino a los recursos de la UPC y de los presupuestos máximos (NO PBS) girados por la ADRES para la atención de salud; (ii) aplicación del principio de anualidad sin que proceda y (iii) embargos de dineros de la salud realizados a las EPS.

También, procesos relacionados con: (i) falta de ejecución y supervisión de contratos y (ii) omisión de pagos de la seguridad social que involucran la responsabilidad de alcaldes municipales, gerentes de Empresas sociales del Estado, secretarios de salud y funcionarios del orden departamental y municipal.

Se destacan dentro de las actuaciones disciplinarias, aquellas iniciadas contra:

- Funcionarios del Ministerio de Salud y Protección Social por presunta irregularidad en el pago de presupuestos máximos de noviembre y diciembre de 2023 e insuficiencia en el incremento de la UPC para el año 2024.



- Funcionarios del Ministerio de Salud y Protección Social por presunta irregularidad por el vencimiento de vacunas pediátricas para el COVID -19.
- Funcionarios del Ministerio de Salud y Protección Social, por presunto desabastecimiento de medicamentos.
- Exministra de Educación y presidenta del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), por presuntas irregularidades en la implementación del nuevo modelo de salud para el magisterio en el año 2024.
- Alcalde de San Vicente del Caguán, Caquetá, por irregularidades en el manejo y destinación de recursos públicos de la salud en época de pandemia.

f) Adaptación al cambio climático, defensa del medioambiente y lucha contra la deforestación

La Procuraduría estableció un plan de trabajo para atender problemáticas relacionadas con los ecosistemas estratégicos, el cambio climático, la deforestación, disposición final de residuos sólidos – rellenos sanitarios, fenómeno de El Niño, transición energética y asuntos agrarios como aspectos fundamentales en el cumplimiento de las funciones misionales en defensa del medio ambiente.

Se lograron avances en el marco de procesos disciplinarios contra alcaldes, secretarios de planeación e interventores por: (i) presuntas irregularidades en la expedición de licencias ambientales; (ii) incumplimiento de sentencias; (iii) construcciones sin los permisos; (iv) desviación de cauce de ríos; (v) contaminación del medio ambiente, en algunos eventos por explotación ilegal de oro, en otros casos por posibles irregularidades en la expedición de licencias ambientales para rellenos sanitarios.

Se destacan dentro de las actuaciones disciplinarias, las adelantadas contra:

- Secretario de Obras Públicas de Buga, con ocasión de los hechos relacionados con la expedición por la Curaduría Urbana de Buga de Licencia Urbanística para el proyecto Urbanización Arboleda en un predio de expansión urbana, contrariando lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial de Buga, Valle.



- Secretaria de planeación municipal de Galapa - Atlántico por la expedición de licencias ambientales para construcción de urbanización en un sector en el que no existe alcantarillado pluvial.
- Director técnico de Vivienda de la Alcaldía de Buenaventura por expedir resolución de adjudicación de terrenos sin el lleno de los requisitos legales, al omitir someter a aprobación del Concejo Distrital el trámite para adjudicar terrenos de mayor extensión.
- Secretario de planeación y medio ambiente de Cartago, Valle, por conceder licencias de construcción sin el cumplimiento de requisitos legales.
- Secretario de planeación de Armenia por autorización de compensación de aprovechamiento urbanístico adicional, contrariando disposiciones normativas que sólo reglamentaban la conversión de las áreas de cesión.
- Alcalde municipal de Baranoa, Atlántico, por presunta omisión de cumplimiento de sentencia que ordenaba cumplir con la canalización de arroyos.
- Alcalde de Puerto Colombia, Atlántico (2020-2023), e involucra también al entonces secretario de hacienda y director de Presupuesto Municipal, por cuanto se investiga si los exfuncionarios omitieron transferir a la Corporación Autónoma Regional, recaudos por concepto de sobretasa ambiental por \$ 3.857.228.594.

g) Estricto control electoral para la promoción y defensa de la democracia

Con ocasión de los procesos electorales se crearon comisiones disciplinarias especiales, entre otras, la conformada mediante Resolución 231 del 14 de junio de 2023, integrada por algunos procuradores delegados quienes coordinaron y asumieron el conocimiento de múltiples quejas que se presentaron.

Se evidenció el control mediante la activación del ejercicio de la acción disciplinaria sobre funcionarios públicos que, empleando el cargo y recursos del Estado, favorecieron a candidatos, lo cual se reflejó con el número considerable de quejas recibidas y atendidas.

Se avanza en actuaciones de carácter disciplinario contra:



- Alcalde de Neiva, Huila (periodo 2020 – 2023) por participar en una reunión haciendo referencia a la estrategia que buscaba la elección de un candidato a la alcaldía.
- Alcalde de San Pablo, Nariño (periodo 2020-2023) por presunta intervención en política, al parecer ofreciendo lotes a ciudadanos para que votaran por su candidato.
- Alcalde del Banco, Magdalena (periodo 2020-2023) por presunta participación en política al pedir apoyo político para un candidato a la alcaldía en el marco del Festival Río Fest.
- Alcalde de Nechí, Antioquia (periodo 2020-2013), y al subdirector administrativo de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, por presunta participación en política, al parecer adelantó reunión de carácter político al interior de su residencia en favor de su candidato a la alcaldía.
- Alcalde de Campamento, Antioquia (periodo 2020-2023), por presunta participación en política, al parecer subió fotos en sus redes sociales con los candidatos a la alcaldía y al concejo.
- Alcalde de San Pelayo, Córdoba (periodo 2020-2023), por presunta participación en política, al parecer estaba entregando dinero a ciudadanos para obtener votos a favor de un candidato al Concejo y otro a la Alcaldía.
- Personero de Puerto Berrío, Antioquia, por presunta participación en política, al parecer usó sus redes sociales para favorecer a candidato y también habría emitido juicios de valor sobre la situación política actual y sobre su desacuerdo frente a la elección de ciertos candidatos.

Dentro de muchas de las anteriores actuaciones disciplinarias se profirieron medidas de suspensión provisional, separando temporalmente del cargo a los servidores públicos investigados.



DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES - DNIE

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto Ley 262 del 2000, modificado por el artículo 5 del Decreto Ley 1851 de 2021, la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales (en adelante DNIE) tiene las siguientes funciones:

- Adelantar las indagaciones preliminares e investigaciones disciplinarias que le asigne el Procurador General, hasta la notificación del pliego de cargos o la decisión de archivo.
- El juzgamiento será de competencia de las procuradurías delegadas para el juzgamiento disciplinario.
- Realizar, de manera exclusiva, los actos de investigación complejos autorizados previamente por el Procurador General de la Nación.
- Prestar la asesoría y la colaboración técnico-científica que requieran las diferentes dependencias de la Procuraduría General de la Nación y demás órganos que conforman el Ministerio Público.
- Rendir al Procurador General informes periódicos sobre el estado de las diferentes investigaciones y presentar reportes inmediatos cuando la gravedad de los hechos investigados lo exija.
- Coordinar las diferentes seccionales cuando estas sean creadas por el Procurador General.
- Ejercer funciones de policía judicial y participar, previa designación del Procurador General, en comisiones para adelantar investigaciones de manera conjunta con la Fiscalía General de la Nación, con funcionarios judiciales, la Contraloría General de la República y demás servidores públicos que cumplan funciones de policía judicial.
- Las demás que le asigne el Procurador General.

La DNIE presta servicios de apoyo técnico-científico y asesoría especializada a nivel nacional, con servidores distribuidos en las siguientes sedes:

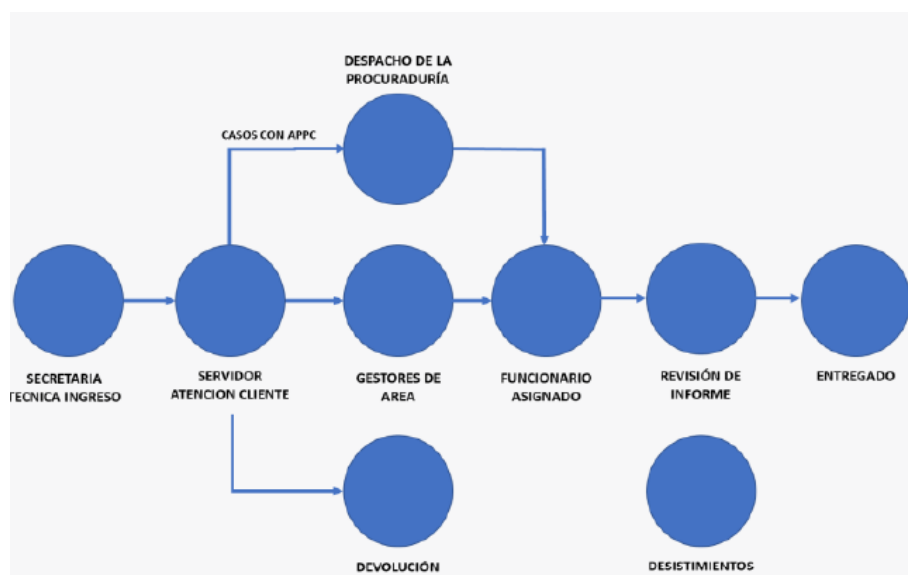




Las áreas misionales de la DNIE, a través de las cuales se prestan los apoyos técnico-científicos y asesorías, en cumplimiento de funciones de Policía Judicial, son las siguientes:



El flujograma para el trámite de apoyo es el siguiente:



Principales asuntos que se atienden en la DNIE

- Actuaciones disciplinarias hasta la formulación de cargos o archivo.
- Apoyos y asesorías en todos los ejes misionales de la Procuraduría, así como a todas las oficinas de control disciplinario de las entidades públicas.



- Recaudo probatorio con facultades de policía judicial en el eje misional disciplinario y con autorización del Despacho labores de policía judicial ante la jurisdicción ordinaria.
- Práctica de pruebas con afectación de derechos fundamentales en el marco de investigaciones disciplinarias.

Algunos procesos disciplinarios relevantes

- Investigación disciplinaria contra miembros de la Policía Nacional por presuntas irregularidades en el procedimiento adelantado en la ciudad de Medellín el 28 de marzo del 2024, al interior del Hotel Gotham, cuando se encontró a un ciudadano extranjero en compañía de dos menores de edad.
- Investigación disciplinaria adelantada contra Directora de la Unidad para las Víctimas y Coordinador del Fondo de Reparación para las Víctimas de la Unidad de Reparación Integral de Víctimas, por presuntas irregularidades en el trámite de entrega de bienes presentados por los grupos paramilitares en el marco del desarrollo de la Justicia Transicional.

Balance en cifras

- Total de actuaciones con connotación disciplinarias adelantadas por la DNIE por designación especial (2021-2024): 217.
- Total de actuaciones de apoyo de la DNIE en materia disciplinaria (2021-2024): 3.271 (282 en trámite).
- Total de actuaciones de apoyo de la DNIE en materia de intervención (2021-2024): 41 (2 en trámite).
- Total de actuaciones de apoyo de la DNIE en materia de intervención (2021-2024): 140 (20 en trámite).
- Total de actuaciones de apoyo de la DNIE en materia de conciliación (2021-2024): 9.



VEEDURÍA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En enero de 2021, se encontraba vigente el artículo 73 del Decreto Ley 262 de 2000, y en ese orden la facultad de control interno disciplinario de la Procuraduría General de la Nación se encontraba desconcentrada a nivel nacional en los jefes inmediatos, según la valoración de la presunta falta que se realizara al momento de evaluar la queja.

Dicha disposición fue modificada por el artículo 17 del Decreto Ley 1851 de 2021 que entró en vigencia el 29 de marzo de 2022.

En este contexto, la Veeduría entró a conocer todas las actuaciones disciplinarias, en etapa de instrucción, que se adelanten en contra de los servidores y ex servidores de la entidad, con excepción de los aforados, señalados en el artículo 101 del Código General Disciplinario.

El cambio normativo evitó calificar las presuntas faltas de manera anticipada al momento de evaluar las quejas; garantizó la imparcialidad e independencia del operador disciplinario, toda vez que se trataba de subalternos o compañeros de oficina; permitió la unificación del Control Interno Disciplinario en una sola dependencia, lo que facilitó el monitoreo y control de las actuaciones.

Es de resaltar que, con la entrada en vigor del artículo 17 del Decreto Ley 1851 de 2021, el inventario de la Veeduría se vio incrementado en un 93.56 %, pues se recibieron expedientes de diferentes dependencias a nivel nacional.

De otra parte, teniendo en cuenta que la Veeduría es la única dependencia competente para instruir los procesos disciplinarios contra los servidores y ex servidores de la entidad, se incrementó el porcentaje de los asuntos nuevos recibidos en un 250 % aproximadamente.

Lucha contra la corrupción a nivel interno

La Veeduría contribuyó en la lucha contra la corrupción al interior de la entidad, evaluando con celeridad las actuaciones, evitando la materialización del fenómeno de la prescripción y priorizando las actuaciones disciplinarias en los casos relacionados con presuntos actos de corrupción, lo que se ha visto reflejado en la formulación de cargos, toda vez que, por hechos relacionados en esta materia se realizaron imputaciones en un 30.3 %. Así mismo, en algunos de estos expedientes se adoptó medida de suspensión provisional con el fin de evitar la reiteración de las conductas.



Algunos procesos en curso que, en criterio de la dependencia, son relevantes

A continuación, se relacionan 11 actuaciones disciplinarias que se consideran relevantes, en razón a que se investigan presuntas conductas que puedan llegar a constituir faltas gravísimas, fenómenos de posible corrupción, vulneración a los derechos de las mujeres o procesos dentro de los cuales se ha tomado la medida cautelar de suspensión provisional.

- Investigación de marzo 18 de 2024 contra conductor grado 8 de la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, por presuntas amenazas de muerte al secretario general de la entidad.
- Investigación de marzo 15 de 2024 contra asesor grado 21 de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, por presunto incremento patrimonial injustificado.
- Investigación de febrero 8 de 2024 contra profesional universitario grado 15 de la Veeduría, por presuntas conductas constitutivas de hechos punibles, tales como acceso carnal violento, secuestro simple y lesiones personales.
- Investigación de agosto 27 de 2024 contra sustanciador grado 11 con funciones en la Procuraduría 29 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia, la Familia y la Mujer en Valledupar (Cesar), por presuntamente haber tratado de manera irrespetuosa y utilizado palabras desobligantes y descalificadoras para referirse a diferentes funcionarios de la entidad con los que tenía relación con ocasión del servicio. Es de anotar, que en dicha providencia se suspendió provisionalmente al referido servidor.
- Investigación de febrero 25 de 2022, contra profesional universitario grado 17 de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Barranquilla, por presunto incumplimiento de sus deberes al no haber interpuesto recurso de apelación de manera oportuna en contra del fallo de primera instancia, proferido por el Tribunal Administrativo del Atlántico, por medio del cual se anuló una sanción disciplinaria impuesta por este ente de control y se condenó a la entidad a pagar una indemnización por perjuicio moral por 40 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Indagación de abril 30 de 2024 contra el procurador judicial para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Cúcuta por determinar, quien presuntamente participó en una red de corrupción en asocio con el juez



primero penal del circuito para la extinción del derecho de dominio de Cúcuta.

- Investigación de octubre 24 de 2024 contra profesional universitario grado 17 de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Honda, por presuntamente incurrir en causales de incompatibilidad.
- Investigación de mayo 5 de 2023 contra sustanciador grado 11 de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Zipaquirá, por presuntamente incurrir en causales de incompatibilidad.
- Investigación de septiembre 19 de 2024 contra técnico investigador Grado 11 de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales por presunta extralimitación de funciones relacionadas con la elaboración de un informe técnico.
- Investigación de abril 22 de 2024 contra profesional universitario grado 17 de la Procuraduría Regional de Instrucción de Córdoba, por presunta violación del régimen de incompatibilidades.
- Investigación de mayo 12 de 2021 en contra Procuradora Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales, por presunto incremento patrimonial injustificado.

Algunos casos con enfoque diferencial y de género

La Veeduría aplicó este enfoque dos (2) casos dentro de los cuales se profirió pliego de cargos:

- Contra un exprocurador regional por actos de acoso sexual a una servidora de la dependencia, proceso que fue fallado con destitución e inhabilidad de 12 años.
- Contra un exservidor de la entidad por actos de agresión física y verbal a una compañera de trabajo con quien sostenía una relación sentimental, el cual se encuentra en la etapa de juzgamiento.



BALANCE EN CIFRAS - ACTUACIONES DISCIPLINARIAS

Estadística del total de actuaciones con connotación disciplinaria - niveles central y territorial-.

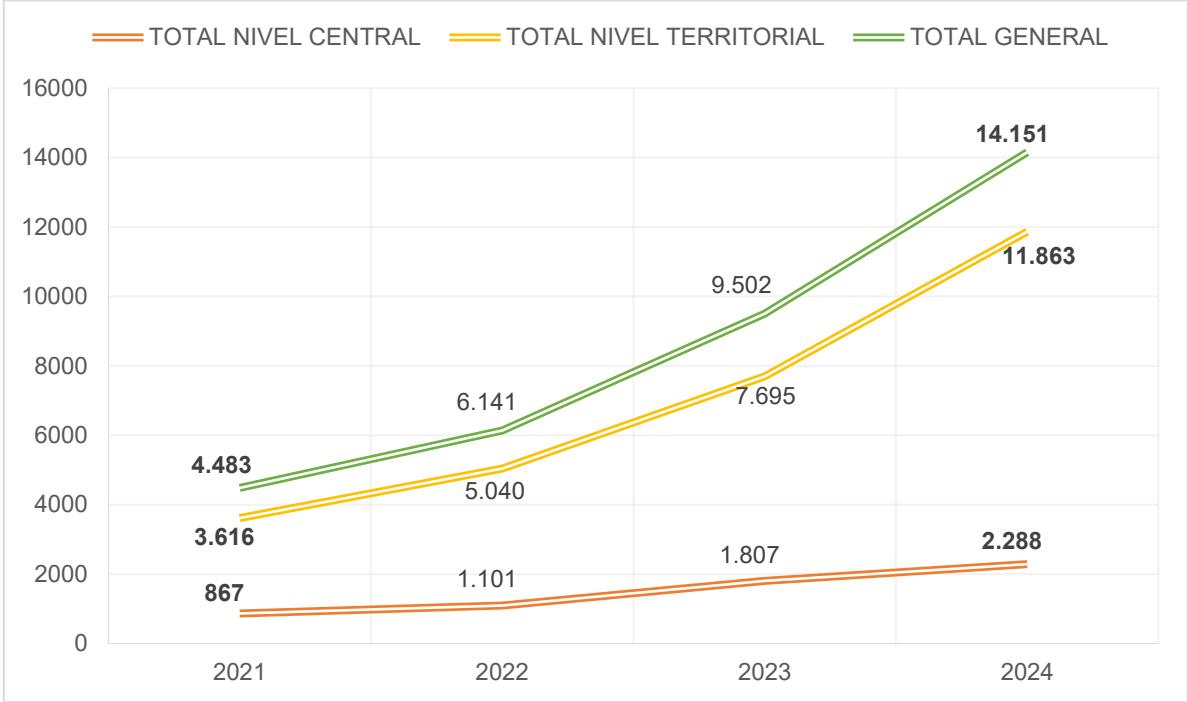
A 31 de diciembre de 2024, del total de 34.277 actuaciones con connotación disciplinaria activas, que se registraron en el SIM entre el 2021 y el 2024, el 82,31% (28.214) se encuentran en el orden territorial y el 17,69% (6.063) en el nivel central.

En el nivel territorial, *las procuradurías provinciales* acumulan el 48,57% (16.650) de las actuaciones con connotación disciplinaria y a nivel central *las procuradurías delegadas* el 12,71% (4.355).

DEPENDENCIA	2021	2022	2023	2024	TOTAL	PROPORCIÓN
CENTRAL						
PROCURADURÍAS DELEGADAS	553	737	1.410	1.655	4.355	12,71%
VEEDURÍA	243	252	173	219	887	2,59%
SALAS DISCIPLINARIAS Y OTRAS	71	112	224	414	821	2,39%
TOTAL, NIVEL CENTRAL	867	1.101	1.807	2.288	6.063	17,69%
TERRITORIAL						
PROCURADURÍAS PROVINCIALES	2.236	2.990	4.465	6.959	16.650	48,57%
PROCURADURÍAS REGIONALES	1.093	1.556	2.628	3.984	9.261	27,02%
PROCURADURÍAS DISTRITALES	287	493	598	919	2.297	6,70%
SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ESPECIALES		1	4	1	6	0,02%
TOTAL, NIVEL TERRITORIAL	3.616	5.040	7.695	11.863	28.214	82,31%
TOTAL, GENERAL	4.483	6.141	9.502	14.151	34.277	100%

Notas:

- Comparando el número de actuaciones con connotación disciplinaria ingresadas en el SIM en el 2021 con las actuaciones ingresadas en el SIM en el 2024, se evidencia que la PGN experimentó un incremento de 216% en las actuaciones totales ingresadas para ser gestionadas.
- Entre el 2021 y el 2022, se vio un incremento del 37%, entre el 2022 y el 2023 un incremento del 55% y entre el 2023 y 2024 un incremento del 49%.



Estadística por etapa (instrucción o juzgamiento) - niveles central y territorial-

A 31 de diciembre de 2024, del total de las actuaciones con connotación disciplinaria (34.277) que se registraron en el SIM entre el 2021 y el 2024, 27.111 son procesos disciplinarios. De esos, se encuentran en etapa de instrucción el 91,87% (24.908) y en juzgamiento el 5,76% (1.562). El 2,36% (641) restante se encuentran en otros trámites que se surten dentro de la etapa correspondiente.

ETAPAS		2021	2022	2023	2024	TOTAL	PROPORCIÓN
INSTRUCCIÓN	INDAGACIÓN PRELIMINAR	2.045	2.741	4.648	6.335	15.769	58,16%
	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	1.466	2.135	2.931	2.607	9.139	33,71%
TOTAL INSTRUCCIÓN		3.511	4.876	7.579	8.942	24.908	91,87%
TOTAL JUZGAMIENTO		455	423	415	269	1.562	5,76%
TOTAL OTROS		92	120	147	282	641	2,36%
TOTAL GENERAL		4.058	5.419	8.141	9.493	27.111	100%

Estadística de procesos en riesgo de prescripción – proyección a partir del 16 de enero al 30 de junio de 2025

De los procesos que se registraron en el SIM entre el 2021 y el 2024, se identifican **1.558 procesos** con riesgo de prescripción entre enero 16 y junio 30 de 2025; distribuidos en las siguientes dependencias de la PGN:



POR TIPO DE DEPENDENCIA	CASOS ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y CON RIESGO DE PRESCRIPCIÓN ENTRE ENERO 16 Y JUNIO 30 DE 2025	PROPORCIÓN
PROCURADURÍAS PROVINCIALES	954	61,23%
PROCURADURÍAS REGIONALES	352	22,59%
PROCURADURÍAS DELEGADAS	163	10,46%
PROCURADURÍAS DISTRITALES	49	3,15%
VEEDURÍA	25	1,60%
SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN	10	0,64%
SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO	3	0,19%
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES	1	0,06%
SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR	1	0,06%
TOTAL GENERAL	1.558	100%

Actuaciones con connotación disciplinaria contra funcionarios de elección popular

Existen 3.208 actuaciones con connotación disciplinara activas contra funcionarios elegidos popularmente, que se registraron en el SIM entre el 2021 y el 2024, los cuales corresponden al 9% de las 34.277 actuaciones totales que cursan en la PGN al 31 de diciembre de 2024.

Porcentaje de actuaciones con connotación disciplinaria que cursan contra servidores de elección popular Vs total actuaciones con connotación disciplinaria en la PGN (2021 a 2024)

ACTUACIONES ACTIVAS	2021	2022	2023	2024	TOTAL
ACTUACIONES FUNCIONARIOS ELECCIÓN POPULAR	769	763	951	725	3.208
ACTUACIONES DISCIPLINARIAS PGN	4.483	6.141	9.502	14.151	34.277
PORCENTAJE EN PGN DE LAS ACTUACIONES CON CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA FUNCIONARIOS ELECCIÓN POPULAR	17%	12%	10%	5%	9%



Actuaciones con connotación disciplinaria activas contra funcionarios de elección popular por - niveles central y territorial-

NIVEL	2021	2022	2023	2024	TOTAL	PROPORCIÓN
NIVEL CENTRAL	69	89	119	39	316	10%
NIVEL TERRITORIAL	700	674	832	686	2.892	90%
TOTAL GENERAL	769	763	951	725	3.208	

Actuaciones con connotación disciplinaria activas contra servidores de elección popular, por etapa (instrucción o juzgamiento) – nivel central y nivel territorial

ESTADO	NIVEL	ETAPA	2021	2022	2023	2024	TOTAL	%
ACTIVO	CENTRAL	ESTUDIO PRELIMINAR E INSTRUCCIÓN	56	64	97	36	253	80%
		JUZGAMIENTO	8	16	17	2	43	14%
		OTROS	5	9	5	1	20	6%
		SUBTOTAL	69	89	119	39	316	10%
	TERRITORIAL	ESTUDIO PRELIMINAR E INSTRUCCIÓN	472	511	715	635	2.333	81%
		JUZGAMIENTO	206	147	103	41	497	17%
		OTROS	22	16	14	10	62	2%
		SUBTOTAL	700	674	832	686	2.892	90%
TOTAL GENERAL			769	763	951	725	3.208	725

*Otros = Corresponden a actuaciones con connotación disciplinaria, activas; referentes a otros trámites que se surten dentro de la etapa correspondiente.



5. FUNCIÓN DE INTERVENCIÓN

GENERALIDADES DE LA MISIONALIDAD DE INTERVENCIÓN

En su calidad de sujeto procesal especial, la Procuraduría General de la Nación interviene ante las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Constitucional, Ordinaria, Especial indígena y ante las diferentes instancias penal, penal militar, civil, ambiental y agraria, de familia, laboral, ante las Comisiones de Disciplina Judicial, Jueces de Paz, las autoridades administrativas y de policía, tribunales de arbitramento y de amigable composición. Tal facultad de intervención es imperativa y se desarrolla de forma selectiva cuando el Procurador General de la Nación lo considere necesario en defensa de los derechos y las garantías fundamentales, el ordenamiento jurídico y el patrimonio público. Es obligatoria en todos los procesos ante la Corte Constitucional, conforme al numeral 2 del artículo 272 de la Constitución Política.

La función de intervención ejercida por la Procuraduría General de la Nación está a cargo de las siguientes Procuradurías Delegadas:

- 1) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras.
- 2) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energético y Agrarios.
- 3) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles.
- 4) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.
- 5) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.
- 6) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.
- 7) Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.
- 8) Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.
- 9) Procuraduría Delegada de Intervención 1: Primera para la Casación Penal.
- 10) Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal.
- 11) Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal.
- 12) Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal.
- 13) Procuraduría Delegada de Intervención 5: Tercera para la Investigación y Juzgamiento Penal.
- 14) Procuraduría Delegada de Intervención 6: Primera ante el Consejo de Estado.
- 15) Procuraduría Delegada de Intervención 7: Segunda ante el Consejo de Estado.



- 16) Procuraduría Delegada de Intervención 8: Tercera ante el Consejo de Estado.
- 17) Procuraduría Delegada de Intervención 9: Cuarta ante el Consejo de Estado.
- 18) Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta ante el Consejo de Estado.
- 19) Procuraduría Delegada de Intervención 12: Séptima ante el Consejo de Estado.
- 20) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.
- 21) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Paz.
- 22) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de intervención para la Paz.
- 23) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Paz.
- 24) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento de las Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional.

ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN RELEVANTES

A continuación, se precisan algunas gestiones en el marco de las intervenciones, alcanzadas en la administración 2021-2024.

1) Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales

En ejercicio de las funciones legales y reglamentarias, la Auxiliar para Asuntos Constitucionales proyectó los conceptos que se han presentado ante la Corte Constitucional, con motivo de las demandas instauradas por los ciudadanos, de la revisión automática de constitucionalidad de tratados internacionales, de actos legislativos y de proyectos de leyes estatutarias. Algunos asuntos para resaltar entre 2021-2024 son los siguientes:

- El Concepto 7151 señaló que los beneficios otorgados a los funcionarios de carrera diplomática que se desplazan al exterior o entre ciudades junto con sus parejas o familias no deben limitarse a quienes tienen una relación con personas de sexo diferente. En su concepto ante la Corte Constitucional, la Procuraduría sostuvo que la disposición del Decreto Ley 274 de 2000 (artículo 62) es inconstitucional, al establecer una diferenciación en dichos beneficios entre parejas heterosexuales y homosexuales, sin una justificación válida. Este concepto fue acogido en la sentencia C-151 de 2023.
- El Concepto 7180 señaló que las licencias de maternidad del Código Sustantivo del Trabajo deben incluir a todas las personas con capacidad de gestación, como hombres trans y personas no binarias, para evitar discriminación. Señaló que la norma actual, que solo ampara a mujeres, excluye a estos grupos, vulnerando el derecho a la igualdad y a la seguridad



social. Además, advirtió que esta exclusión desconoce el derecho fundamental a la identidad y la protección especial de los recién nacidos. Este concepto fue acogido en la sentencia C-324 de 2023.

- El Concepto 7103 solicitó reducir el número de semanas de cotización que las mujeres deben completar para acceder a la pensión de vejez en el régimen de prima media. Este concepto fue acogido en la sentencia C-197 de 2023.
- El Concepto 7035 sostuvo que la creación de 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes en Colombia, aplicables en los periodos 2022-2026 y 2026-2030 es constitucional, ya que asegura la participación efectiva de grupos minoritarios en el Congreso, lo que es esencial para la inclusión de comunidades históricamente marginadas en la toma de decisiones nacionales. Este concepto fue acogido en la sentencia C-089 de 2022.
- El Concepto 7162 enfatizó en la necesidad de garantizar la protección económica de los trabajadores con incapacidades por enfermedades de origen común, asegurando el pago para cubrir tal fin. Se señaló que la legislación actual establece diferentes responsables del pago dependiendo de la duración de la incapacidad: los empleadores, las EPS y las AFP. Sin embargo, existe un vacío legal entre los días 181 y 540 de incapacidad cuando no se cuenta con un concepto de rehabilitación desfavorable, lo que deja a algunos trabajadores sin protección económica. Por ello, la Procuraduría solicitó a la Corte Constitucional ajustar la normativa para que las AFP asuman estos pagos sin importar el tipo de concepto de rehabilitación, y que las EPS sigan asumiendo el pago cuando no emiten el dictamen de incapacidad a tiempo, mientras el Congreso legisla de forma integral. Este concepto fue acogido en la sentencia C-270 de 2023.
- El Concepto LAT 484 destacó que las disposiciones del Acuerdo de Escazú, orientadas a mejorar el acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, son exequibles y se alinean con los principios de la "Constitución Ecológica". Este acuerdo complementa los tratados y convenios internacionales de derechos humanos firmados por el país. El Ministerio Público señaló que las medidas propuestas buscan superar las deficiencias en la gestión ambiental y fomentar la participación ciudadana en decisiones sobre recursos naturales y medio ambiente, además de respaldar la protección de los defensores de derechos humanos en este ámbito. Este concepto fue acogido en la sentencia C-359 de 2024.
- El Concepto 7159 apoyó la constitucionalidad del artículo 6 de la Ley 2232 de 2022, que establece un plazo de dos años para restringir la comercialización y distribución de plásticos de un solo uso. Se argumentó que estos productos deben ser reemplazados rápidamente por alternativas más sostenibles, y que el período de dos años es suficiente para permitir una transición económica adecuada para las empresas involucradas. El



Ministerio Público rechazó la necesidad de extender el plazo a ocho años, afirmando que la medida se fundamenta en estudios técnicos y en los acuerdos de la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico, y que no viola el principio de igualdad ni las libertades económicas de los productores. Este concepto fue acogido en la sentencia C-194 de 2023.

- En la Sentencia C-030 de 2023, la Corte Constitucional acogió los principales argumentos del concepto del Ministerio Público sobre la competencia superior de la Procuraduría General de la Nación para sancionar disciplinariamente a servidores públicos de elección popular, así como la imposibilidad de aplicar de manera literal el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- En la Sentencia C-317 de 2024, la Corte Constitucional respaldó el concepto presentado por la Procuraduría sobre una iniciativa legislativa destinada a prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres en el ámbito político. El alto Tribunal destacó que esta legislación es fundamental para optimizar los mecanismos de prevención de la violencia de género y promover la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres en la esfera pública; al tiempo que puntualizó que tales medidas reflejan un compromiso institucional hacia la protección de los derechos de las mujeres en política, ante la necesidad de políticas integrales que aborden de manera efectiva la violencia de género en este contexto.

Además de la emisión de conceptos, el Ministerio Público ha implementado acciones concretas para mejorar el funcionamiento de la justicia constitucional, como vigilancias judiciales que han permitido corregir irregularidades procesales. Así, en audiencias de selección de tutelas, se promovieron medidas de protección de la intimidad y el cumplimiento de plazos, resultando en la reserva de nombres, la automatización del reparto de casos y la celebración de audiencias extraordinarias.

También, la Procuraduría presentó solicitudes urgentes en situaciones críticas, tales como medidas provisionales y nulidades en incidentes de cumplimiento de fallos. En 2023, se gestionaron medidas de salud para Personas Privadas de la Libertad (PPL) en centros de detención en Bogotá, lo cual fue atendido por la Corte Constitucional a través del Auto 2365 de 2023 y, en 2024, se identificaron nulidades en la selección de tutelas por errores en la remisión de documentos.

Adicionalmente, se ha impulsado un modelo de constitucionalismo dialógico, facilitando la mediación entre diversos actores. En 2023, la Procuraduría actuó como garante en acuerdos entre las autoridades de La Guajira y las comunidades Wayuu y contribuyó a la resolución de una huelga de hambre en el Centro Carcelario La Picota, reafirmando su compromiso con la defensa de los derechos humanos y la justicia social.

Balance en cifras



ACTUACIONES	N°
Conceptos presentados	542
Intervenciones en audiencias	98
Intervenciones en pruebas	9
Número de agencias especiales constituidas	5

Se resalta, además, que entre enero de 2021 y el 31 de diciembre del año 2024, el Grupo de Supervigilancia al Derecho de Petición de la Procuraduría recibió 11.008 solicitudes ciudadanas, que fueron debidamente tramitadas. Al respecto, se destaca que 529 actuaciones guardaron relación con temas de salud y, por ello, fueron gestionadas de manera prioritaria.

2) Procuraduría Delegada de Intervención 6: Primera ante el Consejo de Estado

- **Radicación: 11001031500020230517700.** Tema: Pérdida de investidura de congresista por violación de los topes máximos de financiación de las campañas. Sentencia de primera instancia de 9 de febrero de 2024. Teniendo en cuenta el vacío tanto legal como jurisprudencial frente al límite del 10% que establece el artículo 23 de la Ley 1475 de 2011, esta Delegada del Ministerio Público presentó concepto No. 21 de 2024 donde expuso que el límite de 10% no es para los créditos que pueda acceder el candidato sino para las contribuciones y donaciones de terceros, dicha posición fue acogida en la sentencia proferida por el Consejo de Estado.
- **Radicación: 11001-03-15-000-2023-04876-00.** Mediante concepto No. 101-2023, el Ministerio Público actuando en defensa del interés general, del orden jurídico y de los derechos y garantías fundamentales, conceptuó que se debía declarar la ilegalidad del Decreto Legislativo No. 1085 de 2023 por falta de competencia temporal, dado que se expidió por fuera del término de duración del decreto de excepción. Se solicitó que su declaratoria de nulidad fuera con efectos retroactivos debido a la inconstitucionalidad del decreto que declaró el estado de excepción. Este concepto fue acogido por la Sala Séptima Especial de Decisión del Consejo de Estado, por medio de sentencia del 7 de noviembre de 2023.

Balance en cifras

ACTUACIONES	N°
Conceptos	663
Intervenciones en audiencia	101
Intervenciones en pruebas	0
Agencias especiales constituidas	22

3) Procuraduría Delegada de Intervención 7: Segunda ante el Consejo de Estado



- **Radicado 66001- 33- 33- 001- 2022- 00016- 01 (5746-2022).** La Procuraduría solicitó unificar jurisprudencia en cuanto a que a los docentes oficiales no les deben reconocer sanción moratoria por no consignación de cesantías a la luz del artículo 99 de la Ley 50/90 por tener régimen especial. Se dictó sentencia de unificación de jurisprudencia que fijó un criterio en cuanto a que los docentes oficiales, al tener un régimen especial, no se les aplica la sanción moratoria de que trata el artículo 99 de la Ley 50 de 1990.
- **Radicado 11001-03-15-000-2023-01216-00.** La UGPP presentó acción de revisión contra de la sentencia de Unificación SUJ-SII-11-2018 de 21 de junio de 2018. Esta Delegada solicitó despachar favorablemente lo pretendido, en vista de que las causales alegadas como fundamento del recurso de revisión tienen pleno sustento jurídico. Para otorgar la pensión gracia a un docente no debe existir asomo de duda dada la importancia de la prestación y lo que representa para la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones.
- **Radicado 2023-01-897441(25.690).** Mediante la Resolución 240-011681 del 5 de octubre de 2023, la Dirección de Cumplimiento de la Superintendencia Delegada para Asuntos Económicos y Societarios de la Superintendencia de Sociedades formuló cargo a la empresa Conalvías Contrucciones S.A.S. en liquidación. Esta Delegada solicitó absolver a la entidad vigilada porque de aplicarse retroactivamente la competencia temporal sancionatoria de la Administración y la imposición de las sanciones a personas jurídicas en el marco de la Ley 2195 de 2022, se afectarían los derechos constitucionales básicos de los investigados y eventuales.
- En materia de pensión gracia, con ocasión a las intervenciones adelantadas, la Sección Segunda del Consejo de Estado otorgará mayor valor probatorio a las certificaciones expedidas por las diferentes entidades competentes para acreditar la vinculación de los docentes nacionales, nacionalizados o territoriales, según el caso. En el pasado, la certificación se limitaba a la autoridad que efectuara los nombramientos, con lo que se comprometía el ejercicio de la libertad probatoria y el postulado adjetivo de la carga de la prueba al tenor del artículo 167 del CGP.

Balance en cifras

ACTUACIONES	N°
Conceptos	996
Intervenciones en audiencia	13
Intervenciones en pruebas	1
Agencias especiales	37
Recurso extraordinario de revisión	104
Simple nulidades	18



4) Procuraduría Delegada de Intervención 8: Tercera ante el Consejo de Estado

- En vigencia del año 2021, esta Delegada emitió 375 conceptos ante la Sección Segunda del Consejo de Estado, en asuntos laborales administrativos. En concordancia con lo antecedido, para los años 2022 y 2023 se emitieron 1.039 conceptos, lo que representa un aumento de un 80 %.
- En los temas de intervención Nacional de gran impacto fiscal, se han venido adelantando intervenciones con el propósito de proteger el patrimonio público, así como los criterios establecidos por la Institución para su beneficio y el de la ciudadanía. Conforme a lo anterior, algunos de los casos con mayor auge han sido: (i) pensión gracia y (ii) caso Sindicato de Trabajadores Comuneros – SINTRANIVELAR.
- Se adelantaron mesas de trabajo con la UGPP y la Agencia de Defensa del Estado, con la finalidad de establecer posturas de defensa, de conformidad con la norma y la jurisprudencia vigente; ahora bien, dentro del balance de litigiosidad allegado por parte de la UGPP, se tiene que el éxito procesal de dicha entidad para el año 2023 fue de un 45%, sobre los casos de reconocimiento y pago de pensión gracia de docentes.

Balance en cifras

ACTUACIONES	Nº
Conceptos	1.851
Intervenciones en audiencia	29
Intervenciones en pruebas	4
Agencias especiales constituidas	11

5) Procuraduría Delegada de Intervención 9: Cuarta ante el Consejo de Estado

- **Radicado 2020 A 0035 (diciembre 2023).** Intervención del Ministerio Público en el Tribunal Arbitral convocado para definir las controversias entre Hidroeléctrica Ituango Sa Esp – Hidroituango (HI) y Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM). En esta intervención se planteó que, si bien el incumplimiento en las fechas previstas en los hitos del contrato de construcción de la hidroeléctrica no le es imputable a EPM, al ser el único de la construcción del proyecto, debe ser declarado responsable por el colapso de la Galería Auxiliar de Desviación (GAD), criterio acogido en el laudo arbitral.
- **Radicado 08001233300020160131201 (69696).** El Tribunal Administrativo del Atlántico había condenado a la Nación al pago de \$1.523.000.000 por la supuesta prestación de servicios de alimentación a internos de diferentes centros de rehabilitación de la ciudad de Barranquilla sin las respectivas formalidades contractuales. El Ministerio



Público solicitó la revocatoria de dicho fallo, lo que fue acogido por el Consejo de Estado, con lo cual, se evitó esa indebida erogación al erario.

- Se intervino en defensa de la democracia y los derechos a elegir y ser elegido mediante **concepto 009 de 2021**, proceso de pérdida de investidura en contra de 13 senadores demandados por supuesto conflicto de intereses en la aprobación del acto legislativo de cadena perpetua revisable para los violadores de menores de edad, solicitándose negar la pretensión debido a que no se configuraron los elementos objetivos ni subjetivos de la causal invocada. El concepto fue acogido por el Consejo de Estado en fallo del 1 marzo de 2021.
- En defensa del patrimonio público y en particular de los bienes baldíos de la Nación que son reserva territorial, ambiental y paisajística, se intervino **mediante concepto 006 de 2021** para que se negara la nulidad de los actos administrativos que declararon la propiedad de la Nación sobre la denominada “Isla Pavitos”, ubicado en Islas del Rosario – Cartagena. Solicitud confirmada en sentencia del Consejo de Estado de mayo de 2021.
- En defensa de la democracia se intervino mediante **Concepto 089 de 2021** en proceso de pérdida de investidura contra un senador por supuesta contribución ilegal a partidos políticos, causal que no se logró configurar ni probar debidamente por lo que se solicitó negar la pretensión de desinvestidura. El Consejo de Estado mediante sentencia de octubre de 2021 acogió la solicitud del Ministerio Público.
- En aplicación del enfoque diferencial y de género, y en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se intervino mediante **concepto 041 de 2022** en acción de repetición contra agentes de la policía que con su actuar gravemente culposo dieron muerte a un menor de edad, sujeto de especial protección constitucional, por lo que se solicitó la procedencia de la condena en repetición contra los agentes de policía. El Consejo de Estado mediante sentencia de 23 de mayo de 2023 accedió a la condena solicitada por el Ministerio Público contra uno de los agentes involucrado en los hechos.
- En defensa del acceso a la salud en Colombia, se intervino mediante **concepto 116 de 2023** en proceso de acción de tutela que pretendía dejar sin fundamento la orden impartida al INVIMA por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca para adoptar un plan de emergencia encaminado a evitar el desabastecimiento de medicamentos en Colombia. Mediante sentencia del 13 de diciembre de 2023 el Consejo de Estado negó la tutela y reiteró la obligación del INVIMA conforme lo solicitó el Ministerio Público.
- En función del Ministerio Público como factor transformador de la justicia, se intervino en defensa del patrimonio público mediante **concepto 028 de 2024**, buscando que se revocara la sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que condenó a la rama judicial al pago de más de \$18.393.000.000 por un supuesto error judicial al negar el mandamiento de



pago de unos títulos valores que habían sido tachados de falsos. El Ministerio Público consideró que no estaban acreditados los elementos del error judicial, con lo cual se le estaría causando un grave detrimento al erario.

- En función del Ministerio Público como factor transformador de la justicia, se intervino en defensa del patrimonio público mediante **concepto 093 de 2024**, solicitando que se condenara a un Banco por la defraudación mediante delitos cibernéticos de dineros públicos, asunto novedoso sobre el cual no existen antecedentes jurisprudenciales, por lo que se solicitó que se aplique un régimen de responsabilidad objetiva para los bancos cuando los dineros del público son defraudados mediante esta modalidad delictiva.
- En función del Ministerio Público como factor transformador de la justicia, y en defensa del patrimonio público, se intervino mediante **concepto 102 de 2021** en acción de grupo, mediante la cual la población de Mocoa - Putumayo pretendía una reparación colectiva calculada en más de 1.8 billones de pesos por el desbordamiento y avalancha de un río que generó inundaciones en varios sitios de la población. En la intervención se indicó que no se encontraba demostrado el daño moral y por ende se solicitó negar las pretensiones de la demanda. Lo anterior fue confirmado por el Consejo de Estado mediante sentencia de septiembre de 2024.

Balance en cifras

ACTUACIONES	Nº
Conceptos	498
Intervenciones en audiencia	92
Intervenciones en pruebas	47
Agencias especiales constituidas	21

6) Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta ante el Consejo de Estado

- **Radicación 11001-03-24-000-2005-00264-01.** En el trámite del incidente de liquidación de la condena en abstracto que se adelanta en cumplimiento de la sentencia proferida el 27 de abril de 2016, se corrió traslado al Ministerio Público para que se pronunciara sobre el “*acuerdo de conciliación parcial*” al que llegaron las partes por la suma de \$56.859.317.585,60. Se presentó concepto en el que se encontró que existía una diferencia de \$3.358.020.085,00; a raíz de lo anterior, se realizó una nueva liquidación evitando que el Estado pagara un valor mayor al realmente adeudado. Se logró un ahorro para el patrimonio público por la suma de \$3.358.020.085.
- **Radicación 250002341000-2016-01743-01.** Se solicitó al Consejo de Estado decretar una medida cautelar consistente en que la Alcaldía Municipal de Guaduas – Cundinamarca hiciera entrega real y material de un bien de interés cultural del ámbito nacional que estaba ocupando como



es el “Convento de la Soledad o Convento de la Recoleta de Nuestra Señora de los Ángeles”, solicitud que fue acogida por la Corporación, ordenando hacer entrega del bien a su propietaria, la Fundación Patronato de Guaduas.

- **Radicación 11001-03-15-000-2024-01495-00.** La parte actora alegó que los demandados violaron el régimen de incompatibilidades, al considerar que el aporte económico que hicieron los demandados a la iniciativa de la Gobernación de Antioquia denominada “Vaca por Antioquia” era un contrato celebrado por estos con una entidad pública. Esta Delegada determinó que no existió contrato alguno entre los demandados y la entidad estatal, dado que no se daban los presupuestos para la configuración del contrato de donación. Tal postura fue acogida en la sentencia de primera instancia que no accedió a la pérdida de investidura solicitada.

Balance en cifras

ACTUACIONES	Nº
Conceptos	1.587
Intervenciones en audiencia	368
Intervenciones en pruebas	211
Conciliaciones judiciales y extrajudiciales	19
Derechos de petición	66
Agencias especiales constituidas	11

7) Procuraduría Delegada de Intervención 12: Séptima ante el Consejo de Estado

- **Radicado 11001-03-28-000-2022-00290-00.** Elección del Senado de la República periodo 2022-2026. El análisis efectuado por la Delegada en este contencioso por causales de anulación de índole objetivo, acogido por la Sección, permitió brindar celeridad a la resolución de dicha controversia y brindar seguridad jurídica frente al proceso administrativo adelantado en la fase post electoral, brindando legitimidad a la contienda electoral. Se logró la adopción de la línea conceptual del Ministerio Público frente al proceso de escrutinio efectuado en la elección del Senado de la República, para negar las pretensiones de las demandas.
- **Radicado 11001-03-28-000-2022-00183-00.** Candidaturas a corporaciones de elección popular mediante coaliciones. Se logró la adopción de la línea conceptual del Ministerio Público frente a la interpretación del artículo 262 de la Constitución Política, que desarrolla la inscripción de candidaturas a corporaciones de elección popular a través de la figura de coaliciones. La Sección Quinta compartió la línea interpretativa de la Delegada en el entendido que no era posible aplicar como parámetro de restricción para usar esta figura la votación obtenida por los partidos y/o movimientos políticos con personería jurídica en elecciones a cargos uninominales como la pasada elección



Presidencial, sino únicamente el porcentaje obtenido en previas elecciones de corporaciones.

- En materia electoral, la Procuraduría diseñó una arquitectura institucional (Resolución 095 de 2021), que integró a todo el Ministerio Público a nivel nacional, creó la Comisión Nacional de Control Electoral, hizo vigilancia a través de 83 comités regionales de Control Electoral, creó la Unidad de Vigilancia Electoral (UVEL), como grupo operativo, integró a los jóvenes a la vigilancia electoral a través del Equipo de Trabajo Juvenil (Resolución 254 de 2021), fortaleció la intervención ante el CNE, prevención a través de la capacitación (11 foros regionales en 2023), intervención eficaz en las decisiones administrativas previas y conceptuó en más del 80 % de los procesos de nulidad electoral y 100 % de pérdidas de investidura ante el Consejo de Estado.
- Conceptos en sede jurisdiccional con enfoque de género femenino, al demandarse la elección de una mujer sin el debido sustento legal y probatorio, solicitando a los operadores jurídicos adoptar fallos con dicho enfoque como una medida afirmativa en salvaguarda del derecho de participación política de aquellas. Así, entre el 12 de enero y el 22 de octubre de 2024 se refleja en las bases de datos de la Delegada que, de 270 conceptos rendidos ante el Consejo de Estado, en 66 la demandada ha sido una mujer, y de ellos, en 31 fue posible incorporar consideraciones con enfoque de género.
- Intervenciones articuladas en las diferentes instancias en que interviene el Ministerio Público, generando actuaciones anticipatorias y coherentes ante la ciudadanía e instituciones de Estado y ejecutando el seguimiento en tiempo real a las decisiones de la sección correspondiente, manteniendo las bases de datos institucionales y de manejo interno actualizadas en temas emblemáticos fallados por el Consejo de Estado.

Balance en cifras

ACTUACIONES	Nº
Conceptos	929
Intervenciones en audiencia	38
Intervenciones en pruebas	17
Agencias especiales constituidas	11

8) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa

- Mediante agencias especiales a los procuradores judiciales administrativos, se hizo intervención administrativa en 31 procedimientos de cobro coactivo adelantados en forma ilegal, previa expedición de la Circular 002 de 2023 (Emitida en conjunto con la delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social) y se evitó el embargo de \$45.385'998.392 de recursos de



la salud. (31 Procedimientos Administrativos de Cobro Coactivo entre 2023 y 2024).

- Así mismo, se designaron procuradores judiciales en asuntos administrativos de Medellín, Cartagena, Turbo, Bogotá, Manizales, Sincelejo, Neiva, Villavicencio, Montería, Cali, Santa Marta, Riohacha e Ibagué, con el fin de que actuarán como agentes del Ministerio Público en 31 procesos de cobro coactivo que cursan por este asunto en su jurisdicción. En 11 de ellos se evitó el embargo de los recursos, por valor de más de **45.300 millones de pesos**.
- Con ocasión de la agencia especial asignada mediante Resolución No. 103 de 04 de abril de 2024, se realizó intervención administrativa a través de visita especial en la Superintendencia de Salud, por la toma de posesión de Empresas Promotoras de Salud, en virtud de la cual se advirtieron algunas irregularidades respecto al procedimiento que aplicó la Supersalud para la toma de posesión de la NUEVA EPS y SANITAS EPS SAS y la designación del agente liquidador, lo que se plasmó en el informe presentado por la Procuraduría General, lo cual conllevó a que la Delegada competente iniciara investigación disciplinaria contra el Superintendente y otros funcionarios de dicha entidad, la cual se encuentra en curso.
- Durante este período se incentivó la participación activa del Ministerio Público en los procesos judiciales, bajo criterios de priorización en casos de alto impacto, por su importancia jurídica, económica y social. Se logró un aumento porcentual considerable respecto del 2018-2020 en la intervención de: conceptos en procesos de nulidad electoral (121 %); conceptos en acciones de cumplimiento (113 %); conceptos en acciones populares (50 %); solicitudes de pruebas (372 %); en recursos extraordinarios (41 %), la interposición de demandas de nulidad simple (44 %). Se resalta que la jurisdicción contencioso-administrativa en la actualidad acoge el 88,41% de los conceptos presentados por los Procuradores Judiciales Administrativos.

En el rol de demandantes, se presentaron 137 acciones de alto impacto, así:

DEMANDAS POR MEDIO DE CONTROL PRESENTADAS Y ADMITIDAS ANTE LA JURISDICCión CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA – AÑOS 2021 / 2024	
Acciones populares	59
Nulidad simple	18
Nulidad electoral	45
Nulidad y controversia contractual	1
Acciones de cumplimiento	4
Controversias contractuales	4
Tutela	1
Repetición	3
Pérdidas de investidura	2
TOTAL	137



- Se fallaron favorablemente en primera y segunda instancia 86 de las **124 acciones de nulidad electoral** interpuestas por los Procuradores Judiciales Administrativos entre el 2020 y el 2021 contra la elección de personeros para el período 2019-2023, ante las irregularidades que se venían denunciando públicamente respecto del concurso para acceder a ese cargo a nivel nacional, en 22 departamentos: Antioquia, Atlántico, Arauca, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, La Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.
- Se presentaron y admitieron 44 acciones de nulidad contra la elección de personeros para el período 2024-2028 respecto de los municipios Alejandría, Abejorral, Belmira, Cáceres, Ebéjico, El Peñol, El Santuario, Gómez Plata, Granada, Hispania, Jardín, Jericó, Puerto Nare, Salgar, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, Sonsón, Valdivia, Valparaíso, Yalí y Yarumal (Antioquia); Usiacurí (Atlántico); Chiscas, Floresta, Chivata, Sáchica, El Espino, Otanche, San Luis de Gaceno, Santa María, Belén, Jericó, Zetaquirá y Ramiriquí (Boyacá); Altamira y Guadalupe (Huila); Olaya Herrera (Nariño); Cepitá, Floridablanca, Carcasí y Curití (Santander); Corozal (Sucre). En seis de dichas demandas, se ha decretado la medida cautelar de suspensión del acto de elección. El 12 de diciembre de 2024 se profirió fallo favorable de primera instancia, por lo que se accedió a declarar la nulidad de la elección de la Personera de Guadalupe – Huila.
- Respecto a tribunales de arbitramento, en el período se profirieron 225 decisiones entre laudos arbitrales, **acuerdos conciliatorios y decisiones de amigables compondores, en los que participó el Ministerio Público y que representaron un ahorro para el Estado superior a los 9,8 billones de pesos**, así:

CIFRAS TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO Y AMIGABLES COMPOSICIONES AÑOS 2021 – 2024		
AÑO	# LAUDOS Y ACUERDOS CONCILIATORIOS ARBITRALES, Y DECISIONES AMIGABLES COMPOSICIONES	AHORRO PARA EL ESTADO
2021	57	\$ 924.503.009.768
2022	51	\$1.505.864.976.025
2023	70	\$6.173.437.388.540
2024	47	\$1.209.285.121.233
TOTAL	225	\$9.813.090.495.566



Balance en cifras

Procurador Delegado: Intervención ante el Consejo de Estado:

ACTUACIONES	N°
Conceptos	620
Intervenciones en audiencias	83
Intervenciones en pruebas	15
Agencias especiales constituidas	18

Procuradores Judiciales Administrativos: Intervención ante Juzgados y Tribunales Administrativos:

ACTUACIONES	N°
Conceptos	78.752
Intervenciones en audiencia	169.037
Intervenciones en pruebas	23.595

Estadística de agencias especiales para intervención administrativa y judicial:

ACTUACIONES	N°
Agencias del Procurador Delegado	18
Intervención ante autoridad administrativa	3
Intervención judicial	15
Agencias Procuradores Judiciales	1.114
Intervención ante autoridad administrativa	48%
Intervención judicial	49%
Mixtas	3%
TOTAL	1.132

9) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles

- **Acción Popular. Radicado 88-001-23-31-000-2002-00004-00.** Despacho Judicial: Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Se hizo seguimiento sobre los avances de las órdenes del fallo del 18 de septiembre de 2003, relacionado con los derechos colectivos de la Protección del Espacio Público y Playas por parte de la Gobernación y la DIMAR, para que utilicen las facultades policivas con el fin de remover las construcciones que afectan el espacio público, entre los que se encuentra Toninos, de la cadena hotelera Sirenis.
- Intervención con éxito ante los juzgados civiles promoviendo acciones afirmativas para el amparo de derechos de personas con discapacidad, de conformidad con la Ley 1996 de 2019.
- Condenas contra bancos que han desconocido el enfoque diferencial de atención de quien cuenta con una discapacidad y ha servido de labor



- pedagógica para algunas autoridades judiciales para las cuales estos ciudadanos eran prácticamente invisibles.
- Se agilizó la atención a los usuarios del servicio de la Procuraduría General de la Nación, gestionando en lo que va transcurrido del año 2021 a la fecha, aproximadamente 17.702 acciones de intervención civil en las regiones, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades de justicia de la ciudadanía en sitios donde antes no se tenía la capacidad de actuar.
 - Más de 200 intervenciones, principalmente en el trámite de las acciones de tutela contra autoridades judiciales y otras entidades en que se involucran los derechos fundamentales a la vida, a la dignidad, a la igualdad, al debido proceso, al libre acceso a la Administración de Justicia y el derecho de petición mediante pronunciamiento oportuno que atiende al marco constitucional y los precedentes jurisprudenciales en cada materia, las cuales en un porcentaje superior al noventa por ciento (90%) han sido seguidas o atendidas por el juez constitucional.

Balance en cifras

ACTUACIONES	N°
Conceptos	14.311
Intervenciones en audiencia	6.180
Intervenciones en pruebas	156
Agencias especiales constituidas	25

10) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energético y Agrarios

- Se promovió Acción de Cumplimiento para que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Reglamentara los artículos 15, 18, 19, 26 y 29 de la Ley 1931 de 2018 sobre Gestión y Adaptación al Cambio Climático. El 3 de febrero de 2023, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca impartió sentencia de primera instancia accediendo a las pretensiones de la Procuraduría General de la Nación, que luego de ser impugnada por el Ministerio de Ambiente, fue confirmada por la Sección Quinta del Consejo de Estado, disponiendo un plazo de 6 meses para que el Gobierno Nacional reglamente la materia.
- Se logró que el Tribunal Administrativo del Casanare anulara la Resolución 50041130169 de febrero del 2023 de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía, que regulaba el uso de áreas para cultivos de subsistencia. Se demostró que la Corporación actuó sin competencia, ya que la facultad de reglamentación corresponde únicamente al Gobierno Nacional, lo que viciaba el acto demandado.
- Mediante fallo del 31 de marzo de 2023 sobre el cementerio de Morroa, se protegieron los derechos colectivos de la comunidad, garantizando el acceso a un ambiente sano y servicios de salubridad. Se ordenó que el



cementerio cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución 5194 de 2010 y la Ley 09 de 1979 para su adecuado funcionamiento.

- Los informes de la Procuraduría, que coordinaron siete mesas de trabajo en la acción popular por la contaminación del río Guátara, fueron trascendentales para que el Tribunal Administrativo de Nariño declarara al río, su cuenca y afluentes como "Sujeto de Derechos". Además, gracias a una acción de tutela presentada por la Procuraduría, se logró que la Agencia Nacional de Tierras garantizara el debido proceso a una mujer rural de Nariño, quien, tras 12 años de trámites ante el INCODER y la ANT, no había obtenido una decisión administrativa a su solicitud de un conflicto agrario.
- Se interpuso tutela para proteger el derecho fundamental al agua potable en la Isla de San Andrés, desabastecida por daños en ejecución de contrato de infraestructura e imposibilidad de poner en funcionamiento la planta desalinizadora, gracias a lo cual, San Andrés volvió a la normalidad en el suministro de agua potable.
- El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante sentencia del 26 de septiembre de 2024, accedió a las pretensiones de acción popular presentada por la Procuraduría, ordenando la protección de los derechos colectivos por indebido manejo del cierre y restauración del sitio de disposición final de residuos de Mondoñedo, en la jurisdicción de los municipios de Mosquera y Bojacá, Cundinamarca.
- Se presentó coadyuvancia y solicitud de audiencia pública potestativa dentro de la acción popular por los hipopótamos de Pablo Escobar, que terminó con sentencia que ordena la realización de un Plan de Manejo Ambiental.

Balance en cifras

ACTUACIONES	N°
Conceptos	4.678
Intervenciones en audiencia	1.365
Intervenciones en pruebas	1.968
Agencias especiales constituidas	9

11) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social

- Seguimiento a la problemática del sistema de salud en Colombia. La Procuraduría ejerció vigilancia preventiva y de intervención respecto de la operación del sistema General de Seguridad Social en Salud y en el marco de sus competencias constitucionales y legales, desde el año 2008 vigila el cumplimiento de las ordenes de la sentencia T -760 de 2008 de la Corte Constitucional.



- Más de 50 requerimientos a distintos actores del Sistema de Seguridad Social en Salud: Ministerio de Salud y Protección Social, la Supersalud, ADRES, entre otros; con el fin de realizar vigilancia al funcionamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud y rendición de los informes a la Corte Constitucional en cada una de las ordenes vigentes.

Balance en cifras

ACTUACIONES	Nº
Conceptos	6.820
Intervenciones en audiencia	15.533
Intervenciones en pruebas	14.392
Agencias especiales constituidas	282

12) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras

- Diagnóstico sobre el estado de congestión judicial en la especialidad de restitución de tierras para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia T-341 de 2022 de la Corte Constitucional.
- A través de los 46 procuradores judiciales, se conoce de las más de 158.924 solicitudes que los reclamantes de tierras han presentado ante la Unidad de Restitución de Tierras vía Ley 1448 de 2011 o ruta individual. Se actúa en 37.906 solicitudes concentradas en 23.064 demandas presentadas por la Unidad de Restitución de Tierras ante los Jueces, y se efectúa seguimiento posfallo en 9.639 sentencias de restitución, mediante las cuales se restituyeron o compensaron un total de 13.479 predios, que beneficiaron a 45.465 personas que hacen parte de 11.404 familias.
- Intervención en las 104 medidas cautelares a favor de las comunidades étnicas reclamantes de territorios; intervienen en las 347 demandas de derechos territoriales, y hacen seguimiento posfallo a las órdenes contenidas en las 34 sentencias de restitución de derechos territoriales, que beneficiaron a 55.134 personas que integran 18.210 familias y restituyeron 437.613 hectáreas.
- Intervención judicial en el marco del proceso de restitución de tierras ante la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de San José de Cúcuta. Caso Hacienda Bella Cruz – Opositores: Sociedad M.R de Inversiones Ltda. y Fiduciaria Davivienda.

Balance en cifras

ACTUACIONES	Nº
Conceptos	3.797
Intervenciones en audiencia	20.055
Intervenciones en pruebas	23.373
Agencias especiales constituidas	1.014



13) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer

- A través de los procuradores judiciales para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, ubicados en 25 ciudades capitales y 2 ciudades intermedias (Buga y Santa Rosa de Viterbo), entre 2022 y 2024, se intervino en 2.735 Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD), en casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Balance en cifras

En actuaciones administrativas

ACTUACIONES	Total 2021-2024
Conceptos	4.169
Intervenciones en audiencia	880
Intervenciones en pruebas	1.379
Agencias especiales constituidas	94

En actuaciones judiciales

ACTUACIONES	Total 2021-2024
Conceptos presentados	35.716
Intervención en audiencias	43.543
Intervención en pruebas	7.631

14) Procuraduría Delegada de Intervención 1: Primera para la Casación Penal

- **Radicado 57223.** La Corte Suprema estudió el caso de un policía condenado por homicidio agravado y porte ilegal de armas a 472 meses de prisión. La Procuraduría solicitó que se estudiara la posibilidad de emitir fallo de condena por homicidio preterintencional, postura que tuvo eco en la Corte, reduciendo la pena a 122 meses y 21 días de prisión.
- **Radicado 58059.** En otro caso de homicidio culposo agravado donde se había condenado a un ciudadano a 37 meses 10 días de prisión, la Corte acogió el concepto del Ministerio Público, conforme al cual, no se podía pregonar más allá de toda duda la responsabilidad del acusado. La Corte casó el fallo y absolvió al acusado.
- A partir del año 2024 se comenzaron a respaldar las demandas de casación de procuradores judiciales admitidas por la Corte Suprema de Justicia, esto, en virtud del principio de unidad de gestión, pues, para la Corporación, cuando el Procurador Delegado solicita no casar un fallo que fue recurrido



por el Ministerio Público, se entiende como desistimiento tácito del recurso, lo cual conlleva, en el fondo, el desconocimiento del trabajo en el caso específico.

- Cuarenta y tres (43) conceptos relacionados con la violencia basada en género, en los cuales se ha garantizado la observancia del enfoque diferencial. En particular, se han producido cinco (5) conceptos en materia de violencia intrafamiliar, treinta y un (31) conceptos respecto de delitos sexuales cometidos contra menores de catorce (14) años, tres (3) conceptos sobre acoso sexual, uno (1) por el delito de trata de personas con fines de explotación laboral, dos (2) conceptos en relación con la demanda de explotación sexual comercial de personas menores de dieciocho (18) años, y uno (1) por el delito de tentativa de feminicidio.
- Emisión de veinticinco (25) conceptos relacionados con solicitudes de extradición de mujeres requeridas por los Estados Unidos de América por diversos delitos, entre ellos tráfico de estupefacientes y concierto para delinquir.
- Cuarenta y cuatro (44) conceptos relacionados con la lucha contra la corrupción y la transparencia, asegurando en cada caso la protección de la Administración Pública. En particular, se han emitido veintiún (21) conceptos por peculado, nueve (9) por delitos asociados a la celebración de contratos sin cumplir con los requisitos legales, cuatro (4) por prevaricato, ocho (8) por concusión, uno (1) por cohecho y uno (1) por interés indebido en la celebración de contratos.

Balance en cifras

ACTUACIONES	Nº
Conceptos	1.332
Intervenciones en audiencia	664
Intervenciones en pruebas	473
Agencias especiales constituidas	85

15) Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal

- **Radicado 56363.** Decisión de la Corte Suprema de Justicia de casar el fallo proferido por el Tribunal de Bogotá el 30 de julio 2019, para absolver a Ana Francisca Linares Gómez del delito de violación al régimen legal y constitucional de inhabilidades e incompatibilidades por la cual fue acusada. Fue relevante la insistencia presentada ante la Corte, donde se rebatieron argumentos del auto inadmisorio.
- **Radicado 59073.** Se interviene en alegatos de cierre dentro del proceso adelantado contra Luis Miguel Roza Trujillo por el delito de tentativa de feminicidio agravado. Se hace un llamado a la sociedad y a las autoridades



judiciales sobre la ponderación de derechos con perspectiva de género en casos donde existen mujeres víctimas.

- Expedición de distintas disposiciones de carácter reglamentario que, en el tema concreto de la actividad de los Agentes del Ministerio Público, exige asumir y observar en la interpretación y en la valoración de la prueba, la perspectiva del enfoque diferencial de género.
- Intervención en diferentes procesos, en particular en aquellos casos por delitos contra la Administración Pública (peculado, concusión, cohecho, celebración indebida de contratos, enriquecimiento ilícito, prevaricato, etc.), en que se han visto afectados bienes del Estado o de empresas o instituciones en que este tiene parte, haciendo mayor énfasis en la protección y defensa del patrimonio público.

Balance en cifras

ACTUACIONES	Nº
Conceptos	1.478
Intervenciones en audiencia	1.044
Intervenciones en pruebas	431
Agencias especiales constituidas	272

16) Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal

- En el transcurso del primer semestre de 2024 se han realizado más de 12 visitas a la Comisión de Investigación Acusación de la Cámara de Representantes por parte de los abogados adscritos a esta dependencia, en la que se revisó el estado actual de la totalidad de los procesos, evidenciando que 278 se encuentran activos. Se realizó digitalización de los procesos faltantes, 10 solicitudes de impulso y 5 solicitudes de inhibitorio o archivo. En este aspecto, se tiene el reto de lograr que se emita el mayor número de decisiones de fondo con ocasión a las solicitudes hechas por la Delegada.
- Construcción de una base de información donde se compilan las sentencias que acogen los conceptos emitidos por las delegadas de juzgamiento penal a partir de 2024; para consulta en las próximas intervenciones.

Balance en cifras

ACTUACIONES	Nº
Conceptos	344
Intervenciones en audiencia	496
Intervenciones en pruebas	848
Agencias especiales constituidas	23



17) Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal

- **Radicado 2012- 00141 (Caso COLMENARES).** El impacto social se cifra en la defensa de los derechos y garantías fundamentales mediante la presentación del recurso extraordinario de casación que fue admitido por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y fue sustentado el ocho (08) de agosto del 2024.
- **Radicado 00772 contra Ex gobernador del Cesar.** En defensa del patrimonio público, después de los alegatos de conclusión (Ley 906 de 2004) se destacó que los actos de corrupción son reales fuentes de violación a derechos humanos, que generan un impacto directo e indirecto a la sociedad. La Sala de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia mediante sentencia SEP042-2024 del veinte (20) de marzo de 2024 profirió sentencia condenatoria por los delitos de contrato sin cumplimiento de requisitos legales (artículo 410 del C.P.) y peculado por apropiación (artículo 397 inciso 02 C.P.), en el sentido de la solicitud realizada por la Procuraduría Delegada.
- **Radicado 53049. Ex representante a la Cámara.** Después del alegato final, además de la petición de condena por el delito de violación de los topes o límites de gasto en las campañas electorales, en busca combatir el delito y evitar la impunidad, conforme a los artículos 508, 531, 532, 533 y 534 de la Ley 600 de 2000, se solicitó a la H. Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia iniciar los trámites para la extradición de la señora precitada por el delito referenciado, postulaciones que fueron despachadas favorablemente y en el sentido solicitado mediante la Sentencia SEP141-2022.
- Sentencia condenatoria del 13 de agosto de 2021 en línea con la solicitud de Procuraduría, contra un ex magistrado de la Corte Suprema de Justicia, por corrupción judicial dentro del denominado “Cartel de la Toga”.
- Sentencia condenatoria del 02 de noviembre de 2022, en línea con solicitud de Procuraduría, contra Representante a la Cámara, por corrupción electoral.
- Sentencia condenatoria del 16 de enero de 2023, en línea con solicitud de Procuraduría, contra Magistrado del Tribunal de Justicia y Paz de Bogotá, por corrupción judicial.
- El 3 de febrero de 2023, en línea con la solicitud de la Procuraduría, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante procedimiento de impugnación especial, confirmó la sentencia condenatoria en contra del exministro de Agricultura.



Balance en cifras

ACTUACIONES	N°
Conceptos	231
Intervenciones en audiencia	452
Intervenciones en pruebas	502
Agencias especiales constituidas	0

18) Procuraduría Delegada de Intervención 5: Tercera para la Investigación y Juzgamiento Penal

- Radicado 00676. Representante a la Cámara. Se solicitó resolución de preclusión a favor del precitado. La Sala de Instrucción acogió dicho concepto y decidió precluir por los delitos de prevaricato por omisión y contrato sin cumplimiento de requisitos legales. Sin embargo, por otro lado, decidió acusar al imputado como autor, a título de dolo eventual, del delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales.
- **Radicado 49909.** La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia condenó a la procesada a las penas principales de 85.33 meses de prisión y 106,66 meses de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas, como autora responsable de la conducta de falsedad ideológica en documento público, en correspondencia con lo solicitado por el Ministerio Público.
- **Radicado 00904.** Senador de la República. Se solicitó proferir resolución de acusación en contra del aforado por los delitos de concierto delinquir agravado, cohecho propio e interés indebido en la celebración de contratos. En efecto, la Corte Suprema de Justicia acusó al senador como probable coautor de concierto para delinquir agravado y cohecho propio y determinador de interés indebido en la celebración de contratos.
- **Radicado 01080.** La Sala especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia acoge concepto en audiencia de acusación el 21 de mayo de 2024. Según el escrito de acusación se evidencia un nexo causal descrito por la Fiscalía General de la Nación y al que se refirió el representante de la víctima, que advierte la posible existencia de una conducta que atenta contra la libertad y formación.

Balance en cifras

ACTUACIONES	N°
Conceptos	295
Intervenciones en audiencia	374
Intervenciones en pruebas	515
Agencias especiales constituidas	171



19) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales

- Creación de la Coordinación Nacional de Intervención Penal en defensa de los derechos de las Mujeres en procesos penales donde la mujer es víctima o procesada. Se logró la implementación de la Guía Nacional de Intervención Penal en favor de los Derechos de las Mujeres en procesos por delitos de género. Aplicación del Sistema de Alerta para Priorización de Intervención en casos de alto riesgo de feminicidio con el que se generaron miles de alertas de riesgo para la intervención prioritaria en casos donde Medicina Legal valora a víctimas de género con riesgo de lesión o muerte.
- Delito de concierto para delinquir de integrantes “rasos” no se consideran de lesa humanidad. **Radicado: SP656-2024.** Mediante recurso de casación se logró que la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia aclarara el alcance del delito de concierto para delinquir agravado como delito de lesa humanidad. Acogiendo la postura del Ministerio Público, consideró que aquellos integrantes de menor jerarquía de los otrora grupos paramilitares, por regla general, y salvo prueba en contrario, son personas que no tienen ninguna incidencia en el diseño, manejo o ejecución del plan o política de la organización para cometer ataques generalizados o sistemáticos contra la población civil.
- Procuraduría advierte defecto procedimental y logra que se declare sin efectos la libertad otorgada a dos integrantes de la primera línea. **Radicado: 11001600009720210008000.** Al acoger los argumentos de la Procuraduría General de la Nación en una acción de tutela, la Corte Suprema de Justicia dejó sin efectos la libertad otorgada el 20 de diciembre de 2022 por la juez coordinadora del Centro de Servicios Judiciales de Bogotá a dos miembros de la primera línea procesados por los delitos de concierto para delinquir, empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos, tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos y violencia contra servidor público que fueron designados como voceros de paz por la Presidencia de la República.
- Constitución de trescientas treinta y ocho (338) agencias especiales y ciento veintiséis (126) casos priorizados, en procesos relacionados con violencias basadas en género.
- Generación de siete mil ochocientos noventa y seis (7.896) alertas para priorizar la intervención de procuradores(as) judiciales y personeros(as) en actuaciones penales, desde el momento de la indagación, en casos de mujeres víctimas de violencias basadas en género con respecto a las cuales el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha emitido y enviado a la PGN informes de valoración de alto riesgo de lesiones o muerte.



- Proyecto de sustitución de la prisión intramural por domiciliaria para las madres cabeza de familia, que contó con una experiencia piloto en la Cárcel El Pedregal de Medellín y a partir del cual se elaboró un (1) documento de análisis de resultados y propuesta de buena práctica para replicar la iniciativa en otros centros de reclusión.
- Se interpusieron 93 acciones de tutela y se efectuaron 869 intervenciones de procuradores(as) judiciales en favor de los derechos de las personas privadas de la libertad.
- Se incrementó la intervención judicial en defensa de los derechos fundamentales mediante el ejercicio de las acciones constitucionales de tutela y habeas corpus.
- Creación de la Coordinación Nacional de Procuradurías Judiciales Penales de Lucha contra Masacres y Delitos contra Lideresas, Líderes y Reincorporados.
- Fortalecimiento del trabajo interinstitucional con la Fiscalía General de la Nación, en particular con la Unidad Nacional de Investigaciones Especiales - UEI, cuyo resultado ha sido la intervención inmediata y priorizada de las procuradurías judiciales penales, para el consecuente impulso de las investigaciones por masacres y en casos de homicidios contra lideresas, líderes y reincorporados.

Balance en cifras

ACTUACIONES	Nº
Conceptos	19.762
Intervenciones en audiencia	558.095
Intervenciones en pruebas	41.892
Agencias especiales constituidas	3.007

20) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz

21) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Paz

22) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Paz

23) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Paz

- Se solicitó la apertura ante la JEP de 4 nuevos macrocasos, con especial énfasis en uno para promover la satisfacción de los derechos de las víctimas relacionadas con hechos de violencia sexual. Se interpuso una acción de tutela que derivó con la apertura del macrocaso 11 que investiga violencia basada en género, la violencia sexual y la violencia reproductiva.



- Macrocaso 1: Toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad. Se solicitó a la JEP imputar a determinados máximos responsables de las extintas Farc por crímenes de lesa humanidad como esclavitud y trabajo forzado, violencia sexual, tortura y desaparición forzada, cometidos, entre otros, en contra de menores de edad, mujeres y ancianos, enfatizando en la necesidad de otorgar un trato especial a las víctimas con enfoques diferenciales.
- Macrocaso 2: Situación territorial Ricaurte, Tumaco y Barbacoas. Se emitió concepto señalando que, en los territorios citados, la violencia reproductiva constituyó uno de los más graves crímenes cometidos contra la población civil e intrafilas y se solicitó que se adicionara a la imputación el crimen de lesa humanidad de “Otros actos inhumanos”, por cuenta de los graves sufrimientos ocasionados a los niños, niñas y adolescentes reclutados.
- Macrocaso 003: Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado. La Procuraduría solicitó, valoró, analizó y elaboró diagnósticos de daño con las respectivas necesidades. Se hicieron llamados de responsabilidad a los comparecientes y a las instituciones del Estado.
- Macrocaso 04: Situación territorial del Urabá. Hemos acompañado actividades de prospección, ubicación y exhumación de cuerpos con los equipos forenses de la JEP, Medicina Legal y Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas en los municipios de Turbo, San José de Apartadó, Mutatá, Carepa y Apartadó. Se recuperaron más de 30 cuerpos con interés forense y se realizaron 3 entregas dignas.
- Macrocaso 5: Situación territorial de la región del Norte del Cauca. La Procuraduría revisó 419 casos en los que determinó que, además de la comisión del delito de reclutamiento forzado de menores de edad indígenas, las víctimas también fueron sometidas a hechos de violencia y esclavitud sexual, planificación obligatoria y abortos forzados so pena de fusilamiento.
- Solicitud de medidas cautelares en favor de los pueblos indígenas del Cauca y Valle del Cauca que participan en la JEP. En el desarrollo del macrocaso 05 y la relación de confianza que se ha construido con los integrantes del CRIC, a partir de solicitud elevada por estas víctimas, se solicitó a la Sala de Reconocimiento que adopte medidas cautelares para proteger al pueblo Nasa.
- Macrocaso 06: victimización de miembros de la Unión Patriótica. Se ha participado en más de 50 diligencias de versiones y testimonios (incluido el de alias “Otoniel” detenido en EE.UU.) para el esclarecimiento de estos crímenes. En mayo de 2024 se presentaron observaciones a las versiones rendidas por 12 comparecientes de la Fuerza Pública incluyendo oficiales de grado generales y coroneles, entre otros oficiales y suboficiales.



- **Macrocaso 7:** Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado interno. Para el caso de reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado, el Ministerio Público solicitó investigar los hechos de: aborto forzado en edad gestacional avanzada; asesinato de neonatos; lesiones dolosas al feto y desaparición forzada de neonatos, así como las facetas de género que se relacionan con estas conductas.
- **Macrocaso 08:** Crímenes cometidos por miembros de la Fuerza Pública, agentes del Estado en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles en el conflicto armado. Subcaso Ariari, Guayabero, Guaviare, Caguán, Florencia y áreas de influencia (AGGCF+). El 27 de agosto de 2024, en Villavicencio, participamos en la 1ra. audiencia pública de observaciones, allí se ratificaron las presentadas a 32 comparecientes de Fuerza Pública que se desarrollaron en 50 diligencias de versión voluntaria aproximadamente.
- **Macrocaso 9:** Sobre crímenes no amniables cometidos contra pueblos y territorios étnicos por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano. La Procuraduría promovió la acreditación con enfoque étnico, racial y territorial. También acompañó a las autoridades propias, colectivos de víctimas y víctimas individuales de los pueblos étnicos interesados en acreditarse y se pronunció sobre la necesidad de la notificación con pertenencia étnica y el diálogo intercultural, interjurisdiccional e interjusticia que debe promoverse con las autoridades del pueblo Arhuaco para llevar a cabo las versiones voluntarias.
- **Macrocaso 10:** Crímenes no amniables cometidos por las extintas Farc-EP en el marco del conflicto armado colombiano. La Procuraduría hizo recomendaciones a la metodología de acreditación a víctimas en el sentido de incluir por parte de la JEP mecanismos integrales de pedagogía y acreditación para las víctimas que ya no se encuentran en las áreas de influencia de las antiguas estructuras de las FARC-EP con la concurrencia de los enlaces, las personerías y las alcaldías de todo el territorio nacional.
- **Apertura del macrocaso 11:** sobre violencia sexual y violencia basada en género. A través de derechos de petición, solicitudes, recursos e incluso acción de tutela, se consiguió la apertura de un macrocaso dirigido a investigar la violencia sexual y basada en género como fenómenos principales y no subsidiarios a otras conductas. Misionalidad: intervención ante la Jurisdicción Especial para la Paz.
- El Ministerio Público está interviniendo en más de 27 medidas cautelares activas, entre otros, para garantizar la preservación de los cuerpos de las personas dadas por desaparecidas en los lugares donde los comparecientes, víctimas o terceros responsables han señalado que posiblemente se encuentran restos inhumados.



- Como parte de las medidas cautelares nacionales y territoriales, vale la pena resaltar, entre otros, que la Procuraduría, junto a las cuatro comunidades de la Sierra Nevada: arhuacos, koguis, wiwas y kankuamos, en agosto de 2024, elevó solicitud de medida cautelar sobre los sitios sagrados del sistema vital de los 348 sitios sagrados que conforman e interconectan la “Línea Negra” con lo cual busca prevenir la destrucción y garantizar la no repetición de las conductas asociadas a los daños efectuados en contra de los bienes culturales (materiales e inmateriales) y del territorio ancestral, sagrado y colectivo de la Sierra Nevada de Gonawindua (Santa Marta).
- Solicitud de imputación de violencia reproductiva a exintegrantes de las FARC. Luego del estudio y análisis del Auto de Determinación de Hechos y Conductas, se solicitó a la Sala de Reconocimiento que añadiera a esas atribuciones el crimen de violencia reproductiva como una conducta independiente de la violencia sexual, toda vez que existen elementos suficientes. Misionalidad: intervención ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

Balance en cifras

ACTUACIONES	N°
Conceptos	3.721
Intervenciones en audiencia	4.082
Intervenciones en práctica de pruebas	2.503
Agencias especiales	0

Estadística procuradores judiciales

ACTUACIONES	N°
Conceptos	1.159
Intervenciones en audiencia	3.188
Intervenciones en práctica de pruebas	874



6. FUNCIÓN DE CONCILIACIÓN

GENERALIDADES DE LA MISIONALIDAD DE CONCILIACIÓN

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 2220 de 2022, la conciliación es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado denominado conciliador, quien, además de proponer fórmulas de arreglo, da fe de la decisión de acuerdo, la cual es obligatoria y definitiva para las partes que concilian.

La conciliación, en sus diversas modalidades, es una figura cuyos propósitos son facilitar el acceso a la justicia, generar condiciones aptas para el diálogo y la convivencia pacífica, y servir como instrumento para la construcción de paz y de tejido social.

Además, la conciliación en materia de lo contencioso administrativo tiene como finalidad la salvaguarda y protección del patrimonio público y el interés general.

Por lo anterior, en sesión del 26 de mayo de 2023, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en ejercicio de sus funciones, aprobó la modificación del mapa de procesos institucional, para que el modelo de operación por procesos de la Procuraduría General de la Nación incluya la conciliación como un proceso misional, al lado del preventivo, disciplinario e intervención.

La conciliación ejercida por la Procuraduría General de la Nación - PGN en su proceso misional, se desarrollará conforme a las obligaciones y facultades establecidas para el Ministerio Público y la PGN en el Estatuto de Conciliación y sus decretos reglamentarios, en relación con el Sistema Nacional de Conciliación y en las materias de: 1) civil y comercial, 2) de lo contencioso administrativo, 3) de familia y 4) laboral.

ACTUACIONES EN CONCILIACIÓN RELEVANTES

A continuación, se precisan algunas gestiones en el marco de actuaciones en materia de conciliación, alcanzadas de la administración (2021-2024).

1. Conciliación en Asuntos Civiles y Comerciales

Para satisfacer el incremento en la demanda de acceso a la justicia y las nuevas responsabilidades, se fijaron tres estrategias para el fortalecimiento de los centros de conciliación civiles y comerciales como un modelo integrado de gestión: ampliación de competencias institucionales, de los servidores públicos y modernización de la infraestructura física y tecnológica de los centros.



Ampliación de competencias institucionales

La Resolución 101 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación modificó los reglamentos internos de los 6 centros de conciliación civiles y comerciales realizando tres cambios fundamentales: asumir la competencia para adelantar la fase de negociación de deudas del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, previsto en el CGP; gestionar los acuerdos de apoyo y directivas anticipadas para personas con discapacidad, en desarrollo de la Ley 1996 de 2019; y centrar la atención prioritaria de los centros en la población de estratos socioeconómicos 1 y 2, y la de especial protección constitucional.

La expansión no fue únicamente normativa. La Procuraduría gestionó en Bogotá convenios entre pares para aumentar la cobertura y la atención con el consultorio jurídico de la Universidad del Rosario y la Universidad Javeriana, en conflictos menores y con la Fundación Liborio Mejía para la asistencia en casos de insolvencia.

En el 2024, el programa Nuestro Barrio Concilia desconcentró la labor de los centros de conciliación en las ciudades, mediante jornadas móviles de sensibilización y atención de usuarios en conflictos civiles y comerciales. Se adelantaron jornadas por todos los centros de conciliación, atendiéndose en el transcurso del año 2024 un total de 527 personas.

Fortalecimiento de servidores

En este cuatrienio, se adelantaron procesos de formación y capacitación a todo el personal profesional de la Delegada. Los conciliadores de los centros se formaron en la Ley 1996 con la Fundación Liborio Mejía, contratada por el Ministerio de Justicia; y todos los procuradores judiciales I y II realizaron el diplomado del IEMP para satisfacer la exigencia del nuevo estatuto de conciliación.

Igualmente se brindó apoyo por parte de algunos procuradores judiciales al centro de conciliación de Bogotá para asumir los procesos de insolvencia, delegados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, al intervenir un centro de conciliación privado.

El aprendizaje y práctica conjunta ha dado lugar a gestionar el conocimiento práctico judicial y de conciliación entre colegas, llevando también a talleres internos de autoaprendizaje y a que los Procuradores Judiciales asesoren a los conciliadores en casos complejos.

Modernización de infraestructura física y tecnológica

En paralelo con las áreas de apoyo a la misionalidad trabajó en un plan progresivo de adecuación física y tecnológica de los centros, para adecuar a las normas de seguridad industrial y de acceso y accesibilidad para personas con discapacidad.

Así, los centros de conciliación de Bogotá, Barranquilla y Medellín han realizado cambios en sus sedes y se proyectan a futuro reformas en Cali y Villavicencio.



En infraestructura tecnológica la exigencia de la pandemia llevó a realizar el 100% de las audiencias virtuales, lo que permitió el salto tecnológico en todos los centros, que adelantan las audiencias en la plataforma Teams, y excepcionalmente realizan audiencias presenciales. La modernización se acompañó además de la puesta al día de los procesos de documentación y gestión de archivos, que se han unificado para cumplir con las nuevas funciones legales, con apoyo de la oficina de planeación. Las visitas de inspección del Ministerio de Justicia y del Derecho a los centros de conciliación de Villavicencio, Medellín, Bucaramanga, Barranquilla y Bogotá han destacado la organización y el avanzado desempeño de nuestros centros de conciliación.

En el mes de junio terminaron las autoevaluaciones de gestión realizadas por los 6 centros para dar inicio al proceso de certificación de calidad, conforme a la norma técnica NTC 5906.

2. Conciliación de lo Contencioso Administrativo

Conciliación Extrajudicial

Entre 2021 y 2024 se radicaron 173.144 solicitudes de conciliación extrajudicial. De ellas, fueron admitidas 143.342, respecto de las cuales se lograron 9.385 acuerdos conciliatorios, que representaron un beneficio para el Estado superior a los 3,4 billones de pesos.

La jurisdicción contencioso administrativa revisó 7.931 acuerdos conciliatorios extrajudiciales, de los cuales aprobó 6.897 e improbo 1.034, lo que representa un índice de aprobación del 86 %.

Los Procuradores Judiciales en Asuntos Administrativos del país realizaron con éxito 139.100 audiencias no presenciales a través de plataformas virtuales y 3.174 audiencias presenciales.

Conciliación Judicial

En materia de conciliación judicial, durante el mismo período se lograron 739 acuerdos, con un beneficio para el Estado superior a los \$1,7 billones.

3. Conciliación en Familia

Alrededor del 75 % de las solicitudes de conciliación extrajudicial que se recibieron en asuntos de familia entre el 2021 y 2024, corresponden a obligaciones alimentarias, de las cuales se admitieron el 94.8 % y se logró acuerdo conciliatorio en el 45.7 % de los casos, lo que permite que se garantice el derecho fundamental a los alimentos a niños, niñas, adolescentes y personas mayores y que se atienda el principio de solidaridad social y familiar de quienes están obligados legalmente a suministrarlos.



Al lograr acuerdos conciliatorios en el 42.3 % del total de solicitudes de conciliación extrajudicial en asuntos de familia recibidas entre 2021 y 2024, se ha logrado mayor credibilidad de la ciudadanía en el desarrollo de esta función misional de la Procuraduría.

El éxito en la conciliación extrajudicial en asuntos de familia aportó a resolver conflictos entre los miembros de la familia y evitó que acudieran a la vía judicial para resolverlos, lo que contribuye a la descongestión del aparato judicial.

También, mitigar los graves y recurrentes casos de vulneración de derechos de niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas en condición de discapacidad, bajo un especial régimen de protección constitucional, reflejados en resultados cuantitativos y cualitativos, que evidencian una oportuna y efectiva gestión en los trámites de conciliación extrajudicial en asuntos de familia.

A continuación, se precisan algunos resultados en el marco de actuaciones en materia de conciliación, alcanzados de la administración (2021-2024).

1. Conciliación en Asuntos Civiles y Comerciales:

Los resultados principales de las tres estrategias de fortalecimiento a la conciliación son:

- a. Aumento del servicio de conciliación civil y comercial en un 51.78 % del año 2021 al 2024 en las solicitudes recibidas.
- b. 6 Centros de Conciliación fortalecidos que cuentan con el personal idóneo, formado y competente para cumplir con las exigencias actuales en conciliación civil y comercial para la población vulnerable.
- c. Creación y funcionamiento del primer centro de conciliación público en materia de insolvencia de persona natural no comerciante.

2. Conciliación de lo Contencioso Administrativo:

Entre los resultados de mayor impacto, teniendo en cuenta criterios de monto de recursos salvaguardados y grupos vulnerables protegidos:

Las conciliaciones más relevantes aprobadas por la Jurisdicción Contencioso Administrativo y árbitros y los ahorros generados:

- GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ vs. ENEL AMÉRICAS, ahorro por más de un billón de pesos.
- CENIT, BICENTENARIO y otros vs. OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A. y FRONTERA ENERGY CORP. – Oleoducto bicentenario, ahorro superior a los 2,6 billones de pesos.
- ALCALDÍA MUNICIPIO - NOCAIMA - CUNDINAMARCA vs. BANCOLOMBIA S.A. - Cuantía acordada \$2.493.724.405.
- Sociedades MARS ARMOR LTDA. y NICHOLL'S TACTICA S.A.S. vs. DIAN, valor conciliado \$1.156.747.976.



- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA vs. INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.S. - INGETEC S.A.S., ahorro \$630.846.288.
- Revocatoria sanción DIAN, \$26.014.654.580.
- Acuerdo conciliatorio, con el que se evitó la afectación en la prestación de un servicio público en la ciudad de Bogotá, \$22.023.916.481.
- Caso CIDH - Víctimas en el marco de la Ley 288 de 1996, monto \$1.881.852.338.
- Caso CIDH – 53 víctimas Masacre de Santo Domingo, ahorro para el Estado de \$1.000.000.000.
- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO vs. MUNICIPIO DE OPORAPA, HUILA y la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A., se logró el compromiso (obligación de hacer) para que el Municipio reciba las obras del acueducto y se permita el funcionamiento de éste, por un valor de \$7.500.000.000.
- EMAB vs. MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – Residuos sólidos botadero “El Carrasco”. Ahorro de \$3.672.087.689.
- DAR ARQUITECTURA vs. DEPARTAMENTO DE SUCRE, ahorro de \$844.000.000.
- Caso CIDH - DORIS DE LA CALLE JIMÉNEZ y OTROS VS. MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, reconocimiento por un valor de 700 SMLMV (el equivalente a más de 900 millones de pesos), liquidados al momento del pago y del que se descontarán los montos reconocidos por vía administrativa.

Conciliaciones de relevancia o alto impacto que se encuentran en trámite:

- Conciliaciones masivas del MINISTERIO DE DEFENSA – 10 conciliaciones, cuyo valor supera los 4.000 millones de pesos.
- Conciliación HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA DE BUENAVENTURA – 565 conciliaciones, por un valor aproximado de \$4.672.097.678.
- SIERRACOL ENERGY ARAUCA. LLC vs AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH, cuantía \$31.551.543.756, tema: liquidación de regalías por explotación de hidrocarburos.
- INGENIERÍA Y MAQUINARIA DE COLOMBIA S.A.S. vs LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por \$1.939.233.333.
- MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC PLURAL COMUNICACIONES S.A.S., cuantía \$ 56.000.000.000.
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA vs. ALECK REMBERTO SANTAMARÍA DE LA CRUZ - RESPONSABILIDAD FISCAL, valor \$ 1.070.490.537.638.
- MINISTERIO DEL INTERIOR vs. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y MUNICIPIO DE JARDÍN, cuantía: \$1.939.768.125.
- 16 solicitudes de conciliación relacionadas con GRUPOS VULNERABLES EN LA VEREDA BOCAS DEL MANSO, jurisdicción del Municipio de Tierra Alta (Grupos Vulnerables - Población Indígena).



- UNIÓN TEMPORAL BALCONES DE LA POLA vs. MUNICIPIO DE TOCA - Proyecto de vivienda VIS, cuya cuanta asciende al valor \$733.789.179.
- UNIÓN TEMPORAL SORACÁ VIS vs. MUNICIPIO DE SORACÁ - Proyecto de vivienda VIS, por valor de \$1.155.415.640.
- CONSTRUVAL INGENIERÍA SAS. Vs. MUNICIPIO DE TUNJA - Toma de posesión y terminación del contrato proyecto de vivienda, cuya cuantía asciende al valor \$6.985.620.825.
- CONSORCIO ACUEDUCTO 2017 y EL IBAL, suma pretendida superior a 8.000 millones y acuerdo por 2.000, se impugnó la aprobación judicial por considerarlo lesivo para el patrimonio.
- EMAB vs. MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, valor \$4.135.791.783.
- HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA ESE vs. TRABAJADORES ACTIVOS E INACTIVOS- Prestaciones sociales y/o salarios durante las vigencias 2021 y 2022, asciende a \$3.435.605.658.
- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. vs PGN – Sanción disciplinaria LENKER MIER GARCÍA.
- ROSOBORONEXPORT S.A vs. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por un valor de 4.229.090 dólares.
- MINISTERIO DEL INTERIOR CONVOCADO MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS, controversia contractual, cuantía \$430.360.000.
- LICENCIA TOTAL SAS vs. MUNICIPIO DE NEIVA, prestación de servicio de aseo integral, cuantía \$1,190,472,679.
- JUAN CAMILO IBÁÑEZ MERCADO Y OTROS - NACIÓN– MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL. Caso de interés nacional por estar relacionado con la muerte de los jóvenes en el corregimiento de Chochó - Municipio de Sincelejo, a manos de miembros de la Policía Nacional.

3. Conciliación en Familia

Entre los resultados de mayor impacto, teniendo en cuenta criterios de monto de recursos salvaguardados y grupos vulnerables protegidos, tenemos los siguientes:

- Un progenitor citó a audiencia de conciliación a la madre de sus dos hijos de 7 y 4 años, solicitando que se le otorgue la custodia y cuidado personal de los niños, afirmando que ésta no reúne condiciones de idoneidad por un diagnóstico de salud mental y que él era quien los cuidaba. La madre de los menores de edad también reclama el ejercicio de la custodia y asegura tener red familiar de apoyo (abuela y bisabuela materna) y afirma que su diagnóstico de salud mental derivó de la violencia ejercida desde tiempo atrás por su expareja y padre de sus hijos. Se suspendió la audiencia para contar con informe de verificación de derechos y sociofamiliar, y así examinar fórmulas de acuerdo que permitan conocer cuál es el entorno familiar más adecuado y las medidas que se debían adoptar en materia de custodia y cuidado personal y visitas y contacto y relacionamiento con sus padres.
- Solicitud para fijar la cuota alimentaria mediante conciliación extrajudicial, conforme las condiciones económicas del convocado, para que responda por la atención integral de sus dos hijos menores de edad, teniendo en cuenta que



el convocado es miembro activo de la Policía Nacional y ostenta el grado de subintendente, y que dadas las competencias y atribuciones legales del Procurador Judicial, se ordene a la Tesorería General de esa entidad o a la dependencia que corresponda, que se haga el descuento por nómina de la cuota alimentaria que se fije en esta diligencia. En caso de no llegarse a un acuerdo conciliatorio con el convocado, se disponga la fijación provisional de la cuota alimentaria en el monto solicitado, ordenándose las medidas suficientes y necesarias para que se cumpla lo dispuesto por ese despacho. Así mismo, que, en caso de llegarse a un acuerdo conciliatorio, se prevenga al convocado de las consecuencias legales derivadas del incumplimiento del mismo, toda vez que el acta de conciliación presta mérito ejecutivo.

4. Conciliación Laboral

En el último año se recibieron 10 solicitudes de conciliación extrajudicial, cuyas pretensiones, en la mayoría de los casos, estaban encaminadas al reconocimiento de un contrato realidad, del cual se derivan posibles acreencias laborales, pero también el reconocimiento de cotizaciones al sistema de seguridad social en pensiones, y en la medida que estas últimas son obligaciones que impone la Ley al empleador que contrata a un trabajador cualquiera que sea la modalidad de vinculación, constituyen derechos ciertos e irrenunciables, no susceptibles de conciliación.

BALANCE EN CIFRAS – ACTUACIONES DE CONCILIACIÓN

Conciliación en Asuntos Civiles y Comercial

Cifras de Conciliaciones Extrajudiciales 2021-2024

Año	Solicitudes radicadas	Audiencias celebradas	Personas atendidas	Personas atendidas en el marco del proyecto “NUESTRO BARRIO CONCILIA”
2021	4.662	1.098	21.153	N.A
2022	7.806	1.085	16.327	N.A
2023	7.629	1.152	22.446	N.A
2024	13.049	5.412	34.623	567

Fuente: Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles
Periodo: 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024

Conciliaciones a cargo de los Procuradores Judiciales 2021-2024

Año	Conciliaciones Judiciales	Conciliaciones Extrajudiciales
2021	4	47
2022	8	316
2023	20	120
2024	18	80



Fuente: Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles
Periodo: 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024.

Conciliación de lo Contencioso Administrativo

Conciliaciones Extrajudiciales 2021-2024

Año	Pretensión	Acuerdos	Ahorro	Acuerdos	% Conciliación	% Ahorro
2021	\$ 3.168.772.160.171	\$ 155.977.456.397	\$ 3.012.794.703.774	3.987	4,92%	95,08%
2022	\$ 391.524.580.353	\$ 189.647.315.372	\$ 201.877.264.981	2.319	48,44%	51,56%
2023	\$ 336.878.015.681	\$ 202.930.367.518	\$ 133.947.648.163	2.017	60,24%	39,76%
2024	\$ 380.615.773.857	\$ 217.819.154.713	\$ 162.796.619.144	1.403	57,23%	42,77%
Total	\$ 4.277.790.530.062	\$ 766.374.294.000	\$ 3.511.416.236.062	9.726	17,92%	82,08%

Fuente: Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa
Periodo: 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024

Conciliaciones Judiciales 2021-2024

Año	Audiencias Judiciales		Pretensión	Acuerdos	Ahorro	% Conciliado	% Ahorro
	Audiencias	Acuerdos					
2021	2.944	366	\$ 16.234.011.706	\$ 3.965.506.492	\$ 12.268.505.214	24,43%	75,57%
2022	1.500	57	\$ 568.652.676.976	\$ 2.752.474.163	\$ 565.900.202.813	0,48%	99,52%
2023	2.030	215	\$ 1.042.705.765.002	\$ 70.141.646.321	\$ 972.564.118.681	6,73%	93,27%
2024	1.830	101	\$ 177.575.557.134	\$ 14.757.062.881	\$ 162.818.494.253	8,31%	91,69%
Total	7.835	739	\$ 1.805.168.010.818	\$ 91.616.689.857	\$ 1.713.551.320.961	5,08%	92,94%

Fuente: Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 6: Para La Conciliación Administrativa
Periodo: 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024

Conciliación en Familia

Conciliación extrajudicial 2021 -2024

Actuación	Total 2021-2024	Activas	Inactivas
Solicitudes tramitadas	13074	185	12889
Admitidas	12049	181	11868
Con acuerdo conciliatorio	5006	9	4997
Acuerdo conciliatorio parcial	593	4	589

Fuente: Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa
Periodo: 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024



7. GESTIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

I. Gestión presupuestal

La Procuraduría General de la Nación ha gestionado ante el Gobierno nacional los recursos presupuestales **necesarios** no solo para asegurar su funcionamiento operativo, sino también para incrementar significativamente su capacidad institucional. Estos recursos permitieron fortalecer los sistemas de gestión existentes, robustecer la infraestructura física y llevar a cabo una modernización integral en términos tecnológicos y de comunicaciones. Esta modernización incluye la actualización de equipos, la implementación de nuevas tecnologías y la mejora de los canales de comunicación internos y externos, con el objetivo de optimizar la eficiencia y la eficacia en el cumplimiento de sus funciones.

II. Ejecución presupuestal 2021-2024

La programación presupuestal inicial de la PGN para la vigencia 2021 ascendió a \$922 mil millones. En los años siguientes, se observaron incrementos significativos en el presupuesto, con un crecimiento del 10.3 % en el primer año, seguido de un aumento del 9.6 % en el segundo año, y un notable incremento del 23.1 % en el tercer año. Estos aumentos reflejan el compromiso del Gobierno nacional con el fortalecimiento de la PGN, permitiéndole ampliar su capacidad operativa y mejorar sus sistemas de gestión, infraestructura y tecnología.

Durante el periodo, la PGN ha mantenido porcentajes de ejecución presupuestal superiores al promedio general del 84.4 %. Este porcentaje se eleva al 92 % cuando se consideran las tres vigencias ejecutadas, lo que demuestra una gestión presupuestal óptima y oportuna. Al corte del 30 de septiembre de 2024, la ejecución presupuestal se encuentra en el 63 %, en relación con los compromisos adquiridos para el año en curso. Tales datos reflejan la eficiencia de la entidad en la administración de sus recursos, asegurando que los recursos asignados se utilicen de manera efectiva para cumplir con nuestros objetivos institucionales.

Ejecución presupuestal para el periodo 2021-2024

Descripción	Valores en \$ corrientes								Porcentaje de ejecución				
	2021		2022		2023		2024						
	Aprop.	Ejecución	Aprop.	Ejecución	Aprop.	Ejecución	Aprop.	Ejecución	2021	2022	2023	2024	Promedio
GASTOS DE PERSONAL	725.216	697.430	764.175	748.632	870.114	835.255	1.110.548	800.303	96%	98%	96%	72%	91%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	32.288	30.523	79.858	72.270	64.630	62.627	70.516	67.932	95%	90%	97%	96%	95%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.325	17.593	27.678	22.355	26.589	20.167	44.907	9.612	40%	81%	76%	21%	54%
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1.832	1.823	2.202	2.199	2.202	1.480	2.798	2.173	100 %	100%	67%	78%	86%
TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES	3.079	3.018	3.448	3.203	7.565	6.704	6.337	2.556	98%	93%	89%	40%	80%



FUNCIONAMIENTO	806.740	750.387	877.361	848.660	971.100	926.234	1.235.106	882.575	93%	97%	95%	71%	89%
DEUDA (APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS)	-	-	-	-	15.576	15.576	-	-	0%	0%	100%	0%	25%
TOTAL	1.613.480	1.500.774	1.754.722	1.697.319	1.957.776	1.868.043	2.470.212	1.765.151	93%	97%	95%	71%	89%

Fuente SIIF-Nación. *Para el año 2024 se toma la apropiación inicial y la ejecución a 30 de octubre

a. Crecimiento y composición del presupuesto

Durante el periodo 2021-2024, los recursos de funcionamiento de la PGN experimentaron un incremento del 15.5 %, pasando de \$806.740 millones en 2021 a \$1.235.106 millones en 2024. Este aumento significativo ha permitido a la entidad mejorar sus operaciones diarias y asegurar la continuidad de sus funciones esenciales.

Por otro lado, los recursos destinados a inversión también mostraron un crecimiento, más moderado, del 6.5 %. Estos recursos pasaron de \$115.016 millones en 2021 a \$136.813 millones en la vigencia actual. Este incremento ha sido crucial para que la Procuraduría pueda adquirir nuevos instrumentos de operación y tecnología, facilitando la modernización institucional. Tales mejoras tecnológicas y operativas son fundamentales para que la entidad pueda cumplir de manera efectiva con sus competencias legales y su misión institucional, asegurando una mayor eficiencia y eficacia en sus procesos.

Presupuesto asignado a la PGN para el periodo 2021-2024*

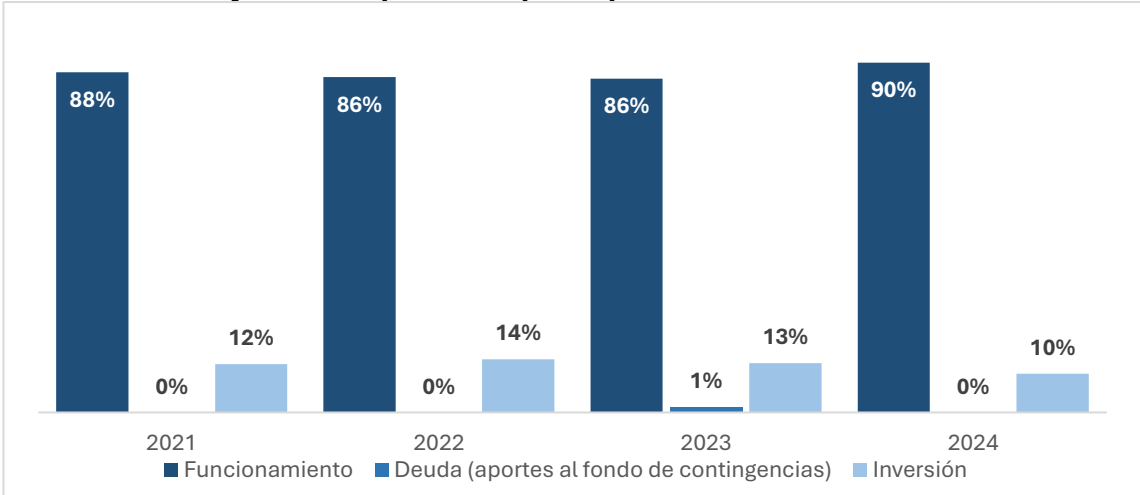
Rubro	Descripción	Valores en \$ corrientes			
		Apropiación			
		2021	2022	2023	2024
A	FUNCIONAMIENTO	806.740	877.361	971.100	1.235.106
B	DEUDA (APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS)	-	-	15.576	-
C	INVERSIÓN	115.016	139.170	143.346	136.813
TOTAL		921.756	1.016.531	1.130.022	1.371.919

Fuente SIIF - Nación * Para el año 2024 se toma la apropiación vigente

Durante el cuatrienio, el presupuesto destinado a gastos de funcionamiento representó, en promedio, el 88 % de los recursos de la entidad, mientras que el presupuesto de inversión constituyó el 12 %. Es importante resaltar que, en el año 2021, se formularon e incorporaron nuevos proyectos de inversión. Estos proyectos estuvieron enfocados en fortalecer la infraestructura de la entidad, mejorar la existente y modernizar el sistema de información misional, y fortalecimiento de la prestación de servicios de la PGN en el marco del MIPGN.



Porcentaje de composición presupuestal de la PGN 2021-2024



Fuente: Elaboración propia - OPLA con datos del SIIF - Nación.

b. Funcionamiento

Del total de los recursos apropiados a la entidad, el 88 % se destinó a funcionamiento y en la vigencia 2024 se asignó el 90 %. Estos recursos están orientados a la operatividad y misionalidad de la PGN e incluyen los conceptos de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y tributos.

Proyectos de inversión de la PGN para el año 2021

Descripción	Valores en millones de \$ corrientes								Porcentaje de ejecución				
	2021		2022		2023		2024*						
	Aprop.	Gastos	Aprop.	Gastos	Aprop.	Gastos	Aprop.	Gastos	2021	2022	2023	2024	Promedio
GASTOS DE PERSONAL	725.216	697.430	764.175	748.632	870.114	835.255	1.110.548	724.463	96%	98%	96%	65%	88,80%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	32.288	30.523	79.858	72.270	64.630	62.627	70.516	66.383	95%	90%	97%	94%	94,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.325	17.593	27.678	22.355	26.589	20.167	44.907	7.352	40%	81%	76%	16%	53,20%
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1.832	1.823	2.202	2.199	2.202	1.480	2.798	1.731	100%	100%	67%	62%	82,10%
TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES	3.079	3.018	3.448	3.203	7.565	6.704	6.337	2.178	98%	93%	89%	34%	78,50%
FUNCIONAMIENTO	806.740	750.387	877.361	848.660	971.100	926.234	1.235.106	802.108	93%	97%	95%	65%	87,50%
DEUDA (APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS)	-	-	-	-	15.576	15.576	-	-	0%	0%	100%	0%	25,00%
INVERSIÓN	115.016	86.933	139.170	61.061	143.346	126.357	136.813	60.016	76%	44%	88%	44%	62,90%
TOTAL	921.756	837.320	1.016.531	909.721	1.130.022	1.068.167	1.371.919	862.124	91%	89%	95%	63%	84,40%

Fuente: Elaboración propia - OPLA con datos del SIIF - Nación

c. Proyectos de inversión

En el año 2021, esta administración recibió diez proyectos de inversión con una asignación presupuestal de \$115.016 millones de los cuales \$27.454 millones



corresponden a recursos del crédito BID. Para estos proyectos se alcanzó una ejecución presupuestal del 75,5 % en compromisos adquiridos. Es importante destacar que todos estos proyectos de inversión fueron culminados a 31 de diciembre de 2021.

Proyectos de inversión de la PGN para el año 2021

Ítems	Rubro	REC.	Descripción proyecto de inversión	Valores en millones de \$ corrientes		
				Apropiación	Gastos	% de ejecución
				2021	2021	2021
1	C-2504-1000-1	14	Fortalecimiento de la Procuraduría General de la Nación para el ejercicio del control público nacional	27.454	12.851	47%
2	C-2599-1000-5	11	Mejoramiento de la gestión institucional de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional	16.250	14.602	90%
3	C-2599-1000-6	11	Mantenimiento de sedes de la Procuraduría General de la Nación - nacional	8.305	7.735	93%
4	C-2599-1000-7	11	Actualización de la plataforma tecnológica de la Procuraduría General de la Nación - nacional	43.530	42.161	97%
5	C-2599-1000-8	11	Mejoramiento de la gestión documental y digitalización del fondo documental de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional	5.000	4.995	100%
6	C-2599-1000-9	11	Adecuación y dotación de la infraestructura física asociada a la implementación de salas de audiencia y conferencia de la Procuraduría General de la Nación en las procuradurías regionales y provinciales del territorio nacional	5.980	0	0%
7	C-2599-1000-10	11	Reconstrucción reforzamiento estructural de la sede principal de la Procuraduría General de la Nación - Bogotá	2.573	2.573	100%
8	C-2599-1000-11	11	Fortalecimiento del sistema unificado del reporte y consulta de la información disciplinaria a nivel nacional	3.910	0	0%
9	C-2599-1000-13	11	Adquisición de sedes para la procuraduría general de la nación, a nivel nacional	1.000	1.000	100%
10	C-2599-1000-15	11	Construcción de sedes en inmuebles de propiedad de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional	1.015	1.015	100%
TOTAL				115.016	86.933	75,6%

Fuente: Elaboración propia - OPLA.

Durante la vigencia 2021 se formularon tres nuevos proyectos, diseñados para abordar las necesidades específicas en áreas como tecnología, infraestructura y el fortalecimiento institucional, con el fin de comenzar su ejecución en el 2022.

Durante el periodo 2022-2024, se llevó a cabo la ejecución presupuestal de estos tres nuevos proyectos de inversión. Además, se continuó con la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la Procuraduría General de la Nación para el Ejercicio del Control Público Nacional”, financiado con recursos de crédito, el cual alcanzó un 25% de ejecución presupuestal en la vigencia 2022. A continuación, se presenta un desglose detallado de cada proyecto de inversión.



Proyectos de inversión de la PGN para el periodo 2022-2024

REC	Descripción	Valores en millones \$ corrientes						Porcentaje de ejecución			
		2022		2023		2024		2022	2023	2024	Promedio
		Apropiación	Ejecución	Apropiación	Ejecución	Apropiación	Ejecución				
14	Fortalecimiento de la procuraduría general de la nación para el ejercicio del control público nacional	25.746	6.315	-	-	-	-	25%	0%	0%	8%
11	Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación a nivel nacional	24.860	14.510	43.650	43.336	40.621	18.660	58%	99%	46%	68%
11	Fortalecimiento de la prestación de servicios de la PGN en el marco del MIPGN tanto a nivel territorial como nacional	28.148	27.284	35.239	22.064	37.525	27.881	97%	63%	74%	78%
11	Fortalecimiento de la infraestructura física de la PGN nacional	60.416	12.951	64.456	62.845	58.666	18.253	21%	98%	31%	50%
TOTAL		139.170	61.061	143.346	128.245	136.813	64.794	43,9%	89%	47%	60%

Fuente: Elaboración propia - OPLA. *Corte octubre de 2024

d. Fuentes de financiación

La PGN no cuenta con una fuente de ingresos propios, pues depende de la asignación que realice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro del espacio fiscal para cada vigencia. En este sentido, la incorporación de otras fuentes de financiación resultó de vital importancia para la concreción de los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional: “Construyendo desde la equidad y la diferencia 2021-2024”.

Para las vigencias 2021, 2022 y 2023 se contó con recursos del contrato de préstamo 4443/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo. Este préstamo permitió financiar el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la PGN, cuyo objetivo es mejorar la efectividad del órgano de control y fortalecer el control público, a la fecha la PGN no cuenta con créditos vigentes.

Ahora bien, la PGN también cuenta con recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR), de acuerdo con la Ley 2026 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", le corresponde una asignación bienal del 0.10 de los ingresos corrientes de dicho sistema.



e. Recursos del Sistema General de Regalías (SGR)

La PGN cuenta con recursos del SGR, para fortalecer las labores preventivas y disciplinarias. En este sentido se tiene disponibilidad desde dos tipos de recursos:

- Funcionamiento - Procuraduría General de La Nación**

A través de la Ley 2279 de 2022, artículo 9, parágrafo 2, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías podrá asignar recursos de administración del Sistema General de Regalías, con el objeto de garantizar el adecuado ejercicio de sus funciones de control preventivo y disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

Para esto se debe acudir ante el Departamento Nacional de Planeación para que, de la bolsa destinada para tal fin, se nos asignen recursos conforme a nuestras necesidades para ejercer las funciones de vigilancia y control.

- Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - Procuraduría General de la Nación**

El artículo 167 de la Ley 2056 de 2020 establece que a la Procuraduría General de la Nación se le asignará hasta un 0.10 puntos porcentuales para el ejercicio de sus funciones de seguimiento, evaluación y control.

Para los bienios 2021-2022 y 2023-2024, estos recursos ascendieron a la suma de \$82.710 millones, dichos recursos se vienen ejecutando mediante convenio con el PNUD. Para ello la PGN constituyó el grupo de regalías denominado GES – Grupo especial de seguimiento del Sistema General de Regalías. A continuación, se presenta la ejecución pormenorizada:

Recursos del SGR de los bienios 2021-2021 y 2023-2024.
(Valores en millones de \$ corrientes)

Descripción	Bienio 2021- 2022	Compromiso	Bienio 2023- 2024	Compromiso	% de ejecución bienio	
					2021- 2022	2023- 2024
Funcionamiento - Procuraduría General de la Nación	10.029	10.023	27.347	25.296	100%	92%
Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - Procuraduría General de la Nación	15428	15428	29.906	21.612	100%	72%
Total	25.457	25.451	57.253	46.908	100%	82%

Fuente: Elaboración propia - OPLA. *Corte octubre de 2024
Nota: ejecución en compromisos frente apropiación total sin bloqueo (Cifras en millones de pesos)



ASUNTOS PARA TENER EN CUENTA PORQUE SUPERAN LA VIGENCIA 2024

- Una vez el Gobierno Nacional expida el Decreto de Liquidación de Presupuesto y los recursos que han sido bloqueados a la fecha, se reduzca, se deberá realizar la actualización de los proyectos de inversión.
- Una vez expedida la Ley de Presupuesto para la vigencia 2025, de acuerdo con los montos asignados, cada gerente de proyectos deberá realizar la actualización de estos con respecto a lo asignado.
- Incorporar y desagregar los recursos del Presupuesto General de la Nación y del Sistema General de Regalías para la vigencia 2025.
- Elaborar y cargar de informes de ejecución presupuestal y avance físico de los proyectos de inversión en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).
- Elaborar y aprobar a más tardar el 24 de enero el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.
- Para el bienio 2025-2026, con relación a los recursos “Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - Procuraduría General de la Nación”, consultado en el proyecto de Ley del presupuesto del SGR, se observa una destinación por: \$ 25.536 millones.
- Respecto de los relacionados con los recursos Funcionamiento - Procuraduría General de la Nación, se debe estar atento a las mesas que convoque el DNP, entre los meses de enero y febrero, para realizar las respectivas solicitudes de estos recursos.
- Actualmente la entidad cuenta con tres proyectos de inversión que tienen un horizonte de tiempo hasta el año 2028. A continuación, se describe el alcance y distribución financiera de cada uno de estos proyectos:

- **Proyecto:** Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación a nivel nacional

Alcance:

- Actualización, modernización y mejora de la usabilidad de los sistemas de información y aplicaciones.
- Incremento de la cobertura y capacidad tecnológica de la entidad, mediante el aumento de la disponibilidad de servicios tecnológicos. **Gerente:** Jefe Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.



Proyecto de inversión Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación a nivel nacional
Valores en Millones de \$

Producto	Actualización 2025	Formulación inicial -MGA		
	Valor 2025	Valor 2026	Valor 2027	Valor 2028
Servicios de información actualizados	2.465	2.765	3.056	3.156
Servicios de información Implementados	5.000	4.501	4.934	4.473
Servicios tecnológicos	32.156	22.139	24.464	24.882
Documento para la planeación estratégica en TI	1.000	1.031	1.061	1.093
Subtotal Proyecto	40.621	30.436	33.515	33.604

Fuente: Elaboración propia - OPLA. *Corte octubre de 2024

- **Proyecto:** Fortalecimiento de la prestación de servicios de la PGN en el marco del MIPGN tanto a nivel territorial como nacional

Alcance:

- Reforzar la implementación de las dimensiones y políticas operacionales del modelo integrado de planeación y gestión de la Entidad
- Promover el manejo adecuado de la documentación física de la entidad
- Fortalecer los conocimientos y capacidades del capital humano.

Gerente: Jefe Oficina de Planeación.

Proyecto Fortalecimiento de la prestación de servicios de la PGN en el marco del MIPGN tanto a nivel territorial como nacional

Producto	Actualización 2025	Formulación inicial -MGA		
	Valor 2025	Valor 2026	Valor 2027	Valor 2028
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	12.425	8.416	8.837	9.279
Servicio de Gestión Documental	6.098	6.311	6.532	6.761
Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	2.465	2.551	2.640	2.733
Subtotal Proyecto	20.988	17.279	18.010	18.773

Fuente: Elaboración propia - OPLA. *Corte octubre de 2024

- **Proyecto:** Fortalecimiento de la infraestructura física de la PGN nacional

Alcance:

- El proyecto permite garantizar los espacios seguros y adecuados para la prestación del servicio público, por ello surge la necesidad de adelantar



gestiones orientadas a atender los requerimientos a nivel de mantenimiento y mejora de la infraestructura.
Gerente: Jefe División Administrativa.

Proyecto Fortalecimiento de la infraestructura física de la PGN Nacional

Producto	Actualización 2025	Formulación inicial -MGA		
	Valor 2025	Valor 2026	Valor 2027	Valor 2028
Estudios de preinversión	50	1.037	1.081	693
Sede construida y dotada	12.316	3.190	3.305	5.088
Sedes mantenidas	10.350	9.243	9.521	9.806
Sedes adquiridas	17.992	-	-	-
Subtotal Proyecto	40.708	13.470	13.907	15.587

Fuente: Elaboración propia - OPLA. *Corte octubre de 2024

PRESUPUESTO DE LA PGN 2025

1. Mediante oficio con radicado No. 1-2024-026153 de marzo de 2024, se registró en el MHCP el anteproyecto de presupuesto para la entidad, con el siguiente nivel de detalle:

CONCEPTO	ANTEPROYECTO PGN
FUNCIONAMIENTO	1.411.317
INVERSIÓN	86.009

Cifras expresadas en millones

2. En mayo de 2024 se llevó a cabo el Comité de Apoyo Técnico Sectorial, en el que se expusieron al MHCP y al DNP las siguientes necesidades:

CONCEPTO	NECESIDADES 2025
FUNCIONAMIENTO	1.411.317
INVERSIÓN	102.819
TOTAL PRESUPUESTO	1.514.136

Cifras expresadas en millones

El incremento en el rubro de inversión se realizó en atención a la solicitud del gerente del proyecto “Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la PGN a nivel nacional”, pasando de \$24.400 millones a \$40.708 millones.



Por medio de la ejecución de este proyecto, se busca en 2025:

- i. Ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos y actividades de restauración de las distintas sedes o inmuebles de la entidad en todo el territorio nacional, así como la dotación de aires acondicionados para las sedes que se requiera de conformidad con las necesidades previamente establecidas.
 - ii. Ejecutar obras de infraestructura conforme a los estudios y diseños realizados en vigencias anteriores.
 - iii. Adquisición de infraestructura, incluyendo gastos de legalización, con el fin de contar con sedes propias que ofrezcan espacios funcionales para el desempeño laboral y para prestar una atención apropiada a los ciudadanos que acceden en demanda de los servicios ofrecidos.
 - iv. Adecuar y dotar las instalaciones adquiridas según la necesidad del servicio.
3. Mediante comunicación con Radicado 2-2024-037695 de julio 2024 del Director General del Presupuesto Público Nacional, se comunicaron los siguientes techos presupuestales para las vigencias 2025 a 2028:

Cuadro 1. Techo indicativo funcionamiento e inversión 2025-2028

Cifras en millones de pesos

Sector	2025	2026	2027	2028
Funcionamiento	1.412.113	1.132.848	1.166.833	1.378.318
Nación	1.412.113	1.132.848	1.166.833	1.378.318
Inversión	96.802	120.193	125.036	122.858
Nación	96.802	120.193	125.036	122.858
TOTAL	1.508.915	1.253.040	1.291.869	1.501.176

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Así las cosas, se evidencia un incremento en gastos de funcionamiento de \$796 millones y una disminución de \$6.017 millones en inversión, frente a las necesidades informadas por la entidad, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	NECESIDADES 2025	TECHO COMUNICADO	DIFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	1.411.317	1.412.113	796
INVERSIÓN	102.819	96.802	- 6.017
TOTAL PRESUPUESTO	1.514.136	1.508.915	- 5.221

Cifras expresadas en millones

4. Finalmente, dentro del proyecto de presupuesto radicado por el Gobierno Nacional al Congreso, se evidencia que los recursos que se apropiarán a la PGN, presentan un déficit del 5% frente a las necesidades comunicadas por la entidad dentro del Comité de Apoyo Técnico Sectorial (punto 2) y son inferiores al techo comunicado mediante oficio de julio 2024 (punto 3), con el siguiente detalle:



CONCEPTO	NECESIDADES 2025	PROYECTO DE LEY	DIFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	1.411.317	1.347.128	- 64.189
INVERSIÓN	102.819	96.802	- 6.017
TOTAL PRESUPUESTO	1.514.136	1.443.930	- 70.206

Teniendo en cuenta que el Presupuesto General de la Nación no será expedido mediante Ley, debido a que el Congreso no lo aprobó antes del 20 de octubre de 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 348 de la Constitución Política y las disposiciones del Decreto 111 de 1996, el presupuesto será expedido por el Gobierno Nacional mediante Decreto.

En consecuencia, las cifras oficiales que serán apropiadas a la PGN para la vigencia 2025, corresponderán a las asignadas por el Gobierno Nacional dentro del proyecto de Ley que fue radicado ante el Congreso (punto 4).

Nota: En relación con el rubro de Servicio de la Deuda, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, mediante oficio con radicado No. 2-2024-023743 de mayo de 2024, aprobó la valoración del Pasivo Contingente Judicial y el Plan de Aportes del fondo de contingencias por la suma de \$23.254.158.210 para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó al MHCP garantizar el nivel de apropiación comunicado para el rubro de Servicio de la Deuda, redistribuyendo parte de los recursos registrados en el concepto "Otras transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN", y liberando el saldo de los \$48.782.238.868 registrados en dicho concepto.



8. GESTIÓN CONTRACTUAL

El Grupo de Contratación, adscrito a la Secretaría General, está instituido para llevar a cabo el proceso de adquisición de bienes y servicios de nuestro sistema de gestión de calidad, siendo este un proceso de apoyo de la Entidad. Este grupo está conformado por un equipo multidisciplinario que atiende cada uno de los requerimientos de las dependencias de la PGN a nivel nacional para satisfacer sus necesidades, acompañando desde la estructuración de tal necesidad y adelantado todos los trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

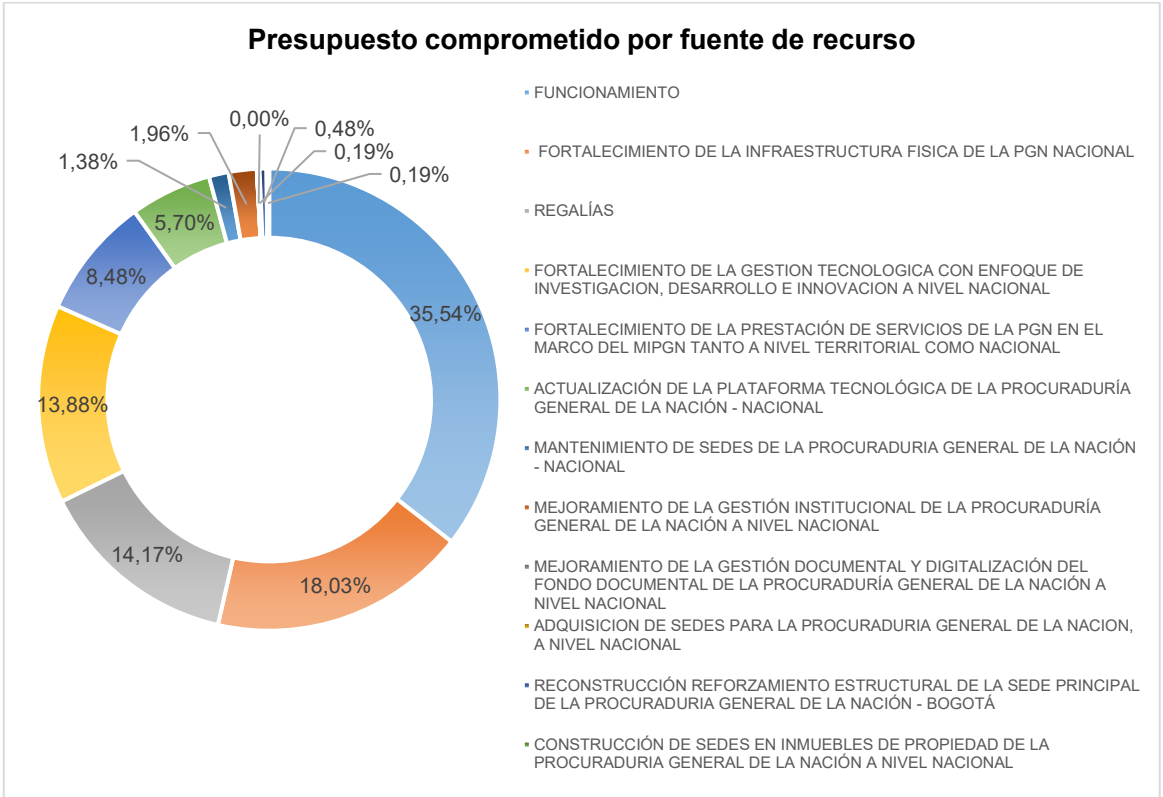
Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la Entidad y el cumplimiento de los objetivos misionales, se llevaron a cabo diferentes procesos de contratación que permitieron satisfacer las necesidades de la Entidad en materia de bienes, obras o servicios requeridos durante el periodo. Y como resultado de la gestión contractual adelantada en entre el 18 de enero de 2021 al 30 de octubre de 2024, se comprometieron \$535.560.724.176 entre recursos de funcionamiento, regalías y de proyectos de inversión, discriminados de la siguiente manera:

FUENTE DE LOS RECURSOS	PRESUPUESTO
FUNCIONAMIENTO	\$ 190.320.409.905,86
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PGN NACIONAL	\$ 96.562.785.113,66
REGALÍAS	\$ 75.903.926.483,08
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN A NIVEL NACIONAL	\$ 74.324.670.168,60
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PGN EN EL MARCO DEL MIPGN TANTO A NIVEL TERRITORIAL COMO NACIONAL	\$ 45.438.293.422,36
ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - NACIONAL	\$ 30.515.274.322,15
MANTENIMIENTO DE SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - NACIONAL	\$ 7.377.660.184,00
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	\$ 10.511.485.559,00
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	\$ 18.219.018,00
ADQUISICIÓN DE SEDES PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A NIVEL NACIONAL	\$ 1.000.000.000,00



FUENTE DE LOS RECURSOS	PRESUPUESTO
9. RECONSTRUCCIÓN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - BOGOTÁ	\$ 2.573.000.000,00
CONSTRUCCIÓN DE SEDES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	\$ 1.015.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO TRAMITADO	\$ 535.560.724.176,71

Fuente: *Corte octubre de 2024

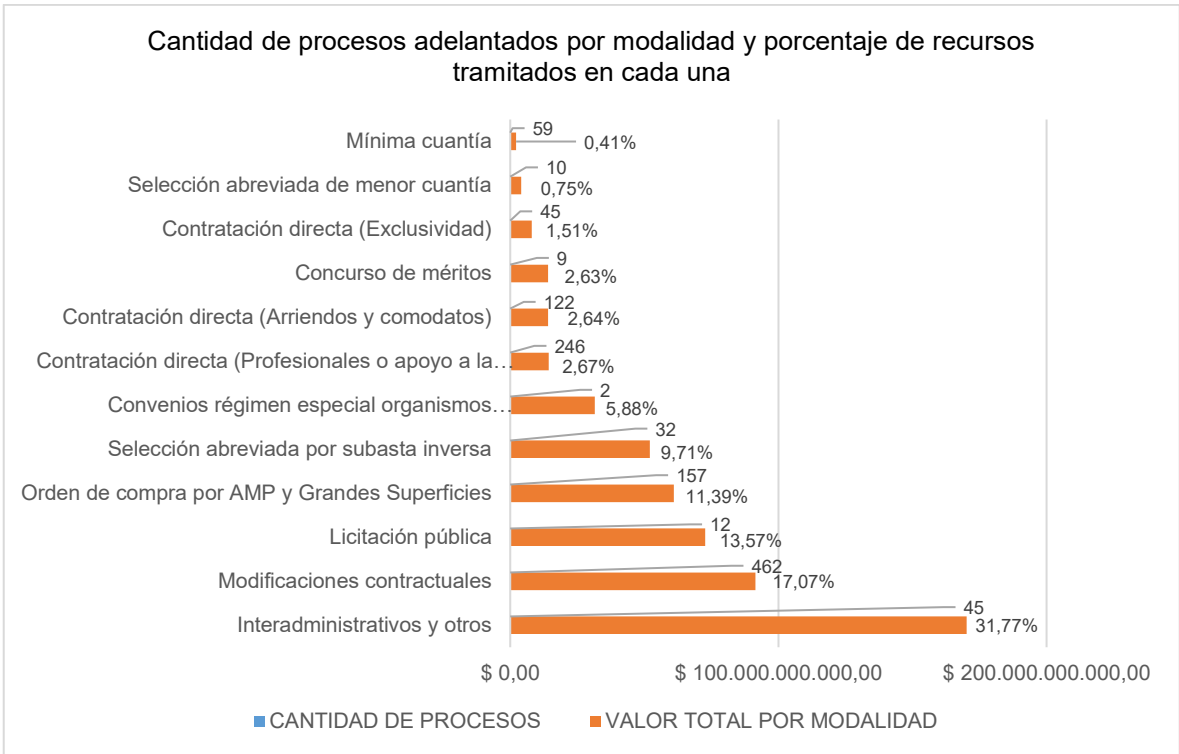


Para lograr comprometer estos recursos, se realizaron en total 1.199 trámites contractuales entre procesos de selección y modificaciones contractuales, los cuales se relacionan a continuación:

MODALIDAD	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR TOTAL POR MODALIDAD
Interadministrativos y otros	45	\$ 170.173.432.162,51
Modificaciones contractuales	462	\$ 91.397.423.696,70
Licitación pública	12	\$ 72.649.510.318,00
Orden de compra por AMP y Grandes Superficies	157	\$ 60.975.641.713,03
Selección abreviada por subasta inversa	32	\$ 52.029.400.557,15



MODALIDAD	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR TOTAL POR MODALIDAD
Convenios régimen especial organismos internacionales	2	\$ 31.496.853.702,00
Contratación directa (Profesionales o apoyo a la gestión)	246	\$ 14.315.225.161,60
Contratación directa (Arriendos y comodatos)	122	\$ 14.122.040.442,01
Concurso de méritos	9	\$ 14.096.678.862,75
Contratación directa (Exclusividad)	45	\$ 8.080.532.909,51
Selección abreviada de menor cuantía	10	\$ 4.028.427.830,00
Mínima cuantía	59	\$ 2.195.556.821,45
TOTAL	1199	\$ 535.560.724.176,71



Durante esta administración se fortaleció la gestión contractual implementando dentro del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) 12 formatos; 11 de ellos fueron diseñados para aquellos que intervienen dentro del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, pero que no hacen parte del Grupo de Contratación, tales como jefes de área y supervisores, facilitando con ello la comunicación entre las áreas, estandarizando procedimientos y minimizando riesgos durante la gestión contractual, estos formatos son:



CÓDIGO	NOMBRE	FECHA APROBACIÓN SGC
AB-F-02	Seguimiento y control procesos contratación	19/09/2022
AB-F-06	Citación audiencia por presunto incumplimiento	25/11/2022
AB-F-04	Acta de inicio	25/11/2022
AB-F-12	Informe final de ejecución contractual para liquidación	25/11/2022
AB-F-10	Acta de cierre expediente contractual	25/11/2022
AB-F-08	Acta de suspensión	25/11/2022
AB-F-03	Designación o cambio de supervisor de contrato	25/11/2022
AB-F-09	Acta de liquidación por mutuo acuerdo	25/11/2022
AB-F-01	Solicitud inicio gestión contractual	31/07/2022
AB-F-11	Solicitud designación o cambio supervisor	25/11/2022
AB-F-07	Solicitud modificación adición prorroga contrato convenio	25/11/2022
AB-F-05	Informe supervisión por presunto incumplimiento contractual	25/11/2022

En concordancia con lo anterior, igualmente se incorporó en el SGC: una guía para el control y vigilancia de los contratos estatales celebrados, un instructivo para la publicación de informes de ejecución en SECOP II, se actualizó el procedimiento para la planeación de la actividad contractual y se creó el procedimiento para la gestión precontractual y contractual.

Dentro de este fortalecimiento, se realizó la actualización del manual de contratación de la Entidad, atendiendo a los compromisos adquiridos en el Plan de Acción Institucional – PAI 2023. Para ello se suscribió el contrato 103-2023 con la firma PALACIO, JOUVE, GARCÍA, ABOGADOS SAS. Para este proceso, se vincularon las diferentes áreas que interactúan en el proceso de contratación a través de mesas de trabajo, logrando que este sea un manual articulado, ajustado a nuestras necesidades y que cumpla con toda la normatividad en materia contractual. Así mismo, se actualizó la caracterización del proceso conforme a la aprobación del mapa de procesos, según Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Comprometidos con el Sistema de gestión de calidad, a lo largo del 2023 y del 2024 se adelantaron siete (7) capacitaciones dirigidas a los funcionarios con funciones de supervisión en temas como: gestión precontractual, evaluación de ofertas, gestión contractual e Incumplimientos. También, se diseñaron cuatro (4) herramientas audiovisuales sobre el ejercicio de las funciones de supervisión, relacionados con las siguientes temáticas: responsabilidad de los supervisores, modificaciones contractuales, procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual, y liquidación contratos estatales. Estas fueron socializadas el 31 de octubre de 2024 a todos los funcionarios de la Entidad.



Otro hito importante durante la gestión contractual de esta administración fue el plan de contingencia que se realizó con el fin de liquidar todos aquellos contratos que estaban prontos a perder competencia para liquidar, logrando con ello que se liquidaran un total 342 contratos que así lo requerían. A continuación, se detalla la cantidad de liquidaciones tramitadas en cada una de las vigencias:

VIGENCIA	TOTAL CONTRATOS LIQUIDADOS
2021	102
2022	71
2023	91
A 30/10/2024	78
TOTAL	342

Fuente: Elaboración propia - OPLA. *Corte octubre de 2024

Asuntos prioritarios y urgentes que atender para enero 2025

Con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad durante el inicio de la nueva administración, se tramitaron vigencias futuras para aquellos contratos que son indispensables como lo son arrendamientos, aseo y cafetería, servicios de tecnología, vigilancia y seguridad privada entre otros. A continuación, se relacionan estas contrataciones.

Contratos de comodato y arrendamientos:

DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	ÁREA DEL INMUEBLE (M2)	FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	CANON MENSUAL	CONTRATO	TIPO
Antioquia - Amaga	161,66	30/04/2025	\$ 2.581.180	074-2023	Arrendamiento
Antioquia - Caldas	36	31/03/2025	\$ 995.985	133-2022	Arrendamiento
Antioquia - Medellín	78,68	31/03/2025	\$ 2.300.697	120-2022	Arrendamiento
Antioquia - Santa Fé de Antioquia	124	31/03/2025	\$ 2.514.139	130-2022	Arrendamiento
Bogotá - Avianca Piso 21	625,48	28/02/2025	\$ 46.285.497	156-2022	Arrendamiento
Bogotá - Avianca Pisos 19 y 32	1240	31/03/2025	\$ 92.562.233	141-2022	Arrendamiento
Bogotá D.C. - Avianca Piso 15	598,1761	28/02/2025	\$ 19.801.600	151-2022	Arrendamiento



DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	ÁREA DEL INMUEBLE (M2)	FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	CANON MENSUAL	CONTRATO	TIPO
Bogotá D.C. - Edificio Manuel Mejía pisos 5 y 6	1886,13	28/02/2025	\$ 19.717.038	144-2022	Arrendamiento
Bolívar - Cartagena	82,64	31/10/2024	\$ 6.634.558	073-2023	Arrendamiento
Bolívar - Cartagena	67	31/05/2025	\$ 2.816.327	069-2023	Arrendamiento
Bolívar - Cartagena	200	28/02/2025	\$ 15.688.960	114-2022	Arrendamiento
Boyacá - Duitama	43,94	31/03/2025	\$ 1.087.765	132-2022	Arrendamiento
Boyacá - Moniquirá	39,31	31/03/2025	\$ 739.447	136-2022	Arrendamiento
Boyacá - Sogamoso	274	31/03/2025	\$ 5.198.351	137-2022	Arrendamiento
Boyacá - Tunja	112,38	31/05/2025	\$ 4.211.477	072-2023	Arrendamiento
Caldas - La Dorada	24,51	31/03/2025	\$ 836.941	140-2022	Arrendamiento
Caquetá - Florencia	220	28/02/2025	\$ 10.620.750	162-2022	Arrendamiento
Cauca - Popayán	475,18	31/01/2025	\$ 18.623.500	161-2022	Arrendamiento
Córdoba - Montería	455,51	31/10/2024	\$ 15.428.809	110-2023	Arrendamiento
Cundinamarca - Chocontá	13,23	31/05/2025	\$ 551.347	071-2023	Arrendamiento
Cundinamarca - Girardot	412	31/03/2025	\$ 4.082.761	147-2022	Arrendamiento
Cundinamarca - Guaduas	21,28	31/03/2025	\$ 659.774	126-2022	Arrendamiento
Cundinamarca - Zipaquirá	388	31/03/2025	\$ 12.995.108	143-2022	Arrendamiento
La Guajira - Riohacha	459,89	31/03/2025	\$ 32.022.315	107-2022	Arrendamiento
Huila - Pitalito	41,57	31/03/2025	\$ 933.180	104-2022	Arrendamiento
Magdalena - Fundación	38,84	31/03/2025	\$ 605.447	105-2022	Arrendamiento
Meta - Granada	50,96	31/03/2025	\$ 1.656.939	128-2022	Arrendamiento
Meta - Villavicencio	66,4	31/03/2025	\$ 3.399.000	160-2022	Arrendamiento
Nariño - Ipiales	210,46	31/03/2025	\$ 3.538.477	121-2022	Arrendamiento
Nariño - Pasto	734	31/03/2025	\$ 12.433.393	139-2022	Arrendamiento
Nariño - Pasto	104,2	28/02/2025	\$ 12.433.393	096-2022	Arrendamiento
Nariño - Tumaco	280	31/03/2025	\$ 5.597.802	123-2022	Arrendamiento
Norte Santander - Ocaña	289,6	31/03/2025	\$ 10.626.000	125-2023	Arrendamiento



DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	ÁREA DEL INMUEBLE (M2)	FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	CANON MENSUAL	CONTRATO	TIPO
Norte Santander - Pamplona	43,3	31/03/2025	\$ 852.417	125-2022	Arrendamiento
Quindío - Armenia	190,16	31/05/2025	\$ 1.837.744	070-2023	Arrendamiento
San Andrés Isla - San Andrés	434,7	28/02/2025	\$ 19.323.234	145-2022	Arrendamiento
Sucre - Sincelejo	417	31/03/2025	\$ 9.327.102	108-2022	Arrendamiento
Tolima - Líbano	34	31/03/2025	\$ 799.106	142-2022	Arrendamiento
Tolima - Melgar	88,34	31/03/2025	\$ 1.145.772	135-2022	Arrendamiento
Vichada - Puerto Carreño	295	31/03/2025	\$ 5.586.308	111-2022	Arrendamiento
Antioquia - Rionegro	394,46	23/11/2024	\$ 0	021-2020	Comodato
Cundinamarca - Gachetá		30/03/2010	\$ 0	006A-05	Comodato
Cundinamarca - Pacho		17/12/2021	\$ 0	179-045-2016	Comodato
Huila - Garzón	264	31/07/2008	\$ 0	03-03	Comodato
Norte De Santander - Cúcuta	153,72	31/01/2025	\$ 0	001-2022	Comodato
Tolima - Espinal	14,26	31/12/2019	\$ 0	179-087-2017	Comodato
Valle - Roldanillo	13,92	21/12/2026	\$ 0	234-2021	Comodato
Valle - Sevilla		31/12/2019	\$ 0	179-074-2017	Comodato
Boyacá - Puerto Boyacá	9	31/12/2019	\$ 0	179-084-2017	Comodato
Huila - Neiva	84,97	10/02/2026	\$ 0	2428-2022	Comodato

En septiembre de 2024 se suscribieron 17 órdenes de compra con el fin de contratar el servicio de aseo y cafetería para las diferentes sedes de la PGN a nivel nacional, mediante estas órdenes de contrataron los operarios para aquellas sedes en las que no se cuenta con un funcionario de planta que preste los servicios, o los que hay no son suficientes para cubrir el servicio. Así mismo, se adquirieron los insumos de aseo y de cafetería para suplir las necesidades de la Entidad a nivel nacional.

Estas órdenes de compra están vigentes hasta el 7 de abril de 2025, fecha actual de vencimiento del acuerdo marco de precios. Cabe resaltar que estas no han sido adicionadas ni prorrogadas, es decir, que en caso tal que el AMP sea prorrogado, así mismo pueden ser adicionadas y prorrogadas las actuales órdenes de compra.



A continuación, se detallan las órdenes de compra actuales:

ORDEN DE COMPRA	SEDES	CANTIDAD OPERARIOS POR SEDE	VR TOTAL OPERARIOS	VR TOTAL BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA
Orden de compra 132830 región 1	Riohacha- La Guajira	1	\$ 83.075.888	\$ 17.944.470
	Santa Marta- Magdalena	1		
	El Banco- Magdalena	0		
	Valledupar- Cesar	2		
Orden de compra 132831 región 2	Barranquilla Calle 40 No 44 – 39 Piso 1° -Cámara de Comercio	1	\$ 139.387.637	\$ 107.643.904
	Barranquilla Carrera 45 No 38 – Esquina Piso 5° -Edificio Centro Cívico	1		
	Barranquilla Carrera 44 No 38 - 11 Piso 6, 10,17- Edificio Banco Popular	1		
	Cartagena Calle de La Chichería #38-68 barrio San Diego (Cartagena)	-		
	Cartagena Calle 33 #8-20 Av. Venezuela Edificio Caja Agraria piso 2 y 3	-		
	Cartagena Calle 32 a No. 8-80 Edificio Banco Cafetero oficina 703	1		
	Magangué Calle 15 No. 7-28 (Antes Calle Padilla No. 7-48)	0		
	Carmen de Bolívar Cra 53 #21-75	0		
	Montería Calle 25 No. 6-95	1		
	Montería Calle 25 No. 6 - 81	-		
	Sincelejo Calle 22 # 16 - 20 Piso 1 y 2	0		
	Sincelejo Calle 23 # 16 - 39 piso 1,2,3	1		
Orden de compra 132837 región 3	Medellín Carrera 56 A No. 49 A -30- Cosmos	1	\$ 77.570.859,00	\$ 36.125.356,00
	Medellín Calle 53 N° 45-112 Colseguros- piso 7,21,23	1		
	Medellín Carrera 52 N° 42-77 La Alpujarra- Piso 15,88 y 22	0		
	Andes Carrera 50 No 48-47	1		



ORDEN DE COMPRA	SEDES	CANTIDAD OPERARIOS POR SEDE	VR TOTAL OPERARIOS	VR TOTAL BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA
	Apartado Calle 95 N° 96 A-65	0		
	Rio Negro Calle 61B No. 44 - 22 PISO 3 Casa de la Justicia	1		
	Santa Fe Calle 10 No. 9 - 06 piso 2 local 30 CC LA CONTADURIA - PARQUE PRINCIPAL	0		
	Amaga Cra 51 N° 52-06	0		
	Puerto Berrio Calle 50 N° 3-40/50	0		
	Yarumal Calle 18 N° 19-79	0		
Orden de compra 132836 región 4	Manizales-Caldas Calle 22 N. 22-26 Piso 3 y 11 edificio del Comercio Manizales	1	\$ 193.151.440	\$ 32.143.715
	Manizales-Caldas Calle 21 N. 21-45 PISO 18 edificio Millan Asociados-Manizales	2		
	Pereira-Risaralda Calle 20 N. 6-30 PISO 5 Edificio Banco Ganadero	0		
	Pereira-Risaralda Calle 17 N° 6-42, PISO 5,6 y 7 Edificio Club Rialto	3		
	Armenia-Quindío Carrera 17 No. 20-27 piso10 Y 11	1		
	Armenia-Quindío Carrera 16 No. 19 - 21 Edificio Lotería del Quindio piso 3°	1		
	Honda-Tolima Cra 12A No.12-42, piso 5	1		
	Cartago-Valle Calle 12 N° 1ª-03	1		
Orden de compra 132882 región 5	Cali- Valle Cra 9 N° 8-56- Edificio 99 / cra 9 # 8-54 local 108	0	\$ 115.890.864	\$ 33.541.239
	Cali- Valle Calle 11 N° 5-54 piso 3,4, y 7 Edificio Bancolombia	2		
	Buenaventura - Valle Calle 6 N° 5-11/15	1		
	Buga- Valle CALLE 5 10-57	1		
	Buga- Valle Cra 16 N° 6-51	0		



ORDEN DE COMPRA	SEDES	CANTIDAD OPERARIOS POR SEDE	VR TOTAL OPERARIOS	VR TOTAL BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA
	Popayán-Cauca Calle 4 N° 0-83	0		
	Popayán-Cauca Calle 3 N° 3-60	0		
	Popayán-Cauca Carrera 9 N° 5-82	1		
	Santander de Quilichao-Cauca Carrera 8 No. 4 - 33	1		
Orden de compra 132884 región 6	Pasto-Nariño CRA 24 # 20-58 PISO 6° Centro Cristo Rey	1	\$ 38.824.410	\$ 9.125.498
	Pasto-Nariño CRA 25 # 17-49 PISOS 2, 5 Y 6 Edificio Lotería de Nariño	1		
	Ipiales-Nariño Cra 6 N° 13-06 Edificio Markus Ipiales- Piso 3 y 4	0		
	Tumaco-Nariño Ave de los estudiantes Cs 18-190-192	0		
Orden de compra 132890 región 7	Neiva-Huila Calle 7 No. 3-67 piso 2 201 a 207 piso 5 oficina 501 a 507 y piso 405 - Edificio banco popular	2	\$ 231.781.728	\$ 79.862.462
	Neiva-Huila Carrera 8 No. 7A-28	1		
	Neiva-Huila Carrera 4 No. 6-99	1		
	Garzón-Huila Calle 8 No. 9-47 piso 3	1		
	Mocoa-Putumayo Calle 8 N° 5-10 Barrio Centro	2		
	Florencia-Caquetá Car 9 N° 9-65 Barrio el Prado	1		
	Florencia-Caquetá CRA 6 I No 15-30 Barrio El Prado	1		
	Girardot-Cundinamarca Calle 19 N° 10-61	0		
	Ibagué-Tolima Cra 4 No.11-40, pisos 4,5 y 6	1		
	Ibagué-Tolima Cra 2 No.11-89, VARIOS PISOS	0		
	Ibagué-Tolima Cra 3 No.15-17, pisos 8 y 9 y 10	1		



ORDEN DE COMPRA	SEDES	CANTIDAD OPERARIOS POR SEDE	VR TOTAL OPERARIOS	VR TOTAL BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA
	Chaparral-Tolima Calle 10 No.8-06	1		
Orden de compra 132891 región 8	Tunja-Boyacá Carrera 10 No. 21-15, 2° y 3° Piso - edificio Camol y piso 8	0	\$ 78.040.986	\$ 31.992.214
	Tunja-Boyacá Calle 21 No. 10-76 / oficina 201	1		
	Chiquinquirá-Boyacá Carrera 9 No. 12-20 Of 301, 308, 309, 310, 311, 312, 313	0		
	Santa Rosa de Viterbo-Boyacá Calle 8 N° 6-87	1		
	Sogamoso-Boyacá Calle 12 9 - 58, Piso 2°	1		
	Guateque-Boyacá Calle 9 No. 7-19	0		
	Yopal-Casanare Calle 7 N° 22-85 Piso 1 y 2	1		
Orden de compra 132969 región 9	Bucaramanga- Santander Casona-Calle 37 No. 12-08	1	\$ 177.383.976	\$ 35.900.293
	Bucaramanga- Santander Casa Luis Perú-Calle 37 No. 11-18	3		
	Bucaramanga- Santander Ed. Banco Popular- Calle 35 No. 19-65, oficina 5 y 6	1		
	Barrancabermeja- Santander Calle 49 A No. 8 A - 36 Piso 4	1		
	San Gil-Santander Cra 9 No. 13-41, Piso 4	0		
	Vélez-Santander Cra 2 No. 9-06	0		
	Cúcuta-Norte de Santander Av. 4 No 10-46 Pisos 6, 7, 8 y 9 Edificio C.C. Plaza	2		
	Cúcuta-Norte de Santander Av. 6 No 10-82 Piso 4 y 7 Edificio Banco Bogotá	1		
	Ocaña-Norte de Santander Calle 12 N° 9-94. Oficina 503, Edificio Santa María	0		



ORDEN DE COMPRA	SEDES	CANTIDAD OPERARIOS POR SEDE	VR TOTAL OPERARIOS	VR TOTAL BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA
Orden de compra 133117 región 10	Villavicencio-Meta CALLE 38 No. 31-58 Piso 2 Edificio Centro Bancario y Comercial.	1	\$ 77.260.576	\$ 9.633.843
	Villavicencio-Meta CALLE 38 No. 30A-25 Piso 2 Edificio Banco Popular.	1		
	Villavicencio-Meta Calle 38 No. 30A-64 Piso 12 Edificio Davivienda	1		
	San José del Guaviare-Guaviare Calle 9 No. 23-74 Barrio El Centro	1		
Orden de compra 132970 región 11	Fusagasugá-Cundinamarca Carrera 8 No. 6 - 41 Centro Comercial Centro Fusa Of. 605, 606, 607 y 608	0	\$ 309.042.304	\$ 298.731.344
	Zipaquirá- Cundinamarca Carrera 16 No.4A-53 Barrio Algarra Piso 2 y3 y depósito	0		
	Facatativá-Cundinamarca Calle 8 No. 3-38	0		
	Bogotá Cra 5 N° 15-80 (TORRE A)- Entregar en Calle 16 N° 4-75 BCH (Torre C)- 5 Pisos- Calle El Agrado	8		
	Bogotá Calle 16 N° 4-75 BCH (Torre C)- 5 Pisos- Calle El Agrado	2		
	Bogotá Calle 16 No.6-66 Edificio Avianca- Piso 15, 19, 21 y 32	1		
	Bogotá Carrera 10 # 16 - 82	5		
Orden de compra 132968 región 12	San Andrés K 5A No. 10-14	1	\$ 12.151.794	\$ 13.267.138
Orden de compra 132972 región 13	Leticia-Amazonas Carrera 8 No. 11 - 114 - Barrio José María Hernández	1	\$ 19.315.144	\$ 6.958.104
Orden de compra 132971 región 14	Quibdó-Chocó Calle 25 N° 2-16 Piso 3	1	\$ 12.361.688	\$ 6.644.110
Orden de compra 132973 región 15	Arauca Calle 21 N° 18-47	1	\$ 12.361.688	\$ 11.768.169



ORDEN DE COMPRA	SEDES	CANTIDAD OPERARIOS POR SEDE	VR TOTAL OPERARIOS	VR TOTAL BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA
Orden de compra 132975 región 16	Puerto Carreño-Vichada Calle 18A 10-70	1	\$ 19.315.144	\$ 5.526.952,00
Orden de compra 132976 región 17	Mitú-Vaupés - Calle 12T # 13-66	1	\$ 19.315.144,00	\$ 7.216.058,00

Otros contratos para señalar son los siguientes:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCION	POSIBLE FECHA DE TERMINACION	VALOR INICIAL CONTRATO
074-2024	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.- PROCURADURÍA 2024 (AXA COLPATRIA SEGUROS 52,5% y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. 57,5%)	SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, CON LA QUE SE CONTRATEN LOS SIGUIENTES SEGUROS: Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales, Póliza de Seguro de Automóviles, Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	7/06/2024	11/07/2025	\$ 927.990.883
113-2024	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD ENTRE LAS SEDES DE NIVEL NACIONAL Y LA SEDE CENTRAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	25/10/2024	30/06/2025	\$ 1.696.721.736
076-2023	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	SELECCIONAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, CON LA QUE SE CONTRATEN LOS SEGUROS DE VIDA GRUPO, BAJO	14/07/2023	5/07/2025	\$ 1.905.848.367



CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCION	POSIBLE FECHA DE TERMINACION	VALOR INICIAL CONTRATO
		LAS CUALES SE AMPAREN LOS FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CONTRA LOS RIESGOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LEY 16 DE 1988 Y DEL DECRETO LEY 262 DE 2000 ART. 176.			
108-2023	BELLTECH COLOMBIA SA	PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS	23/10/2023	30/04/2025	\$ 2.087.000.000

A octubre de 2024, se encuentran en trámite las adiciones y/o prórrogas de los contratos que a continuación se relacionan con el fin de dar un término prudente para que se adelanten las nuevas contrataciones en 2025:

OBJETO	NUMERACIÓN	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACION	SOLICITUD PRÓRROGA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UBICADAS EN EL NIVEL CENTRAL Y TERRITORIAL	112-2022	UNIÓN TEMPORAL SEVI 2022	9/11/2022	30/11/2024	A 30/04/2025



OBJETO	NUMERACIÓN	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACION	SOLICITUD PRÓRROGA
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL NACIONAL Y AQUELLOS SOBRE LOS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE A CUALQUIER TÍTULO POR NECESIDADES DEL SERVICIO	158-2022	HYUNDAUTOS S.A.S	20/12/2022	31/12/2024	A 30/04/2025
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y AQUELLAS SOBRE LAS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE A CUALQUIER TÍTULO POR NECESIDADES DEL SERVICIO	052-2024	MOTO SPEED NL S.A.S	8/03/2024	31/12/2024	A 31/07/2025
AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA PROCURADURÍA, LA POLICÍA Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA QUE PERMITAN ATENDER LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA DESPLAZAMIENTO AÉREO DE FUNCIONARIOS DE LA PGN.	122-2023	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL	4/12/2023	31/12/2024	A 30/06/2025



OBJETO	NUMERACIÓN	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACION	SOLICITUD PRÓRROGA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MESA DE INTEGRAL DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	041-2024	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL VALLE - ERT	28/02/2024	31/12/2024	A 28/02/2025
ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONETAS BLINDADAS PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	126-2023	NACIONAL RENT CAR LTDA	19/12/2023	12/12/2024	A 31/03/22025

OTROS TEMAS ESPECIALES

Gestión Contractual:

Informe transversal de gestión del grupo de contratación desde el 2021 al 2024.

Desde el 18 de enero de 2021 a 31 de octubre de 2024 se han realizado un total 1.196 trámites contractuales, entre procesos de selección y modificaciones contractuales. A continuación, se detallan los trámites realizados en cada una de las vigencias:

TRÁMITES CONTRACTUALES 2021		
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR POR MODALIDAD ADJUDICADO
Modificaciones contractuales	140	\$ 16.441.731.786,37
Contratación directa (Profesionales o apoyo a la gestión)	96	\$ 2.781.281.599,00
Contratación directa (Arriendos y comodatos)	40	\$ 1.255.789.417,60
Orden de compra por AMP y Grandes Superficies	20	\$ 12.096.823.799,28
Mínima cuantía	13	\$ 308.221.530,60
Contratación directa (Exclusividad)	8	\$ 1.528.996.301,00
Interadministrativos y otros	9	\$ 25.427.560.239,08
Selección abreviada por subasta inversa	6	\$ 6.342.146.691,00
Licitación pública	3	\$ 11.612.529.819,00



TRÁMITES CONTRACTUALES 2021		
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR POR MODALIDAD ADJUDICADO
Concurso de méritos	2	\$ 4.888.833.067,00
Convenios régimen especial organismos internacionales	2	\$ 31.496.853.702,00
TOTAL	339	\$ 114.180.767.951,93

TRÁMITES CONTRACTUALES 2022		
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR POR MODALIDAD ADJUDICADO
Modificaciones contractuales	169	\$ 20.605.557.761,66
Contratación directa (Profesionales o apoyo a la gestión)	41	\$ 3.383.750.000,00
Contratación directa (Arriendos y comodatos)	58	\$ 11.591.979.365,41
Orden de compra por AMP y Grandes Superficies	50	\$ 22.446.476.504,20
Mínima cuantía	15	\$ 509.888.865,00
Contratación directa (Exclusividad)	12	\$ 1.977.721.347,13
Interadministrativos y otros	9	\$ 17.667.939.152,00
Selección abreviada por subasta inversa	11	\$ 17.799.786.088,20
Licitación pública	4	\$ 26.669.892.622,00
Concurso de méritos	4	\$ 2.590.508.060,75
Selección abreviada de menor cuantía	4	\$ 1.713.112.143,00
TOTAL	377	\$ 126.956.611.909,35

TRÁMITES CONTRACTUALES 2023		
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR POR MODALIDAD ADJUDICADO
Modificaciones contractuales	115	\$ 50.041.402.607,70
Contratación directa (Profesionales o apoyo a la gestión)	50	\$ 4.052.340.088,60
Contratación directa (Arriendos y comodatos)	13	\$ 871.524.301,00



TRÁMITES CONTRACTUALES 2023		
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR POR MODALIDAD ADJUDICADO
Orden de compra por AMP y Grandes Superficies	38	\$ 17.820.070.340,40
Mínima cuantía	19	\$ 771.726.187,85
Contratación directa (Exclusividad)	13	\$ 1.627.954.139,29
Interadministrativos y otros	16	\$ 66.202.604.288,43
Selección abreviada por subasta inversa	11	\$ 17.057.234.094,48
Licitación pública	4	\$ 32.067.087.877,00
Concurso de méritos	3	\$ 6.617.337.735,00
Selección abreviada de menor cuantía	3	\$ 1.035.537.204,00
TOTAL	285	\$ 198.164.818.863,75

TRÁMITES CONTRACTUALES 2024		
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR POR MODALIDAD ADJUDICADO
Modificaciones contractuales	38	\$ 4.308.731.540,97
Contratación directa (Profesionales o apoyo a la gestión)	59	\$ 4.097.853.474,00
Contratación directa (Arriendos y comodatos)	11	\$ 402.747.358,00
Orden de compra por AMP y Grandes Superficies	49	\$ 8.612.271.069,15
Mínima cuantía	12	\$ 605.720.238,00
Contratación directa (Exclusividad)	12	\$ 2.945.861.122,09
Interadministrativos y otros	11	\$ 60.875.328.483,00
Selección abreviada por subasta inversa	4	\$ 10.830.233.683,47
Licitación pública	1	\$ 2.300.000.000,00
Selección abreviada de menor cuantía	3	\$ 1.279.778.483,00
TOTAL	200	\$ 96.258.525.451,68

De lo anteriormente relacionado, se pueden destacar aquellas contrataciones que se han adelantado con el fin de fortalecer a la PGN en materia de infraestructura tecnológica, gestión documental, el relacionamiento con el ciudadano, el bienestar de los funcionarios, y las que por su impacto en el funcionamiento *per se* de la Entidad, se suscribieron con vigencias futuras para garantizar a la nueva



administración el adecuado funcionamiento mientras se adelantan los nuevos procesos de contratación que estimen.

Dentro de las contrataciones para el adecuado funcionamiento y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Entidad se destacan, algunos con vencimiento 2024:

OBJETO	CONTRATO	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE TERMINACION
SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA	108-2023	SUBASTA INVERSA	BELLTECH COLOMBIA SA	\$ 2.087.000.000,00	23/10/2023	30/04/2025
SERVICIOS DE CONECTIVIDAD	120108	ORDEN DE COMPRA	COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.	\$ 2.247.660.049,07	18/11/2023	31/10/2024
SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SIGDEA	030-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	LLEIDANET PKI SUCURSAL COLOMBIA	\$ 1.047.470.359,00	19/02/2024	31/12/2024
SERVICIO DE MESA DE INTEGRAL DE SERVICIOS	041-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS DEL VALLE - ERT	\$ 22.489.450.620,00	28/02/2024	31/12/2024
CAPACIDAD ADICIONAL LICENCIADA COMMMVAULT HDPS INCLUYENDO PROTECTED VIRTUAL MACHINES Y RENOVACION DEL PAQUETE DE SERVICIOS DE SOPORTE PREMIUM DE LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO HITACHI.	080-2024	SUBASTA INVERSA	DATA INTEGRAL S.A.S	\$ 1.559.852.595,00	1/08/2024	9/10/2024
SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA HPE (SYNERGY Y SIMPLIVITY) Y DEL SERVICIO DE ANÁLISIS TRANSACCIONAL NDR	082-2024	SUBASTA INVERSA	STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS S.A.S.	\$ 1.039.956.961,47	20/08/2024	31/10/2024
SOPORTE UNIFIED (DIRECTO) DEL FABRICANTE MICROSOFT	087-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	\$ 1.000.000.000,00	24/09/2024	15/10/2024



OBJETO	CONTRATO	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE TERMINACION
SERVICIOS CONEXOS DE SOC/NOC, SOAR, GESTIÓN DE IDENTIDADES Y VIRTUALIZACIÓN	105-2024	SUBASTA INVERSA	MSL DISTRIBUCIONES & CIA S.A.S	\$ 4.483.600.000,00	11/10/2024	6/12/2024

De los contratos suscritos para el fortalecimiento de la gestión documental se destacan:

OBJETO	CONTRATO	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE TERMINACION
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL	098-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO	\$ 5.634.159.000,00	21/09/2023	30/06/2024
SERVICIOS ARCHIVISTICOS DE TRASLADO, INTERVENCIÓN, CUSTODIA, DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL CERTIFICADA	073-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO	\$ 15.001.618.825,00	6/06/2024	16/12/2024

Para el mantener un adecuado relacionamiento con el ciudadano y agilizar el direccionamiento de las solicitudes recibidas por la Entidad, se adelantaron mediante los acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente la siguiente orden de compra que termina en el año 2024:

OBJETO	CONTRATO	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE TERMINACION
SERVICIOS BPO	121345	ORDEN DE COMPRA	BPM CONSULTING LTDA - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING LTDA	\$ 4.493.721.588,37	25/12/2024	25/12/2024

En cumplimiento de la normatividad vigente en materia del bienestar de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional, se adelantaron diversos procesos de contratación de los cuales se resaltan:



OBJETO	CONTRATO	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE TERMINACION
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS	149-2022	SUBASTA INVERSA	PUBLICA S.A.S.	\$ 2.566.285.403	9/12/2022	10/02/2024
SEGUROS DE VIDA GRUPO, BAJO LAS CUALES SE AMPAREN LOS FUNCIONARIOS DE LA PPGN CONTRA LOS RIESGOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LEY 16 DE 1988 Y DEL DECRETO LEY 262 DE 2000 ART. 176	076-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	\$ 1.905.848.367	14/07/2023	5/07/2025
TIQUETES AÉREOS	020-2024	SUBASTA INVERSA	PUBLICA	\$ 2.050.102.391	8/02/2024	31/12/2024
PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL DIRIGIDA A LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO PÚBLICO	051-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR – RED SUMMA	\$ 9.210.600.000	8/03/2024	4/12/2024
SEGUROS: PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES, PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	074-2024	MENOR CUANTÍA	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.- PROCURADURIA2024 (AXA COLPATRIA SEGUROS 52,5% y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. 57,5%)	\$ 927.990.883	7/06/2024	11/07/2025
SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, DIRIGIDO A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA PGN	084-2024	LICITACIÓN PÚBLICA	PUBLICA S.A.S.	\$ 2.300.000.000	27/08/2024	31/12/2024

Contratos suscritos durante la presente administración para el mantenimiento de las sedes de la PGN a nivel nacional, así como los suscritos para la construcción y adquisición de nuevas sedes, en vigencia 2024:

OBJETO	CONTRATO	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE TERMINACION
CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA PROCURADURÍA REGIONAL DE VICHADA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	129-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSORCIO ECLA	\$ 7.971.214.476	22/12/2023	8/12/2024



OBJETO	CONTRATO	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE TERMINACION
CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA PROCURADURÍA REGIONAL DE LA GUAJIRA UBICADA EN LA CIUDAD DE RIOHACHA	130-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSORCIO ALMIRANTE PADILLA	\$ 10.834.484.340	22/12/2023	31/12/2024
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO - VICHADA Y EN RIOHACHA - LA GUAJIRA	053-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 1.664.880.000	15/03/2024	31/12/2024
COMPRAVENTA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA	128-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	INVERSIONES LANDAZABAL DAGUER & CIA S. EN C	\$ 20.306.011.796	20/12/2023	18/07/2024

Otro ítem importante son aquellos contratos que se adelantaron con vigencias futuras con el fin de optimizar los trámites administrativos que estos conllevan, los cuales se enlistan a continuación:

OBJETO	CONTRATO	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE TERMINACION
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	112-2022	LICITACIÓN PÚBLICA	UNIÓN TEMPORAL SEVI 2022	\$ 18.801.423.813	9/11/2022	15/12/2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PGN	158-2022	LICITACIÓN PÚBLICA	HYUNDAUTOS S.A.S	\$ 1.991.838.480	20/12/2022	31/12/2024



9. GESTIÓN HUMANA

GENERALIDADES DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA

La División de Gestión Humana presenta informe, el cual abarca el periodo comprendido entre el año 2021 a 19 de noviembre de 2024. El objetivo de este documento es proporcionar un panorama sobre la gestión integral de los procesos asociados al Talento Humano, alineados con los objetivos estratégicos y la misión de la entidad, con el fin de fortalecer el desarrollo del talento humano.

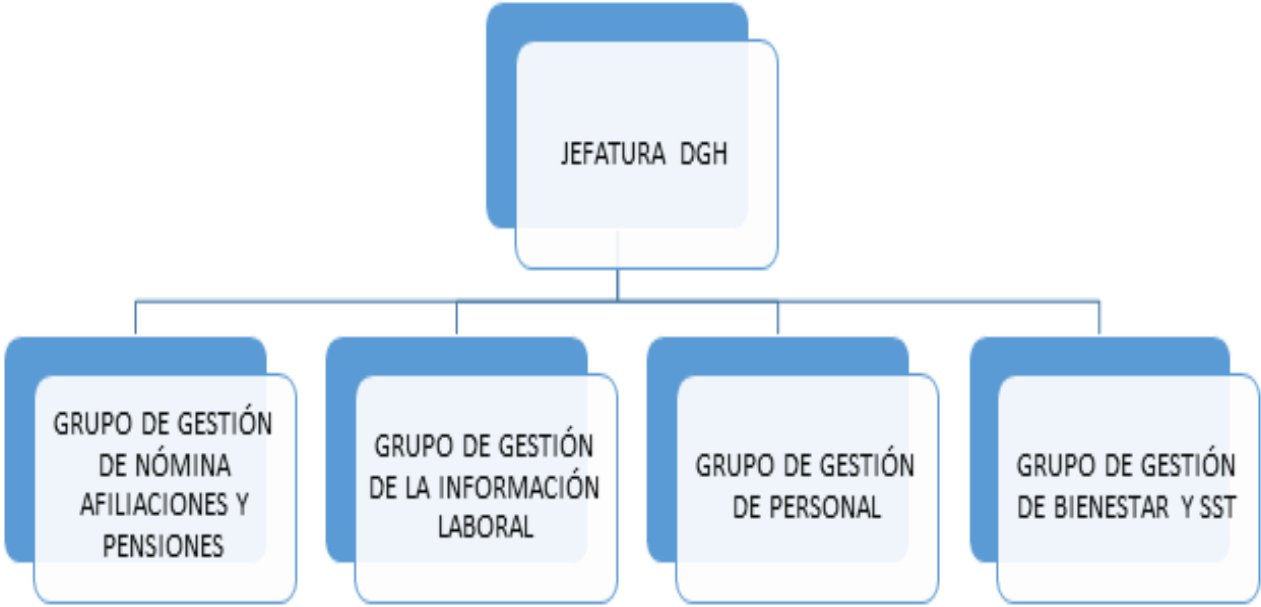
La PGN, dentro de sus estrategias de talento humano, garantiza que la entidad cuente con servidores públicos integrales, idóneos, comprometidos y motivados, siendo ellos fundamentales para el cumplimiento de la misión institucional y sus objetivos, al mismo tiempo que promueven su desarrollo laboral y personal. Este proceso se lleva a cabo a través de la gestión del ciclo del servidor público, que abarca las etapas de ingreso, desarrollo (permanencia) y retiro, siempre bajo los principios de mérito, igualdad, transparencia e integridad.

La Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) en la entidad tiene una alineación de las prácticas de gestión de talento humano con la misionalidad y los objetivos de la PGN. Para lograr una GETH efectiva, se integra el talento humano desde la fase de planeación, permitiendo que esta área desempeñe un rol estratégico que cuenta con el apoyo de la alta dirección.

El fortalecimiento del talento humano se lleva a cabo mediante la implementación de planes y programas que fomentan el desarrollo de capacidades tanto grupales como individuales. Estas iniciativas están orientadas a mejorar los niveles de desempeño de nuestros servidores, en consonancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), contribuyendo al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, competencias y calidad de vida de los servidores, en aras de la creación de valor público.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Los Grupos de la División de Gestión Humana (DGH) están establecidos conforme a la Resolución N.º 270 del 23 de septiembre de 2021, así:



Nombre	Ejecutivo	Asesor	Profesional	Técnico	Administrativo	Operativo	Total
DIVISION DE GESTIÓN HUMANA - (JEFATURA)	1	4	5	0	2	1	13
GRUPO GESTIÓN DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0	10	11	7	2	0	30
GRUPO DE GESTIÓN DE NÓMINA AFILIACIONES Y PENSIONES	0	4	7	6	8	0	25
GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL	0	3	1	3	6	2	15
GRUPO DE GESTIÓN DE PERSONAL	0	6	3	9	4	0	22
TOTAL, SERVIDORES DGH							105

*Fuente: Hominis – Información a corte 19 de noviembre de 2024

Mediante Resolución N°. 270 del 23 de septiembre de 2021, se establecieron las funciones para los Grupos de la División de Gestión Humana, los cuales son:

- Grupo de Gestión de Personal.
- Grupo de Gestión de la Información Laboral.
- Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones.
- Grupo de Gestión Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo.



TEMÁTICAS PRINCIPALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Gestión del riesgo

Mapa de Riesgos Institucionales y Plan Anticorrupción de la Dirección de Gestión Humana. Respecto al Mapa de Riesgos Institucionales y al Plan Anticorrupción de la División de Gestión Humana (DGH), que forma parte integral del Proceso de Talento Humano, a continuación, se señalan los riesgos vigentes para el año 2024, puntualizando que, en el momento de realizar la valoración de riesgos para la DGH, no se identificaron riesgos de corrupción.

RIESGO DE GESTIÓN PARA LA VIGENCIA 2024
1. Posibilidad de afectación económica por sanciones de los entes de control o fallos judiciales debido a la imprecisión o registro extemporáneo de las novedades administrativas de la nómina.
2. Posibilidad de afectación reputacional por quejas y reclamos presentadas por los funcionarios y exfuncionarios debido a pérdida o retraso en la conformación del expediente Laboral y suministro de información desactualización de Historias Laborales.
3. Posibilidad de afectación económica por sanciones de los entes de control o fallos judiciales por posesionar personal sin cumplir los requisitos mínimos establecidos de formación y experiencia del manual de funciones y los requisitos legales.
4. Posibilidad de incurrir en pérdidas económicas por sanciones de los entes regulatorios, de control o decisión judicial debido al incumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (plan de trabajo, requisitos legales) establecido para la vigencia correspondiente y la aplicación de las medidas de control por parte de los demás actores del sistema
5. Posibilidad de incurrir en pérdida económica y/o reputacional por sanciones de los entes regulatorios de control o decisión judicial debido a la ocurrencia de accidente mortal por causa o con ocasión del trabajo.
6. Posibilidad de incurrir en pérdida económica y reputacional por sanciones de entes de control debido al incumplimiento del Programa de Bienestar Social
7. Posibilidad de afectación reputacional y económica por alteraciones o pérdidas de la información durante las etapas de vinculación, desarrollo, administración y retiro del servidor debido a inadecuado manejo de los sistemas de información y de la información



Principales actividades gestionadas:

La revisión y actualización del mapa de riesgos ha sido fundamental para identificar y mitigar amenazas potenciales que podrían comprometer nuestras operaciones, proporcionando una visión más clara de los riesgos a los que está expuesta la organización, permitiendo la formulación de estrategias efectivas para su gestión.

Gracias a la implementación de acciones de control efectivas, se observa una reducción en el número de riesgos respecto a la vigencia 2021. Actualmente, estos riesgos están controlados y no se ha materializado ninguno en las vigencias revisadas.

Gestión de Calidad

Revisión y actualización de los procedimientos del proceso de gestión del talento humano en el Sistema de Gestión de Calidad – (SGC) de la Entidad.

Principales actividades gestionadas:

La División de Gestión Humana lidera actividades dentro del proceso de talento humano. A esta fecha contamos con la siguiente documentación:

DOCUMENTOS SGC – PROCESO TALENTO HUMANO	N° DE DOCUMENTOS (corte 19 de noviembre de 2024)
Caracterización	1
Mapa de Riesgos	1
Indicadores	6
Procedimientos	57
Instructivos	13
Guías	2
Formatos	140
Manuales	3
Normograma	1

**Fuente: Información a corte 19 de noviembre de 2024*

Durante las vigencias referidas, se verificaron documentos sobre el Proceso de Talento Humano, respecto a las actividades a cargo de la División, estableciendo



mesas de trabajo (caracterización, manuales, procedimientos, instructivos, guías, formatos, entre otros).

Comisión de Personal

Principales actividades gestionadas:

Se ha establecido un procedimiento claro y ágil para la solicitud de traslados, permitiendo a los servidores de carrera presentar sus peticiones de manera sencilla y rápida. Este proceso incluye la implementación de criterios transparentes y objetivos en la evaluación de las solicitudes, generando confianza entre los servidores.

Además, existe un canal de comunicación efectivo entre la Comisión de Personal y los empleados, permitiendo retroalimentación constructiva. Los traslados viabilizados han facilitado la unificación familiar.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

Principales actividades gestionadas:

Dentro de las actividades del Comité se brindó el acompañamiento al 100% de los accidentes de trabajo reportados por el Grupo de Bienestar Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de lo indicado en el literal b) del artículo 63 de Decreto 1295 de 1994.

Acompañamientos realizados:

ACCIDENTALIDAD 2024	
MES	CANTIDAD
Enero	4
Febrero	4
Marzo	7
Abril	11
Mayo	5
Junio	11
Julio	3
Agosto	5
Septiembre	7
Octubre	21
Noviembre (1 al 19)	4*
Total	82

**Información a corte 19 de noviembre de 2024*



Comité de Convivencia Laboral

Principales actividades gestionadas:

Se ha centralizado la gestión de quejas a nivel nacional a través de un único Comité de Convivencia Laboral, lo que ha permitido una atención oportuna y eficaz garantizando la centralización de los requerimientos de solicitud de información. Adicionalmente, respecto a la atención y asesoría en casos de presuntas conductas de acoso laboral y/o dificultades en la convivencia laboral, se dispone de un único canal de comunicación, el buzón de correo electrónico comiteconvlaboral@procuraduria.gov.co.

El Comité de Convivencia Laboral se reúne con una frecuencia superior a la establecida legalmente, llevando a cabo sesiones extraordinarias de manera quincenal o mensual, lo que ha facilitado la atención oportuna de las quejas recibidas.

Se ha fortalecido la gestión del acoso laboral en la entidad mediante la implementación de diversas medidas preventivas y correctivas establecidas en la Resolución N° 435 de 2022, las cuales forman parte del “*Programa de Prevención del Acoso Laboral y Fomento de la Cultura del Buen Trato*”, tales como:

- Habilitación de un micrositio en la página institucional, donde se encuentra toda la información necesaria para comprender el concepto de acoso laboral, sus modalidades, la gestión de los casos, el manejo de conflictos, así como el papel del Comité de Convivencia y de los operadores disciplinarios. Incluye también documentos relevantes como el “*Protocolo para la Prevención, Control y Seguimiento al Acoso Laboral en la PGN*”, el “*Manual de Convivencia*” y el “*Protocolo para la Atención y Seguimiento del Acoso Sexual en la PGN*”, entre otros.
- Con el apoyo de la Oficina de Prensa, se han desarrollado tres (3) campañas de sensibilización enfocadas en la prevención del acoso laboral y la promoción de la cultura del buen trato. Además, se ha implementado un programa de capacitación dirigido a los miembros del Comité de Convivencia Laboral, abarcando tanto aspectos técnicos como competencias blandas.
- Se han diseñado estrategias de intervención dirigidas a personas, líderes y grupos, las cuales complementan la gestión del Comité en casos que afectan la convivencia laboral. Asimismo, dentro del programa de inducción



para nuevos funcionarios, se ha incluido una introducción a la cultura del buen trato, así como una comprensión del manejo de conflictos y del acoso laboral en el interior de la entidad.

- A corte 31 de octubre de 2024 se tenían 17 casos en trámite, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre al 19 de noviembre de 2024, se realizaron 2 sesiones evacuando 7 casos, quedando a corte 19 de noviembre 10 casos en trámite.

Comité de Estímulos

El Programa de Incentivos para los servidores de la Procuraduría General de la Nación, hace parte del Sistema de Estímulos de la entidad, conforme a los artículos 254 y siguientes del Decreto Ley 262 de 2000, y busca exaltar y elevar los niveles de excelencia y eficiencia, y contribuir al desarrollo y bienestar de los servidores en el ejercicio de sus labores y el cumplimiento efectivo de las metas institucionales.

Este programa está dirigido a todos los servidores de la entidad en las categorías de: mejor empleado de carrera administrativa por nivel jerárquico y mejores grupos de trabajo por categoría, que se podrán integrar con servidores sin importar el tipo de vinculación o nivel jerárquico, en los términos del acto administrativo que reglamenta el programa.

Anualmente, la Procuraduría General de la Nación adelanta el proceso de selección y reconocimiento del mejor servidor de carrera administrativa por nivel jerárquico y mejor grupo de trabajo por categoría. El Programa de Incentivos está regulado en la Resolución N.º 116 del 8 de abril de 2022, que se encuentra en proceso de actualización.

Principales actividades gestionadas:

Durante la vigencia 2023, se condecoraron a los ganadores de las vigencias 2020 y 2021, se expidió y público el Decreto N.º. 1060 del 28 de agosto del 2023 "Por medio del cual se conceden unos encargos dentro del Programa de incentivos para los servidores de la Procuraduría General de la Nación", vigencias 2020 y 2021.

El 5 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la elección del representante de los servidores de carrera ante el Comité de Estímulos.



Comité de Teletrabajo

EL Teletrabajo es “una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y comunicación -TIC- para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo” (artículo 2, Ley 1221 de 2008).

Dentro del Sistema de Gestión de Calidad se actualizó el procedimiento Ingreso y Seguimiento al Programa de Teletrabajo, código TH-P-11, estableciendo los lineamientos de ingreso, seguimiento, reversibilidad y terminación al Programa de Teletrabajo de la entidad, para los servidores de la PGN, que pueden acceder dada la naturaleza de su cargo y funciones con el fin de mejorar la calidad de vida de los servidores y la gestión de la entidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Esta modalidad laboral fue actualizada en la Procuraduría General de la Nación, mediante Resolución N.º260 del 12 de julio de 2023, modificada por la Resolución 348 del 22 de octubre de 2024.

Principales actividades gestionadas:

El programa de Teletrabajo se actualizó y reguló mediante la Resolución 260 del 12 de julio de 2023, modificada por la Resolución 348 del 22 de octubre de 2024. Durante la vigencia 2021 y 2022 no se recibieron solicitudes de teletrabajo atendiendo emergencia sanitaria (COVID), por lo tanto, estuvo suspendido el programa. Para las vigencias 2023 y 2024 se sesionó 2 y 6 veces respectivamente.

Comité de cartera

Mediante Resolución N° 666 del 16 de octubre 2018, se creó el Comité de Cartera de la Procuraduría General de la Nación, el cual, tiene por objeto “(...) analizar, estudiar, verificar y hacer seguimiento al manejo de la cartera de la entidad para recomendar al Procurador General de la Nación la declaratoria de cartera de imposible recaudo”.

Principales actividades gestionadas:

Se realizaron los siguientes procesos de depuración de cartera:



PROCESOS DE DEPURACIÓN DE CARTERA 2023 Y 2024			
ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO MARCO DE LA DEPURACIÓN	NÚMERO DE OBLIGACIONES	VALORES DEPURADOS
Res. N° 303 del 8 de agosto de 2023	Imposible recaudo: Recobro de incapacidades a EPS insolventes o inexistentes.	9	\$ 450.727.733,00
Proyecto Resolución Sesión 19-2024	Imposible recaudo y Relación costo beneficio: Sanciones disciplinarias de ex funcionarios de la PGN que no se han podido ubicar, ni sus bienes.	9	\$ 29.036.993,00
Proyecto Resolución Sesión 22-2024	Imposible recaudo y Relación costo beneficio: Sanciones disciplinarias de ex funcionarios de la PGN que no se han podido ubicar, ni sus bienes.	3	\$ 17.772.794,00
TOTALES		21	\$ 497.537.520,00

*Información a corte 19 de noviembre de 2024

Estabilidad Laboral Reforzada

Principales actividades gestionadas:

Implementación de un módulo de registro y consulta de estas novedades administrativas en el aplicativo de gestión de la planta de personal HOMINIS, en el cual se cargaron los datos de disponibles desde la vigencia 2023 y se ha mantenido actualizado para la consulta y seguimiento pertinente durante la actual vigencia.

Auxiliares Jurídicos AD-Honórem

Principales actividades gestionadas:

La vinculación de auxiliares jurídico *Ad Honórem* en vigilancia electoral para apoyar al Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral de la Comisión Nacional de Control Electoral de la Procuraduría General de la Nación y ser parte del Equipo de Trabajo Juvenil de la entidad, convocatoria realizada mediante Resolución N° 262 del 7 de septiembre de 2021. A corte del 19 de noviembre de 2024 contamos con 73 auxiliares jurídicos *Ad- Honórem*.



Practicantes Ad-Honórem

Principales actividades gestionadas:

La Procuraduría General de La Nación en cumplimiento del parágrafo 1° del artículo 13 de la Ley N° 1780 de 2016 *“Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil”* y de la Resolución N° 3546 del 3 de agosto de 2018, por medio del cual el Ministerio de Trabajo regula las prácticas laborales, vinculó practicantes durante todo el cuatrienio a través de actos administrativos, a corte del 19 de noviembre de 2024 contamos con 33 practicantes.

Horario flexible

Mediante la Resolución N° 396 del 29 de septiembre de 2023, *“Por medio de la cual se fija el horario de trabajo unificado y los horarios flexibles de trabajo para los servidores de la Procuraduría General de la Nación”*, se determina que los servidores que se encuentren en algunas situaciones específicas puedan optar a unos horarios de trabajo específico diferente al horario establecido, así:

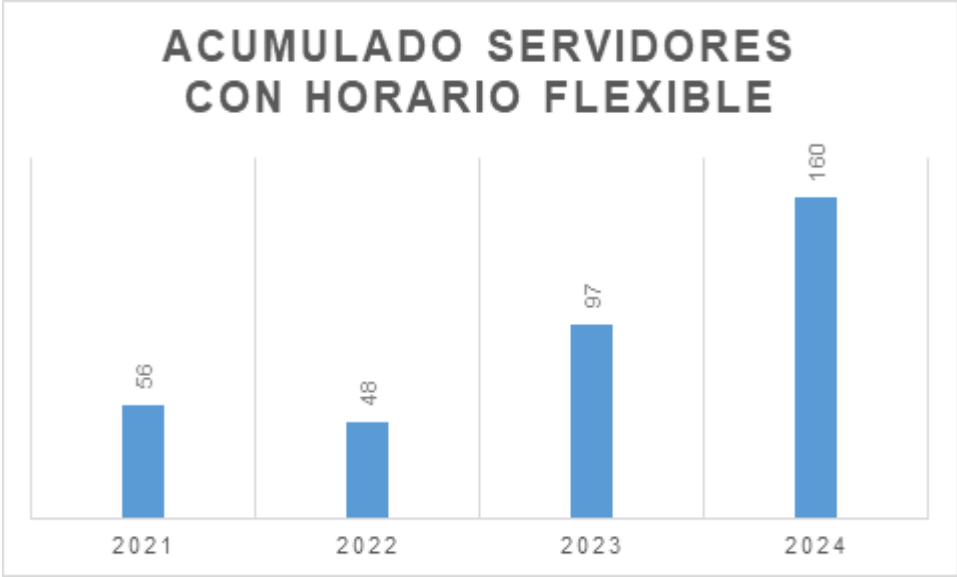
De lunes a viernes, de 7:00 am a 4:00 pm

De lunes a viernes, de 9:00 am a 6:00 pm

Principales actividades gestionadas:

Atendiendo la emergencia sanitaria causada por la pandemia Covid-19 se tomaron medidas de trabajo en casa y luego de flexibilidad de horario general para todos los servidores de la entidad, causando que durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 no se recibieran nuevas solicitudes de horario flexible, sin embargo, se mantuvo el registro de los 56 casos reconocidos con anterioridad para la vigencia 2021, y de los cuales para 2022 solo mantenían la condición vigente 48 servidores.

Se presentan a continuación las cifras de los servidores que a corte de cada vigencia se encontraban en horario flexible:



Nota: Servidores con horario flexible a corte de cada *Información a corte 19 de noviembre de 2024

Ejecución de Sanciones Disciplinarias. Levantamiento de suspensiones por inhabilidad sobreviniente

La Corte Constitucional, en Sentencia C-427 del 18 de octubre de 2023, declaró inexecutable la expresión “o hayan sido afectados por resolución de acusación o su equivalente, debidamente ejecutoriada, excepto por delitos políticos o culposos”, contenida en el numeral 4 del artículo 85 del Decreto Ley 262 de 2000, que sirvió de fundamento jurídico para suspender en el ejercicio de sus funciones por inhabilidad sobreviniente, a servidores de la Procuraduría General de la Nación.

VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
2021	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 se hicieron efectivas 17 decisiones disciplinarias
2022	En lo corrido de la vigencia se ejecutaron dos (2) sanciones de suspensión convertidas a salarios e impuestas a dos (2) ex servidores de la entidad.
2023	En el 2023 no se hizo efectiva ninguna sanción disciplinaria
2024	En lo corrido del año 2024 se han hecho efectivas 12 sanciones disciplinarias

*Información a corte 19 de noviembre de 2024

Principales actividades gestionadas:

A 19 de noviembre de 2024 se realizó levantamiento a seis (6) suspensiones por inhabilidad sobreviniente. Respecto a la suspensión provisional, en las vigencias referidas se realizó:



VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
2021	En enero se hizo efectiva una medida de suspensión provisional
2022	En julio se hizo efectiva una medida de suspensión provisional
2023	En los meses de mayo, junio, julio y septiembre se hicieron efectivas medidas de suspensión provisional, para un total de cuatro (4) durante esa vigencia
2024	En septiembre se efectuó una suspensión provisional

**Información a corte 19 de noviembre de 2024*

Programa de Prevención del Acoso Laboral y Fomento de la Cultura del Buen Trato en la Procuraduría General de la Nación

Principales actividades gestionadas:

- Elaboración y aprobación del *“Programa de prevención del acoso laboral y cultura del buen trato”*
- Elaboración y socialización de la Resolución N° 435 del 22 de diciembre de 2022 *“Por medio de la cual se establece la política de prevención del acoso laboral, se define la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral de la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones”*.
- Elaboración del *“Manual de Convivencia de la Procuraduría General de la Nación”*.
- Elaboración del *“Protocolo para la prevención, control y seguimiento al acoso laboral en la PGN”*
- Diseño y desarrollo de la capacitación *“Mi rol como mediador de conflictos”* dirigido a los miembros de los Comités de Convivencia Laboral.
- Diseño y desarrollo de la capacitación dirigida a los nuevos miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Diseño e implementación de la introducción a la cultura del buen trato y prevención del acoso laboral dirigido a los nuevos funcionarios durante la segunda jornada del programa de inducción *“Sembrando PGN”*.
- Implementación de acciones de prevención secundaria y terciaria de acuerdo con la solicitud del Comité de Convivencia Laboral, donde específicamente se desarrolló capacitación a los servidores de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Manizales el 19 de marzo de 2024, respecto a gestión efectiva de conflictos y se suscribió un Acuerdo de



Compromisos Grupales. Adicionalmente, se desarrolló capacitación el 15 de agosto de 2024, dirigida a los servidores de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Rionegro, suscribiendo un Acuerdo de Compromisos Grupales y se desarrolló coaching directivo a Procurador Provincial.

- Diseño e implementación de la campaña de prevención del acoso laboral y fomento del buen trato junto con la Oficina de Prensa.

Proyecto Iniciativa PAI-2024. Consiste en fortalecer el acompañamiento en el retiro a los servidores de la PGN

En la vigencia 2024, se contempló la viabilidad y oportunidad de impactar positivamente en el bienestar y calidad de vida de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, con la implementación de un plan de asesoría y acompañamiento en el trámite para el reconocimiento de la prestación económica pensional, siendo así se ejecutaron las siguientes actividades:

- Se realizó un informe de identificación de los servidores que cumplen la edad de retiro forzoso (69 años), en la vigencia 2024 y comunicación a estos solicitando informe estado de su situación pensional.
- Se elaboró y publicó un procedimiento que inicia con la identificación por parte de la División de Gestión Humana de los funcionarios que están a un año de retiro forzoso; continúa con la asesoría y acompañamiento y culmina con la remisión del acto administrativo o documento que reconoce la prestación económica de la administradora de pensiones al beneficiario.

TEMÁTICAS PRINCIPALES A CARGO DEL GRUPO DE GESTIÓN DE NÓMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES

- Liquidación periódica de las nóminas mensuales de la PGN.
- Cargue a la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, de aportes en salud, pensión y ARL.
- Liquidación de vacaciones.
- Expedición de certificaciones CETIL y de factores salariales a requerimiento de funcionarios activos y retirados, Colpensiones, Fondos Privados de Pensiones, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y UGPP.
- Afiliación integral de todos los funcionarios al Sistema General de Seguridad Social (SGSS). Esto incluye la cobertura en los regímenes de Riesgos Laborales (ARL), Pensiones, Cesantías, Caja de Compensación Familiar (CCF) y Salud.
- Gestión de libranzas con operadores que tengan código de descuentos vigente.



El enfoque principal del Grupo es operativo y se centra en la finalización de las actividades con la liquidación periódica de nóminas según lo establecido, estas tareas se han realizado oportunamente cada mes.

Dentro del marco de la gestión integral de la nómina y los procesos asociados a afiliaciones y pensiones de los servidores públicos de la entidad, el Grupo ha trabajado eficientemente para garantizar la correcta liquidación de la nómina, el cumplimiento de las obligaciones laborales y la optimización de los procesos, en línea con los objetivos estratégicos de la Procuraduría.

TEMÁTICAS PRINCIPALES A CARGO DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

El Grupo de Gestión de la Información Laboral, tiene como objetivo la administración de las Historias Laborales de los servidores y exservidores de la PGN, suministrando la información que sobre éstas sea requerida mediante derechos de petición (certificaciones laborales) por los mismos funcionarios o exfuncionarios, por requerimientos de la misma entidad o por autoridades externas.

Año 2021. Dado que por la pandemia existió durante los años 2020 y 2021 una afectación importante del Grupo por realizar actividades que requieren presencialidad continua, el logro principal fue el avanzar en la organización y actualización de los archivos que se administraban: preparación de transferencia de Historias Laborales de retirados en el 2014 (275 expedientes) y un avance de la organización de un 50 % del fondo acumulado de 23 metros lineales de documentación.

Año 2022. Implementación y elaboración de Hoja de Control para todas las Historias Laborales que se transfieren.

Preparación de transferencia de Historias Laborales de Judicantes (1.458 expedientes en 85 cajas de archivo).

Preparación de transferencia de Historias Laborales de retirados en el 2015 (257 expedientes).

Año 2023. Organización del 100 % del fondo acumulado de 23 metros lineales de documentación.

Se presentó actualización de la Tabla de Retención Documental del Grupo a partir de lo encontrado en el proceso de organización del Fondo Acumulado.

Reactivación de las solicitudes de automatización de la generación de Certificaciones Laborales con funciones.

Año 2024. Actualización de procesos y formatos en el Sistema de Gestión de Calidad, atendiendo los cambios normativos y las necesidades del Grupo.



TEMÁTICAS PRINCIPALES A CARGO DEL GRUPO DE GESTIÓN DE PERSONAL

El grupo de Gestión de personal fue creado mediante la resolución 270 de 2021, que tiene como propósito, proponer y gestionar las estrategias, planes y programas para la aplicación de las políticas de gestión del empleo público de la entidad en el marco de sus competencias, en tres dimensiones; el ingreso, la permanencia y el retiro de los servidores públicos, de conformidad con la normativa que regula la materia.

De esta manera, este grupo cuenta con un objetivo principal que es la planificación, gestión y desarrollo de la provisión de los empleos de la planta de personal de Procuraduría General de la Nación, así mismo con la proyección de designaciones del nivel directivo y asesor; se tiene a cargo de esta coordinación la inclusión de novedades de administración de personal, como el registro de las diferentes situaciones administrativas que se presentan al interior de la entidad y la administración del Sistema e Información de Gestión del Empleo Público (SIGEP), así como gestionar el proceso de posesión del Nivel Central, Regional y Provincial, de conformidad con las normatividades que la regulan y las directrices institucionales.

Dentro de las situaciones administrativas encontramos:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA SERVICIO ACTIVO	2021	2022	2023	2024	Total general
ASIGNACION FUNCIONES X AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR		244	292	200	736
COMISION LNR X AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR	13	55	37	35	140
COMISION LNR	65	58	49	50	222
Total general	78	357	378	285	1098

Nota importante: Para el año 2021 en HOMINIS NO se tenía parametrizado el tipo de novedad de Asignación de funciones, es por eso que NO aparece ningún dato.

**Información a corte 19 de noviembre de 2024*



SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (Servicio Activo)	2021	2022	2023	2024	Total general
COMISION FUERA SUSPENDE PAGO	21	44	40	51	156
Total general	21	44	40	51	156
Nota: Información consultada en el Histórico de Novedades de Hominis					

*Información a corte 19 de noviembre de 2024

Planta de Personal

La planta de personal de la Procuraduría General de la Nación fue instituida mediante el Decreto ley 265 del 2000, modificado y adicionado por el Decreto 4795 de 2007, Ley 1367 de 2009, Decreto 2247 de 2011, Decreto ley 1512 del 2018 y el Decreto Ley 1851 de 2021. Compuesta por tres tipos



Planta Global

La planta global de la Procuraduría General de la Nación fue creada a través del Decreto Ley 265 del 2000, adicionado y modificado por el Decreto 4795 de 2007, ley 1367 de 2009, Decreto 2247 de 2011, Decreto Ley 1851 de 2021, por su parte el Departamento Administrativo de la Función Pública define la Planta Global como *“la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna de la institución.”*¹

Planta Fija

La Planta fija de la Procuraduría General de la Nación fue creada a través del Decreto Ley 265 del 2000, adicionado y modificado por el Decreto 4795 de 2007, Decreto 2247 de 2011, ley 1367 de 2009 y el Decreto Ley 1851 de 2021, se entiende como aquella que se encuentra estática en un lugar determinado y los cargos que la conforman no pueden ser removibles y/o reubicados en dependencias diferentes a las que fueron creadas.

¹ Concepto 208651 de 2021 del el Departamento Administrativo de la Función Pública



Planta Transitoria

La Planta Transitoria de la Procuraduría General de la Nación fue creada a través de la Decreto Ley 1512 de 2018, por la cual se modifica la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, con el objeto de *“disponer del personal suficiente para intervenir judicialmente ante la JEP, implementar medidas para la rendición de cuentas, realizar seguimiento a los compromisos derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera”*². No obstante, la Corte Constitucional mediante sentencia C-317 de 2019, determinó que la naturaleza de esta planta es **transitoria**, teniendo en cuenta que la *“transitoriedad de la JEP lleva a establecer que los miembros del Ministerio público que actúan ante ella deben igualmente ser transitorios”*³.

Individualización Planta de Personal

La individualización de la totalidad de los empleos de la Procuraduría General de la Nación fue implementado en el año 2022, a través de un identificador (ID), por medio de un código o número que distingue de manera única cada uno de los cargos que la agrupan, generando esto un logro para la entidad, toda vez que la implementación de esta herramienta ha sido un catalizador para la modernización y automatización de la planta, alineándose a los esquemas del manejo de la administración de personal, en la medida que ha desarrollado una estandarización y clasificación en los cargos dentro de la entidad, generando así una manera más efectiva y óptima en la distribución de la planta global.

Adicionalmente, la misma se discrimina a través de la naturaleza de los cargos que la conforman, los mismos que fueron naturalizados por medio de los decretos que los crearon, de esta manera se evidencian cargos en los diferentes niveles, como: nivel directivo, asesor, ejecutivo, profesional, administrativo, técnico y operativo. Otras temáticas relevantes:

Fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional:

- Implementación exitosa del Decreto Ley 1851 de 2021 en el sistema HOMINIS, reconfigurando la planta de personal, modificando el régimen de competencias internas y creando 1.208 nuevos cargos.
- Incorporación de la nueva ubicación laboral de los servidores según el Decreto 0555 de 2022.
- Desarrollo de la funcionalidad para asignar funciones por ausencia temporal del titular, garantizando la continuidad en las operaciones.
- Modernización del Sistema Hominis para facilitar el acceso y la consulta de información sobre el ingreso, situaciones administrativas, movimientos de personal y retiro del servicio de los servidores.
- Creación de una base de datos centralizada para controlar el ingreso, retiro, movimientos y situaciones administrativas de los servidores, mejorando la eficiencia y la transparencia.

² Decreto Ley 1512 de 2018.

³ Sentencia C-317 de 2019 de la Corte Constitucional



Atención oportuna y efectiva al servidor:

- Implementación de un sistema optimizado para el reparto del trámite de las situaciones administrativas, asignando tareas de manera estratégica según la carga laboral.
- Desarrollo e implementación de una herramienta de trabajo (Archivo en Excel en línea) para realizar un seguimiento estricto del estado de los actos administrativos relacionados con situaciones administrativas, movimientos de personal y retiro de los servidores.
- Reducción del 85 % en el tiempo de respuesta a solicitudes, pasando de 40 a 6 días, gracias a las medidas implementadas.

Desarrollo del talento humano:

- Implementación efectiva del Decreto Ley 1851 de 2021, reconfigurando la planta de personal y modificando el régimen de competencias internas para el mejoramiento del talento humano.
- Expedición del Decreto 555 del 12 de mayo de 2022 para determinar la ubicación de los servidores de la PGN, optimizando la gestión del talento humano.
- Evaluación mensual del nivel de satisfacción de los servidores posesionados con las actividades de ingreso a través de encuestas, obteniendo un 96,95% de satisfacción en 2023.
- Implementación de motivación fáctica y jurídica en los actos administrativos de nombramientos, encargos y comisiones, conforme a la naturaleza de la planta flexible y globalizada, generando mayor satisfacción de las necesidades del servicio a nivel nacional.

TEMÁTICAS PRINCIPALES A CARGO DEL GRUPO DE GESTIÓN DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Programa de Bienestar Social:

Se expidió la Resolución N° 172 del 16 de mayo de 2023 *“Por medio de la cual se reglamenta el diseño, implementación y ejecución del Programa de Bienestar Social para los servidores de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional y se derogan otras disposiciones”*.

El Programa de Bienestar Social propicia las condiciones para que el ambiente de trabajo favorezca el desarrollo de la creatividad, identidad y sentido de pertenencia de los servidores para la eficiencia y efectividad del desempeño favoreciendo la prestación y cultura del servicio.

En el cuatrienio el Programa de Bienestar Social realizó 782 actividades a nivel nacional con 36.568 asistencias que abordaron los siguientes campos de acción: Acondicionamiento físico, recreación y deporte, torneos y entrenamientos en diferentes disciplinas, gimnasio, lúdico y vacacional como caminatas, vacaciones



recreativas para los hijos de los servidores, cultura y arte como visitas a museos, paseos a sitios de interés cultural, capacitación no formal, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, promoción para la adquisición de vivienda, promoción de servicios bancarios, de salud, de vehículos, clima laboral, preparación al pre pensionado, cultura organizacional, conmemoración de fechas especiales como día de la madre, el padre, la mujer, del conductor y los niños.

Se realizaron las IX Olimpiadas Deportivas y Recreativas en el 2022 y las X Olimpiadas Deportivas y Recreativas en el 2024. Nota: (*datos con corte a 19 de noviembre de 2024)

Incapacidades:

Se realiza el recobro de las incapacidades en las entidades promotoras de salud (EPS) y de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de los dineros pagados a los funcionarios de la Procuraduría por concepto de reconocimiento de incapacidades por enfermedad general, y licencias de maternidad, paternidad, parentales, licencias derivadas del estado de gestación, licencia para el cuidado de la niñez, licencia por enfermedad laboral, accidente de trabajo a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud y riesgos laborales.

Seguridad y Salud en el Trabajo:

Diseñar, programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y velar por la implementación y actualización de los programas y actividades de los programas de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial que adopte la Entidad.

Dentro de los resultados concretos que se han alcanzado entre las vigencias 2021 a 2024, encontramos:

Presupuesto: \$1.956.232.294, destacando que lo correspondiente a la vigencia 2024, se encuentra en ejecución.

A través de la Oficina de Planeación se destinaron recursos para la auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por \$27.860.503.

Plan Anual Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Se obtuvo un cumplimiento del Plan Anual del 88 %, 85 %, 97 % y 80 %, respectivamente con corte a 31 de octubre de 2024.

Nota: Atendiendo la ejecución del cronograma de trabajo se incrementa el porcentaje de avance de un 73 % (con corte a septiembre 2024) a un 80% (con corte a octubre 2024).



Plan de Capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Se obtuvo un cumplimiento del Plan de Capacitación del 91 %, 89 %, 93 % y 80 %, respectivamente, con corte a 31 de octubre de 2024

Nota: Atendiendo la ejecución del plan de capacitaciones se incrementa el porcentaje de avance de un 73 % (con corte a septiembre 2024) a un 80 % (con corte a octubre 2024).

Reporte Autoevaluación Sistema de Gestión Seguridad Salud en el Trabajo:

Corresponde a 66 %, 74 % y 85 %. La autoevaluación de la vigencia 2024 está programada para el mes de diciembre.

Rendición de Cuentas del Sistema de Gestión Seguridad Salud en el Trabajo:

2022: 475 participantes.

2023: 223 participantes.

2024: 485 participantes.

Recomendaciones Médico Laborales: Durante el citado periodo fueron adelantadas 461 recomendaciones médico-laborales con corte al 19 de noviembre de 2024.

Nota: Entre el 1 de octubre al 19 de noviembre se realizaron 9 recomendaciones médico-laborales.

Reporte e Investigación accidentes de trabajo: Reportados 394 accidentes laborales con corte al 19 de noviembre de 2024

Nota: Entre el 1 de octubre al 19 de noviembre se realizaron 14 reportes de accidentes de trabajo.

Investigación enfermedades laborales: 111 enfermedades laborales.

Inspecciones de Seguridad y Matrices de peligros: 564 inspecciones y sus consecuentes matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos.

Nota: Entre el 1 de octubre a 31 de octubre se realizaron 14 reportes de accidentes de trabajo.

Mediciones Ambientales: 199 mediciones ambientales con corte al 19 de noviembre 2024.

Nota: Entre el 1 de octubre y el 19 de noviembre se realizaron 43 mediciones ambientales.



Elementos de Protección Personal: Se entregaron 498.205 elementos de protección personal, con corte al 19 de noviembre de 2024.

Nota: Entre el 1 de octubre al 19 de noviembre se entregaron 2.480 elementos de protección personal.

Participaciones en los Programas de Vigilancia Epidemiológica de Salud Mental, Ergonómica, Cardiovascular y COVID (Emergencia Sanitaria):

Participación de 64.791 en las diferentes actividades desarrolladas en el marco de los citados programas, con corte al 31 de octubre de 2024.

Nota: Entre el 1 de octubre al 31 de octubre se entregaron 1.502 elementos de protección personal.

Planes de Mejoramiento Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

2022: 9 acciones de mejora. 100 % cumplimiento

2023: 5 acciones de mejora. 86 % cumplimiento

2024: 7 acciones de mejora. 60 % de avance

Nota: Se presenta un incremento en el porcentaje de avance respecto al corte de septiembre de 2024, alcanzando un 60 % a corte 31 de octubre de 2024, en atención al proceso de mejoramiento continuo en cumplimiento de las actividades propuestas en el respectivo plan de mejoramiento.

Planes de Mejoramiento Autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

2021: 8 hallazgos. 100 % cumplimiento.

2022: 9 hallazgos, 97 % avance

2023: 5 hallazgos, 73 % avance

2024: Planificada para el mes de diciembre

Planes de Mejoramiento Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

2021: No conformidades:8; Observaciones: 11; Oportunidades de mejora: 7. 100 % avance.

2022: No conformidades:1; Observaciones: 1; Oportunidades de mejora: 3. 100 % avance

2023: No conformidades:0; Observaciones: 0; Oportunidades de mejora: 4. 81 % avance.

Nota: Se presenta un incremento en el porcentaje alcanzando un 81 % con respecto al corte de septiembre de 2024, dado que se subsanaron 2 de las observaciones.



2024: Planificada para finales del mes de noviembre

OTROS TEMAS RELEVANTES QUE ATIENDE LA DIVISI3N DE Gesti3N HUMANA

La Divisi3n Gesti3n Humana ejerce la secretarí3 t3cnica de varios comités paritarios Institucionales, así:

COMITÉS	NORMATIVIDAD Y RESOLUCIONES
Comisi3n de Personal	El Decreto Ley 262 de 2000 en sus artículos N°. 70 y 71 crea y establece las funciones a la Comisi3n de Personal, integrándola por dos (2) representantes del Procurador General de la Naci3n y un (1) representante de los servidores de la entidad quienes son elegidos para un período de dos (2) años. La Procuraduría General de Naci3n, adoptó el reglamento la Comisi3n de Personal mediante el Acuerdo 001 de 2019.
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST	Los artículos 1, 5 y 14 literal a) de la Resoluci3n N° 2013 de 1986, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud, establecen la obligaci3n que tiene toda empresa e instituci3n pública de conformar en los lugares de trabajo un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, hoy Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST-, en virtud de lo dispuesto en los artículos 63 del Decreto Ley 1295 de 1994 y 1° de la Ley 1562 de 2012 <i>“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”</i>. Integrantes: Mediante Resoluci3n N° 435 del 14 de noviembre de 2023, se designaron como representantes de la Procuradora General de la Naci3n, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST- para el período 2023 – 2025. Con Resoluci3n N° 348 del 18 de octubre de 2022, se proclamó la elecci3n de los representantes de los servidores de la Procuraduría ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2022-2024.
Comité de Convivencia Laboral	La Ley N° 1010 de 2006 <i>“Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”</i> establece que las entidades deberán <i>“(…) contar con un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo (…)”</i> para superar las conductas constitutivas de acoso laboral. En concordancia, la Procuraduría General de la Naci3n, a través de la Resoluci3n N° 592 de 2017 estableció la conformaci3n y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral, resoluci3n que fue derogada con la Resoluci3n N° 435 de 2022 en la que, además de definir la conformaci3n y funcionamiento de los comités de convivencia laboral, se estableció la política institucional para la prevenci3n del acoso laboral junto con las medidas preventivas y correctivas que garantizan su implementaci3n. A través de la Resoluci3n N° 147 de 2024 la entidad conformó un único Comité de Convivencia Laboral para el periodo de 2024 – 2026.



COMITÉS	NORMATIVIDAD Y RESOLUCIONES
Comité de Estímulos	El Programa de Incentivos para los servidores de la Procuraduría General de la Nación, hace parte del Sistema de Estímulos de la entidad, conforme a los artículos N° 254 y siguientes del Decreto Ley 262 de 2000, y busca exaltar y elevar los niveles de excelencia y eficiencia, y contribuir al desarrollo y bienestar de los servidores en el ejercicio de sus labores y el cumplimiento efectivo de las metas institucionales. Actualmente, el Programa de Incentivos en la entidad está regulado en la Resolución N° 116 del 8 de abril de 2022.
Comité de Teletrabajo	Es Teletrabajo es “Una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y comunicación -TIC- para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo”. (Artículo 2, Ley 1221 de 2008) Esta modalidad laboral, fue actualizada en la Procuraduría General de la Nación, mediante Resolución N.º260 del 12 de julio de 2023.
Comité De Cartera	Mediante Resolución N° 666 del 16 de octubre 2018, se creó el Comité de Cartera de la Procuraduría General de la Nación, el cual, tiene por objeto “(...) analizar, estudiar, verificar y hacer seguimiento al manejo de la cartera de la entidad para recomendar al Procurador General de la Nación la declaratoria de cartera de imposible recaudo”.

• **Número de funcionarios en teletrabajo y el tipo de teletrabajo autorizado**

Durante el período comprendido entre 2021 y octubre de 2024, el Comité de Teletrabajo aprobó la incorporación de servidores al programa de teletrabajo, así:



Nota. El dato corresponde a el número de servidores aprobado en cada vigencia, Información a corte 19 de noviembre de 2024.



Durante el período comprendido entre los años 2021 y 2024, se ha autorizado el teletrabajo en las siguientes modalidades:

MODALIDAD	2021	2022	2023	2024	TOTAL GENERAL VIGENTE
Autónoma	0	0	1	12	13
Suplementaria	16	14	35	100	149
TOTAL, GENERAL	16	14	36	112	162

Nota. El dato 162 corresponde a el número de servidores que a la fecha se encuentran dentro del programa, Información a corte 19 de noviembre de 2024.

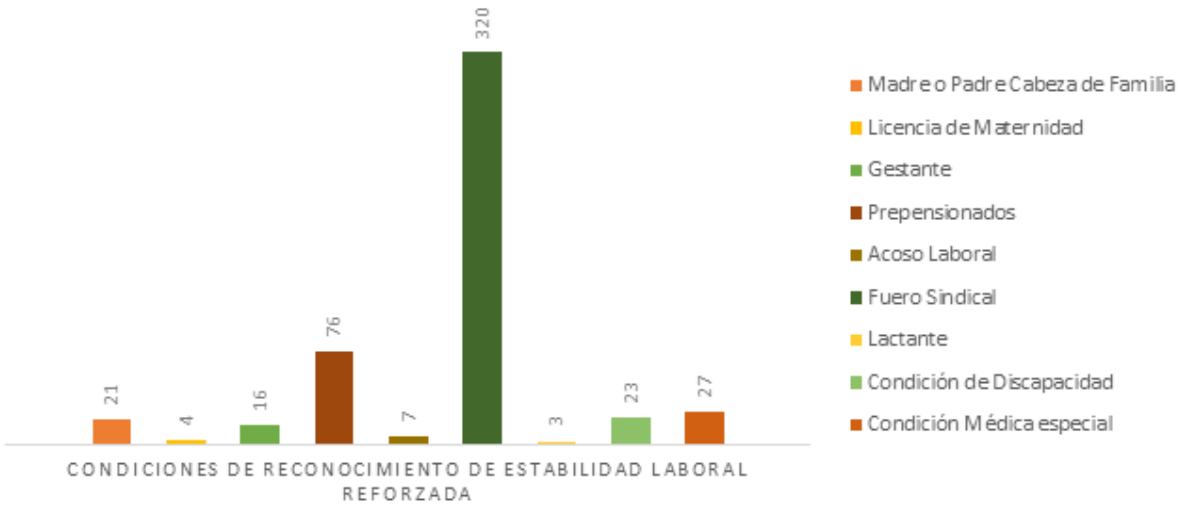
Al 19 de noviembre de 2024 contamos con 162 servidores en el Programa de Teletrabajo.

• **Funcionarios aforados e indicación por tipo de fuero**

En las vigencias 2021 y 2022, el registro de cada una de las causales de estabilidad laboral reforzada era gestionado de forma independiente por los distintos grupos o servidores responsables de cada tema, lo cual representaba una dificultad al momento de consultar y reportar esta información para la toma de decisiones. Por tal motivo, a partir de la vigencia 2022, se inició la consolidación de una base de datos integrada en Excel, facilitando la consulta en tiempo real de los diversos registros. Para la vigencia 2023, se implementó un módulo de registro y consulta de estas novedades administrativas en el aplicativo de gestión de la planta de personal Hominis, en el cual se incorporaron los datos disponibles desde la vigencia 2023, manteniéndose actualizado para consulta y seguimiento actualmente.



RECONOCIMIENTOS DE ESTABILIDAD LABORAL
REFORZADA A
19 DE NOVIEMBRE DE 2024



CONDICIONES DE RECONOCIMIENTO DE ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA	NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS VIGENTES POR CONDICIÓN
Madre o Padre Cabeza de Familia	21
Licencia de Maternidad	2
Gestante	14
Prepensionados	76
Acoso Laboral	6
Fuero Sindical	320
Lactante	2
Condición de Discapacidad	23
Condición Médica especial	27
TOTAL*	491
* Es posible que alguno de los servidores cuente con 2 o más fueros, es excepcional.	
*Información a corte 19 de noviembre de 2024	



- **Cantidad y valores de los persuasivos por concepto de incapacidades que se han realizado entre la vigencia 2021 a 2024. En este punto podría señalarse el avance en la depuración de cartera que ha logrado la entidad**

Incapacidades sujetas a recobro

El recobro de incapacidades estuvo a cargo del Grupo de Afiliaciones y Aportes a la Seguridad Social, el cual fue creado mediante la Resolución 587 del 9 de diciembre de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2021.

INCAPACIDADES QUE ASUME EL EMPLEADOR	PERÍODO				
	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Menores de 3 Días	169	1.008	1.130	1.100	3.407

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión de Bienestar y SST, la gestión de recobro realizada durante la vigencia 2021 a 2024 se realizó así:

El valor liquidado por la PGN fue de \$11.928.580.246 y el valor recobrado y pagado por las EPS/ARL fue de \$10.789.587.583 (90 % recuperado).

Las EPS/ARL negaron \$493.477.521 y se ha depurado \$378.992.778 (mediante 46 inicios de actuaciones administrativas, 24 Resoluciones de declaración de deudores y 15 oficios dirigidos a la División Financiera) y continúan en trámite \$388.493.391.

INCAPACIDADES TRAMITADAS PARA RECOBRO EN EPS (Mayores a 3 días)	PERÍODO				
	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Enfermedad Común	1.232	1.400	1.163	1.087	4.882
Enfermedad Laboral	63	112	122	101	398
Licencias de Maternidad	33	22	39	25	119
Licencias de Paternidad	19	29	27	28	103
Total, Incapacidades. Recibidas	1.347	1.563	1.351	1.241	5.502
Valor Liquidado PGN	2.936.176.258	2.800.547.449	3.299.823.561	2.892.032.978	11.928.580.246
Valor Pagado EPS	2.719.329.297	2.579.896.741	3.002.320.173	2.488.041.372	10.789.587.583
% Recuperado	93%	92%	91%	86%	90%

Fuente: Información suministrada por el Grupo de Gestión de Bienestar y SST.



Para la cartera recibida en septiembre de 2021 por parte del extinto Grupo de Afiliaciones y Aportes a la Seguridad Social correspondiente a las vigencias 2013 a 2020 se realizó la siguiente gestión:

ESTADO (2013 A 2020)	CARTERA	DEPURADO	PENDIENTE POR DEPURAR
Negadas	1.758.320.570	778.304.924	980.015.646
Trámite	885.546.277	652.635.968	232.910.309
Menores valores pagados	1.290.536.991	957.782.109	332.754.882
Total deuda	3.934.403.838	2.388.723.001	1.545.680.837

De las incapacidades que se encontraban negadas se depuraron \$778.304.924 (mediante 8 inicios de actuaciones administrativas, 24 Resoluciones de declaración de deudores y 24 oficios dirigidos a la División Financiera).

De los menores valores pagados por las EPS y ARL se depuraron \$957.782.108 (a través del Comité de Cartera).

De las incapacidades que se encontraban en trámite se realizó gestión de cobro y se recuperó \$652.635.968. Y, se depuró el 61% de la cartera recibida para el período 2013 a 2020.

• **Procesos de depuración de cartera**

PROCESOS DE DEPURACIÓN DE CARTERA 2023 Y 2024			
ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO MARCO DE LA DEPURACIÓN	NÚMERO DE OBLIGACIONES	VALORES DEPURADOS
Res. N° 303 del 8 de agosto de 2023	Imposible recaudo: Recobro de incapacidades a EPS insolventes o inexistentes.	9	\$ 450.727.733,00
Proyecto Resolución Sesión 19-2024	Imposible recaudo y Relación costo beneficio: Sanciones disciplinarias de ex funcionarios de la PGN que no se han podido ubicar, ni sus bienes.	9	\$ 29.036.993,00
Proyecto Resolución Sesión 22-2024	Imposible recaudo y Relación costo beneficio: Sanciones disciplinarias de ex funcionarios de la PGN que no se han podido ubicar, ni sus bienes.	3	\$ 17.772.794,00
TOTALES		21	\$ 497.537.520,00

Información a corte 19 de noviembre de 2024.



• Situaciones administrativas

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	2021	2022	2023	2024 (A CORTE 31 DE OCTUBRE 2024)
Licencias ordinarias	30	73	67	60
Licencias accidente de trabajo o enfermedad	55	118	123	90
Licencias por enfermedad	1.189	2.064	2.187	1.803
Licencias por luto	11	42	115	149
Licencias por maternidad	40	25	47	20
Licencias por paternidad	20	30	31	28
Suspensión por sanción	3	1	2	1
Vacaciones autorizadas	4.087	4.127	3.939	4.023
Total Novedades Administrativas Por Año	5.435	6.480	6.511	6.174

Fuente: Información suministrada por el Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, a corte 31 de octubre 2024.

• Número de funcionarios en comisión por fuera de la entidad

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (Servicio Activo)	2021	2022	2023	2024	Total general
COMISION FUERA SUSPENDE PAGO	21	44	40	51	156
Total general	21	44	40	51	156

Nota: Información consultada en el Histórico de Novedades de Hominis

Fuente: Información suministrada por el Grupo de Gestión de Personal, a corte 19 de noviembre 2024.



10. GESTIÓN JURÍDICA

GENERALIDADES

La Oficina Jurídica brinda asesoría al Procurador General de la Nación, al Secretario General y a los demás servidores del nivel directivo de la PGN en asuntos jurídicos y administrativos que interesen a la entidad, absuelve las consultas que se le formulen en estas materias y representa judicialmente a la entidad con el fin de garantizar una adecuada gestión de sus derechos e intereses, conforme a lo señalado en el artículo 15 del Decreto 262 de 2000.

En razón a la actividad litigiosa, la Oficina Jurídica se encarga de realizar la defensa judicial de la entidad y de llevar a cabo los procesos de cobro coactivo a favor de la Procuraduría General de la Nación. En ejercicio de esta función, durante 2021, 2022, 2023 y 2024, la Oficina ha adelantado estrategias para coordinar eficazmente el ejercicio de la defensa judicial entre el nivel central y los apoderados de los procesos judiciales en las procuradurías regionales y provinciales, como respuesta a diferentes situaciones que se encontraron al inicio de la gestión de la actual administración en las que se evidenciaba insuficiencia de comunicación, información dispersa y limitado trabajo coordinado, impactando la unidad de criterio para la toma de decisiones en materia de defensa y para el registro actualizado de la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI-.

A continuación, se precisan algunas gestiones alcanzadas de la administración (2021-2024):

- ✓ Coordinación e integración efectiva de los apoderados del nivel territorial con la Oficina Jurídica, reduciendo el número de abogados dispersos a nivel nacional de 218 en 2021 a 55 coordinados en 2024.
- ✓ Solicitudes para revisión de sentencias de tutela por la Corte Constitucional en casos de funcionarios de elección popular sancionados por la PGN, que resultaron favorables para la entidad.
- ✓ Se destaca la tasa de favorabilidad de los procesos judiciales terminados y que tratan materias disciplinaria, contractual, laboral y acciones constitucionales, que lograron un porcentaje significativo para al cierre de 2023, esto como resultado de la coordinación efectiva, a través de diferentes estrategias, lineamientos, instrucciones y directrices de la Oficina Jurídica a todos los apoderados del nivel central y territorial, para el ejercicio de la actividad litigiosa en defensa de la entidad.



No obstante, la cifra se ve disminuida para 2024, representando un comportamiento atípico con respecto al que se venía manteniendo desde 2021 (72 %), 2022 (77 %) y 2023 (79 %) como consecuencia de los fallos desfavorables que corresponden a una línea jurisprudencial del Consejo de Estado en materia de competencia de la Procuraduría General de la Nación para sancionar con destitución, suspensión o inhabilidad a funcionarios de elección popular.

- ✓ Otra cifra destacable es la tasa de favorabilidad en tutelas que viene presentando una oscilación estimada entre el 92 % y 97 % en los fallos en los que la entidad es accionada y cuya defensa fue asumida por la Oficina Jurídica y los apoderados del nivel territorial.
- ✓ Fueron identificados 26 procesos judiciales que condenaron en costas y agencias en derecho favor de la entidad, de los cuales se presentaron 11 memoriales solicitando la liquidación de costas a despachos judiciales, se radicaron 15 solicitudes de procesos ejecutivos de los cuales en tres de estos se ha logrado el pago de \$9.368.887 a favor del Tesoro Nacional.
- ✓ Del total de las demandas por prima especial del 30 % y bonificación por compensación, se presenta un avance en la gestión de la estrategia adoptada del 73 % en las liquidaciones elaboradas como fórmula conciliatoria de la PGN, 17 % en los estudios presentados por los apoderados de la entidad al Comité de Conciliación para decidir sobre la fórmula conciliatoria y 27 % en las solicitudes de conciliación presentadas a los despachos judiciales en los que cursan los procesos, de las cuales el 24 % tienen acta de aprobación judicial del acuerdo conciliatorio.
- ✓ Lograr un cumplimiento anual acumulado del 84,6 % del indicador de peticiones de la Oficina Jurídica para 2024, lo que significa que se viene superando la meta del 70 % en la contestación oportuna de las peticiones atendidas en esta dependencia.

OTROS TEMAS RELEVANTES DEL ÁREA JURÍDICA

Procesos Contenciosos (incluye Acciones de Cumplimiento, Grupo, Populares y Electorales)

En la siguiente tabla se presentan los procesos judiciales en los que la entidad es parte. Se detalla el número según el medio de control discriminando cuántos son conocidos por la Oficina Jurídica (nivel central) y cuántos en las procuradurías regionales y provinciales (nivel territorial).



MEDIO DE CONTROL	N° DE PROCESOS	OFICINA JURÍDICA	NIVEL TERRITORIAL
Nulidad y restablecimiento del derecho	1652	881	771
Reparación directa	141	90	51
Protección de los derechos e intereses colectivos	46	17	29
Ejecutivo	42	42	0
Nulidad simple	19	18	1
Recurso de unificación de jurisprudencia	15	15	0
Recurso extraordinario de revisión	15	15	0
Nulidad electoral	9	8	1
Reparación de los perjuicios causados a un grupo	6	3	3
Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos	5	2	3
Controversias contractuales	1	1	0
Nulidad por inconstitucionalidad	1	1	0
Nulidad y restablecimiento del derecho (lesividad)	1	0	1
Ordinario laboral	1	0	1
TOTAL	1954	1093	861

Fuente: Bases de datos de la Oficina Jurídica

Sentencias y conciliaciones ejecutoriadas en trámite de pago reportadas en la División Financiera - Grupo de Contabilidad

N° DE PROCESOS	CUANTÍA REPORTADA
310	\$ 57.619.954.936

Fuente: Bases de datos del Grupo de Contabilidad

Comité de Conciliación

La Política de Prevención del Daño Antijurídico para el período 2024-2025, gira en torno a cuatro ejes identificados como generadores de daño antijurídico para la entidad: (i) No reconocimiento de la Bonificación por Compensación (reclamada por los Procuradores Judiciales II; (ii) No reconocimiento de la Prima Especial 30 % (reclamada por los Procuradores Judiciales II); (iii) Extensiones de Jurisprudencia en los temas antedichos; y (iv) Procesos ejecutivos.

Como mecanismo de conciliación masiva con los beneficiarios de la política, se diseñó una estrategia que se denominó “*Conciliatón*” cuyo fin es disponer los



medios necesarios por parte de la administración para agilizar los pagos una vez se aprueben los acuerdos conciliatorios en sede judicial. Para 2024 se priorizaron las conciliaciones por prima especial del 30 %.

CONCILIACIÓN	VIGENCIA 2024 – A OCTUBRE
Demandas	650
Liquidaciones elaboradas para conciliaciones	473
Estudios presentados al Comité de Conciliación	113
Solicitudes de conciliación presentadas a despacho judicial	177
Acuerdos conciliatorios con aprobación judicial	42

Fuente: Bases de datos de la Oficina Jurídica

Como instrumentos habilitadores de la *Conciliación*, se realizó una proyección de liquidaciones para cada mes de 2024 y primer trimestre de 2025, las cuales son presentadas como fórmula conciliatoria de la PGN, así como una proyección de las solicitudes de conciliación que serán presentadas mensualmente a los despachos judiciales con el fin de avanzar con la estrategia.

PROYECCIÓN DE LIQUIDACIONES (FÓRMULA CONCILIATORIA)	726		PROYECCIÓN DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN ANTE DESPACHO JUDICIAL*	373
MES (AÑO 2024)	CANTIDAD		MES (AÑO 2024)	CANTIDAD
Marzo	63		Mayo	50
Abril	111		Junio	81
Mayo	155		Julio	111
Junio	203		Agosto	141
Julio	278		Septiembre	171
Agosto	309		Octubre	201
Septiembre	398		Noviembre	231
Octubre	473		Diciembre	261
Noviembre	533		Ene. a mar. 2025	112
Diciembre	548		* El número de conciliaciones solicitadas ante despacho judicial (procesos), de acuerdo con el histórico, es aproximadamente la mitad de las liquidaciones. Varios demandantes (liquidaciones) en un mismo proceso.	
Ene. a mar. 2025	178			

Fuente: Bases de datos del Grupo de Contabilidad



Presupuesto para el pago de los acuerdos conciliatorios	2024	2025
Rubro sentencias y conciliaciones	\$10.831 millones	\$10.000 millones
Rubro fondo de contingencias	\$10.831 millones	\$23.254 millones
	\$26.400 millones	\$33.254 millones

Fuente: Bases de datos de la División Financiera

Estudios realizados por el Comité de Conciliación de la PGN				
COMITÉ ESPECIALIZADO	2021	2022	2023	2024
Conciliaciones extrajudiciales	60	12	17	21
Conciliaciones judiciales	34	23	16	108
Propuestas de acuerdo	30	9	21	113
No conciliados	64	26	12	16
COMITÉ PRINCIPAL	2021	2022	2023	2024
Conciliaciones extrajudiciales	107	61	56	83
Conciliaciones judiciales	45	76	31	11
Propuestas de acuerdo	5	2	1	1
No conciliados	147	135	86	93

Fuente: Bases de datos de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación

Acciones de Tutela

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de acciones de tutela en las que la entidad es parte accionada o vinculada. Se detalla el número discriminando cuántas son conocidas por la Oficina Jurídica (nivel central) y cuántas en las procuradurías regionales y provinciales (nivel territorial).

	2021	2022	2023	2024
Oficina Jurídica	2.913	2.834	3.123	2.646
Procuradurías Provinciales - Regionales	2.358	3.025	5.066	5.601
TOTAL	5.271	5.859	8.189	8.247

Fuente: Bases de datos de la Oficina Jurídica



Derechos Petición

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de derechos de petición atendidos por la Oficina Jurídica en el último cuatrienio.

DERECHOS DE PETICIÓN	2021	2022	2023	2024
Tramitados y atendidos por la Oficina Jurídica	2840	2047	1123	933

Fuente: Bases de datos de la Oficina Jurídica

Otros asuntos

A continuación, se presentan los datos correspondientes a otros asuntos atendidos por la Oficina Jurídica derivados de las funciones específicas de esa dependencia.

FACULTADES DE COBRO	CANTIDAD PROCESOS ACTIVOS
Cobro Coactivo	23
Costas a favor de la PGN	27

Fuente: Bases de datos de la Oficina Jurídica

CALIDAD DE DATOS FRENTE A LA ACTIVIDAD LITIGIOSA REGISTRADA EN EKOGUI					
	2020	2021	2022	2023	2024
Satisfactorio si tiende a 0%	47.8%	10.0%	8.1%	7.9%	7.8%
Posición ocupada entre entidades	14	7	9	9	9

Fuente: ANDJE

En el ranking de calidad de datos de la actividad litigiosa registrada en eKOGUI, informado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, la PGN ha escalado satisfactoriamente su posición del puesto 14 en 2020, manteniéndose en el puesto 9 en 2024, disminuyendo así el porcentaje de insuficiencia en la calidad de los datos.

CORREO NOTIFICACIONES JUDICIALES*	2021	2022	2023	2024
Correos recibidos	94.601	100.906	172.067	154.105

* Buzón electrónico de la PGN para las notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Fuente: Bases de datos de la Oficina Jurídica



11. GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Las actividades de la Oficina de Control Interno - OCI de la Procuraduría General de la Nación, se enmarcan en las funciones de asesoría, evaluación y acompañamiento establecidas en la Ley 87 de 1993; el Decreto 1499 de 2017 que actualiza el modelo de gestión para las entidades del estado y define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; el Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario único del sector de la función pública, así como lo estipulado en la Cartilla “Roles de las Oficinas de Control Interno, Auditoría interna o quien haga sus veces” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Oficina de Control Interno, a través de su actividad independiente y objetiva de evaluación, seguimiento y asesoría ha contribuido al mejoramiento continuo de los procesos de la entidad, garantizando objetividad en las evaluaciones y seguimientos realizados.

A continuación, se precisan algunas gestiones en el marco de actuaciones de la dependencia, reflejadas en auditorías internas, seguimientos e informes de Ley.

1. Participación en la Planeación Institucional

La Oficina de Control Interno participó en la planeación estratégica de la entidad desde su competencia legal a través de actividades enmarcadas dentro de la perspectiva 2 “capacidades institucionales”, Objetivo CI4. “Implementar el modelo de direccionamiento estratégico basado en riesgos de la gestión pública para contribuir al alcance de resultados y efectos institucionales” del Plan Estratégico 2021-2024 “Construyendo desde la equidad y la diferencia”.

Para dar cumplimiento a la perspectiva No. 2: “capacidades institucionales”; la OCI formuló en las cuatro (4) vigencias cinco (5) actividades, las cuales obtuvieron un cumplimiento del 91 % en el año 2021, 100 % en el año 2022, 100 % en el año 2023 y para el año 2024 con corte a 30 de noviembre, la actividad denominada “Ejecutar el Plan de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno” cuenta con un grado de cumplimiento de 95.89 % (pendientes 3 actividades por desarrollarse en diciembre).

Por otra parte, la actividad estratégica denominada “Implementar el Plan de mejoramiento institucional de la Procuraduría General de la Nación – PGN” obtuvo un grado de cumplimiento del 100 %.

2. Auditorías Internas

Planeación de auditoría basada en riesgos

Con el propósito de contar con una mayor rotación de las unidades auditables, para los programas de auditoría interna de las vigencias 2021-2024, se elaboraron



aplicando la metodología basada en el enfoque de riesgos y controles, constituyéndose en un criterio importante para la priorización del universo de auditoría.

Esta priorización, resultante de la aplicación de criterios como el nivel del riesgo de los procesos; el tiempo transcurrido desde la última auditoría; la cantidad de objetivos estratégicos asociados; los resultados de auditorías internas y externas y los temas de interés de la alta dirección, permitió una mayor cobertura de la labor de auditoría.

Para la vigencia 2024, el Comité de Coordinación del Sistema de Control interno aprobó mediante Acta No. 57 del 30/11/2023, siete (7) auditorías para el nivel central y ocho (8) para el nivel territorial.

Nivel Central

Proceso	Dependencia Auditada
Preventivo (Integral)	Procuraduría Delegada Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.
Disciplinario (Integral)	Procuraduría Delegada Para la Economía y Hacienda Pública.
Integral	Programa BID.
Adquisición de Bienes y Servicios	Proceso de Contratación de la PGN.
Tecnologías de la Información	Modelo de seguridad y privacidad de la información
Integral	Sistema de Gestión de Calidad (*).
Integral	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (*).

Fuente: Oficina de Control Interno

Nivel Territorial

Proceso	Dependencia Auditada
Integral	Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar
Integral	Procuraduría Regional de Instrucción Cesar
Integral	Procuraduría Regional de Instrucción La Guajira.
Integral	Procuraduría Provincial de Instrucción Chaparral.



Integral	Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá.
Integral	Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta.
Integral	Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Rosa de Viterbo.
Integral	Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán.

Fuente: Oficina de Control Interno

(*) desarrolladas por la Oficina de Planeación y el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo respectivamente

Cumplimiento de auditorías planeadas

Sea del caso resaltar que, en las cuatro (4) vigencias de la actual administración de la PGN, se ejecutaron 159 auditorías que fueron aprobadas en los Planes Anuales de Auditoría Interna (PAI); el grado de cumplimiento para la vigencia 2021 fue de 91.48 %, vigencia 2022 100 %, vigencia 2023 100 % y para la vigencia 2024 la ejecución fue del 100 %.

3. Seguimiento a Planes de Mejoramiento Institucional

Como iniciativa de la Oficina de Control Interno, se realizó la construcción de un consolidado de planes de mejoramiento para el periodo 2017-2023, ya que no existía previamente una consolidación de la información disponible. Este esfuerzo busca generar una memoria institucional que brinde a la Oficina y a la alta dirección información precisa para la toma de decisiones.

Los seguimientos al Plan de Mejoramiento fueron definidos en el Programa Anual de Auditoría Interna de cada vigencia. Como resultado de estos seguimientos en la vigencia 2024 con corte 30 de noviembre 2024, se cerraron 1.423 y se reformularon 357 hallazgos.

4. Informes y Seguimientos de Ley

La oficina de Control Interno en las vigencias 2021 a 2024, elaboró y publicó con la oportunidad establecida en la normatividad aplicable a cada uno, los informes y seguimientos de Ley que le corresponden.

Se precisan aquellos frente a la **vigencia 2024**.

Nombre Informe de Ley (vigencia 2024)	Nombre Seguimiento (vigencia 2024)
Informe "Resultados del informe ejecutivo anual de control interno sobre el avance del sistema de control interno" – FURAG.	Plan de Mejoramiento Institucional.
Informe Semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno – artículo 156, Decreto Ley 2106 de 2019 y Circular Externa 100-006 de 2019 DAFP (PGN).	Seguimiento Sistema SIGEP (No se estipula término para el seguimiento - Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.17.7.



Nombre Informe de Ley (vigencia 2024)	Nombre Seguimiento (vigencia 2024)
Informe Semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno – artículo 156, Decreto Ley 2106 de 2019 y Circular Externa 100-006 de 2019 DAFP (IEMP).	Verificación y certificación del Sistema eKOGUI - Directiva anual de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.
Informe de Uso Legal del Software.	Diligenciamiento del Formulario Único de reportes y avances de gestión - FURAG (PGN e IEMP).
Informe Anual de Control Interno Contable (Contaduría General) (28-feb de la vigencia).	Seguimiento Cumplimiento y Avance del Plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República.
Informe Austeridad del Gasto Público.	Seguimiento Comité de conciliación: acciones de repetición.
Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al mapa de riesgos de corrupción - Ley 1474 de 2011, Decreto 124 de 2016 y documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano".	Seguimiento ejecución PEI.
Informe Semestral de Quejas y Reclamos (PQRSD).	Seguimiento a Rendición de Cuentas.
Informe de Seguimiento a la implementación de la normativa en transparencia y acceso a la información. Ley 1712 de 2014 (No se establece término ni periodicidad, programado).	Seguimiento a la Evaluación del Desempeño Laboral.
Informe de Gestión Cualitativo – Resolución 295 de 2021, artículo 7°.	Seguimiento al Comité de Convivencia Laboral.
Informe Ejecutivo de Gestión O.C.I.	Seguimiento al cumplimiento de la Política Daño Antijurídico (verificación al informe anual de cumplimiento del Plan de Acción de la Política).
Informe de cumplimiento de las Directrices contenidas en la Directiva 008 (Servidores Públicos de Elección Popular).	

Fuente: Oficina de Control Interno

5. Publicación de informes de ley

La Oficina de Control publicó los informes de ley en el numeral 4.8 del Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la PGN (página Web Institucional). A continuación, se relaciona el link donde se han publicado los informes.

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/informes-de-control-interno.aspx>

6. Reporte Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG:

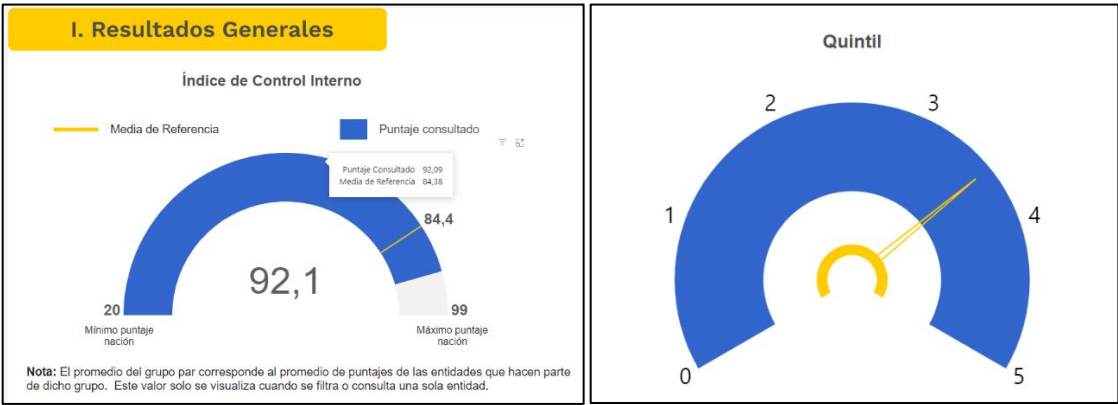
Le corresponde a la Oficina de Control interno reportar ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión –FURAG (Formulario MECI).



El FURAG es una herramienta en línea en donde se reporta el avance de la gestión institucional de cada vigencia. Los resultados de esta medición son presentados a través de los índices de desempeño de control interno y de las líneas de defensa, según el MECI; los cuales se convierten en insumo para la mejora continua del sistema de control interno en la Procuraduría General de la Nación.

Se presenta a continuación el resultado del índice de desempeño de Control Interno – **Vigencia 2024** (nota: el resultado en esta medición es sobre la gestión de la vigencia 2023 y el índice se presenta en una escala de 1 a 100).

Así, el índice de control Interno obtenido por la PGN para la vigencia 2023 fue de **92.1**.



De acuerdo con lo anterior, se observó que la PGN obtuvo una calificación de **92.1**, lo cual la ubica por encima del promedio nacional de las entidades a las cuales solo les aplicó la medición del MECI; ello, según lo reglamentado en el artículo 2.2.22.3.4. del Decreto 1499 de 2017⁴. Con lo cual, la PGN se ubicó entre el tercer (3) y cuarto (4) Quintil. Los índices de desempeño por componente MECI, obtenido por la PGN en la vigencia 2023 fueron los siguientes:

Componente	Puntaje
Ambiente de Control	85
Evaluación de riesgos	100
Actividades de control	94.4
Información y comunicación	69.2
Actividades de monitoreo	94.9

Fuente: DAFP

El resultado general en el Índice de Control Interno obtenido por la PGN muestra un puntaje de 92.1 frente al promedio del grupo par de 84.3 puntos, encontrándose por encima del promedio nacional.

⁴ Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.



Se observó una variación positiva en el índice de Control Interno 2023 comparado con el año inmediatamente anterior, con un aumento de 7,3 puntos ubicándose entre el tercer y el cuarto quintil, situación que refleja que el Sistema de Control Interno cuenta con un grado de madurez adecuado, por consiguiente, refleja acciones continuas de fortalecimiento.

7. Participación en los Comités Institucionales

Durante las vigencias del 2021 al 2024, la Oficina de Control Interno ha participado en las reuniones de los comités institucionales, que a continuación se relacionan; con voz, pero sin voto.

- Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno (secretaría técnica)
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Comité de Teletrabajo
- Comité de Conciliación
- Comité de Archivo
- Comité de Cartera
- Comité PEI (Plan Estratégico Institucional)
- Comité Baja de Bienes Muebles
- Comité de Apoyo y Seguimiento del Sistema de Información Misional – CASIM (vigencia 2022)
- Comité Gestión Documental Electrónica y de Archivo (Vigencia 2022).

8. Nuevas Herramientas de Análisis y Control de Gestión

En las vigencias 2023 y 2024 se implementaron tres herramientas clave de análisis y control, con el objetivo de consolidar y presentar la información disponible en los sistemas de información institucionales, facilitando la toma de decisiones estratégicas y el análisis de los datos misionales.

A. Tablero de Control del Plan de Mejoramiento Institucional: Este tablero está diseñado para presentar la información consolidada de las auditorías realizadas entre 2017 y 2024 como resultado del esfuerzo de consolidación de los planes de mejoramiento. Permite visualizar las auditorías por año, la cantidad de hallazgos y su estado (abierto o cerrado), así como el número de acciones con sus respectivos estados (abierto, cumplido, reformulado, incumplido). Además, ofrece una representación visual de la cobertura geográfica de las auditorías y las zonas alcanzadas.

B. Tablero de Decisiones Proferidas: Este tablero agrupa la información proveniente de las dependencias que gestionan el proceso disciplinario misional. Se presentan las decisiones proferidas durante el año 2023 y lo corrido de la vigencia 2024, con un enfoque en las decisiones misionales, como pliegos de cargos y fallos. Asimismo, se realiza un cálculo de productividad considerando la planta total de la entidad y de cada dependencia, con un escenario adicional que estima la productividad con solo



el 33% de los funcionarios, que es el porcentaje usual de operadores disciplinarios. Esta herramienta es útil para evaluar la gestión de las dependencias y proporcionar un panorama del avance de las decisiones de acuerdo con las metas definidas en el nivel central.

C. Tablero de Procesos Misionales: Nace de la necesidad de consolidar en un solo escenario la información de los sistemas SIGDEA y SIM, este tablero proporciona un panorama sobre la cantidad de procesos misionales (preventivo, disciplinario e intervención), tareas pendientes en SIGDEA y la planta de cada dependencia. Incluye un análisis del porcentaje de procesos que están prescritos o en alto riesgo de prescripción, quejas vencidas en asuntos disciplinarios y el porcentaje de asuntos preventivos vencidos. Con base en esta información, se realizó una calificación ponderada para generar un ranking de dependencias según el volumen de procesos sin gestión, facilitando así la toma de decisiones estratégicas y asesorías desde la Oficina de Control Interno.

9. Actualización de Procedimientos:

Durante las vigencias, la Oficina de Control Interno como líder del proceso de Evaluación Institucional, efectuó actualizaciones y/o modificaciones a la documentación asociada al proceso en el Sistema Integrado de Gestión de la PGN.

Para la **vigencia 2024**, lo siguiente:

Proceso	Nombre Documento	Código	Creación	Modificación	Eliminación	Fecha
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	MAPA DE RIESGOS	N/A		X		mar-24
	INSTRUCTIVO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	EI-I-01		X		mar-24
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA INTERNA	EI-P-01		X		mar-24
	PROCEDIMIENTO PLAN ANUAL DE AUDITORÍA	EI-P-04		X		mar-24
	POLÍTICA CONTROL INTERNO	EI-PO-01		X		mar-24
	FORMATO INFORME AUDITORÍA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	EI-F-11			X	mar-24
	INDICADOR CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS	N/A		X		ago-24

Fuente: Oficina de Control Interno



9. Gestión Documental

En la Oficina de Control Interno reposa la información documental de su gestión de las vigencias 2019, 2023 y 2024 así:

Código de la Serie Documental	Nombre de la Serie Documental	No. Carpetas		
		2019	2023	2024
50,9 INFORME AUDITORIA	AUDITORIA INTERNA	59	1	1
50.12 INFORME DE GESTION	INFORMES DE LEY	23	-	-
50,23 INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO	INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	42	1	-
Total carpetas		124	2	1

Fuente: Oficina de Control Interno



12. GESTIÓN DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ESTADO DEL ARTE DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA PROCURADURÍA

La Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital de la Procuraduría General de la Nación ha mantenido su estrategia de implementar y desarrollar la gestión, transformación cultural y apropiación de las tecnologías de la información. Durante el periodo comprendido entre el año 2021 y 2024 se ha establecido un análisis de brechas y oportunidades de mejora, el cual permitió definir la hoja de ruta de transformación digital y tecnológica de la Entidad en un horizonte a 8 años, plasmado en el proyecto de inversión aprobado por DNP y el MHCP.

Lo anterior, se ve reflejado en las estrategias y acciones implementadas a lo largo de este periodo, así como en la obtención de resultados concretos con generación de valor para la entidad, lo que ha logrado posesionar y obtener un reconocimiento de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, no solo a nivel interno, sino a nivel externo, como referente de otras entidades.

Se precisa que, al iniciar el periodo de esta administración, se identificaron las siguientes oportunidades de mejora:

- Los proyectos de tecnología se habían desarrollado sin una visión estratégica que marcara el inicio de una nueva era tecnológica y por ello se continúan arrastrando con soluciones que impiden generar valor al interior de la Entidad.
- A nivel de infraestructura tecnológica se contaba con un rezago importante debido a la alta obsolescencia de tecnología y ante la continuidad de la política de contar con soluciones *On-Premise*. Teniendo como oportunidad de mejora, la necesidad imperiosa de redefinir la estrategia a fin de migrar a soluciones en la nube y poder tener la infraestructura y plataformas como un servicio, disminuyendo los costos de inversión, haciendo sostenible la solución y garantizando la actualización permanente de la infraestructura tecnológica que utilice la entidad.
- Deficiencia en la definición e implementación de la Política de Gobierno de TI (Tecnologías de la Información), que permitieran fortalecer y apropiar la cultura tecnológica al interior de la Entidad.
- Ausencia de una línea de acción y política para la seguridad informática y ciberseguridad. Teniendo como oportunidad de mejora, la implementación de nuevas tecnológicas que protejan la información y datos de la Entidad.



- La atomización de la estrategia de adquisición de elementos, infraestructura, herramientas y sistemas de información, lo cual generaba dificultades en el despliegue de la estrategia y plan estratégico de la Entidad.
- Debilidad en el uso y apropiación de tecnologías de la información (Sistemas de información y herramientas tecnológicas), llevando a la no existencia de una cultura de aprovechamiento de la tecnología por parte de los usuarios de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identificó como problemática central un ***Incremento de la Brecha Tecnológica y Cultural del Gobierno Digital de la PGN para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad***. La brecha tecnológica concierne a la distribución desigual en el acceso, el uso, y el impacto de los servicios TICs, así como su adopción y utilización. También se relaciona con la calidad de la infraestructura tecnológica, el software, los dispositivos, los canales y las conexiones y, sobre todo, con el capital cultural para transformar la información y generar valor agregado.

Esta situación se presenta porque al no aplicarse adecuadamente el modelo de Gobierno Institucional, dentro de los diferentes proyectos que contaron con recursos, la Entidad permitió que algunos de ellos optaran por adelantar procesos de contratación asumiendo el liderazgo funcional y técnico de la solución, lo que en últimas generó que los productos recibidos no atendieran todas las necesidades definidas, y a nivel tecnológico se amplió la gama de productos desconociendo marcos de referencia.

Dado lo anterior, la Procuraduría General de la Nación ha propuesto como objetivo a nivel de tecnologías de la información: ***“Reducir la brecha Tecnológica y Cultural del Gobierno Digital de la PGN para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad”***.

Para ello se desarrollarán tres (3) objetivos específicos, a saber:

- Optimizar la gestión de información y su integración para la toma de decisiones misionales, actualizando, modernizando y mejorando la usabilidad de los sistemas de información y aplicaciones. Ello unido a la mejora en la interoperabilidad de los sistemas de información, que se pretende conseguir controlando el ciclo de vida de la información, estableciendo estándares de gestión de información y disminuyendo la dependencia de los sistemas de información por terceros.
- Incrementar la cobertura de la capacidad tecnológica de la entidad, mediante el aumento de la disponibilidad de servicios tecnológicos, el aprovechamiento de las bondades que ofrecen las tecnologías disruptivas, tecnologías emergentes y actualizando la infraestructura tecnológica.



- Fortalecer la capacidad estratégica de TIC, reforzando la planeación y gobernanza de TI, e incentivando el uso y apropiación de la transformación digital en la cultura organizacional.

Con el logro de estos objetivos, se contribuiría al cumplimiento de los siguientes fines:

- Evitar la pérdida y fuga de la información y disminuir la vulnerabilidad de los sistemas de información, para así garantizar continuidad del negocio.
- Facilitar el acceso y trazabilidad de la información de la entidad al ciudadano, mejorar los procesos de la entidad, fortalecer los procesos de uso y apropiación, disponer de la información oportunamente y aumentar su calidad.

A nivel de acciones implementadas durante el periodo comprendido entre el año 2021 y 2024, tenemos las siguientes:

- Se estructuró, aprobó, implementó y socializó la Circular N° 006 de 2021 – Lineamientos generales para la adquisición de Tecnologías de la Información. Se establecieron los lineamientos para adquisición de tecnologías de la información al interior de la entidad, lo cual, es la línea base de la política de TI y de la implementación y consolidación del Gobierno de TI. Esto incluye la estrategia de validación y generación de concepto técnico por parte de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para adquisición y/o renovación de Infraestructura de TIC gestionada y/o requerida por cualquier dependencia de la entidad, lo cual permitirá verificar su concordancia con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.
- Se definió, aprobó, publicó y socializó la Política de Gobierno de Tecnologías de la Información y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Se definió, implementó y socializó la Circular 004 de 2023, en la cual se vuelve obligatorio el cambio de contraseña a través del nuevo Sistema de Gestión de Identidades. Dando alcance a la política de Seguridad y Privacidad de la Información, mitigando los riesgos de vulnerabilidad y/o acceso indebido a la información de los funcionarios de la Entidad.
- Implementación del sistema de gestión de identidades de la Entidad para el control del ciclo de vida de todos los usuarios desde su inicio hasta su fin. Con esto se garantiza que los datos de los usuarios sean consistentes en los sistemas de información y aplicaciones de la entidad, así como, incremento en la seguridad y acceso a la data de la Entidad.



- Traslado de los equipos de comunicaciones unificadas a un centro de datos con certificaciones de alta calidad que garanticen la disponibilidad y seguridad física de los servicios de telefonía.
- Traslado del 90 % de la infraestructura tecnológica (Servidores, equipos activos, equipos de BackUp, almacenamiento) del DataCenter On-Premises a un DataCenter de nube privada con los más altos estándares de calidad en la región y certificaciones de alta calidad.
- Implementación SD-WAN nacional para la duplicación de anchos de banda, alta disponibilidad, redundancia y mejora de calidad de servicios de los canales de datos a nivel nacional.
- Implementación esquema de seguridad y gestión de TI de la entidad a través de servicios y soluciones de monitoreo, SOC, NOC, Ciberseguridad y soporte en sitio, logrando detectar y mitigar incidentes de seguridad a través de las nuevas plataformas implementadas y fortalecidas como lo son: SOAR, SIEM, Tecnología de Señuelos, NDR, entre otros.
- Implementación de la plataforma de interoperabilidad X-ROAD para la publicación de servicios de la entidad en la Carpeta Ciudadana Digital y realizar intercambio de información de manera segura.
- Diseño, desarrollo, implementación y despliegue de la APP de la Entidad “PGN EN LÍNEA”, en las tiendas virtuales Android, Harmony e IOS, con los servicios de consultas de PQRSDF, consulta y descarga del certificado de Antecedentes Disciplinarios, constancia de Procesos Disciplinarios y preguntas frecuentes.
- Modernización e implementación de la plataforma de gestión de casos de mesa de ayuda, implementando ServiceNow (Líder Mundial en soluciones ITSM – Herramientas de Gestión).
- Se realizó la actualización y modernización de los equipos de cómputo de la entidad, para un total de 1.830 equipos con una vida útil de 3 a 5 años (A partir del 2023).
- Disponibilidad del servicio de expedición y consulta de Certificados de Antecedentes Disciplinarios a través del Sitio web de la Entidad (<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>), la Carpeta Ciudadana Digital de Gov.co (<https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T85748>) y la aplicación móvil de PGN EN LÍNEA.
- Desarrollo, implementación y puesta en producción de la funcionalidad para consulta y expedición de la constancia de procesos disciplinarios a través del Sitio Web de la PGN (<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/constancia-de-procesos-disciplinarios.aspx>) y de la Aplicación Móvil “PGN EN LÍNEA”.



- Implementación y puesta en marcha del ODA (Observatorio de Datos, Analítica e Innovación), mediante el cual, la PGN puede contar con un centro moderno y tecnológico dedicado a la investigación y aplicación de modelos analíticos descriptivos, predictivos y prescriptivos. Con esta herramienta podemos analizar datos de manera más efectiva, optimizar y automatizar los tiempos de respuesta, y mejorar la gestión misional de la entidad. Lo anterior se complementa con los siguientes aspectos / componentes:
 - Utilización de herramientas de análisis y equipos de última tecnología, que permiten a la PGN, brindar de manera ágil y oportuna, respuesta a los requerimientos de análisis y producción de información.
 - Inclusión de herramientas de la cuarta revolución para el análisis y producción de información al interior de la PGN, con enfoque a la generación de valor en los procesos misionales de la Entidad.
- Implementación de herramientas colaborativas vanguardistas con mecanismos de seguridad e inclusión de herramientas de la cuarta revolución (Ej. Inteligencia artificial, inteligencia de negocios, entre otras), para uso de nuestros funcionarios y colaboradores.
- Automatización del Proceso de Asignación de Suscripciones de Office 365 a través del Sistema de Gestión de Identidades.
- Implementación y Puesta en Producción del Sistema de Información para la Administración de los Servicios Públicos de la Entidad.
- Capacitación y transferencia de conocimiento permanente a los funcionarios de la PGN en las herramientas de trabajo colaborativas de Office 365 (One Drive, SharePoint y Teams).
- Instalación de UPS nuevas como servicio en las sedes que así lo requirieron, garantizando la continuidad del servicio y generando energía de reserva de calidad para cuando exista pérdida de suministro que pueda dañar los equipos.
- A nivel de Procedimientos en el sistema de Gestión de calidad, se actualizó, publicó y se socializó el Procedimiento de Gestión de Casos sus anexos y el catálogo de servicios TI.
- Se implementó la cultura de TI a través de la realización del evento anual de transformación digital y tecnología “DÍA TECH PGN”. Este se realizó en las vigencias 2022 y 2023.



- Liderazgo en la implementación y apropiación de la política de Cero Papel mediante el servicio Outsourcing de gestión y administración centralizada de impresoras de la Entidad (Paper Cut).

A nivel de resultados obtenidos durante el periodo comprendido entre el año 2021 y 2024, tenemos los siguientes:

- Renovación y Actualización de Equipos, distribuidos de la siguiente forma:
 - Equipos nuevos a través del modelo DaaS (Device as a Service): 1.090 equipos.
 - Repotencialización de equipos (Ampliación de memoria RAM y cambio de Disco Duro a SSD): 480 equipos.
 - Compra de equipos nuevos: 250 equipos.
- Implementación de herramientas tecnológicas enfocadas a la seguridad informática y ciberseguridad, lo cual, nos ha permitido mitigar y controlar más de 40.000 ataques por mes.
- Disponibilidad de los servicios tecnológicos y de infraestructura con una cobertura superior al 98 % y con mecanismos de respaldo en la nube pública. Logrando la Disponibilidad permanente de la infraestructura, servicios y sistemas de información a través de la renovación y fortalecimiento de las plataformas de Seguridad Digital: Fortinet, Extreme Networks, Sophos, HPE, Netscout, Broadcom, entre otros.
- Actualización y mejoramiento del cableado estructurado y red regulada, con intervención en más del 60 % de las sedes a nivel nacional. Esto permitió mejorar el servicio de conectividad de los puestos de trabajo, garantizar la actualización tecnológica y mitigar el riesgo de obsolescencia de los puntos de red.
- A nivel de autenticación de usuarios: i) Habilitación e implementación del control de Autenticación de Múltiple Factor – MFA, ii) reactivación del servicio de WSUS (actualizaciones de SO y aplicaciones Microsoft), iii) apoyo preventivo en la migración de la autenticación básica a Moderna (OAUTH) a los usuarios y aplicaciones, iv) organización del árbol de Directorio Activo de la entidad con niveles jerárquicos y, v) replicación del controlador de dominio en varios ambientes cloud.
- Implementación e integración del Sistema de Gestión de Identidades (IGA) con los siguientes sistemas de información de la Entidad: Sistema de Recursos Humanos (Hominis), Office 365 (Firma y asignación de licencias), Directorio Activo, Sistema de Información Misional (SIM), Sistema de Información de Gestión Documental (DOKUS), Sistema Único de Información (SUI).



- Implementación del Dual Stack (IPv4 e IPv6) en aquellos servicios compatibles de la Entidad.
- Estabilización y estandarización de la red Extreme Networks a nivel nacional y en centro de datos, después de una implementación incompleta por motivo del Covid 19.
- Despliegue de la solución NAC (Network Access Control) a nivel nacional para el control de los equipos institucionales conectados a la red de la entidad.
- Implementación de una solución PAM - Identity and Access Management para el control de acceso a servidores por usuarios privilegiados (Administradores).
- Implementación del SIEM (Security Information and Event Management) como servicio en nube privada.
- Implementación de balanceadores de carga, web applications firewalls y firewalls de nueva generación en el centro de datos (Nube Privada) y en la Nube Pública de la Entidad.
- Implementación de una solución SOAR (Security Orchestration, Automation and Response) para respuesta automática ante algunos eventos de seguridad en los servicios institucionales.
- Renovación tecnológica de la plataforma de seguridad perimetral y licenciamiento dispositivos de seguridad perimetral (Firewalls, Analyzer, Sandbox, Manager).
- Implementación del FortiDeceptor, solución diseñada para engañar, exponer y contener ataques avanzados rompiendo la cadena de eliminación y evitando que el malware se propague, brindando visibilidad a la actividad maliciosa que puede haber pasado los controles de seguridad tradicionales.
- Implementación de una solución de análisis transaccional para la visibilidad de tráfico en la red interna con capacidades de ciber inteligencia.
- Se implementaron servicios de almacenamiento (IaaS) por 100 TB en diferentes tipos de discos para cubrir algunas necesidades institucionales.
- A nivel del TENAT de la Entidad, se reestructuró y organizó a través de Microsoft Azure con base en las mejores prácticas de computación en la nube, logrando tener control y gobernanza a través de grupos de administración y el acceso basado en roles. Se aumentó el score de seguridad del Tenant mediante la aplicación de remediaciones recomendadas por Microsoft y la de optimización de costos en las diferentes suscripciones de Azure.



- Se implementó exitosamente la infraestructura del nuevo portal web y la nueva Intranet de la Entidad en Sharepoint Server. De igual forma, se realizó la creación de micrositos de dependencias de la entidad por demanda de los responsables de estas.
- Se implementó el sitio de recuperación de desastres dando cumplimiento a lo establecido en el DRP (Disaster Recovery Plan). De igual forma, se implementaron los storage accounts para el respaldo de información en nube pública. De igual forma, se realizó el aprovisionamiento del ambiente de replicación de la solución de monitoreo para mitigación de riesgos por incidentes en la infraestructura actual.
- Actualización permanente del inventario de servicios a monitorear (Aplicaciones e Infraestructura), logrando incorporar: +900 dispositivos de infraestructura monitoreados (LAN, WLAN, WAN, servidores, seguridad, facilities, otros). + 10 aplicaciones y/o sistemas de información monitoreados.
- Se implementó el servicio de escritorios virtuales de Azure Virtual Desktop (AVD).
- Se implementó el nuevo software de gestión documental de la Entidad (DOKUS) soportado en la tecnología de Kubernetes.
- Implementación de la nueva sede electrónica de la Entidad, desarrollada en Microsoft Dynamics 365, integrado con el sistema de información documental DOKUS.
- Desarrollo de la Fase 1 del SUI-PGN (Sistema Único de Información), con los módulos de control interno y de relatoría.
- Se realizó el inventario de activos tecnológicos con su respectivo análisis de riesgos, realizando la identificación de vulnerabilidades a diferentes sistemas pertenecientes a la Entidad.
- Se aprovisionó la infraestructura necesaria para el desarrollo e implementación progresiva del Sistema Único de Información.
- Implementación y despliegue de la aplicación móvil “PGN EN LÍNEA”, a través de la cual, buscamos acercar a los ciudadanos a los servicios digitales de la Entidad. A la fecha, tenemos más de 1.500 descargas de esta herramienta en los últimos 6 meses.
- Estructuración de mecanismos de interoperabilidad (Intercambio de información) con más de 15 Entidades a nivel nacional y territorial.
- A nivel de impresoras, mediante el Modelo DaaS, se tienen en la actualidad:



- 1 impresora de carnet para funcionarios y colaboradores.
 - 1 impresora para generación de Sticker en almacén e inventarios.
 - 122 impresoras robustas distribuidas a nivel nacional.
 - 69 impresoras medianas distribuidas a nivel nacional.
- Cumplimiento 95 % de los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicios) establecidos a nivel de calidad del servicio de Mesa de Ayuda.
 - A nivel de casos gestionados y atendidos en la mesa de ayuda (Soporte TIC) tenemos lo siguiente:
 - Año 2021: 31.719.
 - Año 2022: 32.851.
 - Año 2023: 30.578.
 - Año 2024 (Corte a 30/Jun/2024): 13.216.
 - A través de la modalidad DaaS, se dispuso e instalaron 26 UPS a nivel nacional, con capacidades entre 1 y 40 Kvas.
 - Actualización del cableado estructurado a nivel nacional, con la instalación de más de 2.000 puntos de datos y regulados, dando cubrimiento a nuevas sedes y a la modernización de sedes actuales. Esto corresponde, a un mantenimiento preventivo, correctivo y nuevas instalaciones a +50 % sedes a nivel nacional.
 - A nivel de generación de Certificados de Antecedentes Disciplinarios tenemos las siguientes estadísticas a nivel de generación por medio o canal:

AÑO	MEDIO				TOTAL
	PÁGINA WEB	APP MÓVIL	GOV.CO	SIRI	
2021	28.540.805,0			35.623,0	28.576.428,0
2022	26.430.826,0	578,0		80.203,0	26.511.607,0
2023	25.256.781,0	6.015,0	16.505,0	134.031,0	25.413.332,0
2024 (30/Jun/2024)	12.000.124,0	3.211,0	59.086,0	55.139,0	12.117.560,0
TOTAL	92.228.536,0	9.804,0	75.591,0	304.996,0	92.618.927,0
% PARTICIP.	99,58%	0,01%	0,08%	0,33%	

- A partir del 08 de marzo de 2024, momento en el cual se automatizó e implementó la generación de Constancias de Procesos Disciplinarios se han generado 14.148 certificados de manera automática.
- Reconfiguración de parámetros para mejorar el rendimiento del Sistema Operativo y la Base de Datos, aplicando lo correspondientes parches a nivel de Base de Datos y Sistema Operativo.



- A nivel de alertas: i) Reconfiguración de alertas con base a umbrales, ii) reconfiguración de tableros de monitoreo e, iii) integración del monitoreo con el sistema de gestión de Mesa de Servicio.
- A nivel de documentación: i) Actualización de los principales procedimientos relacionados con la seguridad de la Información, ii) actualización de las políticas de seguridad de la Información, iii) actualización de la metodología de gestión de riesgos para los activos de información, iv) actualización del Plan de Recuperación de desastres –DRP, v) construcción del Plan de Clasificación y gestión de Incidentes de Seguridad y, vi) la implementación de indicadores de gestión de seguridad de la Información.
- Respecto al modelo de licenciamiento con Microsoft, se migró a la modalidad de contratación Enterprise Agreement, la cual permite: i) Obtener los mejores precios, descuentos y beneficios adicionales diseñados para admitir tecnologías de servidor y de nube, ii) Obtener los mejores ahorros implementando una plataforma de TI común en toda la organización, iii) Responder al panorama tecnológico que cambia rápidamente accediendo a las últimas versiones de software local y en la nube.

Como parte de la estrategia de transformación digital de la PGN y para garantizar la continuidad de esta, se hace prioritario e indispensable mantener las siguientes estrategias / iniciativas:

- Dar continuidad a la hoja de ruta de transformación digital establecida en el proyecto de inversión tecnológico de la Entidad. En este punto, es vital lo siguiente:
 - Compromiso de la alta dirección de la Entidad.
 - Disponibilidad de los recursos presupuestales para el desarrollo de las actividades / iniciativas / proyectos.
 - Compromiso del equipo de trabajo de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.
- Mantener la estrategia de mesa de ayuda integral con la cobertura de los siguientes servicios:
 - Personal de apoyo para soporte tecnológico a nivel nacional.
 - Licenciamiento, soporte y mantenimiento de la plataforma de gestión de casos de mesa de ayuda – ServiceNow.
 - Renting de equipos (Modalidad DaaS – Device as a Service) correspondiente al servicio de impresión a nivel nacional.
 - Outsourcing (Modalidad DaaS – Device as a Service) del servicio de UPS a nivel nacional.
 - Servicios profesionales y elementos para la instalación (puntos nuevos) y mantenimiento (Puntos existentes) de cableado estructurado y redes eléctricas a nivel nacional.



- Servicio de Colocation (Soporte del DataCenter en TRIARA y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones propios).
- Servicio de Nube Privada (Crecimiento de almacenamiento, equipos, seguridad y servicios cloud).

Para esto, es importante mantener y/o garantizar los siguientes aspectos:

- Utilizar los modelos IaaS (Infrastructure as a Service), SaaS (Software as a Service) y PaaS (plataforma as a Service).
 - Compromiso de la alta dirección de la Entidad.
 - Disponibilidad de los recursos presupuestales para el desarrollo de las actividades / iniciativas / proyectos.
 - Compromiso del equipo de trabajo de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.
- Dar continuidad y ampliación de servicios digitales a través de la Aplicación móvil “PGN EN LÍNEA”. En este punto, es importante definir:
 - Nuevos servicios por incluir en la aplicación.
 - Garantizar los recursos de desarrollo de software para mejoramiento y actualización de la aplicación.
 - Ampliación de servicios internos para el funcionario de la Entidad.
 - Continuar la estrategia de comunicación y despliegue.
 - Mantener los estándares de calidad del servicio de conectividad a nivel nacional, garantizando la calidad del servicio y el mejoramiento continuo a nivel de nuevas tecnologías. Para lograr esto, es importante tener presente:
 - Compromiso de la alta dirección de la Entidad.
 - Disponibilidad de los recursos presupuestales para el desarrollo de las actividades / iniciativas / proyectos.
 - Compromiso del equipo de trabajo de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.
 - Revisión permanente del mercado para evaluar nuevas y mejores tecnologías.
 - A nivel de seguridad informática y ciberseguridad, mantener la estrategia y despliegue de herramientas tecnológicas implementadas. En este aspecto, es importante lo siguiente:
 - Compromiso de la alta dirección de la Entidad.
 - Disponibilidad de los recursos presupuestales para el desarrollo de las actividades / iniciativas / proyectos.
 - Compromiso del equipo de trabajo de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.
 - Revisión permanente del mercado para evaluar nuevas y mejores tecnologías.



- Interoperabilidad e integración de las nuevas y mejores tecnologías que se puedan implementar en la Entidad.

Presupuesto

Durante las vigencias 2021 a 2024, estos fueron las asignaciones presupuestales ejecutadas desde la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital:

	2021		2022	
FUENTE	VALOR	% PART.	VALOR	% PART.
INVERSIÓN	COP 26.134.411.755,22	87,60%	COP 14.510.371.278,69	36,40%
FUNCIONAMIENTO	COP 3.697.941.667,00	12,40%	COP 25.356.676.406,13	63,60%
	COP 29.832.353.422,22		COP 39.867.047.684,82	

	2023		2024	
FUENTE	VALOR	% PART.	VALOR	% PART.
INVERSIÓN	COP 37.464.707.657,65	69,65%	COP 32.090.636.090,00	61,99%
FUNCIONAMIENTO	COP 16.322.184.952,33	30,35%	COP 19.675.726.272,00	38,01%
	COP 53.786.892.609,98		COP 51.766.362.362,00	

	TOTAL	
FUENTE	VALOR	% PART.
INVERSIÓN	COP 110.200.126.781,56	62,88%
FUNCIONAMIENTO	COP 65.052.529.297,46	37,12%
	COP 175.252.656.079,02	

NOTA: Para la vigencia 2024 los valores indicados son proyectados a ejecutar con corte a 31/dic/2024.

Vigencias futuras

Para la vigencia 2025, desde la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital estableció, teniendo en cuenta los servicios TIC vitales para la Entidad, la estructuración de las siguientes vigencias futuras:

- Mesa de Ayuda Integral:
 - Meses: Enero y febrero de 2025.
 - Valor Mensual: COP \$ 1.243.326.127,68 (Incluido IVA).
 - Valor Total: COP \$ 2.486.652.255,36 (Incluido IVA).

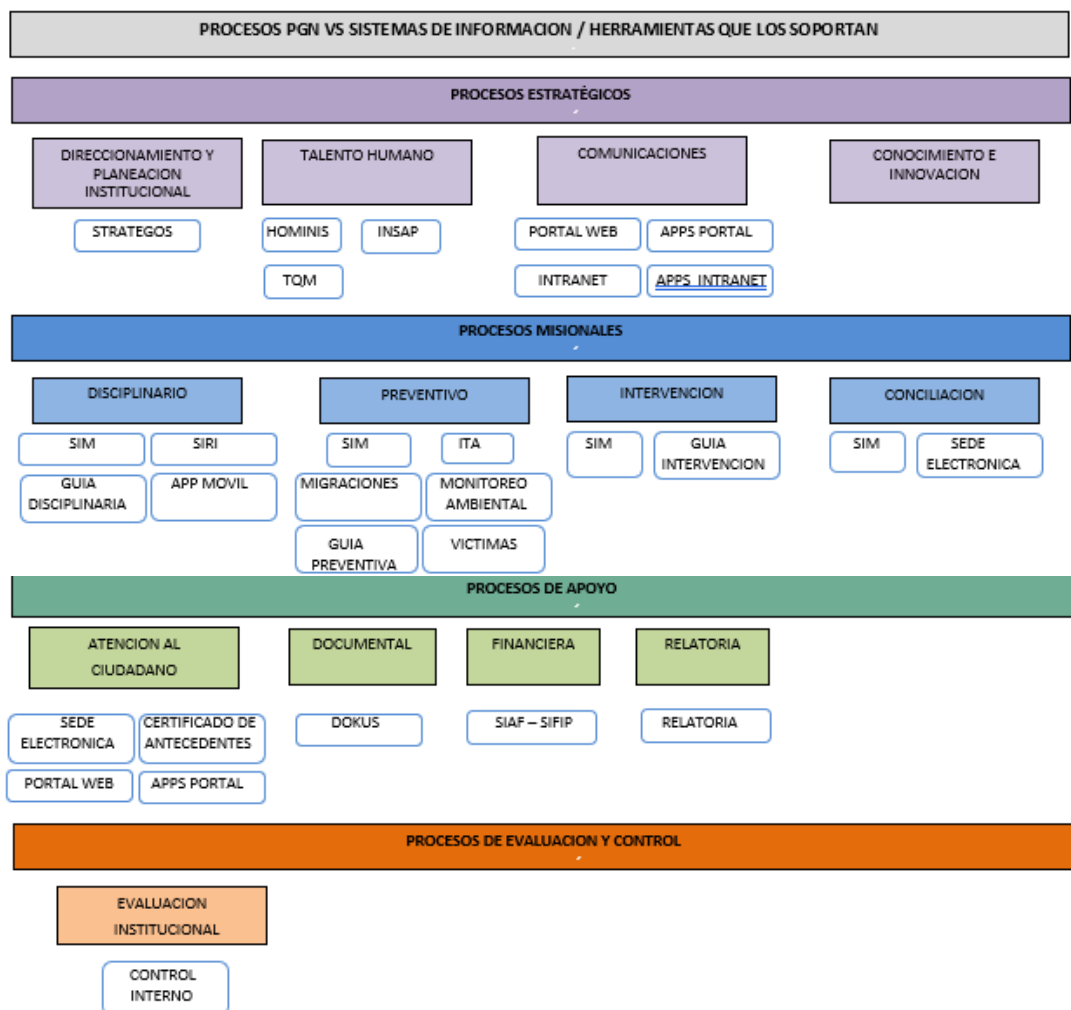


- Conectividad:
 - Meses: Enero a junio de 2025.
 - Valor Mensual: COP \$ 213.646.350,05 (Incluido IVA).
 - Valor Total: COP \$ 1.281.878.100,30 (Incluido IVA).
- Avaya (Telefonía):
 - Meses: Enero a abril de 2025.
 - Valor pago único (Enero): COP \$ 391.507.715,58 (Incluido IVA).
 - Valor Mensual: COP \$ 21.929.024,54 (Incluido IVA).
 - Valor Total: COP \$ 479.223.813,73 (Incluido IVA).

Sub Temáticas

- Catálogo de Sistemas de Información:

A continuación, se expone de manera gráfica e interpretativa, el catálogo de Sistemas de Información de la PGN:





- **Hoja de Ruta de Nuevos Proyectos / Desarrollos de Sistemas de Información:**

En este capítulo se realizan las propuestas de los temas, acciones y proyectos a los cuales se sugiere dar continuidad con base en el proyecto de inversión de tecnología de Entidad. De igual forma y teniendo cuenta lo desarrollado durante las vigencias 2021 a 2024, se plantean proyectos que pueden ser tenidos en cuenta. A manera de resumen tenemos:

ESTADO	CANTIDAD	% PART.
EN DESARROLLO - FASE 1	3,0	42,86%
IMPLEMENTADO - OPTIMIZACIÓN Y MEJORA	3,0	42,86%
PLANEADO	1,0	14,29%
	7,0	

- **Catálogo de Servicios y Plataformas de Infraestructura TIC:**

En este ítem, se brinda la información correspondiente a toda la infraestructura (Hardware y Servicios) con que cuenta la Entidad. A manera de resumen, tenemos:

TIPO	CANTIDAD	% PART.
PLATAFORMA PROPIA	24,0	60,00%
SERVICIO	16,0	40,00%
	40,0	

FECHA DE FINALIZACIÓN - SOPORTE / SERVICIO			
AÑO	MES	CANTIDAD	% PART.
2025	ENE	1,0	2,50%
2025	FEB	6,0	15,00%
2025	ABR	3,0	7,50%
2025	JUN	5,0	12,50%
2025	SEP	4,0	10,00%
2025	OCT	4,0	10,00%
2025	NOV	2,0	5,00%
2025	DIC	12,0	30,00%
SIN SOPORTE	SIN SOPORTE	3,0	7,50%
		40,0	

- **Hoja de Ruta de Nuevos Proyectos / Adquisición de Nuevas Tecnologías / Herramientas de Infraestructura:**

A continuación, se describe a manera de resumen, los proyectos a los cuales se sugiere dar continuidad en temas de infraestructura tecnológica en la Entidad, catalogados, a manera de recomendación, por plataforma propia y/o servicio.



TIPO	CANTIDAD	% PART.
PLATAFORMA PROPIA	2,0	25,00%
SERVICIO	6,0	75,00%
	8,0	

- Estado Actual de Contratos TIC, con Fechas de Vencimiento / Renovación:

Para la vigencia 2024, de manera específica, se tiene, a manera de resumen, la siguiente gestión contractual:

FUENTE DE RECURSOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO	% PART.
FUNCIONAMIENTO	9,0	COP 5.020.183.001,44	9,14%
MIXTA	6,0	COP 25.715.282.861,00	46,84%
INVERSIÓN	20,0	COP 24.164.986.850,41	44,02%
	35,0	COP 54.900.452.712,85	

MODALIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO	% PART.
CONTRATACIÓN DIRECTA	19,0	COP 27.392.888.392,94	49,90%
SUBASTA INVERSA	6,0	COP 10.600.384.323,47	19,31%
AMP-CCE	8,0	COP 13.107.179.996,44	23,87%
AMP-DIRECTA	1,0	COP 1.000.000.000,00	1,82%
SELECCIÓN ABREVIADA	1,0	COP 2.800.000.000,00	5,10%
	35,0	COP 54.900.452.712,85	

ESTADO	CANTIDAD	PRESUPUESTO	% PART.
FINALIZADO	4,0	COP 1.917.733.512,00	3,49%
EN EJECUCIÓN	24,0	COP 38.546.924.245,85	70,21%
EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	7,0	COP 14.435.794.955,00	26,29%
	35,0	COP 54.900.452.712,85	

- Estado Actual del Servicio de Mesa de Ayuda TIC:

La Mesa de Servicios de la Entidad actualmente cuenta con personal propio y externo para atender y gestionar los incidentes y requerimientos de TI. Este esquema es importante mantenerlo, a través del contrato de mesa de ayuda, ya que la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente para dar cubrimiento a las necesidades de servicio de los funcionarios, tanto a nivel central como territorial.

TIPO	CANTIDAD	% PART.
PROPIO	0,0	0,00%
SERVICIO	4,0	100,00%
	4,0	



FECHA DE FINALIZACIÓN - SOPORTE / SERVICIO			
AÑO	MES	CANTIDAD	% PART.
2024	DIC	1,0	25,00%
2025	FEB	2,0	50,00%
2025	SEP	1,0	25,00%
		4,0	

- Equipo de Trabajo de la Oficina TIC:

A manera de resumen se tiene:

TIPO DE VINCULACIÓN	CANTIDAD	% PART.
CARRERA	18,0	36,00%
PROVISIONAL	15,0	30,00%
LIBRE NOMBRAMIENTO	6,0	12,00%
OPS	11,0	22,00%
		50,0

ÁREA / GRUPO DE TRABAJO	CANTIDAD	% PART.
OFICINA TIC	12,0	24,00%
APOYO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13,0	26,00%
INFRAESTRUCTURA	19,0	38,00%
SOPORTE A USUARIOS	6,0	12,00%
		50,0



13. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

GENERALIDADES

El numeral 30 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2002 señala como función del Procurador General de la Nación: “adelantar gestiones ante entidades nacionales o extranjeras, con el fin de establecer relaciones interinstitucionales o celebrar convenios que contribuyan al cumplimiento de las funciones del Ministerio Público”.

Con el fin de desarrollar esta función se expide la Resolución 222 de agosto de 2001 con la cual se crea al interior del Despacho del Procurador General de la Nación el Grupo de Cooperación Internacional, el cual tiene a su cargo la asesoría, coordinación, seguimiento y atención de la cooperación y los asuntos internacionales.

La resolución en mención fue objeto de modificaciones mediante las Resoluciones 441 de 2013 y 1047 de 2019, siendo esta última donde se precisan las funciones a cargo del Grupo de Cooperación Internacional.

TEMÁTICAS PRINCIPALES A CARGO DEL GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y JUDICIAL (ECIJ) DE LA PGN

La Estrategia de Cooperación Internacional y Judicial (ECIJ) se estructura para dar respuesta y superar los retos que enfrenta la PGN en el escenario internacional y se orienta con base en las prioridades misionales para ser apalancadas con la cooperación internacional.

OBJETIVOS

Objetivo 1): Profundizar y relevar el rol del organismo de control en el sistema de frenos y contrapesos del Estado de Derecho y como estabilizador de la democracia.

Objetivo 2): Posicionar a la PGN ante la comunidad internacional como un acelerador de la implementación de la política pública, para garantizar los derechos humanos y luchar contra la corrupción.

Objetivo 3): Relevar el rol del Derecho Disciplinario como mecanismo que complementa los esfuerzos del Derecho Penal en la lucha contra la corrupción.

Objetivo 4): Incidir en la agenda política, la defensa de la función disciplinaria de la entidad y la cooperación técnica internacional.



PRIORIDADES MISIONALES DE APALANCAMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

1) Defensa de los Derechos Humanos:

Delegada líder temática: Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.

- Migración segura, ordenada, humana y regular.
- Garantía del ejercicio del liderazgo social.
- Garantía del derecho a la protesta social.

2) Protección y conservación del medio ambiente:

Delegada líder temática: Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios.

- Lucha contra la minería ilegal.
- Lucha contra la deforestación.

3) Construcción de Paz:

Delegadas líderes temáticas: Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz y Procuraduría Delegada con Funciones de Intervención ante la JEP.

- Implementación del Acuerdo de Paz (2016).
- Satisfacción de los derechos de las víctimas en el Sistema Integral para la Paz.
- Justicia transicional (intervención ante la Jurisdicción Especial para la Paz).

4) Lucha contra la Corrupción

• Soft side:

Delegadas líderes temáticas: Procuraduría Delegada para la Moralidad y Transparencia Pública y Procuraduría Delegadas para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública (I y II).

- Transparencia y acceso a la información pública.
- Detección y advertencia temprana de riesgos en la gestión pública – (control social, participación ciudadana y rendición de cuentas).

• Hard side:

Delegadas y dependencias líderes temáticas: Procuraduría Delegada para la Moralidad y Transparencia Pública y Grupo de Cooperación Internacional.

- Identificación de activos ilícitos en el marco del proceso disciplinario.
- Cooperación judicial en el marco de los procesos disciplinarios y actuaciones preventivas.



EJES DE ACCIÓN

- 1) Posicionamiento internacional y defensa de la entidad.
- 2) Gestión de cooperación técnica internacional e intercambios.
- 3) Cooperación judicial como mecanismo de lucha contra la corrupción.

RESULTADOS CONCRETOS (2021-2024)

Con la implementación de la Estrategia de Cooperación Internacional y Judicial (ECIJ), se alcanzaron los siguientes resultados:

EJE 1): POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL Y DEFENSA DE LA ENTIDAD

Incidencia en la agenda política, la defensa de la función disciplinaria de la entidad y la cooperación técnica internacional, a través de la identificación, generación de vínculos y construcción de relaciones de confianza con homólogos y organizaciones internacionales, de manera diferenciada y de acuerdo con su rol y ventaja comparativa.

- **A nivel local, la PGN afianzó la relación con aproximadamente 31 actores internacionales.** El abordaje y estrategia de relacionamiento fue diferenciada con cada actor, dependiendo de su rol y ventaja comparativa.
- A nivel internacional, la PGN realizó **11 comisiones al exterior a Estados Unidos, España, Chile, Brasil y Costa Rica**, en las que se llevaron a cabo aproximadamente **72 encuentros con autoridades internacionales**, en temas como: garantía y defensa de los derechos humanos; garantía de los derechos de las mujeres y lucha contra las violencias basadas en género y sexo; protección y conservación del medio ambiente; construcción de paz; migración y seguridad; y lucha contra la corrupción.

Se dio apertura a las áreas misionales y al GCI para avanzar en la ampliación y diversificación del portafolio de cooperación internacional.

La PGN participa en la preparación del X Diálogo de Alto Nivel Colombia – Estados Unidos (Washington, D.C., marzo 2023) por primera vez y en la versión XI de dicho Diálogo (Bogotá, D.C., mayo 2024), así como en la Mesa Bilateral de Alto Nivel Anticorrupción entre Colombia y Estados Unidos (Bogotá, D.C., octubre 2023).

La PGN participó en calidad de “otra fuente de información”, en audiencia virtual privada de supervisión del cumplimiento de Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) en el caso Petro Urrego vs. Colombia (junio 2024).



Las organizaciones internacionales, a través de la Cancillería, requieren de manera permanente la valoración de la situación de Derechos Humanos y lucha contra la corrupción de la PGN, como insumos para emitir sus recomendaciones y análisis de la situación en Colombia.

EJE 2): GESTIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA E INTERCAMBIOS

- I. Diversificación y ampliación de la cooperación técnica internacional, que permitió apalancar de manera articulada, eficiente y oportuna los intereses/prioridades de la PGN en la garantía de derechos humanos y lucha contra la corrupción con dos énfasis: *soft side* y *hard side*, teniendo en cuenta las particularidades (mandato y rol) y la ventaja comparativa de cada socio cooperante.
 - o 8 instrumentos suscritos, 61 proyectos ejecutados, 10 proyectos en ejecución, y 47 intercambios de información, reflexiones, buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas, para el fortalecimiento misional de la entidad.

EJE 3): COOPERACIÓN JUDICIAL COMO MECANISMO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- II. Puesta en marcha, por primera vez, del mecanismo de cooperación judicial para la PGN con dos procedimientos para la asistencia pasiva y activa de cooperación judicial en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y la Convención Interamericana contra la Corrupción (IACAC), detallados y basados en la experiencia, que reflejan las mejores prácticas y lecciones aprendidas.
- III. Dos solicitudes de cooperación judicial gestionadas en el marco de la UNCAC ante las autoridades centrales de Estados Unidos y Panamá.
- IV. Apertura del canal de comunicación y cooperación jurídica internacional directo con la Oficina de Asuntos Internacional del Departamento de Justicia de Estados Unidos.

ASUNTOS PRIORITARIOS PARA ATENDER DESDE ENERO DE 2025

EJE 1): POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL Y LA DEFENSA DE LA ENTIDAD

- V. **Sistema Interamericano de Derechos Humanos:** adoptar una posición institucional y generar acciones en relación con el cumplimiento al estándar de garantías establecido en el artículo 23.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, a propósito de la sentencia de la



CorteIDH en el caso Petro Urrego vs. Colombia y la sentencia C – 030 de 2023 de la Corte Constitucional.

EJE 2): GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL E INTERCAMBIOS

VI. Dar continuidad a los 8 instrumentos vigentes y 10 proyectos de cooperación en ejecución, pues estos más que de la administración actual, representan el compromiso institucional para superar los ciclos de vulneración de derechos y sancionar a los responsables por actos de corrupción. Esta acción refuerza la confianza entre los socios cooperantes y la PGN. De los proyectos que se encuentran vigentes, es importante destacar los siguientes porque tienen una situación particular:

- a. **Documento Proyecto (PRODOC) del MPTF (V) Fortalecimiento de capacidades de la JEP y la PGN para la investigación y esclarecimiento de graves crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra desde un enfoque dialógico de género y restaurativo para la construcción de paz en Colombia:** es compartido con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), y para el componente de la PGN, el objetivo es fortalecer la capacidad institucional para que funcionarios y funcionarias a nivel local asesoren a víctimas para su participación en los nuevos macrocasos ante la JEP y frente al alcance y contenido del paradigma restaurativo de la Jurisdicción. Los socios implementadores son la Organización Mundial para las Migraciones (OIM) y ONU Mujeres.

El PRODOC fue suscrito en junio de 2024, y el inicio de su ejecución se tenía previsto para 2024. Sin embargo, a la fecha del presente informe, está pendiente que las agencias implementadoras reciban el primer desembolso, razón por la cual no ha sido posible dar inicio al proyecto. En ese sentido, a la nueva administración le corresponderá la ejecución del componente (5) de la PGN que tiene un presupuesto aproximado de USD \$294.276 y una contrapartida por parte de la PGN de USD \$397.917,03 que corresponden a costos de personal y comisiones de servicios (viajes).

- b. **Carta de Implementación de Proyecto (PIL) 21-MI- 02 entre la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América en Bogotá y la Procuraduría General de la Nación “Proyecto para el fortalecimiento en la Investigación de casos de corrupción y la recuperación de activos ilícitos en el exterior con enfoque en su identificación”:** fue suscrita en septiembre de 2022 y tuvo una prórroga en septiembre de 2024 por un año más, es decir que, finaliza en septiembre de 2025. En este proyecto se tiene prevista la entrega de: i) una guía de investigación de casos complejos de corrupción y la identificación de activos ilícitos en el exterior; y ii) un programa de capacitación modular. A la fecha de este informe, está pendiente la entrega final de los 2 productos acordados.



- VII. Definir si se continúa o no con la negociación de 3 proyectos para: i) fortalecer el seguimiento preventivo en la defensa y protección de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos (USAID – Programa Inspira Paz, implementador por Tetra Tech); ii) fortalecer la misionalidad de la PGN en la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones de Colombia en el abordaje del fenómeno migratorio (Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley – INL de la Embajada de Estados Unidos); y iii) fortalecimiento de las capacidades del Ministerio Público en la promoción y protección de los derechos políticos de los jóvenes (USAID – Programa Jóvenes Resilientes, implementado por ACDI/VOCA).

EJE 3:) COOPERACIÓN JUDICIAL COMO MECANISMO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- VIII. **Estrategia de Diplomacia Judicial liderada por la Cancillería:** vincularse y promover avances frente a la estructuración del plan de acción de la estrategia, de manera que sea un mecanismo útil para apalancar el relacionamiento internacional de la PGN, y aprovechar la capacidad de la Cancillería para que se generen acciones concretas por parte del Ejecutivo en los mecanismos multilaterales para facilitar la cooperación judicial de los órganos administrativos como mecanismo de la lucha contra la corrupción. En el marco de esta Estrategia sería muy valioso contar con formación, mentoría y fortalecimiento de los mecanismos de diálogo y concertación entre autoridades centrales.

ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y JUDICIAL: OBJETIVOS, PRIORIDADES MISIONALES Y EJES DE ACCIÓN

La Estrategia de Cooperación Internacional y Judicial (ECIJ) se estructura para dar respuesta y superar los retos que enfrenta la PGN en el escenario internacional y se orienta con base en las prioridades misionales para ser apalancadas con la cooperación internacional.

EJE 1). POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL Y DEFENSA DE LA ENTIDAD: LOGROS, RESULTADOS Y ACCIONES PRIORITARIAS

- ✓ Implementación de agenda de relacionamiento y construcción de confianza uno a uno y al más alto nivel.
- ✓ Incidencia en la agenda política, la defensa de la función disciplinaria de la entidad y la cooperación técnica internacional.

IX. LOGRO I). IMPLEMENTACIÓN DE AGENDA DE RELACIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA UNO A UNO Y AL MÁS ALTO NIVEL

¿Cómo lo hicimos?

- a) A nivel internacional, la PGN realizó **11 comisiones al exterior a Estados Unidos, España, Chile, Brasil y Costa Rica**, en las que se llevaron a cabo



aproximadamente **72 encuentros con autoridades internacionales**, en temas como: garantía y defensa de los derechos humanos; garantía de los derechos de las mujeres y lucha contra las violencias basadas en género y sexo; protección y conservación del medio ambiente; construcción de paz; migración y seguridad; y lucha contra la corrupción.

Estas comisiones al exterior tuvieron 4 propósitos:

- i) Relevar la importancia de la Procuraduría en la garantía y defensa de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción.
- ii) Brindar una perspectiva institucional de la situación de derechos humanos y seguridad, así como las recomendaciones que este órgano de control da al Gobierno nacional.
- iii) Expresar la necesidad de seguir trabajando articuladamente en los temas de interés común en el caso de Estados Unidos.
- iv) Identificar autoridades homólogas en la garantía de derechos humanos y en la lucha contra la corrupción, así como mecanismos y organizaciones internacionales con carácter regional, con el objetivo de intercambiar información, reflexiones, buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas para el fortalecimiento misional de la entidad.

Existe una diferencia entre las comisiones al exterior que se desarrollaron a Estados Unidos y los otros Estados. Dicha agenda resultó siempre más robusta porque apalanca cooperación técnica y en ese país están los *Headquarters* (HQ) de ONU Mujeres (Nueva York), la Secretaría Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la ONU (Nueva York), la Secretaría General de la OEA (Washington D.C.), la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujer - CIM/OEA (Washington D.C.), la Dirección del Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional - DDOT/OEA (Washington D.C.), y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH (Washington D.C.).

La implementación de agenda de relacionamiento y construcción de confianza uno a uno y al más alto nivel inició con la identificación de escenarios y actores estratégicos con ventaja comparativa en los temas prioritarios de la administración. Una vez identificados, se dio paso al proceso de construir la relación al más alto nivel, generar confianza e ilustrar a nuestras contrapartes internacionales sobre los 4 objetivos de la ECIJ.

▪ **Principales Resultados** de la implementación de la agenda de relacionamiento y generación de confianza uno a uno y al más alto nivel

- i) Cumplimiento a los 4 objetivos de la ECIJ.
- ii) La PG dio apertura a las áreas misionales y al GCI para avanzar en la ampliación y diversificación del portafolio de cooperación internacional.
- iii) Se diversificó y amplió la cooperación técnica con EEUU, por instrucción de capital, no solo en temas de derechos humanos, sino ahora también en la lucha contra la corrupción con dos énfasis: *soft side* y *hard side*.



- iv) La PGN participa en la preparación del X Diálogo de Alto Nivel Colombia – Estados Unidos (Washington D.C., marzo 2023) por primera vez y en la versión XI de dicho Diálogo (Bogotá D.C., mayo 2024), así como en la Mesa Bilateral de Alto Nivel Anticorrupción entre Colombia y Estados Unidos (Bogotá D.C., octubre 2023).
- v) Identificación, generación de vínculos y construcción de relaciones de confianza con homólogos y organismos internacionales a nivel regional, para sostener intercambios de información, reflexiones, buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas para el fortalecimiento misional de la entidad.

X. LOGRO II). INCIDENCIA EN LA AGENDA POLÍTICA, LA DEFENSA DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA DE LA ENTIDAD Y LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

El relacionamiento a nivel internacional está en cabeza del poder Ejecutivo, a través de la Cancillería, y existen limitados mecanismos bilaterales o multilaterales en los que la PGN participe directamente y que le permitan incidir en la agenda política internacional, principalmente, al compartir su valoración sobre el cumplimiento de Colombia en sus obligaciones nacionales e internacionales y dar recomendaciones al respecto. Con la implementación de la ECIJ, destacamos que la información que la Procuraduría pudiera aportar en estos escenarios es del mayor interés e importancia.

¿Cómo lo hicimos?

Con el liderazgo del GCI, la Procuraduría posicionó ante la Cancillería y la comunidad internacional, la agregación de valor que representa incluir al órgano de control en la agenda de diálogo e intercambio directo al más alto nivel con los relatores y altos representantes de la Organización de Naciones Unidas (ONU), como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

a) Organización de Naciones Unidas (ONU):

Se sostuvieron encuentros con actores internacionales de la ONU o el sistema universal. El relacionamiento se puede dividir en 2 categorías: i) autoridades de agencias de la ONU u organizaciones internacionales; y ii) representantes o jefes de misión de agencias en Colombia.

Encuentros con autoridades de agencias de la ONU u organizaciones internacionales tuvieron como objetivos:

- i) Posicionar el rol de la Procuraduría en la defensa y garantía de los derechos humanos y lucha contra la corrupción; con énfasis en la construcción de paz, especialmente lo relacionado con la defensa de los derechos de las víctimas y la sociedad a la verdad, justicia reparación y garantías de no repetición.
- ii) Brindar una perspectiva institucional de la situación de derechos humanos y seguridad en Colombia, así como las recomendaciones que emite este órgano de control al Gobierno nacional.



De estos encuentros, vale la pena destacar los siguientes: Karim Khan, Fiscal General de la Corte Penal Internacional (octubre 2021, octubre 2022 y abril 2024); Volker Turk, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (enero 2023); Antonia Urrejola, experta internacional en derechos humanos nombrada por Naciones Unidas, para identificar y verificar los obstáculos a la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 (septiembre 2023); y Fabián Salvioli, entonces Relator Especial de las Naciones Unidas para la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de No Repetición (septiembre 2023).

Encuentros con representantes o jefes de Misión en Colombia tuvieron como objetivos:

- i) Intercambiar reflexiones sobre temas de interés común; estas agencias tienen una visión regional (incluso universal) y fungen como secretarías técnicas de conferencias y comisiones.
- ii) Explorar oportunidades de trabajo conjunto; estas agencias son, en su mayoría, los implementadores de los proyectos de cooperación internacional.
- iii) Brindar una perspectiva institucional de la situación de derechos humanos y seguridad en Colombia, así como las recomendaciones que emite este órgano de control al Gobierno nacional.

De estos encuentros, vale la pena destacar los siguientes: Mireia Villar, Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Colombia; Candice Welsch - Representante Regional de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur (antes Pierre Lapaque, Director de UNODC); Sara Ferrer, Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Colombia; Fernando Medina, Jefe de Misión de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Colombia (antes Ana Durán, Jefe de Misión de OIM en Colombia); Bibiana Aído, Representante de ONU Mujeres en Colombia; Mireille Girard, Representante de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Colombia; Tanya Chapuisat Soler, Representante de UNICEF en Colombia; Carlos Ruíz Massieu, Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas y Jefe de Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia; y Juliette de Rivero, Representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONUDDHH) en Colombia.

b) Organización de Estados Americanos (OEA):

Se tuvieron acercamientos con actores internacionales de la OEA. El relacionamiento se puede dividir en 2 categorías: i) autoridades de la OEA; y ii) autoridades del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Encuentros con las autoridades de la OEA tuvieron como objetivo:

- i) Posicionar el rol de la Procuraduría en la defensa y garantía de los derechos humanos y lucha contra la corrupción.



- ii) Brindar una perspectiva institucional de la situación de derechos humanos y seguridad en Colombia, así como las recomendaciones que emite este órgano de control al Gobierno nacional.
- iii) Intercambiar reflexiones sobre temas de interés común; estas organizaciones tienen una visión regional y fungen como secretaría técnica de conferencias y comisiones.
- iv) Explorar oportunidades de trabajo conjunto; estas organizaciones son implementadores de los proyectos de cooperación internacional.

De estos encuentros vale la pena destacar los siguientes: Luis Almagro, Secretario General de la OEA sobre construcción de paz, derechos de las mujeres y lucha contra la corrupción (marzo de 2022); Gastón Schulmeister, Director del Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) sobre la lucha contra la corrupción (marzo 2022 y octubre 2024); Alejandra Mora Mora, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y equipo técnico sobre la promoción y garantía de los derechos de las mujeres (junio 2022 y octubre 2024); y Roberto Menéndez, (mayo 2021, diciembre 2022 y febrero 2023).

Encuentros con las autoridades del Sistema Interamericano de Derechos Humanos tuvieron como objetivo:

- i) Dar apertura y afianzar un canal de diálogo e intercambio directo.
- ii) Releva el rol de la Procuraduría en la promoción y garantía de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción.
- iii) Brindar una perspectiva institucional de la situación de derechos humanos y seguridad en Colombia, así como las recomendaciones que emite este órgano de control al Gobierno nacional.
- iv) Ilustrar sobre la función disciplinaria frente a funcionarios de elección popular, como mecanismo de lucha contra la corrupción.

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):

De estos encuentros, vale la pena destacar los siguientes: i) Pleno CIDH a propósito de su visita de trabajo a Colombia con la finalidad de observar el ejercicio de la protesta social en el país y, particularmente, las violaciones a los derechos humanos registradas en el contexto de las manifestaciones iniciadas en abril de 2021 (junio de 2021); (ii) Presidenta CIDH, Relator para Colombia y Secretaria Ejecutiva, para intercambiar sobre las actuaciones desplegadas por la Procuraduría en seguimiento a la protesta social; (febrero de 2022;); (iii) Secretaría Ejecutiva y Relator para Colombia, para contextualizar sobre el contenido y alcance de la reforma introducida a través de la Ley 2094 de 2021, así como las razones por las cuales se ha considerado esta norma cumple con el estándar de garantías establecido en el artículo 23.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) (junio de 2022); (iv) Pleno CIDH, para intercambiar reflexiones sobre los avances y el entonces pronunciamiento/comunicado de la Corte Constitucional sobre la constitucionalidad del Código General Disciplinario, a propósito del marco jurídico de la potestad disciplinaria frente a servidores públicos elegidos popularmente (julio de 2023); (v) Presidenta CIDH, Relator para



Colombia y Relator para la Libertad de Expresión a propósito de su visita in loco para observar la situación de derechos humanos en el país, con especial énfasis en la seguridad ciudadana, los impactos diferenciados de la violencia y la implementación del Acuerdo de Paz (abril de 2024); y (vi) Relator para Colombia y Secretario Ejecutivo Adjunto, para contextualizar sobre el contenido y alcance de la reforma introducida a través de la ley 2094 de 2021, la sentencia C -030 de 2023 sobre la constitucionalidad del Código General Disciplinario y las razones por las cuales se ha considerado esta norma cumple con el estándar de garantías establecido en el artículo 23.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) (mayo de 2024).

c) Informes y requerimientos internacionales relacionados con la valoración de la PGN sobre la situación de derechos humanos

Otra forma de incidencia es a través de la valoración de la PGN sobre la situación de derechos humanos en Colombia y el cumplimiento del Gobierno nacional a los compromisos nacionales e internacionales, a propósito de la revisión y análisis de los requerimientos internacionales,⁵ que recibimos a través de la Cancillería o directamente de las organizaciones internacionales.

La valoración de la PGN nos permite incidir en la agenda política y poner sobre la mesa las prioridades que requieren apalancamiento de la cooperación técnica internacional.

Por ejemplo, para el caso de Estados Unidos, la información que se comparte es el insumo para el Informe de DDHH que elabora el Departamento de Estado y el Congreso tiene en cuenta para certificar o no a los Estados en la materia. Dicha

⁵ El Grupo de Cooperación Internacional es el encargado de recibir, tramitar y en la mayoría de los casos responder los requerimientos a las organizaciones internacionales, a través de la Cancillería ¿Cómo funciona? Una vez recibido un requerimiento, el GCI realiza una clasificación, de acuerdo con la naturaleza y la complejidad de cada solicitud, así como las Delegadas competentes dentro de la Procuraduría y otras entidades involucradas. Los requerimientos se dividen, principalmente, en 2 categorías:

- Requerimientos Cualitativos: son solicitudes que demandan información detallada y de carácter descriptivo, como análisis, informes narrativos o estudios específicos. Para atender este tipo de requerimientos, el GCI remite las solicitudes a las dependencias misionales para su desarrollo.
- Requerimientos Cuantitativos: se refieren a solicitudes que buscan obtener datos específicos, cifras concretas o indicadores estadísticos. En estos casos, el GCI canaliza estas solicitudes al SIM o SIRI, según corresponda. Para el caso de los temas relacionados con la garantía del derecho a la protesta social y los relacionados, en esta administración se canalizó a través del Despacho del Viceprocurador.

A pesar de que el GCI no gestiona directamente los asuntos misionales, mantiene un seguimiento continuo de los requerimientos para asegurar que se tramiten de manera adecuada. Esta coordinación incluye una comunicación activa con los asesores de las dependencias misionales, para resolver cualquier duda o necesidad de información adicional. Posteriormente, el GCI recopila y revisa la información proporcionada por las diferentes áreas misionales, ya que, en ocasiones, un mismo requerimiento puede involucrar a más de una Delegada. La revisión del GCI a la respuesta se da en el sentido de que, la información proporcionada tenga la mayor rigurosidad, sea consistente con la información reportada previamente (en los casos de las solicitudes periódicas), y de cuenta del valor de la Procuraduría en la garantía y defensa de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción.

Finalmente, el GCI se encarga de comunicar las respuestas consolidadas y las acciones tomadas, asegurando una respuesta coordinada y alineada con los compromisos internacionales.



certificación condiciona la cooperación internacional, de acuerdo a la Ley de Ayuda Externa de Estados Unidos (1961) que prohíbe *"prestar asistencia al gobierno del país que incurra en un cuadro persistente de violaciones graves de los derechos humanos (...), incluida la tortura o los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, la detención prolongada sin cargos, la provocación de la desaparición de personas mediante el secuestro y la detención clandestina de esas personas, u otra denegación flagrante del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona, a menos que dicha asistencia beneficie directamente a la población necesitada de ese país"*.

Los principales requerimientos que recibimos, a través de la Cancillería son de: i) ONU; ii) OEA; y iii) Estados Unidos, y se resumen a continuación:

Organización y/o Estado	Solicitud de información	Periodicidad
Organización de las Naciones Unidas – ONU	Informe Periódico sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).	Cada 5 años.
	Ejecuciones Extrajudiciales de la Población LGBTIQ+.	A demanda.
	Informe Periódico sobre la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.	Cada 5 años.
	Informes y Solicitudes Específicas de Temas Racial y de Género.	A demanda.
	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ⁶ .	A demanda.
Organización de los Estados Americanos – OEA	Informe anual de la CIDH	Anual.
	Informe de las visitas de la CIDH a Colombia (protesta social 2021 y situación de derechos humanos 2024).	A demanda.
	IV Informe Nacional sobre la Implementación y Cumplimiento de CIADDIS – PAD.	Cada 4 años.
	Informe anual Relatoría Libertad de Expresión.	Anual.
	Relatoría de Libertad de Expresión	A demanda.
	Informe de la MAPP/OEA	Semestral.

⁶ Este requerimiento se recibió por primera vez en 2024, a propósito de la decisión del Gobierno nacional de retirar las 3 declaraciones interpretativas que había presentado al Protocolo Facultativo de la CEDAW de la ONU. Como resultado, el Comité de la ONU ahora tiene plena autoridad para examinar e investigar casos graves, solicitar medidas provisionales para evitar daños irreparables y respaldar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, alineándose con la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia.

Con esta modificación, se prevé un incremento en el número de solicitudes recibidas de este tipo, lo cual requerirá una respuesta rápida y efectiva por parte de la PGN. Este nuevo escenario plantea el desafío de estar preparados para atender de manera adecuada y coordinada las solicitudes que puedan llegar, garantizando una protección efectiva de los derechos de las mujeres. En este contexto, se espera reemitir a la Coordinación Misional y de Apoyo para el Enfoque Diferencial y de Género de la PGN esta solicitud asegurando que el enfoque de género y el principio de no discriminación se mantengan como ejes transversales en la gestión de estas peticiones.



Organización y/o Estado	Solicitud de información	Periodicidad
Estados Unidos	Certificación anual de Derechos Humanos	Anual.
	Informe anual de Derechos Humanos	Anual.

▪ **Principales Resultados** de la incidencia en la agenda política, la defensa de la función disciplinaria de la entidad y la cooperación técnica internacional

- i) Cumplimiento de los 4 objetivos de la ECIJ.
- ii) Se estableció un canal de comunicación dinámico y directo entre las organizaciones internacionales y la PGN.
- iii) Las organizaciones internacionales, a través de la Cancillería, requieren de manera permanente la valoración de la situación de Derechos Humanos y lucha contra la corrupción de la PGN, como insumos para emitir sus recomendaciones y análisis de la situación en Colombia.
- iv) La PGN participó en calidad de “otra fuente de información”, en audiencia virtual privada de supervisión del cumplimiento de Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) en el caso Petro Urrego vs. Colombia (junio 2024).

XI. LOGRO III). DIVERSIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

¿Cómo lo hicimos?

- (a) La **implementación de agenda de relacionamiento y construcción de confianza uno a uno** permitió ilustrar a alto nivel el rol y la ventaja comparativa de la PGN, para avanzar en la agenda de derechos humanos y lucha contra la corrupción, 2 temas de interés y prioridad de la comunidad internacional. Este diálogo a nivel político dio apertura al intercambio a nivel técnico entre las Procuradurías Delegadas con las temáticas priorizadas y las agencias de cooperación internacional e implementadores.
- (b) La gestión de cooperación técnica tiene el reto de (i) identificar con certeza la ventaja comparativa e interés del cooperante (a cargo del GCI) y (ii) concretar los intereses de la PGN de manera ejecutiva, estableciendo:
 - i) El problema a superar y su consistencia en el Plan Estratégico Institucional de la Procuraduría General de la Nación 2021 – 2024 y en el Plan Decenal del Ministerio Público 2022 – 2031.
 - ii) El impacto de la iniciativa en la ciudadanía con enfoque de género, diferencial y territorial.
 - iii) Las necesidades, actividades y resultados/productos esperados.
 - iv) Los mecanismos de sostenibilidad y usabilidad de la cooperación. La sostenibilidad del apoyo de la cooperación se materializó principalmente a través de: i) la implementación de una estrategia de apropiación y gestión



del conocimiento liderada por el Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) y ii) la instalación de capacidades en la Entidad bajo el liderazgo de la dependencia misional competente.

Para avanzar en este reto, **el GCI implementó las “notas concepto”⁷, como herramienta para facilitar el diálogo y negociación asertiva entre la PGN y la cooperación internacional.**

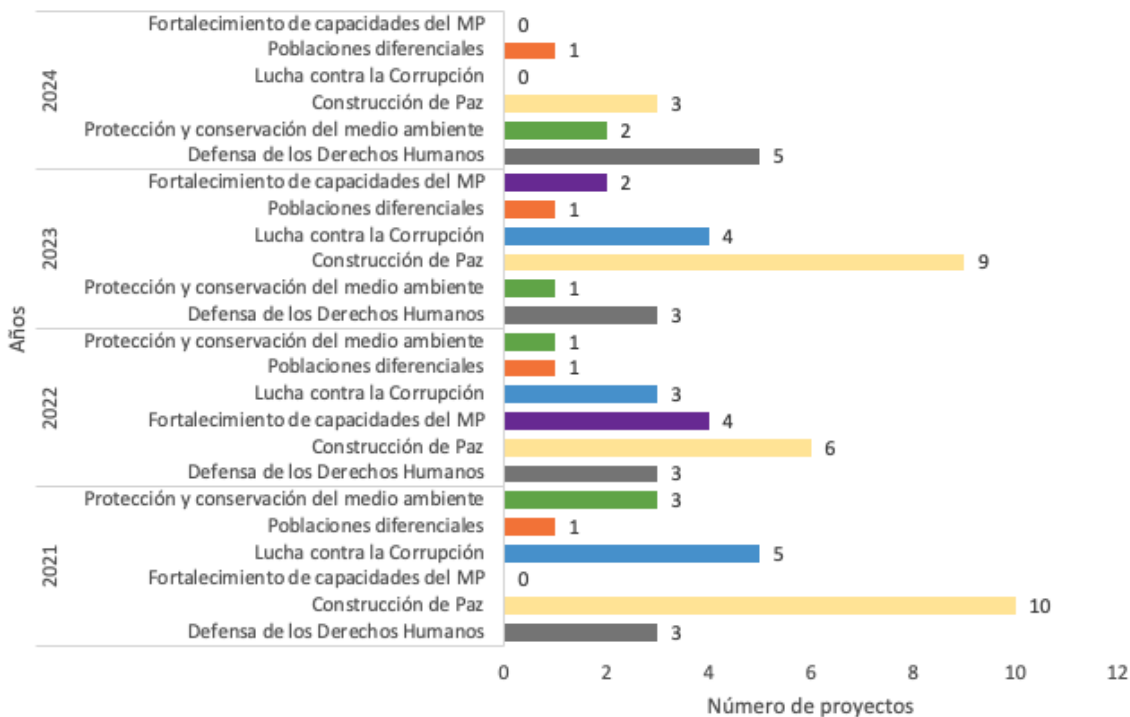
- b) **La PGN suscribió 8 instrumentos de cooperación en el periodo 2021-2024**, que brindan un marco para desarrollar proyectos o intercambios en construcción de la paz, defensa de los derechos humanos y lucha contra la corrupción.

Durante la administración, **se implementaron aproximadamente 71 proyectos** en las siguientes temáticas: (28) construcción de la paz, (14) defensa de los derechos humanos, (12) la lucha contra la corrupción, (7) protección y conservación del medio ambiente, (6) fortalecimiento del Ministerio Público, y (4) población diferencial. A la fecha de este informe, **continúan en ejecución 10 proyectos de cooperación internacional**. En el **Anexo II – Instrumentos y proyectos de cooperación internacional 2021 – 2024**, se encuentra información resumida sobre los mismos.

⁷ Nota concepto es un formato que se construyó en esta administración para presentar a actores internacionales las iniciativas de la PGN que requieren el apalancamiento de la cooperación internacional. En dicho documento se presentan, entre otros, el objetivo, su relación con los planes institucionales, población objetivo, cobertura geográfica, periodo estimado de ejecución, impacto en la ciudadanía, productos y un cronograma estimado de ejecución con actividades. Esta información fue la que se identificó como la mínima necesaria para iniciar la negociación con los cooperantes.



Proyectos de cooperación internacional 2021-2024



Fuente: elaboración propia GCI.

Algunos socios y sus ventajas comparativas en el desarrollo de los proyectos de cooperación internacional:

- 1) **Estados Unidos:** es el principal socio de la PGN por la capacidad y el portafolio de cooperación técnica que ofrece. El año fiscal en Estados Unidos inicia en septiembre todos los años, por lo que los programas hacen su planeación para el año siguiente antes de dicho mes. Eso es importante conocerlo, para la planeación y la negociación de los proyectos. La cooperación con Estados Unidos se da a través de: i) la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); y ii) la Sección de Asuntos Antinarcóuticos y Aplicación de la Ley (INL).
- a) **USAID:** apoya en Colombia la implementación de estrategias sociales y económicas que promuevan una sociedad más inclusiva, próspera y equitativa, y así superar el conflicto y establecer las condiciones para una paz sostenible. En el caso de la PGN, USAID ha apoyado las prioridades identificadas en materia de: i) protección y conservación del medio ambiente; ii) garantía del ejercicio del liderazgo social; iii) seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz; iv) *soft side* de la lucha contra la corrupción; y iv) seguimiento al fenómeno migratorio y respuesta institucional. Este apoyo ha sido a través de sus programas o actividades:
 - Amazonía mía (2021 – 2026): apoya al Gobierno de Colombia para mejorar la prevención y enjuiciamiento de crímenes ambientales incluyendo su habilidad para interrumpir las actividades ilegales que



impulsan la deforestación, con el fin de reducir la deforestación e incrementar la conservación de los bosques. La actividad prioriza intervenciones en áreas críticas para mantener la conectividad de biodiversidad y que son adyacentes a parques naturales, reservas forestales, y territorios indígenas. Apoya la creación y uso de herramientas y datos requeridos para responder a los crímenes ambientales, y ayuda a los pueblos indígenas, organizaciones sociales civiles, y defensores ambientales a entender, prevenir y denunciar. El Programa se desarrolla en Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo. * Implementado por *Chemonics International*.

- Somos Comunidad (2020-2025): trabaja para mejorar la resiliencia comunitaria a partir de procesos de cohesión social y el fortalecimiento de las capacidades de los sistemas de seguridad local (que estos sean sostenibles y amigables con la ciudadanía y con la estrategia de prevención del crimen y gestión territorial de seguridad), para construir y recuperar la confianza entre la ciudadanía y las instituciones. La actividad trabaja en 35 municipios afectados por la violencia en Antioquia, Bolívar, Cauca, Córdoba, Nariño, Norte de Santander, y Sucre. * Implementado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD).
- Inspirapaz (2023-2028): es una actividad que aborda desafíos y contribuye a mejorar la paz y la estabilidad en Colombia mediante el aumento de la efectividad de los sistemas y actores nacionales, regionales y locales para prevenir violaciones de derechos humanos, proteger a las personas defensoras de derechos humanos y coordinar respuestas a violaciones. Dentro de sus metas, aporta a la mejora de mecanismos para prevenir violaciones de derechos humanos mediante el apoyo a iniciativas que mejoren la coordinación, el intercambio de información y la gestión del conocimiento, entre entidades del Gobierno, el sector privado y comunidades afectadas; fortalecer los mecanismos de protección institucionales y de autoprotección de origen comunitario para salvaguardar a las personas, comunidades locales y poblaciones marginalizadas, incluyendo afrocolombianos, desplazados, activistas ambientales, pueblos indígenas, Personas Defensoras de derechos Humanos (PDDH), sindicalistas, mujeres y jóvenes; los mecanismos institucionales de respuesta a las violaciones de derechos humanos mediante la colaboración entre diversos actores institucionales y sociales, incluyendo con diferentes actividades de USAID. Esta actividad focaliza sus acciones en 20 municipios de 5 regiones clave de Colombia con prevalencia de violaciones de derechos humanos, incluyendo: Bajo Cauca, Caquetá, Catatumbo, Norte del Cauca, Nariño y Valle del Cauca. * Implementado por Tetra Tech.
- Juntos por la Transparencia (JxT) (2021-2025): es una actividad que impulsa la participación cívica a nivel local, fortalece la capacidad de los socios locales, y apoya iniciativas gubernamentales para promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas del sector público a nivel



nacional. Adicionalmente, involucra a contrapartes del sector público y privado, en la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento del periodismo de investigación. JxT trabaja con la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación y la Contraloría General de la República en el fortalecimiento de las capacidades técnicas para mejorar la prevención, detección y sanción de los hechos de corrupción. Brinda asistencia técnica a socios locales, como medios de comunicación y organizaciones de sociedad civil, para aumentar su capacidad, sostenibilidad y prácticas internas de transparencia. JxT trabaja en los departamentos de Bolívar, Cauca, Córdoba, Tolima, Sucre y Valle del Cauca.

- **Gobernabilidad Responsable (RG) (2020-2025):** busca mejorar la gobernabilidad, la administración de las finanzas públicas y la prestación de servicios públicos en los municipios históricamente afectados por el conflicto armado. Con el objetivo de aumentar la confianza que los ciudadanos tienen en sus instituciones, RG trabaja con instituciones públicas a nivel nacional y local fortaleciendo el ciclo de gestión pública para lograr una eficiente prestación de servicios, en especial educación y salud cumpliendo con estándares nacionales, que permiten aumentar los ingresos de los municipios. Simultáneamente, empodera a la ciudadanía para que ejerza un control social eficiente, promoviendo ejercicios de rendición pública de cuentas y mejorando así la democracia y la confianza ciudadana para fortalecer e incrementar su participación en los procesos de gobernabilidad local y la implementación del Acuerdo de Paz. RG trabaja en 34 municipios del país. * Implementado por DAI.
- **Justicia Inclusiva (2022-2027):** trabaja para incrementar la confianza y satisfacción en el sistema judicial colombiano, mediante la reducción de la impunidad apoyando a las instituciones estatales a mejorar el uso de herramientas para la persecución y juzgamiento de crímenes de alto impacto, en casos como los de restitución de tierras, violencias basadas en género (VBG), y amenazas y homicidios a líderes sociales, un mejor acceso a los servicios de justicia, y un mayor respeto por el Estado social de derecho. Este programa trabaja en 76 municipios. * Implementado por *Chemonics International*.
- **Integra (2021-2026):** apoya al gobierno de Colombia para abordar los retos sociales, políticos y económicos de la migración masiva desde Venezuela, pues un gran porcentaje de estos migrantes se han asentado en zonas urbanas del país, lo que ha resultado en retos de integración social y económica sin precedentes para las comunidades receptoras que acogen a la población migrante y retornada. Adicionalmente, apalanca las capacidades de gestión fronteriza y migratoria del gobierno de Colombia; fortaleciendo las capacidades de los gobiernos municipales y departamentales para brindarle a la población migrante acceso a servicios sociales, salud, educación y de justicia; y reduciendo la xenofobia contra la población migrante (desarrolla intervenciones para reducir la información falsa sobre la migración y generar conciencia



sobre los retos que enfrenta la población migrante, empleando un enfoque que involucra a toda la sociedad para integrar a la población migrante y retornada). Se implementa en áreas urbanas con alta concentración de migrantes como Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Medellín y Riohacha. * Implementado por *Chemonics International*.

- Jóvenes resilientes (2020-2025): busca generar oportunidades de formación, emprendimiento, empleo y de ingreso económico para la población juvenil de 30 municipios de Colombia. El programa fomenta el uso del tiempo libre y la creación de espacios seguros, físicos y digitales, para gestar capacidades de resiliencia que permitan convertir a los jóvenes en actores de cambio positivo en sus comunidades. Asimismo, se brinda acompañamiento psicosocial para lograr cohesión social en los entornos y territorios en los que los jóvenes conviven. Se implementa en los siguientes territorios: Bogotá D.C., Antioquia, Atlántico, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Valle del Cauca, Cundinamarca, Chocó, Meta, Nariño y Norte de Santander. * Implementado por ACDI/VOCA.

- b) **INL:** trabaja para reducir el tráfico ilícito de drogas, dismantelar las organizaciones criminales transnacionales, llevar a los criminales a disposición de la justicia, y extender la seguridad y la gobernanza a comunidades rurales remotas, con prioridad especial en las zonas futuro. En Colombia, INL Bogotá desarrolla capacidad institucional y proporciona asistencia técnica, capacitación y apoyo operativo a las entidades homólogas colombianas, incluyendo a la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional de Colombia, todos los servicios militares, los fiscales y el sistema judicial, a través de la Ley de Asistencia Exterior de los Estados Unidos.

INL Bogotá asesora al Embajador en materia de política antinarcóticos y trabaja en estrecha coordinación con el Departamento de Justicia, el Departamento de Seguridad Nacional y los homólogos militares de Estados Unidos.

En relación con la PGN, INL apoya los esfuerzos de la entidad en el *hard side* de la lucha contra la corrupción, la lucha contra los delitos ambientales como la minería ilegal, y el seguimiento al fenómeno migratorio y la correspondiente respuesta institucional.

- 2) **Noruega:** la implicación en los esfuerzos de paz y reconciliación es una parte clave de la política exterior de este país. Noruega trabaja para encontrar soluciones políticas duraderas a las guerras y conflictos, facilitando el diálogo entre las partes implicadas y apoyando los esfuerzos de otros actores en la resolución de conflictos. En Colombia, la prioridad de la Misión es el seguimiento de la implementación del proceso de paz con FARC-EP y las negociaciones con el ELN en Colombia. Noruega ha asumido un rol de “garante” en ambos procesos. Sus principales líneas de cooperación son: paz, estabilidad y seguridad; desarrollo sostenible y esfuerzos humanitarios; y enfoque de género. Noruega es el país con mayor contribución económica al



Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz (MPTF). Su aporte en total (2016-2023) ha sido de aproximadamente 59.3 millones de dólares.

En relación con la PGN, Noruega apalanca nuestros esfuerzos en la lucha contra la deforestación a través de su socio implementador UNODC y en construcción de paz a través de su contribución al MPTF.

- 3) Reino Unido:** Los principales temas de interés del Reino Unido para la cooperación en Colombia son: reducir barreras para el libre comercio internacional, combatir el cambio climático y apoyar los derechos humanos. Reino Unido es el segundo mayor donante, después de Noruega, del Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz (MPTF). Para el periodo 2016-2023, ha donado alrededor de 41.6 millones de dólares. En relación con la PGN, Reino Unido apalanca nuestros esfuerzos en fortalecimiento del Estado de Derecho Ambiental y la lucha contra la deforestación a través de su socio implementador UNODC y en construcción de paz a través de su contribución al MPTF. En el pasado, apoyó a la PGN en el fortalecimiento de capacidades en contratación pública, y buenas prácticas de equidad de género e inclusión.
- 4) MPTF:** busca proporcionar un instrumento financiero responsable, transparente y basado en resultados que movilice y canalice fondos de socios internacionales al Gobierno, las Naciones Unidas, y organizaciones no gubernamentales para responder a prioridades inmediatas y de mediano plazo en el posconflicto; y asegurar la apropiación nacional, así como la coordinación y alineación de las acciones de las Naciones Unidas con las prioridades nacionales definidas por el Gobierno de Colombia en el marco de los acuerdos de paz, entre otros. De acuerdo con el monto de su contribución, los donantes son: Noruega, Reino Unido, Alemania, Peacebuilding Fund de la ONU, Suecia, Canadá, Suiza, *Womens Peace and Humanitarian Fund* de la ONU, Irlanda, España, Emiratos Árabes Unidos, Finlandia, Corea del Sur, filantropía, Chile, Nueva Zelanda y Portugal.

En relación con la PGN, el MPTF ha apoyado en 4 oportunidades a la PGN en la garantía de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

Las agencias ONU y OEA con presencia en Colombia en muchas oportunidades son implementadores de proyectos de cooperación internacional. En ese sentido, algunos principales socios son:

- 1) Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC):** trabaja con los Estados y la sociedad civil para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos. Su apoyo consiste en: 1) generar conocimiento sobre la naturaleza, el alcance y las tendencias de la problemática de las drogas y el delito; 2) apoyar la implementación de las convenciones internacionales sobre la materia; 3) orientar políticas y estrategias nacionales de lucha contra las



drogas y el delito, y 4) desarrollar capacidades nacionales para enfrentar y prevenir la producción, el tráfico, el abuso de drogas y otras manifestaciones del crimen organizado.

UNODC también trabaja para mejorar la prevención del delito, prestar asistencia para la reforma de la justicia penal en diferentes países y combatir las crecientes amenazas de la delincuencia organizada transnacional y la corrupción.

Ahora bien, esta Oficina no es local, es para la Región Andina y el Cono Sur. Dentro de su visión estratégica 2022-2025, las 4 áreas de inversión son: 1) corrupción y delitos económicos; 2) lucha contra la delincuencia transnacional organizada; 3) fortalecimiento de la prevención del delito y la justicia penal; y 4) abordar el Problema Mundial de las Drogas.

En ese sentido, dada su naturaleza, su visión y alcance son regionales, lo que convierte a esta Oficina en un socio útil para la estrategia de relacionamiento de la PGN.

En relación con la PGN, actualmente: 1) UNODC y la Procuraduría están negociando la suscripción de una nueva carátula (marco de cooperación con el Estado) en la lucha contra la corrupción, que posiciona a este órgano de control como un actor clave en la materia. Se tiene previsto suscribir la nueva carátula en 2024. Los recursos que se estipulan en este documento no son exclusivamente para el trabajo con la PGN, sino con el Estado colombiano. 2) UNODC funge como el socio implementador de los proyectos de cooperación de Noruega en la lucha contra la deforestación (Fase II) y de Reino Unido en el fortalecimiento del Estado de derecho ambiental (Año IV).

- 2) Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):** contribuye con el Estado y la sociedad colombiana a la búsqueda de la paz, el desarrollo y el bienestar colectivo a través de acciones, programas, iniciativas y proyectos en torno a: i) desarrollo, paz y reconciliación; ii) fortalecimiento de la gobernabilidad democrática; iii) cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; iv) lucha contra la pobreza y por la equidad; y v) energía y protección del medio ambiente. En sus intervenciones, PNUD incorpora los enfoques de desarrollo humano, género y derechos.

En relación con la PGN, PNUD fue el socio implementador del proyecto del MPTF que terminó en 2023 y tuvo como objetivo contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y no repetición de forma rápida y participativa, y la promoción de Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador (TOAR).

- 3) Organización Internacional para las Migraciones (OIM):** es la principal organización intergubernamental que promueve la migración humana y ordenada. En ese sentido, su labor consiste en cerciorarse de una gestión ordenada y humana de la migración; promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los



problemas migratorios: y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan, ya se trate de refugiados, de personas desplazadas o desarraigadas. Si bien su mandato está relacionado con migración, OIM es una agencia que cuenta con experiencia en brindar asistencia técnica a las entidades encargadas de implementar la política pública de víctimas y el Acuerdo de Paz.

En relación con la PGN, fue socio implementador del proyecto II y su ampliación (III) del proyecto del MPTF para la “Satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición a través del fortalecimiento de las capacidades de la PGN para promover y garantizar la participación de las víctimas ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR)”, y es el socio implementador del nuevo proyecto del MPTF (V) para el “Fortalecimiento de capacidades de la JEP y la PGN para la investigación y esclarecimiento de graves crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra desde un enfoque dialógico de género y restaurativo para la construcción de paz en Colombia”.

- 4) Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):** encabeza los esfuerzos internacionales por proteger a las personas refugiadas, desplazadas por la fuerza y apátridas. En ese sentido, defiende el derecho a recibir protección y ayuda de las personas desplazadas. Si bien su mandato está relacionado con la protección de los refugiados, ACNUR tiene experiencia y apoya al seguimiento y evaluación de la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, y la implementación del Acuerdo de Paz.

En relación con la PGN, ha apoyado nuestros esfuerzos en: i) la gestión preventiva en materia de atención integral al desplazamiento forzado interno; ii) la función preventiva de las procuradurías territoriales en el marco de la Comisión Regional y subcomisiones del Ministerio público para la Justicia Transicional; iii) el seguimiento técnico a las medidas de protección colectiva y emergencias a causa del desplazamiento forzado y confinamiento de comunidades pertenecientes a pueblos étnicos; y iv) análisis de las diferentes dinámicas en las que se originan y desarrollan los riesgos a los que se ven enfrentadas las personas provenientes de flujos mixtos migratorios.

- 5) 47 intercambios de información, reflexiones, buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas para el fortalecimiento misional de la entidad:** 42 se llevaron a cabo en el marco de las comisiones al exterior a Estados Unidos, España, Chile, Costa Rica y Brasil. Estos intercambios fueron, en su mayoría, con: i) entidades que comparten alguna misionalidad o interés con la PGN en la garantía de los derechos humanos, especialmente lo relacionado con la protección y conservación del medio ambiente y los derechos de las poblaciones diferenciales, y la lucha contra la corrupción; ii) organizaciones internacionales con ventaja comparativa en las prioridades de la PGN; y 5 en Bogotá con delegaciones de Perú, República Dominicana, El Salvador y Honduras en temas relacionados con garantía y protección de derechos humanos, lucha contra la corrupción (*soft y hard sides*) y protección



y conservación del medio ambiente. En el **Anexo III** – se detallan los intercambios desarrollados con los principales temas abordados. Por primera vez, la PGN está llevando a cabo un proyecto de cooperación sur – sur, en el que es oferente de experiencias y buenas prácticas. Dicho proyecto se está desarrollando con la Dirección General del Ambiente de la Procuraduría General de la República de Honduras, y el apoyo de la Agencia Presidencial de Cooperación (APC Colombia). El objetivo es compartir experiencias y buenas prácticas de la PGN en el ejercicio de su función preventiva, en materia de deforestación, tráfico ilegal de madera, impacto y restauración del daño ambiental, entre otros. En este proyecto también está participando la Fiscalía General de la Nación (FGN), compartiendo sus experiencias en materia de investigación y judicialización de delitos ambientales.

A la fecha, el proyecto se encuentra en la fase final de revisión y ajuste del documento de buenas prácticas, y se tiene previsto desarrollar un foro de cierre en 2024, en el que se abordarán los temas técnicos y legales sobre la evaluación del impacto ambiental y resarcimiento del daño, los resultados del proyecto y la experiencia compartida por las partes.

- **Principales Resultados** de la diversificación y ampliación de la cooperación técnica internacional
 - i) Cumplimiento de los 4 objetivos de la ECIJ.
 - ii) Intereses/prioridades de la PGN en la garantía de derechos humanos y lucha contra la corrupción, apalancados con la cooperación internacional de manera articulada, eficiente y oportuna, teniendo en cuenta las particularidades (mandato y rol) y la ventaja comparativa de cada socio cooperante.
 - iii) 8 instrumentos suscritos, 61 proyectos ejecutados y 10 en ejecución. Para conocer el detalle, se sugiere ver Anexo II – Instrumentos y proyectos de cooperación internacional 2021 – 2024.
 - iv) 46 intercambios de información, reflexiones, buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas para el fortalecimiento misional de la entidad.

EJE 2). GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL E INTERCAMBIOS-ACCIONES PRIORITARIAS

Dar continuidad a los instrumentos y proyectos de cooperación vigentes, pues estos más que de la administración actual, representan el compromiso institucional para superar los ciclos de vulneración de derechos y sancionar a los responsables por actos de corrupción. Esta acción refuerza la confianza entre los socios cooperantes y la PGN. De los proyectos que se encuentran vigentes, es importante destacar los siguientes porque tienen una situación particular:

Documento Proyecto (PRODOC) del MPTF (V) Fortalecimiento de capacidades de la JEP y la PGN para la investigación y esclarecimiento de graves crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra desde un enfoque dialógico de género y restaurativo para la construcción de paz



en Colombia: es compartido con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), y para el componente de la PGN, el objetivo es fortalecer la capacidad institucional para que funcionarios y funcionarias a nivel local asesoren a víctimas para su participación en los nuevos macrocasos ante la JEP y frente al alcance y contenido del paradigma restaurativo de la Jurisdicción. Los socios implementadores son la Organización Mundial para las Migraciones (OIM) y ONU Mujeres.

El PRODOC fue suscrito en junio de 2024, y el inicio de su ejecución se tenía previsto para 2024. Sin embargo, a la fecha del presente informe, está pendiente que las agencias implementadoras reciban el primer desembolso, razón por la cual no ha sido posible dar inicio al proyecto. En ese sentido, a la nueva administración le corresponderá la ejecución del componente (5) de la PGN que tiene un presupuesto aproximado de USD \$294.276 y una contrapartida por parte de la PGN de USD \$397.917,03 que corresponden a costos de personal y comisiones de servicios (viajes).

Carta de Implementación de Proyecto (PIL) 21-MI- 02 entre la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América en Bogotá y la Procuraduría General de la Nación “Proyecto para el fortalecimiento en la Investigación de casos de corrupción y la recuperación de activos ilícitos en el exterior con enfoque en su identificación”: fue suscrita en septiembre de 2022 y tuvo una prórroga en septiembre de 2024 por un año más, es decir que, finaliza en septiembre de 2025. En este proyecto se tiene prevista la entrega de: i) una guía de investigación para la investigación de casos complejos de corrupción y la identificación de activos ilícitos en el exterior; y ii) un programa de capacitación modular. A la fecha de este informe, está pendiente la entrega final de los 2 productos acordados.

A la fecha del informe, se encuentran **2 instrumentos en negociación final con suscripción prevista para 2024 y 3 proyectos de cooperación internacional en negociación**, bajo el liderazgo de las dependencias misionales.

EJE 3). COOPERACIÓN JUDICIAL COMO MECANISMO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: LOGROS, RESULTADOS Y ACCIONES PRIORITARIAS

Según lo establecido en la Resolución 1047 de 2019, el Grupo de Cooperación Internacional tiene como funciones: i) ejecutar las funciones de autoridad central a cargo de la Procuraduría, a partir de la transmisión y recepción de solicitudes de cooperación jurídica internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y la Convención Interamericana contra la Corrupción (IACAC), es decir que, tiene la facultad para gestionar dichas solicitudes directamente, sin la necesidad de utilizar el canal diplomático; y ii) dar respuesta a las solicitudes de las diferentes dependencias de la Procuraduría, relacionadas con cooperación judicial internacional, en el marco de Convenios o Tratados Internacionales suscritos por el Estado. El GCI apoya y asesora a los operadores disciplinarios en diligencias en el exterior, para luchar contra la impunidad.



Logros:

- ✓ Puesta en marcha, por primera vez, del mecanismo de cooperación judicial para la PGN.

XII. LOGRO IV) PUESTA EN MARCHA, POR PRIMERA VEZ, DEL MECANISMO DE COOPERACIÓN JUDICIAL PARA LA PGN

¿Cómo lo hicimos?

a) Ilustrando sobre el rol y la ventaja comparativa de la PGN en la lucha contra la corrupción

Este proceso inició explicando el rol de la Procuraduría en la lucha contra la corrupción, como un órgano de control independiente. En esta tarea fue importante resaltar: i) la importancia de que la cooperación judicial fuera directa, y no a través del poder Ejecutivo, pues algunos de los sujetos disciplinables pertenecen precisamente a esa rama y es necesario garantizar las mayores condiciones de confidencialidad; y ii) la capacidad de investigación de la Procuraduría, a través de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales – DNIE (policía judicial), cuya evidencia recaudada puede ser útil no solo en los procesos disciplinarios, sino puede ser incorporada a través de la función de intervención en los procesos penales que adelanta la Fiscalía General de la Nación.

b) Participando en los mecanismos internacionales existentes:

En este proceso fue muy importante también participar en la Red Operativa Global de Autoridades de Aplicación de la Ley Anticorrupción (GlobE network). Dicha red fue creada en junio de 2021 en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) contra la Corrupción. Su misión es: proporcionar una herramienta rápida, ágil y eficiente para facilitar la cooperación transnacional en la lucha contra la corrupción, y fortalecer el intercambio de comunicación y el aprendizaje entre pares entre las autoridades anticorrupción independientes. UNODC como secretaria técnica de la Conferencia de Estados Parte de la UNCAC administra esta red. De tal forma que, se pudiera tener un acercamiento con otras autoridades centrales e intercambiar sobre los retos que enfrentan las autoridades centrales administrativas.

c) Construyendo procedimientos, de acuerdo con la experiencia en la práctica de solicitudes de cooperación judicial:

A demanda de las dependencias de la entidad para avanzar en la lucha contra la corrupción y la impunidad, gestionamos las solicitudes no sin antes: i) contactar a la autoridad central correspondiente, para presentarnos, explicar el rol de la Procuraduría en la lucha contra la corrupción y construir relaciones de confianza; y ii) documentar todo el proceso, a fin de identificar oportunidades de mejora y optimizar los procedimientos establecidos.



Principales resultados de la puesta en marcha, por primera vez, del mecanismo de cooperación judicial para la PGN:

- i) Dos procedimientos para la asistencia pasiva y activa de cooperación judicial en el marco de la UNCAC y la IACAC, detallados y basados en la experiencia, que reflejan las mejores prácticas y lecciones aprendidas.
- ii) Dos solicitudes de cooperación judicial gestionadas en el marco de la UNCAC ante las autoridades centrales de Estados Unidos y Panamá.
- iii) Apertura del canal de comunicación y cooperación jurídica internacional directo con la Oficina de Asuntos Internacional del Departamento de Justicia de Estados Unidos.

XIII. ACCIONES PRIORITARIAS DEL EJE 3) COOPERACIÓN JUDICIAL COMO MECANISMO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

A la fecha no se encuentra ninguna solicitud de cooperación judicial en curso y a pesar de los significativos avances alcanzados, el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación judicial continúa siendo una prioridad en la agenda institucional. En ese sentido, se sugiere:

- i) **Actualizar los puntos focales de la PGN en el Directorio de autoridades nacionales de la UNCAC y participar activamente en GlobE network.**
- ii) **Participar en la Conferencia de Estados Parte (CoSP⁸) de la UNCAC⁹:** con el fin de seguir dando a conocer y posicionar el rol de la Procuraduría en la lucha contra la corrupción; y ii) fortalecer el relacionamiento con autoridades centrales de otros Estados. En este mecanismo, resulta útil: a) el relacionamiento con UNODC que funge como secretaría técnica; y b) gestionar reuniones bilaterales con otras autoridades centrales, especialmente con: Brasil, Panamá, España, Estados Unidos, Ecuador, Chile y Perú, estados con los que hemos identificado que las dependencias de la PGN podrían tener mayor interés para el desarrollo de sus procesos disciplinarios. La CoSP de la UNCAC se lleva a cabo cada 2 años, es decir que, la próxima es en el año 2025.
- iii) **Estrategia de Diplomacia Judicial liderada por la Cancillería:** vincularse y promover avances frente a la estructuración del plan de acción de la estrategia, de manera que sea un mecanismo útil para apalancar el relacionamiento internacional de la PGN, y aprovechar la capacidad de la Cancillería para que se generen acciones concretas por parte del Ejecutivo en los mecanismos

⁸ La Conferencia de Estados Parte es el principal órgano de toma de decisiones en el marco de la UNCAC y es el espacio para que los Estados Parte negocien resoluciones para diseñar una respuesta integral al problema global de corrupción y hagan seguimiento técnico al cumplimiento de las disposiciones de la Convención.

⁹ La **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC por sus siglas en inglés)** fue adoptada el 31 de octubre de 2003 por la Asamblea General de Naciones Unidas con Resolución 58/4. Incluye cinco componentes: 1) Medidas preventivas; 2) penalización y aplicación de la ley; 3) cooperación internacional; 4) recuperación de activos; y 5) asistencia técnica.



multilaterales para facilitar la cooperación judicial de los órganos administrativos como mecanismo de la lucha contra la corrupción. En el marco de esta Estrategia sería muy valioso contar con formación, mentoría y fortalecimiento de los mecanismos de diálogo y concertación entre autoridades centrales.

PERSPECTIVAS A 2025 DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN

Procuraduría Delegada con Funciones de Intervención ante la JEP:

Documento Proyecto (PRODOC) del MPTF (V) Fortalecimiento de capacidades de la JEP y la PGN para la investigación y esclarecimiento de graves crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra desde un enfoque dialógico de género y restaurativo para la construcción de paz en Colombia.	
Vigencia	14 de junio de 2024 – 14 de diciembre de 2025 (18 meses).
Cooperante e implementador	Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz (MPTF). Implementadores: Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y ONU Mujeres.
Objetivo	Fortalecer las capacidades de la JEP y la Procuraduría General de la Nación, para investigar y judicializar crímenes de lesa humanidad y guerra, generar escenarios restaurativos, y brindar garantías de participación para las víctimas y comparecientes desde una perspectiva dialógica y diferencial.
Principales resultados esperados <i>Nota: los resultados que no tienen fecha ya fueron recibidos por la PGN. Fin nota.</i>	a) Jornadas de pedagogía y asesoramiento jurídico y psicosocial en la solicitud de acreditación de víctimas, con enfoque de género y diferencial (2025). b) Espacios de formación con Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales y de mujeres, representantes de las Mesas de Víctimas, autoridades étnicas y funcionarios del Ministerio Público (2025). c) Encuentros dialógicos con víctimas y comparecientes para promover su participación ante la JEP (2025). d) Herramientas para la intervención de la Procuraduría en: i) verificación de las sanciones propias; ii) identificación de los retos existentes y la definición de los criterios que permitan la evolución de los proyectos restaurativos y de sanciones propias, y iii) análisis y propuesta del proceso de monitoreo de proyectos restaurativos exploratorios (2025).
Estado actual	El PRODOC se suscribió el 14 de junio, supeditado al requisito de la Secretaría General de ajustar un rubro en la contrapartida de la PGN asociado a servicios contractuales. La solicitud de modificación se elevó al socio implementador y junto con otras observaciones de la JEP, se inició el proceso de ajuste ante el MPTF. El documento ajustado fue firmado por la PGN el pasado 13 de noviembre y el 29 de noviembre fue enviado por OIM al Fondo, para su consideración. A la fecha, el proyecto no ha iniciado porque está pendiente el desembolso de los recursos por parte del Fondo a los socios implementadores. El Plan de trabajo para dar cumplimiento a los principales resultados esperados se formula una vez se desembolsen los recursos.
Perspectivas a 2025	A la nueva administración le corresponderá la ejecución del componente (5) de la PGN que tiene un presupuesto aproximado de USD \$294.276 y una contrapartida en especie por parte de la entidad de USD \$397.917,03 que corresponden a costos de personal y comisiones de servicios (viajes) para el desarrollo de los productos.



Procuraduría Delegada para la Moralidad y Transparencia Pública:

Proyecto para el fortalecimiento en la investigación de casos de corrupción y la recuperación de activos ilícitos en el exterior con enfoque en su identificación	
Vigencia	27 de septiembre de 2022 al 27 de septiembre de 2025.
Cooperante e implementador	Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos. Implementador: Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la Organización de Estados Americanos (DDOT/OEA).
Objetivo	Incrementar la efectividad de la PGN en la investigación de casos complejos de corrupción de servidores públicos y particulares que ejerzan función pública o administren recursos públicos, y la identificación de activos en el exterior para enfrentar el enriquecimiento ilícito, y la corrupción.
Principales resultados	a) Una guía de investigación disciplinaria con enfoque patrimonial y de identificación de activos vinculados a la corrupción (Diciembre 2024). b) Curso asincrónico de 61 horas, dirigido a investigadores y operadores disciplinarios, diseñado para fortalecer las capacidades en la identificación de activos ilícitos en el marco de investigaciones disciplinarias (Diciembre 2024).
Estado actual	A la fecha, la guía está en proceso de diagramación y edición y el implementador avanza en la elaboración del curso virtual. Anexo II: Cronograma de actividades.
Perspectivas a 2025	A la nueva administración le corresponderá asegurar la sostenibilidad y usabilidad de la cooperación recibida, lo que incluye la implementación de la guía de investigación y el desarrollo de la primera cohorte del curso virtual.

Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios:

Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones colombianas para luchar contra la deforestación – Fase II	
Vigencia	1 de abril de 2024 al 30 de marzo de 2025.
Cooperante e implementador	Embajada del Reino de Noruega. Implementador: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).
Objetivo	Fortalecer las capacidades de las autoridades encargadas de la investigación, judicialización y sanción de las infracciones, así como de los delitos relacionados con la deforestación, orientadas a generar sinergias para la articulación y coordinación efectiva de la institucionalidad, con un componente preventivo que permita la participación de las comunidades locales.
Principales resultados esperados <i>Nota: los resultados que no tienen fecha ya fueron recibidos por la PGN. Fin nota.</i>	a) Herramienta de seguimiento y monitoreo que permita a las entidades verificar los resultados del control a la deforestación (Diciembre 2024). <i>Nota: la herramienta ya está en funcionamiento, únicamente está pendiente que la Oficina de Sistemas formalice su recepción a través de un acta de recibo a satisfacción. Fin nota.</i> b) Asistencia técnica para el seguimiento a las órdenes 3 y 4 la STC4360 de 2018 "Amazonía sujeto de derechos" para la cero deforestación y adaptación al cambio climático en los departamentos y municipios de la Amazonía (Marzo 2025). <i>Nota: únicamente, está pendiente el informe de seguimiento del último semestre de 2024, que deberá ser entregado como máximo en marzo de 2025. Fin nota.</i>



	c) Mesa regional de seguimiento a la adopción del ordenamiento territorial en zonas de importancia ambiental en Colombia. d) Mesas de seguimiento a la implementación del Acuerdo de Escazú como mecanismo de participación, información y acceso a la justicia (Marzo 2025). <i>Nota: Únicamente está pendiente realizar 3 mesas territoriales de sensibilización y cumplimiento del Acuerdo. Están previstas para realizarse 2 en febrero y 1 en marzo en Cauca y Norte de Santander, previa aprobación del donante. Fin nota.</i>
Estado actual	Hasta marzo de 2025 se implementará el cronograma de actividades de este primer año de la Fase II del proyecto, según las notas del apartado anterior.
Perspectivas a 2025	Actualmente, la PGN está a la espera de la convocatoria de UNODC para iniciar el proceso de planeación de actividades de la vigencia (abril 2025 – marzo 2026).

Fortalecimiento del Estado de Derecho Ambiental - Año IV	
Vigencia	1 de abril de 2024 al 30 de marzo de 2025.
Cooperante e implementador	Embajada del Reino Unido. Implementador: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).
Objetivo	Fortalecer las capacidades de la PGN para adelantar sus funciones preventiva, sancionatoria y disciplinaria en materia ambiental y generar lineamientos de articulación con autoridades ambientales para aumentar la capacidad de prevenir, controlar investigar y procesar casos ambientales.
Principales resultados esperados	a) Cuarta Mesa Nacional de gestión del abordaje de la deforestación. (Diciembre 2024). <i>Nota: únicamente está pendiente la entrega de la relatoría de la 4ª Mesa Nacional de Deforestación que se realizará en diciembre de 2024. Las otras mesas se realizaron en Bogotá: 1.) 15 de marzo de 2022, 2.) 15 de marzo de 2023 y 3.) 16 de abril de 2024. Fin nota.</i> b) Informe final sobre la gestión de la Directiva 04 de 2019 “Lineamientos relacionados con la problemática de la deforestación y sus consecuencias en la Región Amazónica Colombiana” (Marzo 2025). c) Tercera mesa nacional del procedimiento sancionatorio ambiental (Diciembre 2024). <i>Nota: las otras mesas se realizaron en Bogotá: 1.) 22 de noviembre de 2022 y 2.) 22 de noviembre de 2023. Fin nota.</i> d) Documento sobre dogmática sancionatoria ambiental (guía sobre el procedimiento sancionatorio ambiental) (Diciembre 2024). e) Herramienta de Seguimiento de la Sentencia de Política Pública para Atención de Baldíos (Diciembre 2024). f) Mesa territorial para el cumplimiento de la sentencia de baldíos SU 288 de 2022. g) Guía práctica actualizable para servidores públicos sobre corrupción asociada a la deforestación (Diciembre 2024). h) Espacios de socialización para la guía práctica actualizable (Febrero 2025). <i>Nota: Únicamente está pendiente la realización de 3 espacios en territorio dirigidos a Procuradores Judiciales y Personeros, que están previstos para 2025. Fin nota</i> i) Panel temático en el V Foro Internacional sobre biodiversidad, crimen ambiental y paz con la naturaleza. j) Contenidos de un módulo formativo para los funcionarios públicos del Sistema Nacional Ambiental (SINA) sobre deberes, obligaciones y responsabilidad disciplinaria de los servidores públicos en materia ambiental (Marzo 2025). <i>Nota: en el año IV se entregará la estructura básica del curso; y el diseño e implementación del curso se tienen previstos con la financiación del último año del proyecto. Fin nota.</i>



Estado actual	El plan de actividades del año IV de proyecto se ejecutará hasta el 30 de marzo de 2025.
Perspectivas a 2025	Está avanzando el proceso de planeación de apoyo para el V y último año del proyecto, que se desarrollará desde abril de 2025 a marzo de 2026. <u>Cronograma para negociación y validación de actividades:</u> • Dic 19: Comité técnico interinstitucional para iniciar el proceso de negociación de actividades. • Dic 6: Remisión de la propuesta de actividades por parte de las Entidades a UNODC. • Dic 16: evaluación técnica para análisis de solicitudes. • Ene 8: remisión de borrador de actividades aprobadas por parte de UNODC. • Ene 17: validación de actividades por parte de las instituciones. • Ene 24: comité de aprobación y presentación oficial del paquete de ayuda. • Feb 7: comunicación de aprobación final del paquete de ayuda. • Feb 21: Comité Directivo del proyecto.

Fortalecimiento institucional para mejorar la eficacia en el ejercicio de las funciones preventivas y de intervención de la Procuraduría General de la Nación en la lucha contra la deforestación en la Amazonía colombiana.	
Vigencia	28 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre 2024.
Cooperante e implementador	USAID – Programa Amazonía Mía. Implementador: Chemonics International.
Objetivo	Fortalecer la capacidad institucional de la Procuraduría General de la Nación para el desarrollo de actividades que potencien las funciones preventivas y de intervención de la Entidad en la lucha contra la deforestación en la Amazonía colombiana.
Principales resultados	a) Informe de avance en el cumplimiento de las instrucciones contenidas en la Directiva 006 de 2022 para el control y vigilancia de las actividades ganaderas en las áreas de sistemas de Parques Nacionales Naturales y los Parques Nacionales Regionales. b) Acto administrativo (Circular 09 de 2024) cumplimiento de la política y normatividad para las actuaciones en los procesos de prevención y control del acaparamiento de tierras como motor de la deforestación en la Amazonía colombiana. c) Acto administrativo (Circular 10 de 2023) seguimiento a los comités de control al tráfico ilegal de especies silvestres a fin de prevenir, evitar aprovechamiento, y a controlar la movilización, transformación, comercialización nacional e internacional de las mismas, establecidos en el artículo 62 de la Ley 1333 de 2009. d) Documento de medición de avances en el cumplimiento de la Sentencia STC 4360, Amazonía Sujeto de Derechos. e) Documento de recomendaciones (Circular 18 de 2023) para la vinculación efectiva de las mujeres como gestoras de nuevas generaciones en el cuidado del bosque y de las áreas de interés ambiental. f) Acto administrativo (Circular 05 de 2024) acciones positivas a favor las mujeres rurales en el marco normativo ambiental y particularmente en la amazonia colombiana.
Estado actual	Las actividades de este cronograma fueron todas ejecutadas.



Perspectivas a 2025	Este programa de USAID implementará actividades hasta junio de 2026. A inicios del próximo año se espera iniciar la nueva fase de negociación de actividades con la PGN.
---------------------	--

Estrategia de la Procuraduría General de la Nación para la efectiva articulación interinstitucional a nivel nacional y territorial para el control de la minería ilegal y la contaminación por mercurio.	
Vigencia	18 de octubre de 2023 al 12 de diciembre de 2024.
Cooperante e implementador	Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley – INL-. Implementador: Pure Earth.
Objetivo	Lograr la debida articulación interinstitucional a nivel nacional y territorial, para el control y monitoreo de la contaminación por mercurio y sus impactos socioambientales, con ocasión de evitar la irreversible afectación de los ecosistemas y salud de los habitantes que se benefician de sus servicios ecosistémicos, así como de frenar la deforestación generada por esta actividad ilegal.
Principales resultados <i>Nota: los resultados que no tienen fecha ya fueron recibidos por la PGN. Fin nota.</i>	a) Informe del marco normativo y desarrollo jurisprudencial y doctrinario aplicable a la formalización minera, minería ilegal, minería artesanal y contaminación de mercurio. b) Circular 03 de 2024 – Estrategia Nacional para el control de la minería ilegal y contaminación por mercurio. c) Informes de los muestreos realizados en los territorios priorizados: Bajo Cauca Antioqueño, Valle del Cauca, Santander, Putumayo, Chocó, Cauca y Guainía. d) Mesas territoriales en: Medellín, Cali, Chocó, Nariño y Putumayo para generar hojas de ruta territoriales. e) Mesa nacional de minería ilegal para entregar el diagnóstico nacional de Minería Ilegal de Oro y Contaminación por Mercurio y el informe ejecutivo sobre los resultados de los muestreos (Diciembre 2024).
Estado actual	El proyecto ha avanzado con la realización de muestreos de mercurio en Cali, Bajo Cauca Antioqueño, Cauca, Santander, Putumayo, Chocó y Guainía. También se han realizado las mesas territoriales en Medellín, Cali, Chocó, Nariño y Putumayo, en las que se promueve una coordinación y articulación de esfuerzos de toda la oferta institucional del Estado en la lucha contra la minería ilegal y contaminación por mercurio (de cada mesa territorial se acuerda una hoja de ruta). Así mismo, en el marco de esta estrategia, se emitió la Circular 003 de 2024, que estipula una hoja de ruta nacional con acciones concretas para todas las entidades involucradas desde el marco de sus misionalidades y funciones. La primera fase de este proyecto culminará el 12 de diciembre con la convocatoria y celebración de la II Mesa Nacional de Minería Ilegal y Control de Mercurio. En este encuentro se presentará el Informe Nacional de Minería Ilegal y Contaminación por Mercurio y el informe ejecutivo sobre los resultados de los muestreos.
Perspectivas a 2025	En el marco del XI Diálogo de Alto Nivel Colombia – EE.UU., celebrado a finales de mayo de 2024, se aprobó el apoyo de INL para avanzar en la segunda fase de este proyecto, que comprende el debido seguimiento que se debe realizar desde la PGN al cumplimiento de la hoja de ruta nacional (circular 003 de 2024) y a las hojas de ruta territoriales. Una vez realizada la mesa del 12 de diciembre, se retomará comunicación con INL para iniciar el proceso de negociación de actividades de la fase II del proyecto.



Procuraduría Delegada para el Seguimiento del Acuerdo de Paz:

Asistencia técnica al equipo territorial/nacional y a la Procuraduría Delegada con funciones de Seguimiento al Acuerdo de Paz para el fortalecimiento a la gestión preventiva en materia de seguimiento y control relacionado con la prevención y protección de los derechos humanos de lideresas y defensoras y mujeres firmantes de paz, en el marco de la implementación del Programa ProDefensoras en su segunda fase.	
Vigencia	1 de noviembre 2024 a 30 de septiembre de 2025.
Cooperante e implementador	ONU Mujeres. Implementador: Sinergia.
Objetivo	Esta fase se orienta a que las lideresas y defensoras, incluyendo las mujeres firmantes de paz, y sus organizaciones y comunidades en Colombia, cuenten con un entorno seguro, favorable y protector para defender los derechos humanos y aportar al desarrollo y la paz sostenibles. El proyecto busca realizar seguimiento e impulso a las organizaciones de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos de Cauca y Nariño, así como gestionar la territorialización del Programa Integral de Garantías (PIGMLD).
Principales resultados	a) Documento con avances y desafíos frente a la implementación del enfoque de género del Acuerdo de Paz (Mensual). b) Documento de balance planes de desarrollo – inclusión acciones de promoción de derechos de las mujeres (Trimestral). c) Documento con recomendaciones para implementación de las medidas con enfoque de género del Acuerdo de Paz en Cauca y Nariño (por definir). d) Documento de seguimiento a la implementación de las políticas públicas, decisiones judiciales, actos administrativos y desarrollo normativo a nivel territorial (Mensual). e) Informe con las estrategias o rutas de seguridad, prevención, protección, defensa y garantía de los derechos humanos (por definir). f) Informe de avances en materia de coordinación y dinamización de espacios interinstitucionales (Bimensual). g) Informe de seguimiento a los planes de desarrollo departamentales y municipales que evidencie los avances y retos en materia de seguridad, prevención y protección (por definir). h) Informe de seguimiento para la implementación de la política pública de prevención y protección y del PIGMLD (por definir). i) Informe final (por definir). j) Informe de resultados de la socialización y pedagogía del marco normativo y jurisprudencial en materia de seguridad, prevención y protección dirigida a funcionarias/os de entidades de orden local del Ministerio público o en articulación con el Ministerio de Interior para Entidades Territoriales (por definir).
Estado actual	Esta nueva fase del proyecto inició el 01 de noviembre de 2024. Hasta el momento, desde la Delegada se están validando los planes de trabajo de las consultoras.
Perspectivas a 2025	Con la debida preparación y anticipación, se espera que este apoyo se pueda renovar, por 11 meses más, en septiembre de 2025. Todos los insumos que se recogen en estas consultorías sirven para nutrir el informe anual que la Procuraduría presenta al Congreso de la República sobre el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz.



Fortalecimiento a la gestión de la función preventiva en materia de atención integral al desplazamiento forzado interno de la Procuraduría Delegada con Funciones de Seguimiento al Acuerdo de Paz.	
Vigencia	01 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
Cooperante e implementador	Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Implementador: Corporación Opción Legal.
Objetivo	Mejorar la articulación y fortalecer la función preventiva que le asiste a la Procuraduría Delegada con Funciones de Seguimiento al Acuerdo de Paz, frente al seguimiento y evaluación a la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado; y a la implementación del Acuerdo de Paz.
Principales resultados	a) Informes mensuales de Gestión Preventiva. b) Informes trimestrales Analíticos sobre la dinámica de desplazamiento forzado. c) Misiones de verificación, documentación, visitas administrativas y seguimiento a situaciones de desplazamiento forzado y confinamiento en terreno.
Estado actual	Las actividades del proyecto culminan en diciembre de 2024. Antes del 27 de diciembre, se espera emitir un informe ejecutivo final con los principales resultados de impacto del proyecto, en cada uno de los territorios priorizados (Cauca, Arauca, Chocó, Putumayo y Nariño).
Perspectivas a 2025	El martes 12 de noviembre se envió, para validación de ACNUR, la propuesta de actividades para la vigencia 2025. Se están pidiendo los mismos 5 consultores para: • Seguimiento a la implementación de la Ley 1448 de 2011 y su normatividad reglamentaria, el cumplimiento de la sentencia T – 025 de 2004 de la Honorable Corte Constitucional y sus autos de seguimiento; así como al seguimiento al Acuerdo para la terminación del conflicto entre el Gobierno de Colombia y las FARC – EP. Lo anterior, en coordinación con las Oficinas de Terreno de ACNUR. • Seguimiento a la vulneración de derechos de población extranjera afectada por conflicto armado. • Creación de Mesas Técnicas para el seguimiento de las emergencias recurrentes y su atención, situaciones de retorno y confinamiento entre otras necesidades identificadas frente a los vacíos de la política pública de víctimas. • Realización de espacios en territorio como la Comisión del Ministerio Público para la Justicia Transicional y demás requeridos para garantizar la respuesta efectiva y atención a la población desplazada y víctima del conflicto armado. • Realización encuentro nacional del proyecto. Adicionalmente, se está solicitando otro consultor que apoye a la Delegada a realizar un seguimiento a la implementación de las medidas ordenadas en los fallos de restitución de tierras, a los planes de retornos y reubicaciones y de reparación colectiva.



Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos:

Consultoría para apoyar a la Procuraduría General de la Nación en la definición o fortalecimiento de mecanismo de seguimiento a la gestión territorial frente a la prestación de servicios a población migrante, colombianos retornados y comunidades de acogida.	
Vigencia	26 de marzo de 2024 – 20 de diciembre de 2024.
Cooperante e implementador	USAID – Programa Integra. Implementador: Chemonics International.
Objetivo	Apoyar a la Procuraduría Delegada para la Defensa de los DD.HH. en la definición o fortalecimiento de mecanismos de seguimiento a la gestión territorial frente a la prestación de servicios a población migrante, colombianos retornados y comunidades de acogida, así como en la estructuración e implementación de proyectos encaminados hacia el cumplimiento de las funciones de la entidad en asuntos preventivos y de intervención para la garantía de los derechos humanos de la población en condiciones de movilidad humana.
Principales resultados esperados <i>Nota: los resultados que no tienen fecha ya fueron recibidos por la PGN. Fin nota.</i>	a) Documento ABC migratorio (cartilla) para procuradores regionales y provinciales, con el contexto migratorio en Colombia (Diciembre 2024). b) Esquema de formación para procuradores regionales y provinciales, que incluya herramientas de seguimiento a la gestión territorial frente a la prestación de servicios a la población migrante (Diciembre 2024). c) Diagnóstico sobre las competencias y roles de la Procuraduría en espacios de coordinación a nivel nacional y territorial sobre asuntos migratorios (Diciembre 2024). d) Guía metodológica para el seguimiento preventivo que incluya la estrategia de seguimiento, objetivos, actividades y líneas de acción (Diciembre 2024). e) Documento de mapeo de compromisos internacionales de Colombia en asuntos migratorios y hoja de ruta para su seguimiento (Diciembre 2024).
Estado actual	1. En revisión por parte de la Delegada, los siguientes documentos: ▪ Primera versión del diagnóstico sobre las competencias y roles de la PGN en los espacios de coordinación a nivel nacional y territorial sobre asuntos migratorios, que incluya recomendaciones para fomentar su participación en estos espacios. ▪ Primera versión de la guía metodológica para el seguimiento preventivo a los asuntos migratorios que incluya la estrategia de seguimiento, objetivos, procedimientos, actividades, líneas de acción, recomendaciones y ruta de implementación interna y externa. ▪ Documento con el mapeo de compromisos internacionales de Colombia en asuntos migratorios y hoja de ruta para su seguimiento. 2. Coordinación de las capacitaciones. Fechas propuestas: ▪ Lunes 2 de diciembre – virtual. ▪ Entre el 2 y 5 de diciembre – Medellín (presencial). ▪ El 13 de diciembre – Cúcuta.
Perspectivas a 2025	Para el 2025 se espera que los funcionarios de la PGN apliquen la guía y los conocimientos adquiridos en las capacitaciones. Por el momento, para esta temática, no se tiene previsto un nuevo proyecto con este cooperante.

Consultoría para apoyar a la Procuraduría General de la Nación en el seguimiento a informes preventivos.	
Vigencia	26 de marzo de 2024 – 30 de diciembre de 2024.
Cooperante e implementador	USAID – Programa Integra. Implementador: Chemonics International.



Objetivo	Hacer seguimiento a la respuesta institucional de las entidades del nivel nacional, departamental y municipal frente a la situación de derechos humanos de la población migrante y al estado de cumplimiento de las recomendaciones consignadas en los informes preventivos para la región del Tapón del Darién y Cúcuta, Necoclí, San Andrés y La Guajira.
Principales resultados <i>Nota: los resultados que no tienen fecha ya fueron recibidos por la PGN. Fin nota.</i>	a) Metodología para el seguimiento a los informes preventivos y sus recomendaciones y la herramienta de seguimiento y control (Diciembre 2024). b) Documento/informe de seguimiento a las recomendaciones y hallazgos de la PGN, que incluya recomendaciones, llamados y alertas frente al estado de cumplimiento (Diciembre 2024). c) Informe de reuniones y visitas a territorios, que dé cuenta de los principales hallazgos en clave de la recolección de información para los diferentes productos de la consultoría (Diciembre 2024). d) Informe de seguimiento a las recomendaciones y hallazgos de la PGN (Diciembre 2024). e) Presentación con los resultados del informe de seguimiento (Diciembre 2024).
Estado actual	En revisión por parte de la Delegada: i) la primera versión de la metodología de seguimiento, ii) la propuesta de contenidos y estructura del informe, y iii) la propuesta inicial de la herramienta de seguimiento.
Perspectivas a 2025	Aplicar la herramienta de seguimiento. Por el momento, para esta temática, no se tiene previsto un nuevo proyecto con este cooperante.

PERSPECTIVAS A MEDIANO PLAZO Y RECOMENDACIONES

- **Esfuerzo de incidencia regional en su rol de órgano de control:** Esta administración avanzó en el relacionamiento uno a uno y al más alto nivel para posicionar a la PGN como un actor clave en la garantía y defensa de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y con especial interés en incidir/superar las dinámicas de la región frente a las diversas expresiones del crimen organizado trasnacional, especialmente del narcotráfico, minería ilegal, deforestación y tráfico humano.
- **Estructuración de la estrategia de lucha contra la corrupción en consonancia con los intereses de la comunidad internacional.** En estos 4 años, se ha visibilizado y se ha dado apertura, en la agenda de cooperación técnica internacional a las prioridades de la PGN en la lucha contra la corrupción. Es estratégico, para apalancar esta prioridad institucional de cara a los intereses de la comunidad internacional, definir la nueva estrategia de lucha contra la corrupción contemplando el *soft side*, el *hard side* y el fortalecimiento de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales (DNIE) que cumple funciones de policía judicial en la PGN.



INDICADORES

Indicador estratégico para dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI):

Objetivo estratégico del PEI (M2) al que apunta el indicador estratégico del GCI: Afianzar la articulación interinstitucional del Ministerio Público y demás entidades para prestar una oferta de servicios integrada y oportuna a la ciudadanía.

Nombre del Indicador: (%) eficacia en la gestión de la cooperación Internacional.

Fórmula:
$$\frac{\text{Proyectos de cooperación internacional Iniciados} \times 100}{\text{Iniciativas de cooperación internacional Gestionadas (negociación)}}$$

Periodicidad de reporte: semestral. *Nota: el reporte del II semestre se debe realizar en enero 2025. Fin nota.*

Meta del indicador: 80 % anual.

Reporte I semestre 2024:

...: Edición de Mediciones			
Organización 02. Grupo de Cooperación Internacional			
Clase 01. Gerenciales			
Indicador	Unidad	Serie	Semestre 1/2024
39.1. proyectos de Cooperación iniciados	#	Real	7.00
39.2. Iniciativas de Cooperación gestionadas	#	Real	3.00

Indicador de gestión para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Calidad (SGC):

Anteriormente, el indicador media la oportunidad del GCI en el reporte de los informes de estado de avance de los instrumentos de cooperación internacional. Sin embargo, los resultados de la gestión dependían de un tercero, en este caso, las dependencias que tienen a cargo la ejecución de los proyectos de cooperación internacional.

En ese sentido, en septiembre de 2024, se solicitó a la Oficina de Planeación el cambio del indicador por “eficacia en la gestión de la cooperación internacional”, con el cual se medirá y evaluará la eficacia del GCI para negociar el desarrollo de iniciativas de cooperación internacional.



Fórmula: $\frac{\# \text{ iniciativas que iniciaron negociación con la cooperación internacional}}{\# \text{ de solicitudes de iniciativas recibidas, para desarrollar con el apoyo de la cooperación internacional}} \times 100$

Periodicidad de reporte: cuatrimestral. *Nota: el primer reporte con este nuevo indicador se realizará en diciembre de 2024. Fin nota.*

Meta del indicador: 80 % anual. La meta del 80 % se refiere a todas las solicitudes de iniciativas (ya sea de cooperantes o de dependencias) que fueron recibidas por el Grupo de Cooperación Internacional y que iniciaron negociación con la cooperación internacional en el transcurso de un año.